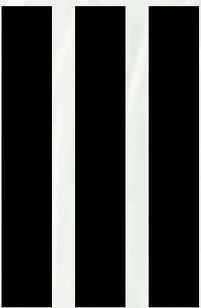


**Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-**



**INFORME NACIONAL DE  
CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS  
DEL CONVENIO SOBRE  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
-CDB-**

**Guatemala, febrero 2006**

**Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-**  
Documento técnico No. 41 (08-2006)



CONAP. 2006. "III Informe Nacional de Cumplimiento a los Acuerdos del Convenio sobre Diversidad Biológica ante la Conferencia de la Partes -CDB-". Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Guatemala. 269 p.

El presente documento es producto del proyecto 44272-GUA/05/010 "III Informe Nacional de Cumplimiento de los Acuerdos del Convenio sobre Diversidad Biológica ante la Conferencia de la Partes -CDB-", ejecutado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, a través de la Oficina Técnica de Biodiversidad -OTECBIO-, financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.

Las conclusiones e información expresadas en este documento son exclusiva responsabilidad del Proyecto y pueden no coincidir con los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Publicación patrocinada gracias al apoyo de:



**PROYECTO:**

**"III Informe Nacional de Cumplimiento de los Acuerdos del Convenio sobre Diversidad Biológica ante la Conferencia de la Partes -CDB-".**

*Por CONAP:*

Director Oficina Técnica de Biodiversidad: M.A. Fernando García Barrios

Responsable de Proyectos Oficina Técnica de Biodiversidad: MSc. Ricardo Avila Folgar

*Por IARNA:*

Talleres y Compilación

Coordinador del Proyecto: MSc. Pedro Pineda -IARNA-  
Ing. Cesar Sandoval -IARNA-  
Ing. Milton Díaz -IARNA-  
Jesús Villordo -IARNA-



*Asesor:*

Comité de Orientación y Asesoría de la Biodiversidad -CONADIBIO-

Revisión de texto: Ph.D. Cesar Azurdia Pérez  
Ing. Helmer Ayala  
M.A. Fernando García Barrios  
MSc. Ricardo Avila Folgar  
MSc. Claudia Ruiz  
Ing. José Armando Ismalej  
Licda. Calixta Gabriel Xiquin  
M.A. Cecilia Isabel Cleaves

Diseño de portada y contraportada: Licda. Gabriela Ibáñez Coll  
Fotografías portada y contraportada: M.A. Fernando García Barrios y Ing. Ronny Roma  
Catálogo Fotográfico de CONAP  
Primera edición: 1,000 ejemplares  
Guatemala, febrero 2006

**Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-**  
5ta. Avenida 6-06 zona 1, Edificio IPM, 5to., 6to. y 7mo. Nivel  
PBX: (502) 2422-6700  
FAX: (502) 2253-4141  
www.conap.gob.gt

**Oficina Técnica de Biodiversidad**  
otecbio@conap.gob.gt



CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GUATEMALA

## PRESENTACION

*El Consejo Nacional de Áreas Protegidas [CONAP], en calidad de punto focal nacional oficial por medio de la Oficina Técnica de Biodiversidad y con el apoyo financiero del GEF [Global Environmental Facility], ha preparado el Tercer Informe Nacional de Cumplimiento a los Acuerdos del Convenio de Diversidad Biológica [CDB], convenio que Guatemala ratificó el 21 de febrero de 1995 por medio del Decreto Legislativo 5-95.*

*Dentro de los compromisos que asumen los países signatarios se encuentra la presentación de informes nacionales, según lo estipulado en el artículo 26 del Convenio y en los formatos establecidos y aprobados por las decisiones de la Conferencia de las Partes. El propósito del informe es determinar el grado de cumplimiento de los artículos y programas de trabajo del CDB, así como mostrar la dinámica actual nacional de la gestión de la biodiversidad en el país.*

*La situación actual, manifestada en el presente informe, muestra el establecimiento de prioridades, metas, obstáculos, tendencias y desafíos a encarar para el logro de la conservación, manejo y utilización sostenible de la Diversidad Biológica; que, como país, debemos enfrentar con responsabilidad para el bienestar de presentes y futuras generaciones, en términos de retroalimentar la administración pública y diseñar arreglos estratégicos con la sociedad civil, vinculados ambos directa e indirectamente con la conservación de nuestros ecosistemas, especies y genes.*

*La Convención de Diversidad Biológica y sus estrategias de gestión en Guatemala muestran una vez más el compromiso del fortalecimiento en el tema de las alianzas con socios con objetivos comunes, para compartir las responsabilidades nacionales relativas a enfocar más recursos humanos, financieros e institucionales vinculados al cumplimiento de los acuerdos de dicho convenio; así como crear mecanismos innovadores de conservación, manejo y utilización, para enfrentar de mejor manera los retos y/o desafíos derivados de las demandas de la sociedad civil del país. Es así, como el presente informe pretende brindar insumos para iniciativas de cumplimiento a corto, mediano y largo plazo, considerando el diseño y actualización del marco nacional legal y de políticas encaminadas a reducir las amenazas que actualmente afronta nuestra biodiversidad en un mundo competitivo y lleno de oportunidades para un desarrollo local sostenible.*

Ana Luisa Noguera Morales  
Secretaria Ejecutiva  
Guatemala, febrero 2006



GOBIERNO DE GUATEMALA



Consejo Nacional de Áreas Protegidas

5ª. Av. 6-06. zona 1. Edificio IPM. 5to. 6to y 7mo . Nivel PBX: 2422-6700    Telefax: 2253-4141



# Índice

|   |           |
|---|-----------|
| Acrónimos .....   | 1         |
| Agradecimientos .....   | 5         |
| Resumen Ejecutivo .....   | 7         |
| <b>A. PARTE QUE PRESENTA EL INFORME .....</b>   | <b>11</b> |
| Información acerca de la preparación del informe.....   | 11        |
| <b>B. ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES, METAS Y OBSTÁCULOS .....</b>                                  | <b>12</b> |
| Establecimiento de prioridades.....   | 14        |
| Retos y obstáculos a la aplicación .....  | 16        |
| Meta 2010 .....   | 19        |
| Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales (GSPC) .....                          | 52        |
| Enfoque por ecosistemas .....   | 69        |
| <b>C. ARTÍCULOS DEL CONVENIO .....</b>  | <b>73</b> |
| Artículo 5 - Cooperación .....  | 73        |
| Artículo 6 - Medidas generales a los efectos de la conservación y<br>la utilización sostenible..... | 78        |
| Diversidad biológica y cambio climático.....  | 82        |
| Artículo 7 - Identificación y seguimiento .....   | 84        |
| Decisiones sobre taxonomía .....  | 92        |
| Artículo 8 - Conservación in-situ [excluidos los apartados (a) a (e), (h) y (j)] .....              | 97        |
| Programa de trabajo sobre áreas protegidas (Artículo 8 (a) a (e)) .....                             | 103       |
| Artículo 8(h) - Especies exóticas .....   | 112       |
| Artículo 8(j) - Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas .....                           | 118       |
| Tecnologías de restricción de usos genéticos .....  | 118       |
| Situación y tendencias.....   | 118       |
| Directrices Akwé:Kon .....  | 119       |
| Creación de capacidad y participación de las comunidades indígenas y locales.....                   | 121       |
| Apoyo a la aplicación .....   | 125       |
| Artículo 9 - Conservación ex-situ .....   | 128       |
| Artículo 10 - Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica .....            | 134       |
| Diversidad biológica y turismo .....  | 140       |
| Artículo 11 - Incentivos .....  | 144       |
| Artículo 12 - Investigación y capacitación .....  | 149       |
| Artículo 13 - Educación y conciencia pública .....  | 153       |
| Artículo 14 - Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso .....                | 161       |
| Artículo 15 - Acceso a los recursos genéticos.....  | 167       |
| Artículo 16 - Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología .....                            | 171       |

|  |            |
|--|------------|
| Programa de trabajo sobre transferencia de tecnología<br>y cooperación tecnológica.....    | 173        |
| Artículo 17 - Intercambio de información.....  | 176        |
| Artículo 18 – Cooperación científica y técnica .....                                       | 178        |
| Artículo 19 - Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios .....           | 182        |
| Artículo 20 – Recursos financieros .....   | 184        |
| <b>D. ESFERAS TEMÁTICAS .....</b>  | <b>195</b> |
| Ecosistemas de aguas continentales .....   | 197        |
| Diversidad biológica marina y costera.....   | 202        |
| Generalidades .....  | 202        |
| Aplicación de la gestión integrada de áreas marinas y costeras.....                        | 204        |
| Recursos vivos marinos y costeros .....  | 205        |
| Áreas protegidas marinas y costeras .....  | 207        |
| Maricultura .....  | 208        |
| Especies exóticas y genotipos .....  | 209        |
| Diversidad biológica agrícola .....  | 210        |
| Anexo a la decisión V/5 - Programa de trabajo<br>sobre diversidad biológica agrícola ..... | 211        |
| Diversidad biológica forestal.....   | 216        |
| Generalidades .....  | 216        |
| Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal.....                      | 217        |
| Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas .....                                  | 225        |
| Diversidad biológica de montañas .....   | 228        |
| <b>E. OPERACIONES DEL CONVENIO .....</b>   | <b>233</b> |
| <b>F. COMENTARIOS SOBRE EL FORMATO .....</b>   | <b>235</b> |
| <b>G. BIBLIOGRAFÍA .....</b>   | <b>237</b> |
| <b>H. ANEXOS</b>   |            |
| <b>Anexo 1: Texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica .....</b>                     | <b>241</b> |
| <b>Anexo 2: Meta 2010.....</b>   | <b>265</b> |

## Acrónimos

|           |  |
|-----------|--|
| ACECYT    | Fondo para Actividades de Emergencia de Investigación y Desarrollo Tecnológico                     |
| ACOFOP    | Asociación de Comunidades Forestales de Petén  |
| AGEXPRONT | Asociación de Gremiales de Exportadores de Productos no Tradicionales                              |
| AMASURLI  | Asociación para el Manejo Sustentable de Río Dulce y la Cuenca del Lago de Izabal                  |
| AMSA      | Asociación para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán                           |
| AMSCLAE   | Asociación para el Manejo Sustentable de la Cuenca de Lago de Atitlán y su Entorno                 |
| ANACAFE   | Asociación Nacional del Café   |
| ANAM      | Asociación Nacional de Municipalidades   |
| APE       | Area de Protección Especial  |
| ARCAS     | Asociación para el Rescate de Areas Silvestres   |
| ARNPG     | Asociación de Reservas Naturales Privadas de Guatemala   |
| ASOCODE   | Asociación de Organizaciones Campesinas Centroamericanas para la Cooperación y el Desarrollo       |
| ASOCUCH   | Asociación de Organizaciones de Los Cuchumatanes   |
| ASOREMA   | Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de Recursos Naturales y el Medio Ambiente |
| BANAPAC   | Base Naval del Pacífico  |
| BANSEFOR  | Banco de semillas forestales   |
| CALAS     | Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala   |
| CATIE     | Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza  |
| CBM       | Corredor Biológico Mesoamericano   |
| CCAD      | Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo  |
| CECON     | Centro de Estudios Conservacionistas   |
| CEMEC     | Centro de Monitoreo y Evaluación   |
| CENGICAÑA | Centro de investigación de la caña   |
| CI        | Conservación Internacional   |
| CIAT      | Centro Internacional de Agricultura Tropical   |
| CICA      | Consejo Indígena de Centro América   |
| CIMMYT    | Centro Internacional del Mejoramiento de Maíz y Trigo  |
| CISEA     | Comisión Interinstitucional de Seguimiento a la Educación Municipal Ambiental                      |
| CITES     | Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Flora and Fauna                    |
| CNCB      | Comité Nacional de Coordinación sobre Bioseguridad   |
| COBIOSUR  | Corredor Biológico Costa Sur-Canal de Chiquimulilla  |
| COCODES   | Comités Comunitarios de Desarrollo   |

|             |   |
|-------------|---|
| CONADIBIO   | Comisión Nacional de Biodiversidad  |
| CONAMA      | Comisión Nacional de Medio Ambiente   |
| CONAP       | Consejo Nacional de Areas Protegidas  |
| CONARFI     | Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos   |
| CONESFORGUA | Comisión Nacional de Estándares Forestales para Guatemala                           |
| CONRED      | Comisión Nacional para la Reducción de Desastres                                    |
| CUNOROC     | Centro Universitario de Noroccidente  |
| CUNSUROC    | Centro Universitario de Suroccidente  |
| CYTED       | Ciencia y Tecnología para el Desarrollo   |
| CHM         | Clearing House Mechanism (Mecanismo de Intercambio de Información de Biodiversidad) |
| EIA         | Estudio de Impacto Ambiental  |
| ENB         | Estrategia Nacional de Biodiversidad  |
| ENCA        | Escuela Nacional Central de Agricultura   |
| FACYT       | Fondo de apoyo a la Ciencia y Tecnología  |
| FAO         | Food and Agriculture Organization   |
| FAUSAC      | Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos                               |
| FCG         | Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala    |
| FDN         | Fundación Defensores de la Naturaleza   |
| FIDA        | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  |
| FIPA        | Fortalecimiento Institucional en Políticas Ambientales                              |
| FLACSO      | Facultad Latinoamericana para las Ciencias Sociales                                 |
| FMAM        | Fondo Mundial para el Medio Ambiente  |
| FODECYT     | Fondo para el Apoyo Científico y Tecnológico  |
| FODIGUA     | Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala   |
| FOGUAMA     | Fondo Guatemalteco para el Medio Ambiente   |
| FONACON     | Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza                                |
| FSC         | Consejo Mundial de Manejo Forestal  |
| FUNDAECO    | Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación                                   |
| FUNDARY     | Fundación Mario Dary  |
| GEF         | Global Environmental Facility   |
| GTZ         | Cooperación Técnica Alemana   |
| IARNA       | Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente                             |
| ICTA        | Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas   |
| IDAEH       | Instituto de Antropología e Historia  |
| IDEADS      | Instituto de Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable                             |

|              |  |
|--------------|--|
| INBAP        | Instituto Nacional de Biodiversidad y Areas Protegidas               |
| IGN          | Instituto Geográfico Nacional  |
| IICA         | Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura          |
| INAB         | Instituto Nacional de Bosques  |
| INFOM        | Instituto de Fomento Municipal                                       |
| INGUAT       | Instituto Guatemalteco de Turismo                                    |
| INTECAP      | Instituto Nacional de Capacitación y Productividad                   |
| IPGRI        | Internacional Plant Genetic Resources Institute                      |
| IRG          | Internacional Resources Group  |
| IRTRA        | Instituto de Recreación de los Trabajadores                          |
| IUFRO        | Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal      |
| MAGA         | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación                  |
| MARN         | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales                          |
| MINEDUC      | Ministerio de Educación  |
| MIRNA        | Manejo Integrado de Recursos Naturales del Altiplano de Guatemala    |
| MOSCAMED     | Mosca del Mediterráneo   |
| MUSHNAT      | Museo de Historia Natural  |
| NFWF         | Nacional Fish & Wildlife Fundation                                   |
| NPV          | Fundación Naturaleza para la Vida                                    |
| OCRET        | Oficina Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado |
| OIRSA        | Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria             |
| ORMA         | Oficina Regional para Mesoamérica                                    |
| OTECBIO      | Oficina Técnica de Biodiversidad                                     |
| PAFG         | Plan de Acción Forestal para Guatemala                               |
| PARPA        | Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria       |
| PDS          | Programa de Desarrollo Sostenible de Petén                           |
| PINFOR       | Programa de Incentivos Forestales                                    |
| PINFRUTA     | Programa de Incentivos para el Desarrollo de la Fruticultura         |
| PNC          | Polición Nacional Civil  |
| PNLT         | Parque Nacional Laguna del Tigre                                     |
| PNSL         | Parque Nacional Sierra del Lacandón                                  |
| PNUD         | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo                       |
| PPAFD        | Programa Piloto de Apoyo Forestal Directo                            |
| PROAM-Chortí | Programa Ambiental de la Región Chortí                               |
| PROARCA      | Programa Ambiental Regional para Centro América                      |

|          |  |
|----------|--|
| PROCUCH  | Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en la Sierra de Los Cuchumatanes |
| PROFRUTA | Programa de Desarrollo de la Fruticultura  |
| PROSELVA | Programa de Protección de la Selva Petenera  |
| RBM      | Reserva de la Biosfera Maya  |
| RBSM     | Reserva de Biosfera Sierra de Las Minas  |
| RECOSMO  | Región de Conservación Sarstún Motagua   |
| REDBIO   | Red de Cooperación técnica en Biotecnología Vegetal                                      |
| REDFIA   | Red de Formación e Investigación Ambiental   |
| REMERFI  | Red Mesoamericana de Recursos Filogenéticos  |
| RUMCLA   | Reserva de Usos Múltiples de la Cuenca del Lago de Atitlán                               |
| SAM      | Sistema Arrecifal Mesoamericano  |
| SEPA     | Sistema de Protección Agropecuaria   |
| SEPRONA  | Servicio de Protección a la Naturaleza   |
| SIGAP    | Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas   |
| SIMEBIO  | Sistema Mesoamericano de Información sobre Biodiversidad                                 |
| SINIA    | Sistema Nacional de Información Ambiental  |
| SIPECIF  | Sistema Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales                         |
| SNIG     | Sistema Nacional de Información Geográfica   |
| TNC      | The Nature Conservancy   |
| TRIGOH   | Alianza Trinacional para la Conservación del Golfo de Honduras                           |
| UICN     | Unión Mundial para la Naturaleza   |
| UNIPESCA | Unidad de Pesca y Acuicultura  |
| UNR      | Unidad de Normas y Regulaciones  |
| UPIE     | Unidad de Políticas e Información Estratégica  |
| UPROCAFE | Unión de Pequeños y Medianos Productores de Café de México, Centroamérica y del Caribe   |
| URL      | Universidad Rafael Landívar  |
| USAC     | Universidad de San Carlos de Guatemala   |
| USDA     | Departamento de Agricultura de los Estados Unidos  |
| UVG      | Universidad del Valle de Guatemala   |
| VM       | Vivamos Mejor  |
| WCS      | Wildlife Conservation Society  |

## Agradecimientos

El presente Informe Nacional de Cumplimiento de los Acuerdos del Convenio sobre Diversidad Biológica ante la Conferencia de las Partes –CDB–, se realizó gracias al apoyo del Consejo Nacional de Areas Protegidas –CONAP–, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente –FMAM–.

El agradecimiento se hace extensivo a todas las personas e instituciones vinculadas al cumplimiento de los acuerdos del CDB en el país; que a través de entrevistas y talleres realizados para tal efecto, enriquecieron y fortalecieron el contenido del III Informe Nacional de Cumplimiento a los acuerdos del Convenio Sobre Diversidad Biológica.



## RESUMEN EJECUTIVO

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) a través de la oficina técnica de biodiversidad con el apoyo financiero del GEF (Global Environmental Facility) ejecutado a través del Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha preparado el Tercer Informe Nacional de Cumplimiento a los Acuerdos del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), convenio que Guatemala ratificó el 21 de febrero de 1995 por medio del Decreto 5-95.

Dentro de uno de los compromisos que asumen los países signatarios se encuentra la presentación de informes nacionales bianuales (aunque el período depende de la disponibilidad de recursos en cada una de las partes), según lo estipulado en el artículo 26 del Convenio y en las decisiones de la Conferencia de las Partes. El propósito del informe es determinar el grado de cumplimiento de los acuerdos y programas de trabajo por cada país.

Este tercer informe presenta la situación en Guatemala en cuanto a la temática Establecimiento de prioridades, metas y obstáculos que incluye información específica sobre: a) Establecimiento de prioridades, b) Retos y obstáculos a la aplicación del convenio, c) Metas 2010, d) Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales y e) Enfoque por ecosistemas. Se presentan además, los datos del cumplimiento a los artículos del convenio del 5 al 20 y las siguientes esferas temáticas: a) Ecosistemas de aguas continentales, b) Diversidad biológica marina y costera, c) Diversidad biológica agrícola, d) Diversidad biológica forestal, e) Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y f) Diversidad biológica de montañas.

La metodología para la recopilación de la información consistió básicamente en: a) Revisión de la información del segundo informe de cumplimiento del convenio para tomarlo como referencia de línea base en la determinación de avances, b) Realización de entrevistas a profesionales de instituciones públicas y privadas que guardan relación con los mandatos del convenio, c) Revisión de fuentes bibliográficas (informes de ejecución, planes maestros de áreas protegidas, informes de consultoría y otras publicaciones) para sustentar los avances reportados, d) Desarrollo de tres talleres regionales (en Flores, Petén, Puerto Barrios, Izabal y Quetzaltenango) con participantes de diferentes instituciones y organizaciones; y por último, e) El desarrollo de un taller nacional para validación de la información recopilada.

Los principales hallazgos indican que en cuanto a la aplicación de los artículos del 5 al 20 del convenio, Guatemala otorga una prioridad que va de mediana a baja en casi todos, sobresaliendo con alta prioridad únicamente el artículo 8 que se refiere a conservación in-situ. En cada uno de estos artículos se detallan diversas actividades que se relacionan con el cumplimiento de los mismos. Se presenta información de los temas: Utilización sostenible de la diversidad biológica (in-situ y ex-situ); efectos adversos a la diversidad biológica; amenazas y especies amenazadas; utilización consuetudinaria de los recursos biológicos; protección de especies y especies amenazadas; fortalecimiento de las capacidades de las comunidades indígenas para diversidad biológica; apoyo financiero a las comunidades indígenas y locales; comunicación y educación ambiental; investigación; acceso a tecnología y transferencia tecnológica y acceso a incentivos.

En cuanto a los retos que el país enfrenta en el cumplimiento de los artículos del 5 al 20, la mayoría están catalogados como retos de medianos a altos. Sobresale nuevamente el artículo 8 que indica que los retos se han superado con éxito, principalmente en los referente a lograr adecuada participación pública e

intervención de interesados directos, adecuada capacidad institucional para actuar, incorporación de conocimientos tradicionales y conciencia pública acerca de la necesidad de conservación de especies en sus ecosistemas. En cuanto al artículo 20 (recursos financieros) se presenta información sobre los montos que invierte principalmente el Gobierno a través de diferentes instituciones, para proyectos que involucran el manejo y protección de biodiversidad.

En cuanto al cumplimiento de las metas 2010, que comprende 11 objetivos y 20 metas adaptadas a través de las decisiones VI/26 y VII/30 de las Conferencias de las Partes, se encontró la dificultad que las instituciones no incorporan dentro de sus planes, programas y estrategias, el cumplimiento, tanto de objetivos como de metas, además de no existir información para la medición de indicadores de cumplimiento y/o desempeño de procesos. Por esta razón, para poder responder a esta sección, se optó por considerar aquellas acciones, que aunque no indiquen explícitamente el cumplimiento de objetivos y metas, contribuyen a su cumplimiento. En este sentido, es de resaltar por ejemplo, que para el cumplimiento del objetivo 1 que se refiere a promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas, y de la meta 1.1 que se refiere a que por lo menos se conserva eficazmente el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo, el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas contiene 3,327,779 ha, distribuidas en 162 áreas declaradas a la fecha, lo cual constituye el 30.6% del territorio nacional bajo protección legal, lo que contribuye a la protección de las regiones ecológicas de pluviselva y bosques monzónicos. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que muchas de estas áreas están siendo objeto de presiones y amenazas que ocasionan fragmentación o pérdida de biodiversidad, por lo que habría que desarrollar una estimación del área efectiva de conservación.

En relación a la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales, se presentó la dificultad de que no se han establecido metas en Guatemala, por lo que se recomienda se desarrollen para poder abordar este tema en los futuros informes.

En cuanto al enfoque por ecosistemas, aunque no existe una meta como país, existen iniciativas que dan cumplimiento a este objetivo; citando nuevamente el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas que representa una forma del uso de este enfoque para la conservación de los ecosistemas del país. Se cita además, el Mapa de Ecosistemas de Guatemala, elaborado por el Instituto Nacional de Bosques –INAB– y financiado por el Banco Mundial, que es otro ejemplo del enfoque por ecosistemas; el enfoque de Ecoregiones promovido por The Nature Conservancy –TNC–, y actualmente se está trabajando en ecoregiones relacionadas con la zona semiárida y en la priorización de comunidades naturales por parte del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–.

Aunque se encontraron dificultades para determinar las prioridades en los temas: Diversidad Biológica Agrícola; Diversidad Biológica Forestal; Diversidad Biológica de Tierras Áridas y Subhúmedas; Diversidad Biológica Marino Costera y Diversidad Biológica de Montañas; se resalta información como por ejemplo que el país ha contribuido a la evaluación de los mecanismos regionales y subregionales para la aplicación del Convenio (decisión VI/27 B), a través de participar en las iniciativas surgidas de la CCAD con relación a una mejor aplicación del Convenio.

Finalmente, y retomando el tema de los retos identificados, en orden de prioridad son:

- **Falta de incentivos económicos:** En este sentido, Guatemala deberá diseñar un plan de incentivos económicos adecuado a las condiciones específicas de las regiones naturales y utilización de sus recursos.
- **Limitada participación pública e intervención de interesados directos:** La superación de este reto, que incluye varias acciones como la del reto anterior, logrará que las comunidades y las empresas participen directamente de programas de aprovechamiento y conservación de biodiversidad y se constituyan en aliados, cambiando el panorama actual de sobreexplotación.
- **Falta de voluntad y apoyo político:** Deberá implementarse también un plan bien estructurado e integrado de incidencia para lograr voluntad y apoyo político, pues de esto dependerá una transformación de los presupuestos actuales, orientándolos a un incremento sustancial que permita una efectiva conservación de biodiversidad.
- **Capacidad inadecuada de actuar proveniente de una debilidad institucional:** Con la acción del reto anterior se estará logrando también contrarrestar la capacidad inadecuada de actuar proveniente de una debilidad institucional. El sector público estrechamente relacionado con la utilización y conservación de biodiversidad deberá entonces, tomar en su planificación los temas abordados por el convenio de diversidad biológica.
- **Pérdida de la diversidad biológica y de los correspondientes bienes y servicios que proporciona no adecuadamente comprendida y soportada con documentos:** Todas las anteriores acciones, se traducirán en una disminución de la pérdida de la diversidad biológica y de los correspondientes bienes y servicios que proporciona.

Aunque aparecen otros retos que en algunos artículos y temas aparecen como altos, se considera que el abordaje de los arriba mencionados, se traducirá en una disminución de la pérdida de la diversidad biológica y de los correspondientes bienes y servicios que proporciona.

En cuanto a las esferas temáticas, Guatemala afronta retos altos, y dentro de los más altos y que se encuentran a un mismo nivel de prioridad, son de especial importancia:

- Pérdida de la diversidad biológica y de los correspondientes bienes y servicios que proporciona no adecuadamente comprendida y documentada.
- Falta de recursos financieros, humanos y técnicos.
- Pobreza.
- Presiones de la población.
- Capacidad deficiente de imposición de la ley.
- Desastres naturales y cambios ambientales.



## A. Parte que presenta el informe

|   |  |
|---|--|
| Parte contratante   | GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  |
| <b>CENTRO NACIONAL DE COORDINACIÓN</b>                                |  |
| Nombre completo de la institución                                     | CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS   |
| Nombre y cargo del funcionario encargado                              | LICDA. ANA LUISA NOGUERA<br>SECRETARIA EJECUTIVA   |
| Dirección postal  | 5ª. Avenida 6-06, zona 1 Edificio IPM<br>7ª. Nivel, Ciudad de Guatemala 0101   |
| Teléfono  | (502) 2422-6700  |
| Facsimile   | (502) 2253-4141  |
| Correo electrónico  | seconap@conap.gob.gt ; otecbio@conap.gob.gt_   |
| <b>FUNCIONARIO ENCARGADO DEL INFORME NACIONAL (SI FUERA DISTINTO)</b> |  |
| Nombre completo de la institución                                     | CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS   |
| Nombre y cargo del funcionario encargado                              | M. A. FERNANDO GARCIA BARRIOS<br>DIRECTOR DE OFICINA TECNICA DE BIODIVERSIDAD  |
| Dirección postal  | 5ª. Avenida 6-06, zona 1 Edificio IPM<br>7ª. Nivel, Ciudad de Guatemala 0101   |
| Teléfono  | (502) 2422-6700  |
| Facsimile   | (502) 2253-4141  |
| Correo electrónico  | otecbio@conap.gob.gt   |
| <b>PRESENTACIÓN</b>   |  |
| Firma del funcionario responsable de presentar el informe nacional    | <br>Licda. Ana Luisa Noguera Morales |
| Fecha de presentación   | Febrero de 2006  |

### Información acerca de la preparación del informe

#### Casilla I.

Proporcione información sobre la preparación de este informe, incluida la relativa a los interesados directos implicados y a los textos utilizados como base para el informe.

Para la elaboración del presente informe se realizaron 56 entrevistas, se consultaron fuentes primarias para obtener la información que se solicitaba en el formato. Esto implicó la revisión de memorias institucionales, planes maestros, informes de ejecución de diferentes proyectos, planes operativos y documentos técnicos.

Se realizaron 3 talleres regionales en Quetzaltenango, Izabal y Petén y un taller nacional con el objetivo de validar y obtener información que no se había incorporado.

## B. Establecimiento de prioridades, metas y obstáculos

### Casilla II.

Proporcione una reseña de la situación y tendencias de los diversos componentes de la diversidad biológica en su país en base a la información y datos de que disponga.

Los esfuerzos de la conservación de la diversidad biológica en Guatemala inician con la implementación de una serie de normativas legales a partir del año de 1986, con la publicación de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. En 1989 se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y en 1999 se publica la Estrategia Nacional para la Biodiversidad, en la cual se identificaron una serie de acciones que deben de ser implementadas a través de un proceso participativo por todos los actores involucrados en la conservación de la diversidad biológica.

Se ha desarrollado un marco legal que en alguna medida permite la utilización sostenible de los recursos naturales, sin embargo existen traslapes de orden legal (jerarquía de una ley sobre otras) lo cual dificulta la aplicación del marco jurídico vigente, existiendo además, un vacío legal en cuanto al recurso agua, suelo, recursos genéticos y biotecnología que no contemplan una legislación específica.

La prioridad en cuanto a conservación de la diversidad biológica se ha desarrollado a través de la conformación de un sistema de áreas protegidas (conservación in situ) alrededor del cual se desarrollan las principales acciones de conservación, este sistema es un esfuerzo conjunto entre las instituciones de gobierno, las Organizaciones No Gubernamentales y la cooperación internacional. Para lo cual se ha diseñado un sistema de monitoreo y evaluación de las áreas protegidas que mide la efectividad del manejo y que ha sido aplicado por CONAP y que sirve de base para tomar decisiones de manejo.

Se cuenta con una normativa para la utilización sostenible de los recursos naturales, sin embargo hay que realizar esfuerzos que permitan el desarrollo de estrategias, planes, y programas intersectoriales.

La normativa adoptada por el departamento de vida silvestre ha generado un espacio para que se pueda desarrollar la reproducción crianza y comercialización de especies ex – situ, el desarrollo de protocolos para su manejo y los mecanismos administrativos para el control y seguimiento de su producción. Sin embargo, para muchas especies con alto potencial de aprovechamiento no se conoce las técnicas de manejo lo que dificulta la implementación de proyectos exitosos. Así como, poca difusión sobre los requerimientos y manuales para el establecimiento de granjas de reproducción.

Para muchas de las especies actualmente aprovechadas no existe información sobre su historia natural y técnicas de manejo, lo cual dificulta la implementación de proyectos para ciertas especies. Además, existen muchas especies que no están siendo utilizadas por factores culturales o por desconocimiento de sus atributos y que presentan un potencial económico.

A pesar de que hay una restricción vigente hacia el ingreso de especies exóticas, especialmente hacia aquellas que afectan a cultivos de importancia económica, aun existen muchos vacíos de información sobre los impactos de las especies exóticas en los ecosistemas naturales. Existe desconocimiento de características de semillas o partes vegetales de algunas especies exóticas o bioinvasoras, métodos de diagnóstico y falta de laboratorios de referencia certificados.

La existencia de 25 grupos lingüísticos en el país que representan a diferentes grupos étnicos y que conlleva como consecuencia una apreciación diferente sobre la biodiversidad, formas de usos, así como los aspectos cosmogónicos relacionados a ellos, aunque todos los grupos distribuidos en el país tengan un origen común. Se puede conjeturar que cada uno de los grupos indígenas o comunidades locales tendrían un papel diferente relacionado al acceso a los recursos genéticos, y que mediante formas muy variadas ellos podrían conceder el permiso de acceso de acuerdo a su cosmovisión particular sobre el uso de tales recursos.

Se cuenta con un sistema de gestión ambiental de la diversidad biológica que incorpora los estudios de impacto ambiental. Se ha desarrollado un sistema de vigilancia epidemiológica para la detección y manejo cuando se de la entrada de especies vegetales y animales al país.

Se ha desarrollado una estrategia que define los lineamientos técnicos para el desarrollo turístico dentro de áreas protegidas. Se ha incorporado a grupos locales dentro de la prestación de servicios turístico y se les ha dado el acceso a los beneficios.

Los incentivos para la conservación no han sido desarrollados, ni el reconocimiento del pago de las externalidades que se generan a raíz de la conservación de las áreas protegidas.

Se están desarrollando esfuerzos para lograr una conciencia pública y educación con relación a la conservación de la diversidad biológica, sin embargo los impactos son limitados por lo que se están procurando mayores esfuerzos para lograr una incidencia sobre la mayoría de la población.

A través de la Oficina Técnica de Biodiversidad se ha desarrollado un mecanismo de intercambio de información (CHM), en el cual se encuentran las diferentes organizaciones que aportan información al convenio, así como también fuentes de información actual sobre la Biodiversidad Nacional.

La gestión de los recursos financieros es más a nivel de la cooperación internacional que del propio gobierno.

Los programas de trabajo de las diferentes áreas temáticas no se desarrollan de acuerdo a los lineamientos del convenio, y cada uno se desarrolla bajo lineamientos institucionales. En lo referente a la diversidad agrícola las oficinas encargadas no lo ven como parte de su que hacer, en las regiones áridas y semiáridas los trabajos son muy incipientes y se dan más por organizaciones no gubernamentales que por el gobierno.

En lo que se refiere al Programa de Trabajo Forestal desarrolla su propia dinámica, dentro de la cual se da cumplimiento a algunos lineamientos del CDB como el desarrollar actividades tomando como base el enfoque por ecosistemas.

En cuanto a los programas de trabajo en regiones húmedas y subhúmedas el esfuerzo más notable es la creación de las autoridades de cuencas en tres diferentes sitios, sin embargo esto es puntual y no responde a las necesidades nacionales, pues no responde a una estrategia más global de país.

No se abordó dentro de este informe la sección de ecosistemas vegetales, por que aunque se sabe de algunas acciones, ninguna de las organizaciones que trabajan el tema ha considerado el cumplimiento de metas dentro de su planificación de trabajo.

Se ha desarrollado información que permite planificar a través de un enfoque por ecosistemas, lamentablemente esto solo se aplica dentro de las áreas protegidas.

Existen problemas estructurales como la seguridad de la tenencia de la tierra, los altos índices de pobreza, la exclusión de algunos territorios para el desarrollo y escaso financiamiento para la implementación de proyectos lo que dificultan que en determinadas áreas, como por ejemplo el altiplano occidental, una conservación efectiva de la diversidad biológica sea complicada.

## Establecimiento de prioridades

1. Indique, marcando con una "X" en la columna adecuada, el nivel de prioridad que otorga su país a la aplicación de los diversos artículos, disposiciones y programas pertinentes del trabajo del Convenio.

| Artículo/ Disposición/ Programa de trabajo   | Nivel de prioridad |       |      |
|--|--------------------|-------|------|
|  | Alta               | Media | Baja |
| a) Artículo 5 – Cooperación  |                    | XXX   |      |
| b) Artículo 6 - Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible |                    | XXX   |      |
| c) Artículo 7 – Identificación y seguimiento   |                    |       | XXX  |
| d) Artículo 8 – Conservación in-situ   | XXX                |       |      |
| e) Artículo 8(h) - Especies exóticas   |                    |       | XXX  |
| f) Artículo 8(j) - Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas                         |                    |       | XXX  |
| g) Artículo 9 – Conservación ex-situ   |                    | XXX   |      |
| h) Artículo 10 – Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica          |                    | XXX   |      |
| i) Artículo 11 – Incentivos  |                    |       | XXX  |
| j) Artículo 12 - Investigación y capacitación  |                    | XXX   |      |
| k) Artículo 13 - Educación y conciencia pública  |                    | XXX   |      |
| l) Artículo 14 – Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso              |                    |       | XXX  |
| m) Artículo 15 - Acceso a los recursos genéticos   |                    |       | XXX  |
| n) Artículo 16 - Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología                          |                    | XXX   |      |
| o) Artículo 17 – Intercambio de información  |                    | XXX   |      |
| p) Artículo 18 – Cooperación científica y técnica  |                    | XXX   |      |
| q) Artículo 19 - Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios                  |                    |       | XXX  |
| r) Artículo 20 - Recursos financieros  |                    |       | XXX  |
| s) Artículo 21 - Mecanismo financiero  |                    |       | XXX  |

|  |  |     |     |
|--|--|-----|-----|
| t) Diversidad biológica agrícola                       |  |     | XXX |
| u) Diversidad biológica forestal                       |  | XXX |     |
| v) Diversidad biológica de aguas continentales         |  | XXX |     |
| w) Diversidad biológica marina y costera               |  |     | XXX |
| x) Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas |  |     | XXX |
| y) Diversidad biológica de montañas                    |  | XXX |     |

## Retos y obstáculos a la aplicación

2. Utilice, por favor, la escala indicada a continuación para indicar el nivel de los retos con los que se enfrenta su país en la aplicación de las disposiciones de los artículos del Convenio (5, 6,7, 8, 8h, 8j, 9, 10, 11,12, 13, 14, 15,16, 17, 18, 19 y 20)

**3 = Retos altos**

**1 = Retos bajos**

**2 = Retos medios**

**0 = Se han superado con éxito los retos**

**N/A = No aplicable**

| Retos   | Artículos |   |   |   |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|---|-----------|---|---|---|----|----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
|   | 5         | 6 | 7 | 8 | 8h | 8j | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |  |
| a) Falta de voluntad y apoyo político   | 2         | 2 | 2 | 0 | 0  | 3  | 3 | 3  | 2  | 3  | 2  | 3  | 3  | 2  | 2  | 3  | 3  | 3  |  |
| b) Limitadas la participación pública e intervención de interesados directos                          | 1         | 0 | 2 | 1 | 3  | 3  | 3 | 2  | 2  | 2  | 2  | 3  |    |    | 2  | 3  | 3  | 3  |  |
| c) Falta de incorporación y de integración de las cuestiones de diversidad biológica a otros sectores |           | 2 |   |   | 2  |    | 2 | 2  |    |    | 3  | 3  |    | 3  |    | 2  |    | 3  |  |
| d) Falta de medidas de precaución y preactivas  |           |   | 3 |   | 2  | 2  | 2 | 2  |    |    | 3  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 3  | 3  |  |
| e) Capacidad inadecuada de actuar proveniente de una debilidad institucional                          | 3         | 3 | 3 | 2 | 2  | 2  | 2 | 2  |    |    | 3  | 3  | 2  | 2  | 2  | 2  | 3  | 3  |  |
| f) Falta de transferencia de tecnología y experiencia y conocimientos                                 |           |   |   |   |    | 3  | 3 | 2  |    |    | 2  | 3  | 2  | 2  |    | 3  |    |    |  |
| g) Pérdida de conocimientos tradicionales   |           |   |   |   |    | 3  |   | 3  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| h) Falta de capacidades adecuadas científicas y de investigación en apoyo de todos los objetivos      |           |   | 3 | 2 | 2  | 2  |   | 2  |    | 2  |    | 2  |    |    |    | 3  | 3  |    |  |
| i) Falta de conocimientos e información accesibles  |           |   | 3 | 2 |    | 2  | 3 | 2  | 3  | 2  | 3  |    |    |    | 2  | 3  | 3  |    |  |
| j) Falta de educación y conciencia pública a todos los niveles  |           | 2 |   | 2 | 2  | 2  | 2 | 2  | 2  | 2  | 3  | 3  | 3  | 3  |    |    | 3  |    |  |
| k) No se utilizan plenamente los conocimientos científicos y tradicionales vigentes                   |           |   |   |   |    | 3  |   | 3  | 2  | 2  | 3  | 3  | 2  | 2  |    |    |    |    |  |

Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–

|  |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|--|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| l) Pérdida de la diversidad biológica y de los correspondientes bienes y servicios que proporciona no adecuadamente comprendida y soportada con documentos |   |  |   | 3 | 2 | 2 | 2 |   | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |   |   |   |
| m) Falta de recursos financieros, humanos y técnicos   | 2 |  | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 |   |   | 3 |
| n) Falta de incentivos económicos  |   |  |   | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |   | 3 | 3 |
| o) Falta de participación en los beneficios  |   |  |   | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 |   |   |   | 1 | 2 |   |   | 3 | 3 |
| p) Falta de sinergias a los niveles nacional e internacional   | 1 |  |   | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 |   | 3 | 2 | 1 |   |   | 3 | 3 |   |
| q) Falta de cooperación al mismo nivel entre interesados directos  | 2 |  |   | 2 | 3 |   | 3 | 2 |   | 3 | 3 | 2 |   |   |   |   |   | 3 |
| r) Falta de asociaciones eficaces  |   |  |   |   |   |   | 2 | 2 |   |   |   |   | 1 |   |   | 1 | 3 |   |
| s) Falta de intervención de la comunidad científica  |   |  | 2 | 1 |   | 2 |   | 2 |   | 2 |   | 2 |   | 2 |   | 3 |   |   |
| t) Falta de políticas y leyes adecuadas  |   |  | 0 | 0 |   | 2 |   | 1 | 2 | 2 |   |   | 1 | 3 |   | 1 | 3 |   |
| u) Pobreza   |   |  |   |   |   | 2 |   |   | 3 |   |   |   | 2 |   |   |   |   |   |
| v) Presión de la población   |   |  |   |   |   | 2 |   |   | 3 |   |   |   | 2 |   |   |   |   |   |
| w) Pautas de consumo y producción insostenibles  |   |  |   | 1 |   |   |   | 1 |   |   |   | 3 | 2 |   |   |   |   |   |
| x) Falta de capacidades en las comunidades locales   |   |  |   |   |   | 3 | 3 | 2 |   |   |   | 3 |   |   |   |   |   |   |
| y) Falta de conocimientos y práctica en los enfoques para la gestión de los ecosistemas  |   |  | 2 | 2 |   | 2 | 3 | 2 | 2 |   |   | 3 |   |   |   |   |   |   |
| z) Capacidad insuficiente de imposición de la ley  |   |  |   | 2 |   | 2 |   | 2 |   |   |   | 3 |   |   |   |   |   |   |



## Meta 2010

La Conferencia de las Partes, mediante su decisión VII/30, anexo II, decidió establecer un marco provisional para los objetivos y metas, a fin de aclarar lo relativo a la meta mundial 2010 adoptada mediante la decisión VI/26, ayudar a evaluar el progreso logrado hacia la meta y promover la coherencia entre programas de trabajo del Convenio. Se invita a las Partes y gobiernos a elaborar sus propias metas dentro de este marco flexible. Proporcione la información pertinente respondiendo a las preguntas y a las solicitudes que figuran a continuación.

### Casilla III.

|  |  |           |  |
|--|--|-----------|--|
| <b>Objetivo 1</b>  | <b>Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas.</b>        |           |  |
| <b>Meta 1.1</b>  | <b>Por lo menos se conserva eficazmente el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo.</b> |           |  |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |  |           |  |
| a) No  |  |           | XXX  |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |  |           |  |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |  |           |  |
| Indique los detalles a continuación.   |  |           |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>No se han establecido metas, pero el sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas contiene 3,327,779 ha, (ver actualización Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP-) distribuidas en 162 áreas declaradas, lo cual constituye el 30.6% del territorio nacional bajo protección legal, contribuyendo a la protección de las regiones ecológicas de pluviselva y bosques monzónicos. Esta información debiera ser confirmada sobreponiendo los mapas del SIGAP de referencia.</li> </ul> |  |           |  |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.   |  |           |  |
| <b>Programa de trabajo</b>   | <b>Sí</b>  | <b>No</b> | <b>Detalles</b>  |
| a) Agrícola  |  | XXX       |  |
| b) Aguas continentales   |  | XXX       |  |
| c) Marina y costera  |  | XXX       |  |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |  | XXX       |  |
| e) Forestal  | XXX  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las áreas protegidas bajo la administración del Instituto Nacional de Bosques –INAB-. Concesiones Forestales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-.</li> </ul> |
| f) De montañas   | XXX  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>El SIGAP bajo la administración del CONAP.</li> </ul>   |

|  |     |
|--|-----|
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |     |
| a) No  | XXX |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica  |     |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   |     |
| Indique los detalles a continuación.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>No se han incorporado las metas a los planes, programas y estrategias nacionales, sin embargo existen iniciativas, como las del CONAP a través de la aplicación de la Metodología de Monitoreo de Efectividad del Manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, a través de la cual se ha evaluado la efectividad del manejo en las áreas protegidas.</li> <li>En cuanto a los recursos hídricos se ha aprobado la Política de Recursos Hídricos/ PREPAC / Política Nacional de Humedales (CONAP)</li> </ul>   |     |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>A nivel de país, se protege una extensión en áreas protegidas que sobrepasa el 30%.</li> <li>Dentro del sector forestal, la Gremial Forestal se opone al crecimiento de las áreas protegidas en el país.</li> <li>Los resultados del monitoreo realizado por el CONAP para medir la efectividad de la administración de áreas protegidas, recomendaron             <ol style="list-style-type: none"> <li>Consolidar gestiones de manejo de las áreas siguientes:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil.</li> <li>Área de Protección Especial Punta de Manabique.</li> <li>Biotopo "Mario Dary".</li> <li>Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic.</li> <li>Área de Uso Múltiple Monterrico.</li> <li>Reserva de Biosfera Sierra de las Minas.</li> </ul> </li> <li>Fortalecer la administración en las áreas siguientes:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>Parque Nacional Sipacate-Naranjo</li> <li>Parque Nacional Río Dulce</li> <li>Parque Nacional Grutas de Lanquín.</li> <li>Área de Protección Especial de Sierra Caral.</li> <li>Área de Protección Especial Sierra de Santa Cruz.</li> </ul> </li> <li>La identificación de ecosistemas que no tienen una buena representación dentro del SIGAP                 <ul style="list-style-type: none"> <li>Bosques secos de la cuenca sur del Motagua (Zacapa y El Progreso)</li> <li>Sierra de los Cuchumatanes (Huehuetenango)</li> <li>Bosques secos de Nentón y depresión del río lagartero (Huehuetenango)</li> <li>Humedales del Manchón Guamuchal (Retalhuleú)</li> </ul> </li> <li>La re-categorización de otras áreas tales como: Parques Nacionales (Río dulce, Las Victorias, San José La Colonia, Grutas de Lankin y Naciones Unidas) que de acuerdo a sus necesidades socioeconómicas y ambientales ya no responden a su estatus de declaratoria.</li> </ol> </li> </ul> |     |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El CONAP esta llevando a cabo una medición de la efectividad del manejo de las áreas protegidas, para lo cual incorporó indicadores en diferentes ámbitos distribuidos de la forma siguiente: 12 indicadores en el ámbito social, 17 en el ámbito administrativo, 10 en el ámbito de los recursos naturales, 6 en el ámbito político y legal y 3 en el ámbito económico y financiero.</li> </ul>  |     |

- Los indicadores son muy limitados y desarrollados a nivel de ecosistemas, comprendidos algunos dentro de los límites físicos de la reserva y no contemplan una evaluación, el estado de las poblaciones de especies nativas y de las especies que están amenazadas y corren peligro de extinción.
- Es necesario elaborar los protocolos para la identificación y monitoreo de especies indicadoras (especies banderas o endémicas según sea su importancia en el sitio).
- Así como, la identificación de valores y sitios culturales dentro de las mismas áreas protegidas, que necesiten una protección especial. Además, incidir tanto dentro como fuera de las áreas protegidas en la planificación y el manejo del territorio con un enfoque a nivel de paisaje.

#### VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

- Un problema generalizado es que la mayoría de áreas están quedando como islas, por lo que la conectividad actual o potencial de las áreas se ve drásticamente reducida.
- La tendencia a la sostenibilidad de las áreas protegidas es incipiente, por lo tanto, hay que trabajar en mecanismos que permitan el logro de ésta en los campos ambiental, social y financiero. Para su sostenibilidad ambiental, se pueden establecer arreglos para el reconocimiento de los servicios ambientales y para su sostenibilidad financiera desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de los ingresos a través de cobros por ingreso, tarifas de servicios, arrendamientos.
- La participación de las poblaciones locales en los beneficios y en el manejo del área respetando el conocimiento local y sus tradiciones le dará una sostenibilidad social a las áreas.
- Implantar un proyecto de consolidación de los Corredores Biológicos a nivel nacional.
- Lograr la coordinación de esfuerzos institucionales entre el CONAP, INAB y los gobiernos locales que fomenten sinergias para el logro de las acciones propuestas.

#### VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

Como país, Guatemala no ha establecido metas de acuerdo con los Programas de Trabajo del CDB, sin embargo, si se desarrollan acciones que de forma indirecta o directa dan cumplimiento a esta iniciativa, para la cual se puede citar.

- Programa de Trabajo Agrícola: Programa de Incentivos a la Fruticultura –PINFRUTA-, Programa de Desarrollo de la Fruticultura –PROFRUTA-, PARPA, , Programa para la Protección de la Selva Tropical –PROSELVA-, Organizaciones no Gubernamentales. (Programa de Desarrollo de la Sierra de los Cuchumatanes –PROCUCH-, Programa Ambiental Chorti. PROAM CHORTÍ, Asociación Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales –AGEXPRONT-, Vivamos Mejor).
- Programa de Trabajo en Aguas Continentales: desarrollado por las Autoridades de Cuencas (Atitlán, Amatitlán, Amasurli); UNIPESCA; Organizaciones de apoyo regional Programa Ambiental Regional para Centroamérica/Central América Protected Areas System –PROARCAS/CAPAS; Programa Ambiental Regional para Centro América enfocado a zonas costeras -PROARCAS COSTAS-, Convención sobre los Humedales RAMSAR.
- Programa de Trabajo Marino Costero: a través de organizaciones nacionales (Fundación Mario Dary –FUNDARY-, Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación –FUNDAECO-, AK-TENAMIT); a través de Programas Regionales Sistema del Arrecife Mesoamericano –SAM-, Corredor Biológico Mesoamericano –CBM-, PROARCAS/CAPAS, PROARCAS/COSTAS, RAMSAR.

- Programa de Trabajo Marino Costero: a través de organizaciones nacionales (Fundación Mario Dary –FUNDARY-, Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación –FUNDAECO-, AK-TENAMIT); a través de Programas Regionales Sistema del Arrecife Mesoamericano –SAM-, Corredor Biológico Mesoamericano –CBM-, PROARCAS/CAPAS, PROARCAS/COSTAS, RAMSAR.
- Programa de Trabajo Áridas y Subhúmedas: Fundación Defensores de la Naturaleza, Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza –UICN- en la región árida de la Sierra de las Minas. El Programa Ambiental Chorti –PROAM-CHORTÍ– en la regiones secas de Zacapa y Chiquimula.
- Programa de Trabajo Forestal: Programas de trabajo de INAB, el Programa de Incentivos a la Conservación –PINFOR- de acceso a diferentes organizaciones (ONG’s, municipalidades y cooperativas, grupos indígenas); PINFOR II (con apoyo de la Cooperación Holandesa).
- Programa de Trabajo de Montaña: Las acciones de conservación y desarrollo que se realiza a través del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP- (conformado por las Áreas Protegidas Declaradas por Ley; Parques Regionales Municipales; Reservas Naturales Privadas; Áreas de Protección Especial). y el Programa Regional del CBM.

**Casilla IV.**

| <b>Meta 1.2</b>  | <b>Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica</b> |           |   |
|--|---|-----------|---|
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |   |           |   |
| a) No  |   |           | XXX   |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |   |           |   |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |   |           |   |
| Indique los detalles a continuación.   |   |           |   |
| No Aplica  |   |           |   |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas. |   |           |   |
| <b>Programa de trabajo</b>   | <b>Sí</b>   | <b>No</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Agrícola  |   | XXX       |   |
| b) Aguas continentales   |   | XXX       |   |
| c) Marina y costera  |   | XXX       |   |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |   | XXX       |   |
| e) Forestal  | XXX   |           | EL PINFOR se ha establecido como meta incorporar 650,000 ha al año 2017, como de protección para la generación de servicios ambientales, dentro de los cuales se incluye la conservación de la biodiversidad de esas zonas. |
| f) De montañas   | XXX   |           | El Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria –PARPA- a través del Programa Piloto de Apoyos Forestales Directos de PARPA ha establecido como meta la protección 33,400 ha de cuencas altas.            |

|  |     |
|--|-----|
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |     |
| a) No  |     |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica  | XXX |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   |     |
| Indique los detalles a continuación.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Fundación Defensores de la Naturaleza con el apoyo de Proyecto de Fortalecimiento Institucional de Políticas Ambientales -FIPA/USAID- determinó la Estrategia para el Manejo del Área del Alta Importancia Biológica con Aplicación en el Parque Nacional Sierra del Lacandón, Reserva de la Biosfera Maya y lo incorporó en su Plan de Manejo de Área en su función de Co-administrador</li> <li>• Las áreas de importancia para la recarga hídrica definidas por INAB. Así como la conservación de ecosistemas estratégicos definidos.</li> <li>• ONG's que promueven la protección de áreas para la conservación biológica.</li> </ul>  |     |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las áreas protegidas no atienden una planificación en relación con su importancia de diversidad biológica del área, sino a una situación casuística y la tendencia pareciera ser incorporar estos elementos de acuerdo con los resultados obtenidos en estudios tales como el que se está desarrollando en el Parque Nacional Sierra de Lacandón –PNSL-.</li> <li>• Mejorar la conservación de algunas áreas de bosques natural a través de programas como el PINFOR y PARPA, que tienen como objetivos el reconocimiento de los servicios ambientales dentro de los que se han considerado la conservación de la biodiversidad, ecosistemas estratégicos y la protección de zonas de recarga hídrica.</li> </ul> |     |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tienen indicadores que reflejen el cumplimiento de esta meta dentro de las áreas protegidas.</li> </ul>   |     |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación de las áreas de importancia para la conservación de la diversidad biológica a través de la elaboración de los estudios técnicos, en la Reserva de la Biosfera Maya por ejemplo, para su efectiva protección.</li> <li>• La asignación de recursos financieros, por ejemplo los fondos asignados por USAID para el estudio de la integridad de la biodiversidad en la Reserva de la Biosfera Maya, para la realización de los estudios técnicos y la implementación de acciones.</li> </ul>  |     |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen intereses de orden económico que están por sobre el interés de conservación de estas áreas por ejemplo la exploración y explotación de petróleo dentro de las zonas núcleo de la Laguna del Tigre.</li> </ul>   |     |

**Casilla V.**

| <b>Objetivo 2</b>   | <b>Promover la conservación de la diversidad de las especies</b>                         |           |   |
|---|--|-----------|---|
| <b>Meta 2.1</b>   | <b>Se restaura y mantiene o reduce la disminución de determinados grupos taxonómicos</b> |           |   |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?   |  |           |   |
| a) No   |  |           |   |
| b) Sí, la misma que la meta mundial   |  |           |   |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas  |  |           | XXX   |
| Indique los detalles a continuación.  |  |           |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La Lista Roja de CONAP emite restricciones para el uso de determinados grupos taxonómicos.</li> </ul>  |  |           |   |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.  |  |           |   |
| <b>Programa de trabajo</b>  | <b>Sí</b>  | <b>No</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Agrícola   | XXX  |           | Programa de agrobiodiversidad del ICTA, programas de recursos fitogenéticos de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. |
| b) Aguas continentales  | XXX  |           | Los programas de manejo sostenible para las cuencas del lago de Amatitlán, Atitlán y Río Dulce e Izabal.  |
| c) Marina y costera   | XXX  |           | El programa de tortugas.  |
| d) Tierras áridas y subhúmedas  | XXX  |           | Plan de Manejo Sierra de las Minas.   |
| e) Forestal   | XXX  |           | El listado de especies de uso forestal; los bancos de germosplama y los rodales semilleros de especies de importancia económica.                      |
| f) De montañas  | XXX  |           | Restricciones de aprovechamiento de árboles semilleros en las zonas de usos múltiples.  |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?   |  |           |   |
| a) No   |  |           |   |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica   |  |           | XXX   |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales  |  |           |   |
| Indique los detalles a continuación.  |  |           |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La Lista Roja es el listado de especies de flora y fauna de Guatemala en peligro de extinción, amenazadas y endémicas.</li> <li>Este listado tiene carácter oficial, ya que está elaborado en base al mandato legal incluido en el Artículo 24 del Decreto 4-89, Ley de Áreas Protegidas.</li> </ul> |  |           |   |

- Todas las especies de este listado tienen limitación de aprovechamiento o cacería, únicamente pueden ser utilizados a través de los procedimientos administrativos incluidos en los Artículos 26 y 27 del Decreto anterior. Su aplicación es general en todo el territorio de la República.
- El primer Listado fue elaborado en 1992, el Listado actual fue revisado y actualizado en diferentes etapas:
  - Lista Roja de Fauna. Revisada en 1999. Aprobada por Resolución ALC/032-99. Publicado el 17 de noviembre de 1999 y 26 de enero del 2000.
  - Lista Roja de Flora. Revisada en el 2000. Aprobada por Resolución ALC 028/2001. Publicada el 9 de enero del 2002.
  - El listado de especies de INAB que ha identificado 742 especies para Guatemala.

IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.

- Existen iniciativas en programas de monitoreo biológico (tortugas marinas, manatí, guacamaya, monos araña, algunas especies de artrópodos), sin embargo muchas atienden los requerimientos de los donantes y no se han puesto de acuerdo con las necesidades del país.
- La tendencia es hacia que continúe la presión y extracción ilegal sobre las especies de lista roja, así como el aprovechamiento de otras especies no incluidas en la Lista Roja, para las cuales no existen parámetros para su aprovechamiento y monitoreo.

V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.

- El departamento de Vida Silvestre de CONAP, mantiene una reflexión permanente sobre el estado real de las especies incluidas en la Lista Roja de Fauna y Flora y su necesidad de realizar actualizaciones periódicas, dentro de las especies incluidas están: Peces (14), Anfibios (93), reptiles (156), aves (164), mamíferos (69). Especies de Flora: Maderables (155), No maderables (857) y especies de hongos (22).

VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.

- Para muchas especies actualmente aprovechadas no existe información sobre su historia natural o técnicas de manejo o paquetes silviculturales.
- Lograr la aplicación de la legislación y la ubicación de nuevas fuentes de financiamiento para las organizaciones que se dedican al cumplimiento de esta meta.
- Identificar otras alternativas de subsistencia que no afecten la diversidad de las especies

VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.

- Fortalecer la legislación y su aplicación y divulgación sobre la situación de las especies incluidas en la Lista Roja de especies de flora y fauna y la importancia de su conservación.

**Casilla VI.**

| <b>Meta 2.2</b>  |           | <b>Mejora la situación de especies amenazadas</b> |  |     |
|--|-----------|---|--|-----|
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |           |   |  |     |
| a) No  |           |   |  | XXX |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |           |   |  |     |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |           |   |  |     |
| Indique los detalles a continuación.   |           |   |  |     |
| No Aplica  |           |   |  |     |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.   |           |   |  |     |
| <b>Programa de trabajo</b>   | <b>Sí</b> | <b>No</b>   | <b>Detalles</b>  |     |
| a) Agrícola  |           | XXX   |  |     |
| b) Aguas continentales   | XXX       |   |  |     |
| c) Marina y costera  | XXX       |   | Estrategia Nacional de Manejo y Conservación de Tortugas Marinas, su Plan de Acción y su Reglamento. CONAP, Resolución No. ALC 056/2002. Estrategia Nacional para la Conservación del Manatí ( <i>Trichechus manatus manatus</i> ) y su hábitat en Guatemala. CONAP, Resolución ALC/50/2003. |     |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |           | XXX   |  |     |
| e) Forestal  | XXX       |   |  |     |
| f) De montañas   | XXX       |   |  |     |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |           |   |  |     |
| a) No  |           |   |  |     |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica  |           |   |  | XXX |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   |           |   |  |     |
| Indique los detalles a continuación.   |           |   |  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han desarrollado estudios para la identificación de la fauna de la Región de Conservación Jartum-Motagua –Recosmo- dentro de los cuales se han reportado: Manatí (<i>Trichechus manatus</i>), Escorpión o niño dormido (<i>Heloderma horridum charlesbogerti</i>), Quetzal (<i>Pharomachrus moccino moccino</i>); felinos (familia Felidae); Primates (familia Cebidae); Psittacidos (familia Psittacidae). Peces utilizados comercialmente (familias Ciclidae, Carangidae, Sciaenidae, Belonidae, Abuidae). Algunas tortugas con uso alimenticio (Ej. <i>Trachemys scripta</i>, <i>Lepidochelony olivacea</i>).</li> <li>• Especies de flora: Caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>) Cedro (<i>Cedrella odorata</i>), Santa María (<i>Calophyllum brasiliense</i>), Orquídeas (Familia Orchidaceae).</li> <li>• Diagnóstico de las Poblaciones Naturales de Pinabete (<i>Abies Guatemalensis R.</i>) en Guatemala el cual sirvió de base para el diseño de la Estrategia para la Conservación de esta especie. CONAP/INAB. (1999).</li> </ul> |           |   |  |     |

|  |
|--|
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han identificado las especies amenazadas en algunas regiones de Guatemala, sus amenazas, y desarrollado programas de monitoreo para algunas de ellas como por ejemplo la tortuga marina.</li> <li>• CONAP está exigiendo que dentro de los planes maestros de parques nacionales por ej. Sierra de Lacandón y Parque Nacional Tikal, se incluya una estrategias para la protección y el manejo de algunas especies amenazada como por ejemplo el jaguar (<i>Panthera onca</i>) y la guacamaya (<i>Ara macao</i>).</li> </ul>   |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han desarrollado trabajos de monitoreo de la integridad ecológica, por Wildlife Conservation Society (WCS) bajo un diseño de un sistema jerárquico, con componentes dirigidas a medir los impactos de las amenazas más importantes, incluyendo pérdida de cobertura forestal, incendios, extracción de madera, extracción de xate, cacería, y depredación de guacamayas para mascotas. Se utilizaron indicadores y métodos variados, incluyendo transectos para vertebrados mayores, puntos de conteo para aves, trampas, redes, y censos visuales para mariposas, trampas “pitfall” para escarabajos copro-necrofagos, el método Mayfield para medir el éxito de anidación de guacamayas, parcelas permanentes de xate, y varios métodos para medir la estructura, composición, y microclima del bosque. Ejecutado en la RBM, Región de Atitlán y Bocas del Polochic.</li> <li>• Las conclusiones del estudio de WCS demostraron que el indicador general para la integridad ecológica de las tres bioregiones fue negativo. Se puede interpretar que las inversiones conservacionistas en general no son suficientes, o no están siendo eficientemente utilizadas, para mantener la integridad ecológica de las tres bioregiones. El indicador demuestra la necesidad de mayor inversión en algunas áreas y actividades puntuales. Utilizando los indicadores antes mencionados, se puede ver en donde se necesita mayor inversión.</li> <li>• Esto es a nivel de sitio, si embargo a nivel de país no existe un indicador biológico, los cuales aún no se han definido. El monitoreo que se ha realizado no atiende a un programa sistematizado enfocado a las prioridades de país.</li> <li>• El Sistema Información Ambiental propuesto en el Perfil Ambiental para Guatemala define indicadores para los 14 ecosistemas, 7 biomas y 8 tipos de coberturas evaluadas a nivel de país, que próximamente estará disponible para consulta en la internet.</li> <li>• De las evaluaciones o propuestas desarrolladas para la evolución de la biodiversidad solo la evaluación de la efectividad del manejo de las áreas protegidas desarrollada por el CONAP, es la que se utiliza para mejorar la gestión dentro de las áreas protegidas.</li> </ul> |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr que el monitoreo se realice de una forma sistemática que atienda a las necesidades y prioridades de protección de la diversidad biológica y no solo de algún taxón en específico.</li> <li>• Lograr que el monitoreo atienda las necesidades del país y no de los donantes.</li> <li>• Lograr reducir las amenazas sobre estos taxones, en especial la extracción ilegal de flora y fauna.</li> <li>• Lograr métodos alternativos, con metodologías que consideren la sostenibilidad de las especies y que estén en consonancia con su entorno social, económico, cultural y ambiental.</li> </ul>   |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.  |
| No Aplica  |

**Casilla VII.**

| <b>Objetivo 3</b>  | <b>Promover la conservación de la diversidad genética</b>  |     |  |
|--|--|-----|--|
| <b>Meta 3.1</b>  | <b>Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socioeconómico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados</b> |     |  |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |  |     |  |
| a) No  |  |     | XXX  |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |  |     |  |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |  |     |  |
| Indique los detalles a continuación.   |  |     |  |
| No Aplica  |  |     |  |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.   |  |     |  |
| Programa de trabajo  | Sí   | No  | Detalles   |
| a) Agrícola  | XXX  |     | Conservación de especies de alta importancia económica para la agricultura y la seguridad alimentaria. |
| b) Aguas continentales   |  | XXX |  |
| c) Marina y costera  |  | XXX |  |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   | XXX  |     |  |
| e) Forestal  | XXX  |     | La conservación de material genético de importancia para el desarrollo forestal.                       |
| f) De montañas   | XXX  |     | El Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas bajo la administración del CONAP.                          |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |  |     |  |
| a) No  |  |     |  |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica  |  |     |  |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   |  |     | XXX  |
| Indique los detalles a continuación.   |  |     |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de los centros que manejan germoplasma de especies cultivadas se pueden citar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Experimental de Agronomía, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos –FAUSAC- cuenta con un banco de germoplasma que a 2002, reportaba 1,254 entradas. Además con colecciones de campo en Finca Bulbuxyá de las especies de reproducción asexual, así como de las semillas recalcitrantes.</li> </ul> </li> </ul> |  |     |  |

|   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Instituto de Ciencia y Tecnología –ICTA- para el año de 1994 reportaba una colección con 156 especies medicinales, 9,000 accesiones de maíz (reportadas para 1986), 501 entradas de frijol.</li> <li>• INAB tiene registrada 25 fuentes semilleros de 12 especies forestales.</li> <li>• El Jardín Botánico que alberga 546 taxa, que esta a cargo del Centro de Estudio Conservacionistas –CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-.</li> </ul> <p>• Con relación al conocimiento local, existe por una parte información dispersa a través de estudios puntuales para ciertas áreas del país y por otra conocimiento local valioso no documentado, por lo que el Centro de Acción Legal y Ambiental esta desarrollando un Estudio Jurídico, social y antropológico para la documentación y sistematización de las prácticas y usos tradicionales que los pueblos indígenas de las comunidades ligüísticas Kiche’, Q’ueqchi y Man hacen en relación al uso sostenido de los recursos naturales (agua, bosque y vida silvestre), iniciando en el altiplano central y occidental (parte de sur de Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Sololá y Quiché); y el norte (Parte sur de Petén, Izabal y Alta Verapaz).</p> |
| <p>IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley de Áreas Protegidas en su Capítulo II establece las necesidades de conservar la flora y fauna silvestres, especialmente aquellas amenazadas, para las cuales regula su uso, la investigación y la comercialización.</li> <li>• Las Normas Mínimas para el Manejo de los Recursos Fitogenéticos del País (Acuerdo Ministerial 177-95). La cual regula que todas las colectas a realizarse tanto por personas o instituciones nacionales o internacionales deben ser autorizadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con aval científico del ICTA.</li> <li>• Sin embargo, excluyendo las áreas protegidas, es poco lo que se realiza para la conservación de los recursos genéticos.</li> </ul>   |
| <p>V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.</p>   |
| <p>No Aplica</p>  |
| <p>VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se necesita de una legislación específica que se encargue de cubrir el tema, el CONAP e ICTA no están preparados para el desarrollo de esta función. No se cuenta con personal capacitado para la atención de estos temas ni con recursos financieros. Esta actividad no se encuentra como una prioridad de país.</li> </ul>  |
| <p>VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El país es signatario del convenio de Internacional de Recursos Filogenéticos, pero lamentablemente no esta ratificado aún, ni aparece dentro de las prioridades en la agenda política del Congreso de la República.</li> <li>• La conservación de recursos genéticos debe de ser una prioridad nacional dado los compromisos y las presiones que van a tener con relación al Tratado de Libe Comercio.</li> <li>• Se debe someter a consideración, discusión y aprobación del Congreso de la República la propuesta de Ley sobre Acceso a Recursos Genéticos.</li> <li>• Deberá promoverse la complementariedad de in y ex situ como una forma de garantizar la conservación de recursos genéticos tanto de importancia biológica como económica.</li> </ul>   |

- Implementar las evaluaciones de riesgo para determinar y evaluar los posibles efectos adversos de los organismos vivos modificados en la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad biológica y los posibles riesgos a la salud humana derivados de la posible introducción de un organismo vivo modificado -OVM's-.
- El país es signatario del Protocolo de Cartagena (ratificado por el Decreto 44-2003) y en cumplimiento a dicho convenio se discute en el Congreso de la República la iniciativa de Ley Marco para la Seguridad de la Biotecnología Moderna en Guatemala, sometida ante el Honorable Pleno de ese Alto Organismo el 27 de julio de 2004.

**Casilla VIII.**

| <b>Objetivo 4</b>  | <b>Promover el uso y el consumo sostenibles.</b>   |           |  |
|--|--|-----------|--|
| <b>Meta 4.1</b>  | <b>Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica</b> |           |  |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |  |           |  |
| a) No  |  |           | XXX  |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |  |           |  |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |  |           |  |
| Indique los detalles a continuación.   |  |           |  |
| No Aplica  |  |           |  |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas. |  |           |  |
| <b>Programa de trabajo</b>   | <b>Sí</b>  | <b>No</b> | <b>Detalles</b>  |
| a) Agrícola  |  | XXX       |  |
| b) Aguas continentales   |  | XXX       |  |
| c) Marina y costera  |  | XXX       |  |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |  | XXX       |  |
| e) Forestal  | XXX  |           | Utilización sostenible de los recursos forestales.   |
| f) De montañas   | XXX  |           | Existe un modelo de concesiones forestales de la Zona de Uso Múltiple –ZUM–, bajo un concepto integral e intenta el manejo sostenible de diversos productos forestales maderables y no maderables. |

|  |     |
|--|-----|
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |     |
| a) No  |     |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica  |     |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   | XXX |
| Indique los detalles a continuación.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Estrategia de Manejo de los la Zona de Usos Múltiples y Zona de Amortiguamiento dentro de la RBM, que ha estado impulsando la política de concesiones forestales.</li> <li>• La política forestal de de manejo forestal ha incorporado 19,064 ha áreas bajo una producción sostenible.</li> </ul>  |     |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de la zona de usos múltiples de la Reserva de la Biófera Maya a través del modelo de concesiones se ha logrado disminuir el avance de la frontera agrícola y el impacto sobre la diversidad a través del uso y manejo sostenible de los recursos forestales. La tendencia dependerá del fortalecimiento de esta estrategia y del desarrollo y estabilidad de los modelos de las concesiones forestales.</li> <li>• Se ha conformado la Comisión Nacional de estándares Forestales para Guatemala -CONESFORGUA- que aglutina a diferentes organizaciones que están promoviendo la generación de estándares para evaluar el manejo forestal sostenible, con lo cual los productores esperan desarrollar la norma bajo la cual se puedan certificar los bosques bajo manejo de acuerdo a las condiciones de Guatemala.</li> </ul> |     |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una estrategia de monitoreo de las concesiones forestales donde se han definido las áreas de evaluación sobre la integridad biológica de la manera siguiente: a) Efectos de la extracción de la madera al cual se le evalúan los indicadores siguientes: i) aves especialistas del bosque interior; ii) composición de aves; iii) mariposas especialistas del bosque interior; iv) composición de mariposas; Tasa de encuentro de vertebrados; v) especies cinegéticas;. b) Estado de poblaciones de xate: i) densidad de hojas cortadas; ii) porcentaje de desperdicio; c) Especies cinegéticas; d) Cobertura vegetal.</li> </ul>   |     |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr la concientización de la población sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.</li> <li>• Brindar alternativas sostenibles sobre el uso de los recursos forestales por ejemplo, que atiendan los problemas de la pobreza y al inseguridad alimentaria.</li> <li>• Lograr en un inicio satisfacer las necesidades básicas de la población que depende de la extracción de recursos para su sobrevivencia, hasta que no se logre esto, es difícil cumplir con el manejo sostenible de los recursos.</li> </ul>  |     |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.  |     |
| No Aplica  |     |

Casilla IX.

| Meta 4.2   | Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta a la diversidad biológica |     |
|--|--|-----|
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |  |     |
| a) No  |  |     |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |  |     |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |  | XXX |
| Indique los detalles a continuación.   |  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay una meta como tal pero se pueden citar ejemplos de actividades conducidas a la reducción del consumo insostenible por ejemplo:<br/>                     CONAP ha establecido la normativa para el aprovechamiento In- Situ y Ex – Situ siguiente:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento sobre Centros de Rescate de Vida Silvestre. CONAP. Resolución ALC/032-99.</li> <li>• Reglamento sobre Granjas de Reproducción de Fauna Silvestre. CONAP. Resolución ALC/033-99.</li> <li>• Normativo para el aprovechamiento de productos no maderables dentro de la Biosfera Maya.</li> <li>• La Política Forestal que comprende todas las acciones que se desarrollan para el aprovechamiento de los bosques tanto dentro como fuera de las áreas protegidas.</li> <li>• La Estrategia Nacional de Tortugas Marinas que a través del establecimiento de tortugarios ha controlado la depredación y favorecido la liberación de especies de <i>Dermochelys coriacea</i>; <i>Chelonia Mydas</i>; <i>Eretmochelys imbricata</i>; <i>Lepidochelys olivacea</i>; <i>Caretta caretta</i> que frecuentan las playas de Guatemala tanto en el océano Pacífico y como en el Atlántico.</li> <li>• Las regulaciones de las artes de pesca para no afectar la fauna acuática marina.</li> </ul> </li> </ul> |  |     |

| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.  |     |     |  |
|---|-----|-----|--|
| Programa de trabajo   | Sí  | No  | Detalles   |
| a) Agrícola   |     | XXX |  |
| b) Aguas continentales  |     | XXX |  |
| c) Marina y costera   |     | XXX |  |
| d) Tierras áridas y subhúmedas  |     | XXX |  |
| e) Forestal   | XXX |     | Las áreas protegidas bajo la administración del Instituto Nacional de Bosques –INAB-. Concesiones Forestales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-. |
| f) De montañas  | XXX |     | El SIGAP bajo la administración del CONAP.   |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?   |     |     |  |
| a) No   |     |     | XXX  |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica   |     |     |  |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales  |     |     |  |
| Indique los detalles a continuación.  |     |     |  |
| No Aplica   |     |     |  |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.  |     |     |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Existen iniciativas para reducir el consumo insostenible de los recursos naturales como por ej. El normativo de xate, el modelo de concesiones forestales, el control de la comercialización de las tortugas marinas.<sup>1</sup></li> <li>El INAB aplica una metodología para definir el uso de la tierra con base a su capacidad.</li> </ul> |     |     |  |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.  |     |     |  |
| No Aplica   |     |     |  |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.   |     |     |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se necesita concientización, aplicación de la ley, y recursos para asistencia técnica.</li> </ul>  |     |     |  |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.   |     |     |  |
| No Aplica   |     |     |  |

**Casilla X.**

|  |   |           |                 |
|--|---|-----------|-----------------|
| <b>Meta 4.3</b>  | <b>Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional</b> |           |                 |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |   |           |                 |
| a) No  |   |           |                 |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |   |           |                 |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |   |           | XXX             |
| Indique los detalles a continuación.   |   |           |                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha elaborado la Lista Roja de Especies de Flora y Fauna para Guatemala.</li> </ul>   |   |           |                 |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.   |   |           |                 |
| <b>Programa de trabajo</b>   | <b>Sí</b>   | <b>No</b> | <b>Detalles</b> |
| a) Agrícola  |   | XXX       |                 |
| b) Aguas continentales   |   | XXX       |                 |
| c) Marina y costera  |   | XXX       |                 |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |   | XXX       |                 |
| e) Forestal  |   | XXX       |                 |
| f) De montañas   |   | XXX       |                 |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |   |           |                 |
| a) No  |   |           |                 |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica  |   |           | XXX             |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   |   |           |                 |
| Indique los detalles a continuación.   |   |           |                 |
| No Aplica  |   |           |                 |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.   |   |           |                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Guatemala es signatario del convenio CITES y ha establecido los procedimientos para el control de la comercialización en los puntos de frontera del país, para evitar que se comercialice con especies protegidas.</li> </ul> |   |           |                 |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.   |   |           |                 |
| No Aplica  |   |           |                 |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.  |   |           |                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr la asignación de recursos financieros del estado para la aplicación de la ley.</li> </ul>  |   |           |                 |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.  |   |           |                 |
| No Aplica  |   |           |                 |

**Casilla XI.**

|   |   |           |   |
|---|---|-----------|---|
| <b>Objetivo 5</b>   | <b>Reducir las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua.</b> |           |   |
| <b>Meta 5.1</b>   | <b>Se disminuye el ritmo de pérdida y de degradación de los hábitats nacionales</b>   |           |   |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?   |   |           |   |
| a) No   |   |           | XXX   |
| b) Sí, la misma que la meta mundial   |   |           |   |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas  |   |           |   |
| Indique los detalles a continuación.  |   |           |   |
| No Aplica   |   |           |   |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.  |   |           |   |
| <b>Programa de trabajo</b>  | <b>Sí</b>   | <b>No</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Agrícola   | XXX   |           | PINFRUTA y Programa de Cuencas Altas del MAGA, Programa PROSELVA. |
| b) Aguas continentales  |   | XXX       |   |
| c) Marina y costera   |   | XXX       |   |
| d) Tierras áridas y subhúmedas  |   | XXX       |   |
| e) Forestal   | XXX   |           | El PINFOR para protección de bosques natural.                     |
| f) De montañas  |   | XXX       |   |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?   |   |           |   |
| a) No   |   |           |   |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica   |   |           | XXX   |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales  |   |           |   |
| Indique los detalles a continuación.  |   |           |   |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.  |   |           |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La consolidación del sistema de concesiones dentro de la RBM y los procesos de co-administración de áreas protegidas, bajo un sistema de monitoreo que evalúa su efectividad emprendido por el CONAP.</li> <li>• Incorporar mayor cantidad de áreas de bosque natural bajo el régimen de PINFOR y la recuperación de áreas de recarga hídrica a través de la promoción de acciones del proyecto PARPA, INAB a través del estudio de cuencas prioritarias.</li> </ul> |   |           |   |

|   |  |
|---|--|
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.  |  |
| <p>El Perfil Ambiental de Guatemala definió los siguientes indicadores para medir la utilización sostenible:</p> <p>a) Tierra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intensidad de uso de la tierra (conflictos de uso) (% de uso correcto; % de uso sobre utilizado; áreas urbanas).</li> <li>• Deterioro físico de la tierra (Municipios con demanda alta de tierras).</li> <li>• Índice del estado del uso de la tierra (estado del ambiente con relación del uso insostenible de la tierra).</li> <li>• Nivel de degradación del estado de las cuencas hidrográficas (medido de los 1200 msnm hacia arriba).</li> <li>• Distribución de la tierra por tipo de fincas.</li> </ul> <p>b) Bosque</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura forestal de Guatemala</li> <li>• Cobertura forestal fuera de áreas protegidas</li> <li>• Cobertura forestal dentro de áreas protegida</li> </ul> <p>Los indicadores del Sistema de Información Estratégica Ambiental de Guatemala, es un aporte del IARNA/ URL y del Instituto de Incidencia Ambiental sobre la línea base de 2002, un segundo informe para el 2005 esta en proceso de elaboración.</p> |  |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.   |  |
| No Aplica   |  |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.   |  |
| No Aplica   |  |

**Casilla XII.**

|   |  |     |
|---|--|-----|
| <b>Objetivo 6</b>   | <b>Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras.</b>      |     |
| <b>Meta 6.1</b>   | <b>Trayectos controlados para posibles especies exóticas invasoras</b> |     |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente? |  |     |
| a) No   |  | XXX |
| b) Sí, la misma que la meta mundial   |  |     |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas  |  |     |
| Indique los detalles a continuación.  |  |     |
| No Aplica   |  |     |

| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.  |     |     |   |
|---|-----|-----|---|
| Programa de trabajo   | Sí  | No  | Detalles  |
| a) Agrícola   | XXX |     | Plagas de importancia económica para la agricultura mosca del mediterráneo ( <i>Ceratitis capitata</i> ), amarillento letal del cocotero ( <i>Cocos nucifera</i> ). |
| b) Aguas continentales  | XXX |     | Monitoreo de <i>Hydrilla verticillata</i> en los lagos de Izabal y Atitlán. El control del jacinto de agua ( <i>Eichhornia crassipes</i> ) en Amatitlán.            |
| c) Marina y costera   |     | XXX |   |
| d) Tierras áridas y subhúmedas  |     | XXX |   |
| e) Forestal   |     | XXX | Plaga del gorgojo de pino ( <i>Dendroctonus sp</i> )  |
| f) De montañas  |     | XXX |   |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?   |     |     |   |
| a) No   |     |     | XXX   |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica   |     |     |   |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales  |     |     |   |
| Indique los detalles a continuación.  |     |     |   |
| No Aplica   |     |     |   |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.  |     |     |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tienen transectos ni un sistema de monitoreo sistematizado, se hacen muestreos para determinar el grado de avance de especies, tales como, la <i>Hydrilla</i> en el lago de Izabal y de Atitlán, de lirio acuático o jacinto de agua en Lago de Izabal y Río Dulce, Lago de Amatitlán y lago de Petén Itza.</li> <li>La tendencia es hacia que esta situación no cambie, media vez no se desarrolle un programa de investigación sobre el conocimiento de las especies nativas, y luego evaluar como las especies bioinvasoras están afectando la supervivencia las especies nativas.</li> </ul> |     |     |   |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.  |     |     |   |
| No Aplica   |     |     |   |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.   |     |     |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Es necesario primero lograr un programa de investigación sobre especies nativas, para luego poder evaluar como se ven afectadas por especies bioinvasoras.</li> </ul>  |     |     |   |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.   |     |     |   |
| No Aplica   |     |     |   |

**Casilla XIII.**

| <b>Meta 6.2</b>   |           | <b>Planes de gestión establecidos para importantes especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies</b> |                 |     |
|---|-----------|--|-----------------|-----|
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?   |           |  |                 |     |
| a) No   |           |  |                 | XXX |
| b) Sí, la misma que la meta mundial   |           |  |                 |     |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas  |           |  |                 |     |
| Indique los detalles a continuación.  |           |  |                 |     |
| No Aplica   |           |  |                 |     |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.    |           |  |                 |     |
| <b>Programa de trabajo</b>  | <b>Sí</b> | <b>No</b>  | <b>Detalles</b> |     |
| a) Agrícola   |           | XXX  |                 |     |
| b) Aguas continentales  |           | XXX  |                 |     |
| c) Marina y costera   |           | XXX  |                 |     |
| d) Tierras áridas y subhúmedas  |           | XXX  |                 |     |
| e) Forestal   |           | XXX  |                 |     |
| f) De montañas  |           | XXX  |                 |     |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?   |           |  |                 |     |
| a) No   |           |  |                 | XXX |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica   |           |  |                 |     |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales  |           |  |                 |     |
| Indique los detalles a continuación.  |           |  |                 |     |
| No Aplica   |           |  |                 |     |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.  |           |  |                 |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>No hay una política en cuanto al desarrollo de planes de gestión para especies exóticas que amenazan la diversidad biológica.</li> </ul> |           |  |                 |     |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.  |           |  |                 |     |
| No Aplica   |           |  |                 |     |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.   |           |  |                 |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr una política integrada del estado en pro de la conservación de los recursos naturales.</li> </ul>                                 |           |  |                 |     |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.   |           |  |                 |     |
| No Aplica   |           |  |                 |     |

**Casilla XIV.**

|  |   |           |                 |
|--|---|-----------|-----------------|
| <b>Objetivo 7</b>  | <b>Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación.</b>         |           |                 |
| <b>Meta 7.1</b>  | <b>Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático</b> |           |                 |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |   |           |                 |
| a)   |   |           |                 |
| b) No  |   |           |                 |
| c) Sí, la misma que la meta mundial  |   |           |                 |
| d) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |   |           | XXX             |
| Indique los detalles a continuación.   |   |           |                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Las medidas para responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático están siendo analizadas y priorizadas por parte de la Oficina Nacional del Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-. Actualmente se trabaja en estudios sobre identificación y definición de lineamientos de política para adaptación al cambio climático; las áreas priorizadas están en el oriente del país (Chiquimula, para estudiar efectos en la sequía) y en el occidente (San Marcos para estudiar inundaciones).</li> </ul> |   |           |                 |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.   |   |           |                 |
| <b>Programa de trabajo</b>   | <b>Sí</b>   | <b>No</b> | <b>Detalles</b> |
| a) Agrícola  |   | XXX       |                 |
| b) Aguas continentales   |   | XXX       |                 |
| c) Marina y costera  |   | XXX       |                 |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |   | XXX       |                 |
| e) Forestal  |   | XXX       |                 |
| f) De montañas   |   | XXX       |                 |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |   |           |                 |
| a) No  |   |           | XXX             |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica  |   |           |                 |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   |   |           |                 |
| Indique los detalles a continuación.   |   |           |                 |
| No Aplica  |   |           |                 |

|  |
|--|
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se esta generando por parte del MARN a través de la Oficina de Seguimiento de la Unidad Nacional de Cambio Climático cual es la situación actual y la tendencia comparada con la emisión de gases de efecto de invernadero realizada para el año 1990.</li> </ul> |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.   |
| No Aplica  |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.  |
| No Aplica  |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.  |
| No Aplica  |

**Casilla XV.**

| Meta 7.2   | Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica |     |   |
|--|--|-----|---|
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |  |     |   |
| a) No  |  |     | XXX   |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |  |     |   |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |  |     |   |
| Indique los detalles a continuación.   |  |     |   |
| No Aplica  |  |     |   |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas. |  |     |   |
| Programa de trabajo  | Sí   | No  | Detalles  |
| a) Agrícola  |  | XXX |   |
| b) Aguas continentales   | XXX  |     | Los trabajos de reducción de contaminación promovidos por las autoridades de cuencas (AMSA; AMSCLAE; AMASURLI). |
| c) Marina y costera  |  | XXX |   |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |  | XXX |   |
| e) Forestal  |  | XXX |   |
| f) De montañas   |  | XXX |   |

|   |     |
|---|-----|
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?   |     |
| a) No   | XXX |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica   |     |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales  |     |
| Indique los detalles a continuación.  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han establecido en 3 cuencas prioritarias: Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Amatlán –AMSA-, Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Atitlán –AMSCLAE- y Autoridad para el Manejo sustentable Río Dulce-Lago de Izabal –AMASURLI-, en la cuales se está midiendo la contaminación de los cuerpos de agua y realizando acciones de descontaminación para proteger los recursos biológicos.</li> </ul> <p>AMSA ha implementado las medidas siguientes para la reducción de las contaminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de una bio-barda para la reducción de contaminación de Desechos Sólidos.</li> <li>Se ha iniciado una canalización del río Villalobos y las confluencias de sus principales afluentes.</li> <li>Se desarrollaran trabajos de bioinfiltración para la descontaminación de los afluentes del lago.</li> <li>Se administran plantas de tratamientos y el relleno sanitario.</li> <li>AMSCLAE desarrolla tres programas para la reducción de la contaminación del lago de Atitlán para control de contaminantes sólidos, líquidos y contaminantes peligrosos. Dentro de los cuales ha apoyado la habilitación de áreas para deposición final de desechos sólidos, construcción de rellenos sanitarios.</li> <li>Se ha formulado la Política Nacional de Manejo Adecuado de Desechos Sólidos por parte del MARN.</li> <li>Política Nacional de Humedales CONAP-RAMSAR</li> </ul> |     |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.  |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Formulación de políticas apropiadas para la aplicación de la legislación ambiental y las normas permisibles dentro de la actividad de la producción de industrial.</li> </ul>  |     |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.   |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XVI.**

|  |  |           |   |
|--|--|-----------|---|
| <b>Objetivo 8</b>  | <b>Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida.</b> |           |   |
| <b>Meta 8.1</b>  | <b>Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios</b>                            |           |   |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |  |           |   |
| a) No  |  |           | XXX   |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |  |           |   |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |  |           |   |
| Indique los detalles a continuación.   |  |           |   |
| No Aplica  |  |           |   |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas. |  |           |   |
| <b>Programa de trabajo</b>   | <b>Sí</b>  | <b>No</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Agrícola  |  | XXX       |   |
| b) Aguas continentales   | XXX  |           | Política de Recursos Hídricos (MARN) y la política de humedales de CONAP-RAMSAR.  |
| c) Marina y costera  | XXX  |           |   |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |  | XXX       |   |
| e) Forestal  | XXX  |           | INAB cuenta con una oficina de externalidades forestales.   |
| f) De montañas   | XXX  |           | CONAP ha desarrollado varios estudios para evaluar la sostenibilidad de las áreas protegidas y la generación de sus externalidades. |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |  |           |   |
| a) No  |  |           |   |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica  |  |           |   |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   |  |           |   |
| Indique los detalles a continuación.   |  |           |   |
| No Aplica  |  |           |   |

|  |  |
|--|--|
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se están desarrollando estudios para determinar el valor de los bienes y servicios ambientales que servirán de base para establecer las relaciones económicas dentro de los cuales se pueden citar;</li> <li>• 6 estudios para la valoración del recurso hídrico: Potencial Económico de la Bahía de Amatique; Valoración Económica del Lago de Amatitlán; Valoración económica del Lago Petén Itza; Valoración económica del agua en la ciudad de Guatemala; valoración económica de la cuenca alta del río Chixoy.</li> <li>• 13 estudios para estimar la fijación de carbono en bosques.</li> <li>• 1 estudio sobre valoración de biodiversidad (Retorno financiero de las actividades agrícolas, forestal y ecoturismo en el volcán san Pedro, Guatemala).</li> <li>• 5 Evaluaciones de multiservicios en: Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas; Bosque de San Jerónimo; Área de protección especial Punta de Manabique; Regulación hídrica lado sur de la Biosfera Sierra de las Minas, Guatemala. Valoración económica de los ecosistemas del Parque Nacional Laguna del Tigre;</li> <li>• Se han establecido arreglos en algunos sitios, por ejemplo, La Portuaria Santo Tomas reconoce los servicios ambientales de Cerro San Gil, para lo cual hace una transferencia de dinero que es administrada por FUNDAECO.</li> <li>• La promoción de los negocios verdes en la región de RECOSMO.</li> <li>• El fondo de los países bajos en el Proyecto de los Cuchumatanes –PROCUCH-.</li> </ul> |  |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.   |  |
| No Aplica  |  |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han desarrollado diferentes evaluaciones de la función de los bienes y servicios ambientales, sin embargo la población no tiene bien claro como se establecen estas relaciones, por lo tanto se necesita de un proceso de educación a todo nivel para poder implementar mecanismos entre los oferentes y los demandantes de estos servicios.</li> </ul>  |  |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.  |  |
| No Aplica  |  |

**Casilla XVII.**

|   |  |     |
|---|--|-----|
| <b>Meta 8.2</b>   | <b>Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre</b> |     |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente? |  |     |
| a) No   |  |     |
| b) Sí, la misma que la meta mundial   |  | XXX |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas  |  |     |

| Indique los detalles a continuación.  |     |     |  |
|---|-----|-----|--|
| No Aplica   |     |     |  |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.  |     |     |  |
| Programa de trabajo   | Sí  | No  | Detalles   |
| a) Agrícola   | XXX |     | Programa Especial de Seguridad Alimentaria                       |
| b) Aguas continentales  |     | XXX |  |
| c) Marina y costera   |     | XXX |  |
| d) Tierras áridas y subhúmedas  |     | XXX |  |
| e) Forestal   | XXX |     | Aprovechamiento de consumo familiar.                             |
| f) De montañas  | XXX |     | Aprovechamiento del recurso forestal como medio de subsistencia. |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?   |     |     |  |
| a) No   |     |     |  |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica   |     | XXX |  |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales  |     |     |  |
| Indique los detalles a continuación.  |     |     |  |
| No Aplica   |     |     |  |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.  |     |     |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha permitido el uso de los recursos naturales dentro de las áreas protegidas cuando estos son para la seguridad alimentaria, por ejemplo la cacería en algunas áreas protegidas, (Uaxactún, Parque Nacional Laguna del Tigre). Sin embargo en otras regiones existe conflicto por el uso de los recursos, no se respetan las épocas de veda.</li> </ul> |     |     |  |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.  |     |     |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han identificado a los grupos vulnerables de las regiones de mayor vulnerabilidad y consideradas como de extrema pobreza, en estos sitios se hace seguimiento de talla y peso de los habitantes, en especial a los niños menores de 6 años y se les da atención especial a las madres lactantes y en estado de gestación.</li> </ul>                    |     |     |  |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.   |     |     |  |
| No Aplica   |     |     |  |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.   |     |     |  |
| No Aplica   |     |     |  |

**Casilla XVIII.**

|  |   |           |                 |
|--|---|-----------|-----------------|
| <b>Objetivo 9</b>  | <b>Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales.</b> |           |                 |
| <b>Meta 9.1</b>  | <b>Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales</b>           |           |                 |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |   |           |                 |
| a) No  |   |           | XXX             |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |   |           |                 |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |   |           |                 |
| Indique los detalles a continuación.   |   |           |                 |
| No Aplica  |   |           |                 |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.   |   |           |                 |
| <b>Programa de trabajo</b>   | <b>Sí</b>   | <b>No</b> | <b>Detalles</b> |
| a) Agrícola  |   | XXX       |                 |
| b) Aguas continentales   |   | XXX       |                 |
| c) Marina y costera  |   | XXX       |                 |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |   | XXX       |                 |
| e) Forestal  |   | XXX       |                 |
| f) De montañas   |   | XXX       |                 |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |   |           |                 |
| a) No  |   |           |                 |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica  |   |           | XXX             |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   |   |           |                 |
| Indique los detalles a continuación.   |   |           |                 |
| No Aplica  |   |           |                 |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.   |   |           |                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen estudios aislados como:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Evaluación de Género y Biodiversidad en Comunidades Indígenas de Centro América, que aborda el conocimiento local y uso de los recursos naturales. Poder local y bosques comunales de Totonicapán ambos editados por La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO.</li> <li>• En la Facultad de Ciencias Ambientales y Agrícolas de la Universidad Rafael Landívar, se realizaron varias tesis sobre etnobotánica en el altiplano de Guatemala, el libro de Etonbotánica Man del altiplano occidental de Rainer y Rosanna Hostnig y Luis Vasquez, con financiamiento de la Cooperación Sueca.</li> </ul> </li> </ul> |   |           |                 |

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La facultad de Farmacia a través de estudios de tesis, como la etnobotánica de la Ecoregión de Lachúa y recientemente en el bosque nuboso de Chelemhá, Alta Verapaz, por citar algunos.</li> <li>• Se están haciendo evaluaciones por parte de CALAS para conocer la forma y costumbre de uso de los recursos naturales y el derecho consuetudinario, para que las comunidades pueden tener acceso y uso de sus recursos locales.</li> <li>• Existen áreas donde se están manejando los recursos por parte de grupos indígenas en donde se mantienen los conocimientos y las prácticas ancestrales, Bio Itza en Petén, las parcialidades de Totonicapán en el altiplano central de Guatemala, las concesiones forestales en la RBM en Petén. La Administración de la Laguna de Chicabal.</li> <li>• CONAP ha generado un espacio de participación con la implementación de la Oficina para la Coordinación de los Pueblos Indígenas, lo cual permitirá un acceso directo sobre las decisiones con relación al uso de los recursos naturales.</li> </ul> |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.   |
| No Aplica  |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Superar los aspectos como la falta de tolerancia y el racismo.</li> <li>• Lograr superar la transculturización como consecuencia de la globalización.</li> </ul>  |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.  |
| No Aplica  |

**Casilla XIX.**

|   |  |     |
|---|--|-----|
| <b>Meta 9.2</b>   | <b>Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho de participación en los beneficios</b> |     |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?   |  |     |
| a) No   |  | XXX |
| b) Sí, la misma que la meta mundial   |  |     |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas  |  |     |
| Indique los detalles a continuación.  |  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pero existen iniciativas de conformación de comités locales de uso de los recursos,(Región Sartún Motagua; Laguna de Chicabal; Ecoregión de Lachua). Se han otorgado concesiones a las comunidades para que manejen los recursos.</li> </ul> |  |     |

| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas. |    |     |          |
|--|----|-----|----------|
| Programa de trabajo  | Sí | No  | Detalles |
| a) Agrícola  |    | XXX |          |
| b) Aguas continentales   |    | XXX |          |
| c) Marina y costera  |    | XXX |          |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |    | XXX |          |
| e) Forestal  |    | XXX |          |
| f) De montañas   |    | XXX |          |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |    |     |          |
| a) No  |    | XXX |          |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica  |    |     |          |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   |    |     |          |
| Indique los detalles a continuación.   |    |     |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene información con relación a esta meta.</li> </ul>  |    |     |          |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.   |    |     |          |
| No Aplica  |    |     |          |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.   |    |     |          |
| No Aplica  |    |     |          |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.  |    |     |          |
| No Aplica  |    |     |          |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.  |    |     |          |
| No Aplica  |    |     |          |

**Casilla XX.**

|  |  |           |                 |
|--|--|-----------|-----------------|
| <b>Objetivo 10</b>   | <b>Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos.</b>  |           |                 |
| <b>Meta 10.1</b>   | <b>Todas las transferencias de recursos genéticos en consonancia con el CDB, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros acuerdos aplicables</b> |           |                 |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |  |           |                 |
| a) No  |  |           | XXX             |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |  |           |                 |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |  |           |                 |
| Indique los detalles a continuación.   |  |           |                 |
| No Aplica  |  |           |                 |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas. |  |           |                 |
| <b>Programa de trabajo</b>   | <b>Sí</b>  | <b>No</b> | <b>Detalles</b> |
| a) Agrícola  |  | XXX       |                 |
| b) Aguas continentales   |  | XXX       |                 |
| c) Marina y costera  |  | XXX       |                 |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |  | XXX       |                 |
| e) Forestal  |  | XXX       |                 |
| f) De montañas   |  | XXX       |                 |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |  |           |                 |
| a) No  |  |           | XXX             |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica  |  |           |                 |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   |  |           |                 |
| Indique los detalles a continuación.   |  |           |                 |
| No Aplica  |  |           |                 |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.   |  |           |                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta en proceso de formulación la Ley de Acceso a Recursos Genéticos.</li> </ul>  |  |           |                 |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.   |  |           |                 |
| No Aplica  |  |           |                 |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.  |  |           |                 |
| No Aplica  |  |           |                 |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.  |  |           |                 |
| No Aplica  |  |           |                 |

**Casilla XXI.**

| <b>Meta 10.2</b>   |           | <b>Los beneficios provenientes de la comercialización y otra utilización de los recursos genéticos compartidos con los países de donde provienen tales recursos</b> |                 |
|--|-----------|---|-----------------|
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |           |   |                 |
| a) No  |           | XXX   |                 |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |           |   |                 |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |           |   |                 |
| Indique los detalles a continuación.   |           |   |                 |
| No Aplica  |           |   |                 |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas. |           |   |                 |
| <b>Programa de trabajo</b>   | <b>Sí</b> | <b>No</b>   | <b>Detalles</b> |
| a) Agrícola  |           | XXX   |                 |
| b) Aguas continentales   |           | XXX   |                 |
| c) Marina y costera  |           | XXX   |                 |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |           | XXX   |                 |
| e) Forestal  |           | XXX   |                 |
| f) De montañas   |           | XXX   |                 |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |           |   |                 |
| a) No  |           | XXX   |                 |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica  |           |   |                 |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   |           |   |                 |
| Indique los detalles a continuación.   |           |   |                 |
| No Aplica  |           |   |                 |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.   |           |   |                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta en proceso de formulación la Ley de Acceso a Recursos Genéticos.</li> </ul>  |           |   |                 |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.   |           |   |                 |
| No Aplica  |           |   |                 |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.  |           |   |                 |
| No Aplica  |           |   |                 |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.  |           |   |                 |
| No Aplica  |           |   |                 |

**Casilla XXII.**

|   |   |           |                 |
|---|---|-----------|-----------------|
| <b>Objetivo 11</b>  | <b>Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio.</b>   |           |                 |
| <b>Meta 11.1</b>  | <b>Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20</b> |           |                 |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?   |   |           |                 |
| a) No   |   |           | XXX             |
| b) Sí, la misma que la meta mundial   |   |           |                 |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas  |   |           |                 |
| Indique los detalles a continuación.  |   |           |                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha desarrollado un mecanismo de Intercambio de Información de Biodiversidad, lo cual es un esfuerzo institucional con fondos internacionales, para el cumplimiento de los objetivos del CDB, con relación a mantener un flujo continuo de información entre todas las organizaciones que apoyan para el cumplimiento del Convenio.</li> </ul> |   |           |                 |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas.  |   |           |                 |
| <b>Programa de trabajo</b>  | <b>Sí</b>   | <b>No</b> | <b>Detalles</b> |
| a) Agrícola   |   | XXX       |                 |
| b) Aguas continentales  |   | XXX       |                 |
| c) Marina y costera   |   | XXX       |                 |
| d) Tierras áridas y subhúmedas  |   | XXX       |                 |
| e) Forestal   |   | XXX       |                 |
| f) De montañas  |   | XXX       |                 |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?   |   |           |                 |
| a) No   |   |           | XXX             |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica   |   |           |                 |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales  |   |           |                 |
| Indique los detalles a continuación.  |   |           |                 |
| No Aplica   |   |           |                 |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.  |   |           |                 |
| No Aplica   |   |           |                 |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.  |   |           |                 |
| No Aplica   |   |           |                 |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro de esta meta.   |   |           |                 |
| No Aplica   |   |           |                 |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.   |   |           |                 |
| No Aplica   |   |           |                 |

**Casilla XXII.**

|  |           |  |                 |
|--|-----------|--|-----------------|
| <b>Meta 11.2</b>   |           | <b>Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20, párrafo 4</b> |                 |
| I) Meta nacional: ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |           |  |                 |
| a) No  |           | XXX  |                 |
| b) Sí, la misma que la meta mundial  |           |  |                 |
| c) Sí, se han establecido una o más metas nacionales concretas   |           |  |                 |
| Indique los detalles a continuación.   |           |  |                 |
| No Aplica  |           |  |                 |
| II) Metas nacionales para programas de trabajo específicos: Si se hubieran establecido tales metas nacionales, indíquelo en este lugar y añada los detalles en las casillas. |           |  |                 |
| <b>Programa de trabajo</b>   | <b>Sí</b> | <b>No</b>  | <b>Detalles</b> |
| a) Agrícola  |           | XXX  |                 |
| b) Aguas continentales   |           | XXX  |                 |
| c) Marina y costera  |           | XXX  |                 |
| d) Tierras áridas y subhúmedas   |           | XXX  |                 |
| e) Forestal  |           | XXX  |                 |
| f) De montañas   |           | XXX  |                 |
| III) ¿Se ha incorporado la meta mundial o nacional a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |           |  |                 |
| a) No  |           | XXX  |                 |
| b) Sí, a la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica  |           |  |                 |
| c) Sí, a las estrategias, planes y programas sectoriales   |           |  |                 |
| Indique los detalles a continuación.   |           |  |                 |
| No Aplica  |           |  |                 |
| IV) Proporcione información sobre la situación y tendencias actuales relacionadas con esta meta.   |           |  |                 |
| No Aplica  |           |  |                 |
| V) Proporcione información sobre los indicadores utilizados en relación con esta meta.   |           |  |                 |
| No Aplica  |           |  |                 |
| VI) Proporcione información sobre los retos en el logro <sup>333</sup> de esta meta.   |           |  |                 |
| No Aplica  |           |  |                 |
| VII) Proporcione cualquier otra información pertinente.  |           |  |                 |
| No Aplica  |           |  |                 |

## Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales (GSPC)

La Conferencia de las Partes, mediante su decisión VI/9, anexo, adoptó la estrategia mundial para conservación de las especies vegetales. Se invita a las Partes y gobiernos a elaborar sus propias metas dentro de este marco flexible. La Conferencia de las Partes consideró la estrategia a título de enfoque piloto para el uso de las metas orientadas hacia la obtención de resultados en el marco del Convenio. Mediante su decisión VII/10, la Conferencia de las Partes decidió integrar las metas al marco de presentación de los terceros informes nacionales. Proporcione la información pertinente respondiendo a las preguntas y solicitudes que figuran a continuación.

### Casilla XXV.

|   |     |
|---|-----|
| <b>Meta 1. Una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas, como etapa hacia una flora mundial completa.</b> |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?                    |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Medidas adoptadas para lograr la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)    |     |
| No Aplica   |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)                  |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta  |     |
| No Aplica   |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente  |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XXVI.**

|   |     |
|---|-----|
| <b>Meta 2. Evaluación preliminar del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas a los niveles nacional, regional e internacional.</b> |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)                         |     |
| No Aplica   |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiiento del progreso hacia la meta)                                     |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta  |     |
| No Aplica   |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente  |     |
| No Aplica   |     |

## Casilla XXVII.

| <b>Meta 3. Una elaboración de modelos con protocolos de conservación y utilización sostenible en base a la investigación y a la experiencia práctica.</b> |     |
|---|-----|
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?                                      |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)                       |     |
| No Aplica   |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)                                    |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta  |     |
| No Aplica   |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente  |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XXVIII.**

|   |     |
|---|-----|
| <b>Meta 4. Por los menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo conservadas con eficacia.</b>                      |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?                |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta) |     |
| No Aplica   |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)              |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta  |     |
| No Aplica   |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente  |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XXIX.**

|   |     |
|---|-----|
| <b>Meta 5. Protección asegurada del 50% de las zonas más importantes del mundo de diversidad de las especies vegetales.</b>         |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?                |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta) |     |
| No Aplica   |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)              |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta  |     |
| No Aplica   |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente  |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XXX.**

|  |     |
|--|-----|
| <b>Meta 6. Al menos el 30% de los terrenos de producción gestionados, en consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales.</b> |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?   |     |
| a) Sí  |     |
| b) No  | XXX |
| Especifique  |     |
| No Aplica  |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?                                 |     |
| a) Sí  |     |
| b) No  | XXX |
| Especifique  |     |
| No Aplica  |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)   |     |
| No Aplica  |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)                  |     |
| No Aplica  |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)                               |     |
| No Aplica  |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta   |     |
| No Aplica  |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente   |     |
| No Aplica  |     |

**Casilla XXXI.**

|   |     |
|---|-----|
| <b>Meta 7. El 60% de las especies amenazadas del mundo conservadas in situ.</b>   |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?                |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta) |     |
| No Aplica   |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiiento del progreso hacia la meta)             |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta  |     |
| No Aplica   |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente  |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XXXII.**

|   |     |
|---|-----|
| <b>Meta 8. El 60% de las especies vegetales amenazadas en colecciones accesibles ex situ, de preferencia en el país de origen, y el 10% de ellas incluidas en los programas de recuperación y regeneración.</b> |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)   |     |
| No Aplica   |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta  |     |
| No Aplica   |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente  |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XXXIII.**

|   |     |
|---|-----|
| <b>Meta 9. El 70% de la diversidad genética de cultivos y de otras especies vegetales importantes y socioeconómicamente valiosas conservadas, y los conocimientos locales e indígenas conexos mantenidos.</b> |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Medidas adoptadas para lograr la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )   |     |
| No Aplica   |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta  |     |
| No Aplica   |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente  |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XXXIV.**

|  |     |
|--|-----|
| <b>Meta 10. Establecimiento de planes de gestión para al menos 100 de las principales especies exóticas que amenazan a las especies vegetales, las comunidades vegetales y los hábitats y ecosistemas conexos.</b> |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?   |     |
| a) Sí  |     |
| b) No  | XXX |
| Especifique  |     |
| No Aplica  |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?   |     |
| a) Sí  |     |
| b) No  | XXX |
| Especifique  |     |
| No Aplica  |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)   |     |
| No Aplica  |     |
| IV) Medidas adoptadas para lograr la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta )  |     |
| No Aplica  |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)   |     |
| No Aplica  |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta   |     |
| No Aplica  |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente   |     |
| No Aplica  |     |

## Casilla XXXV.

| <b>Meta 11. Ninguna especie de flora silvestre en peligro de extinción por razón del comercio internacional.</b>  |     |
|---|-----|
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |     |
| a) Sí   | XXX |
| b) No   |     |
| Especifique   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La Lista Roja es el listado de especies de flora y fauna guatemaltecas en peligro de extinción, amenazadas y endémicas. Este listado tiene carácter oficial, ya que está elaborado en base al mandato legal incluido en el Artículo 24 del Decreto 4-89, Ley de Áreas Protegidas. Todas las especies de este listado tienen limitación de aprovechamiento o cacería, únicamente pueden ser utilizados a través de los procedimientos administrativos incluidos en los Artículos 26 y 27 del Decreto anterior. Su aplicación es general en todo el territorio de la República.</li> </ul> |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)   |     |
| No Aplica   |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta  |     |
| No Aplica   |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente  |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XXXVI.**

|  |     |
|--|-----|
| <b>Meta 12. El 30% de los productos basados en especies vegetales, obtenidos de fuentes que son gestionadas de forma sostenible.</b> |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?   |     |
| a) Sí  |     |
| b) No  | XXX |
| Especifique  |     |
| No Aplica  |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?                 |     |
| a) Sí  |     |
| b) No  | XXX |
| Especifique  |     |
| No Aplica  |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)   |     |
| No Aplica  |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)  |     |
| No Aplica  |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)               |     |
| No Aplica  |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta   |     |
| No Aplica  |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente   |     |
| No Aplica  |     |

**Casilla XXXVII.**

|   |     |
|---|-----|
| <b>Meta 13. El cese de la disminución de los recursos vegetales y de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las poblaciones locales e indígenas conexos que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad local alimentaria y a la atención sanitaria.</b> |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)   |     |
| No Aplica   |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta  |     |
| No Aplica   |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente  |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XXXVIII.**

|   |     |
|---|-----|
| <b>Meta 14. Incorporación en los programas de comunicaciones, docentes y de concienciación del público de la importancia de la diversidad de las especies vegetales y de la necesidad de su conservación.</b> |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)   |     |
| No Aplica   |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta  |     |
| No Aplica   |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente  |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XXXIX.**

|  |     |
|--|-----|
| <b>Meta 15. Incremento del número de personas capacitadas que trabajan en instalaciones adecuadas de conservación de especies vegetales, de acuerdo con las necesidades nacionales para lograr los objetivos de esta estrategia.</b> |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?   |     |
| a) Sí  |     |
| b) No  | XXX |
| Especifique  |     |
| No Aplica  |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?   |     |
| a) Sí  |     |
| b) No  | XXX |
| Especifique  |     |
| No Aplica  |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)   |     |
| No Aplica  |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)  |     |
| No Aplica  |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)   |     |
| No Aplica  |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta   |     |
| No Aplica  |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente   |     |
| No Aplica  |     |

**Casilla XL.**

|   |     |
|---|-----|
| <b>Meta 16. Establecimiento o fortalecimiento de las redes para actividades de conservación de especies vegetales a los niveles internacional, regional y nacional.</b> |     |
| I) ¿Ha establecido su país una meta nacional correspondiente a la meta mundial precedente?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| II) ¿Ha incorporado su país la meta mundial o nacional precedente a los planes, programas y estrategias pertinentes?  |     |
| a) Sí   |     |
| b) No   | XXX |
| Especifique   |     |
| No Aplica   |     |
| III) Situación actual (indique la situación actual relativa a esta meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| IV) Medidas adoptadas para logra la meta (indique actividades, medidas legislativas y otros pasos dados con miras a lograr la meta)                                     |     |
| No Aplica   |     |
| V) Progreso logrado hacia la meta (especifique los indicadores utilizados para seguimiento del progreso hacia la meta)  |     |
| No Aplica   |     |
| VI) Limitaciones para lograr el progreso hacia la meta  |     |
| No Aplica   |     |
| VII) Cualquier otra información pertinente  |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XLI.**

Explique con mayores detalles lo relativo a la aplicación de esta estrategia concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

No Aplica

## Enfoque por ecosistemas

El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de recursos terrestres y acuáticos vivos que fomenta la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. La aplicación del enfoque por ecosistemas ayudará a llegar a un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes ha afirmado que el enfoque por ecosistemas es el marco primario para la acción en el contexto del Convenio (decisión II/8). La Conferencia de las Partes, en su quinta reunión respaldó la descripción del enfoque por ecosistemas y la orientación operacional y recomendó la aplicación de los principios y demás orientación relativos al enfoque por ecosistemas. La séptima reunión de la Conferencia de las Partes convino en que la prioridad en este momento debería ser la de facilitar la aplicación del enfoque por ecosistemas. Proporcione, le rogamos, información pertinente respondiendo a las siguientes preguntas.

| <b>3. ◇<sup>1</sup> ¿Se aplica en su país el enfoque por ecosistemas, tomándose en consideración los principios y la orientación que figuran en el anexo a la Decisión V/6? (decisión V/6)</b>   |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) No, pero su aplicación en vías de estudio   |     |
| c) Sí, se están aplicando algunos aspectos contemplados en la Estrategia Nacional de Biodiversidad   | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP- representa una forma del uso del enfoque de ecosistemas, cuyo fin es administrar y conservar los ecosistemas del país,</li> <li>• Mapa de ecosistemas de Guatemala, elaborado por el INAB y financiado por el Banco Mundial, es otro ejemplo del enfoque por ecosistemas.</li> <li>• Enfoque de Ecoregiones promovido por TNC, aplicado en la RBM, Atitlán, El Polochic y las zonas semiáridas.</li> <li>• Propuesta de Priorización de Comunidades Naturales. Por el CONAP.</li> </ul> |     |
| d) Sí, esencialmente aplicado  |     |

<sup>1</sup> Observe que todas las preguntas marcadas con ◇ han sido anteriormente cubiertas en los segundos informes nacionales y en algunos informes temáticos.

| 4. ◇ ¿Desarrolla su país expresiones prácticas del enfoque por ecosistemas en la política y legislación nacionales y en las actividades de aplicación, adaptadas a las condiciones locales, nacionales y regionales? (decisión V/6)   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero su formulación en vías de estudio   |     |
| c) Sí, se han formulado expresiones prácticas para aplicar algunos de los principios del enfoque por ecosistemas  | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el país existen otros enfoques de gestión y conservación como el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y dentro del mismo, formas de compartir responsabilidades como el proceso de concesiones forestales comunitarias en la Reserva de Biosfera Maya -RBM-, entre otros, que están dando buenos resultados como actividades propias de aplicación de dicho enfoque. Parque Nacional Monte Rico, Manchón Guamuchal, Sierra de las Minas.</li> <li>• Además, se está integrando a través de las Reservas Naturales Privadas territorios comunales manejados.</li> <li>• La Política Forestal considera dentro de sus estrategias la conservación de ecosistemas forestales estratégicos.</li> <li>• Sistema de Parques Regionales Municipales que se desarrolla dentro de ecosistemas de la región.</li> <li>• La planificación de sitio.</li> <li>• Sistema de Reservas Naturales Privadas de Guatemala.</li> <li>• Planificación de la Ecoregión Selva Maya, Azoque y Olmeca</li> <li>• Programa de Investigación y Monitoreo Ecoregión Lachuá. 1998-2005, escuela de biología - INAB</li> </ul> <p>En lo referente a legislación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley del Áreas Protegidas, Decreto Ley 4-89, y su reglamento.</li> <li>• La ley Forestal, Decreto Ley 101-96. y su reglamento.</li> <li>• Normativo para el Aprovechamiento del Mangle.</li> </ul> |     |
| d) Sí, se han formulado expresiones prácticas para aplicar la mayoría de los principios del enfoque por ecosistemas   |     |

| 5. ¿Está su país fortaleciendo las capacidades para la aplicación del enfoque por ecosistemas y proporciona apoyo técnico y financiero para creación de capacidad con miras a aplicar el enfoque por ecosistemas? (decisión V/6)   |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) Sí, dentro del país   | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay iniciativas y esfuerzos que dan cumplimiento a este objetivo, pero no se cuenta con una estrategia como país, que cumpla con este enfoque.</li> <li>• Por ejemplo, el apoyo prestado a otras Partes. La Universidad de San Carlos a través de la Escuela de Biología fortalece las capacidades de ONG's que se dedican a la conservación de la biodiversidad, con la realización de estudios locales por estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisado.</li> </ul> |     |

| <b>6. ◇ ¿Ha promovido su país la cooperación regional al aplicar el enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales? (decisión V/6)</b>   |     |
|--|-----|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No</li> <li>b) Sí, cooperación oficiosa (indique los detalles a continuación)</li> <li>• Sí, cooperación oficial (indique los detalles a continuación)</li> <li>• Proyecto Trifinio que desarrolla acciones de conservación entre Guatemala, Salvador y Honduras.</li> <li>• Monumento Cultural el Pilar con la República de Belice.</li> <li>• El CONAP y CECON están desarrollando un plan para la conectividad de la Zona Manglar de Las Lisas con las áreas de El Salvador.</li> <li>• Se esta desarrollando acciones a través de la Alianza Trinacional para la Conservación del Golfo de Honduras.</li> <li>• Río Naranjo / Coatán, en San Marcos Guatemala y Chiapas México. UICN, municipalidad de Tacana/INAB.</li> <li>• La Barrona Guatemala – La Paz, El Salvador para el manejo de los ecosistemas marino costeros.</li> <li>• Mancomunidad del río Jupilingo (Guatemala-Honduras) apoyo de PROARCAS.</li> <li>• La cuenca del Río Paz con El Salvador.</li> <li>• Planificación de la Ecoregión Selva Maya, Azoque y Olmeca</li> <li>• Comité Técnico de Áreas Protegidas –CTAP-/Comisión Centro Americana de Ambiente y Desarrollo –CCAD- Programa Regional de Áreas Protegidas del Corredor Biológico Mesoamericano del SIGAP</li> <li>• Otros programas Selva Maya, TNC.</li> </ul> | XXX |
| Otros comentarios sobre la cooperación regional en la aplicación del enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• CECON participa en una iniciativa latinoamericana para el estudio de Ecosistemas subvalorados (bosques secos)</li> </ul>  |     |

| <b>7. ¿Está su país facilitando el intercambio de experiencias, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y campañas de sensibilización para prestar asistencia a la aplicación del enfoque por ecosistemas? (decisiones VI/12 y VII/11)</b>                    |     |
|--|-----|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No</li> <li>b) No, algunos programas en preparación</li> <li>c) Sí, algunos programas aplicados (indique los detalles a continuación)</li> <li>d) Sí, programas completos aplicados (indique los detalles a continuación)</li> </ul> | XXX |
| Otros comentarios acerca de facilitar el intercambio de experiencias, creación de capacidad, transferencia de tecnología y sensibilización para prestar asistencia en la aplicación del enfoque por ecosistemas.   |     |

- Planificación de la Ecoregión, Selva Maya Azoque y Olmeca.
- Iniciativa de la alianza para la conservación de bosques mixtos de pino-encino de Centroamérica desde la sociedad civil (Fundación Defensores de la Naturaleza – TNC). La misma ha sido muy limitada y dispersa.
- Corredor Biológico Mesoamericano Guatemala, asesora el componente Hondureño en la región fronteriza del Atlántico.

**8. ¿Está su país creando un entorno favorable a la aplicación del enfoque por ecosistemas, incluso mediante el desarrollo de marcos internacionales apropiados? (decisión VII/11)**

|   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero están en preparación políticas y programas pertinentes                        |     |
| c) Sí, algunas políticas y programas establecidos (indique los detalles a continuación)   | XXX |
| d) Sí, políticas y programas completos establecidos (indique los detalles a continuación) |     |

**Otros comentarios sobre la creación de un entorno favorable para la aplicación del enfoque por ecosistemas.**

- La Estrategia Nacional de Biodiversidad presenta como un área de acción estratégica manejo productivo de los bosques, manejo integrado de los recursos hidrobiológicos y los ecosistemas relacionados.
- Política Forestal.
- Pero debe fortalecerse la articulación e implementación de las mismas por medio de redes nacionales y regionales.

## C. ARTÍCULOS DEL CONVENIO

### Artículo 5 – Cooperación

| 9. ♦ ¿Coopera su país activamente con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?   |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| <p>b) Sí, cooperación bilateral (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque el Pilar, compartido entre Guatemala y Belice tiene como fin conservar un sitio arqueológico y sus alrededores.</li> <li>• Proyecto Manejo Integrado de Cuencas asociadas al Volcán Tacaná Guatemala-México.</li> <li>• Convención de protección y restitución de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de México. (1,975).</li> <li>• Convenio sobre la protección del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de los países de América. (1,976).</li> </ul>   | XXX |
| <p>c) Sí, cooperación multilateral (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio de la OIT relativo a la inspección del trabajo en la agricultura. (1,969).</li> <li>• Convenio internacional sobre la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas de mar por hidrocarburos. (1,969).</li> <li>• Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. (1,970).</li> <li>• Convenio relativo a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (1,971).</li> <li>• Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. (1,972).</li> <li>• Convenio sobre la prohibición del desarrollo y almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y su destrucción. (1,972).</li> <li>• Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimientos de desechos y otras materias. (1,972).</li> <li>• Convenio internacional para prevenir la contaminación del mar por buques. (1,973) y Protocolo (1978).</li> <li>• Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre. (1,973).</li> <li>• Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles. (1,976).</li> <li>• Convenio de la OIT sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales debido a la contaminación del aire, ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo. (1,977).</li> <li>• Convenio entre la República de Guatemala y la OIEA para la aplicación de Salvaguardias. (1978).</li> <li>• Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. (1,980).</li> <li>• Convenio constitutivo de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero. (1,982).</li> <li>• Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1,982).</li> <li>• Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región de Gran Caribe, 1,983; Protocolo concerniente a la Cooperación en el Combate de los derrames de hidrocarburos en la Región del Gran Caribe, 1,983, y Protocolo relativo a las áreas y a la flora y fauna especialmente protegida del Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino en la Región del Gran Caribe. (1,990).</li> </ul> |     |

|  |     |
|--|-----|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio para la protección de la capa de ozono, (1985) y Protocolo relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, (1,987).</li> <li>• Convenio de la OIT sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad. (1,986).</li> <li>• Convenio entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de México sobre la protección y el mejoramiento del ambiente en las zonas fronterizas. (1,987).</li> <li>• Convenio sobre el control internacional de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos. (1,992)</li> <li>• Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. (1,989)</li> <li>• Convenio sobre biodiversidad biológica. (1,992)</li> <li>• Convenio marco sobre cambios climáticos. (1993); Protocolo de Kyoto.</li> <li>• Convenio centroamericano sobre cambios climáticos. (1,993).</li> <li>• Convenio de las Naciones Unidas para combatir la desertificación y la sequía. (1,995).</li> <li>• Programa Internacional para la Conservación de los Delfines a nivel Centroamericano.</li> </ul>   | XXX |
| <p>d) Sí, cooperación regional y/o subregional (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto TRIFINIO: Entre Guatemala, Honduras y El Salvador que pretende proteger y desarrollar un área compartida por los tres países, financiado por la Cooperación Alemana.</li> <li>• La Barrona Guatemala – La Paz, El Salvador para el manejo de los ecosistemas marino costeros. The Nature Conservancy trabaja con contrapartes de la sociedad civil local (2,002).</li> <li>• Convenio técnico operativo para la restitución y el combate del tráfico ilícito de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de México. (1,997).</li> <li>• Convenio constitutivo del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria. (1,987).</li> <li>• Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente, (1,989), y Protocolo al convenio de creación de la CCAD. (1,992).</li> <li>• Convenio Centroamericano sobre los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos. (1,992)</li> <li>• Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central. (1,992).</li> <li>• Convenio Centroamericano para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales forestales y el desarrollo de plantaciones forestales. (1,993)</li> <li>• Iniciativa para la Conservación de la Selva Maya Guatemala, Belice y México, (en negociación).</li> <li>• Programa Regional del Corredor Biológico Mesoamericano; esfuerzo regional de Centroamérica y México que pretende interconectar las áreas protegidas a fin de garantizar el flujo genético.</li> <li>• Programa Ambiental Regional para Centroamérica, PROARCA, financiado por USAID.</li> <li>• Programa CCAD/NASA; cartografía e información geográfica.</li> <li>• Proyecto Conservación y Uso Sostenible del Sistema Arrecifal Mesoamericano en Belice, Guatemala, Honduras y México: Protección de ecosistemas marinos, financiado por GEF/WB.</li> </ul> | XXX |
| <p>e) Sí, otras formas de cooperación (indique los detalles a continuación)</p>  |     |
| <p>Otros comentarios sobre la cooperación con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.</p>   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se coopera en la medida que existen fondos específicos para cada ejemplo.</li> </ul>  |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>10. ¿Está su país colaborando con otras Partes para elaborar mecanismos y redes regionales, subregionales o bioregionales en apoyo de la aplicación del Convenio? (decisión VI/27 A)</b>   |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero están realizándose consultas  |     |
| c) Sí, algunos mecanismos y redes establecidos (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Mesoamericano de Información sobre Biodiversidad –SIMEBIO-</li> <li>• Red Mesoamericana de Recursos Fitogenéticos. -REMERFI-</li> <li>• Alianza Trinacional para la Conservación del Golfo de Honduras (TRIGOH).</li> <li>• Alianza para la conservación de Bosques de pino encino de Centro América.</li> <li>• Red Latinoamericana y del Caribe para el manejo del Fuego. TNC.</li> <li>• Mecanismos de Integración de Información de Biodiversidad (CHM) de Guatemala. <a href="http://www.chmguatemala.org">www.chmguatemala.org</a></li> <li>• Sistemas Nacionales de Información Ambiental. -SINIA-</li> <li>• Estrategia Regional de Biodiversidad de la CCAD</li> <li>• Estrategia Nacional Regional del Jaguar Mex-Bel-Gua.</li> <li>• Selva Maya – Asoque Sur mex-Bel-Gua.</li> <li>• Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación</li> <li>• Red de Centros de Datos de América (Nature Serve)</li> </ul> | XXX |
| d) Sí, los mecanismos vigentes fortalecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre desarrollo de mecanismos y redes, regionales, subregionales o biregionales en apoyo de la aplicación del Convenio.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Red Latinoamericana de Centros de Datos trabaja para el intercambio de Información y Desarrollo de Proyectos de Investigación en Ecosistemas Árticos</li> <li>• Humedales y Ecosistemas áridos y semiáridos</li> </ul>  |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>11. ¿Está su país adoptando medidas para armonizar las políticas y los programas, al nivel nacional, entre los diversos acuerdos ambientales multilaterales e iniciativas regionales pertinentes, con el fin de optimizar la coherencia normativa, las sinergias y la eficiencia en su aplicación? (decisión VI/20)</b>   |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero algunas etapas están siendo estudiadas <ul style="list-style-type: none"> <li>• El MARN esta ejecutando el proyecto Auto Evaluación de la Capacidad Nacional para el Manejo Ambiental Global en el cual se van a identificar las necesidades y prioridades para el fortalecimiento de capacidades nacionales para la implementación de acciones comunes y/o complementarias relacionadas con las Convenciones sobre Diversidad Biológica, Cambio Climático y Desertificación.</li> <li>• Guatemala organizó el Taller Mesoamericano de Áreas Protegidas durante el cual se discutieron aspectos relacionados con la normativa y la sinergia para su aplicación en los diferentes países de la región.</li> </ul> | XXX |
| c) Sí, algunas etapas adoptadas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, etapas completas adoptadas (indique los detalles a continuación)  |     |

Otros comentarios sobre la armonización de políticas y programas a nivel nacional.

- El CONAP e INAB armonizan y promueven el establecimiento de normas y regulaciones comunes.
- La promoción de gestión forestal municipal a través de Oficinas Forestales Municipales las cuales existen 132 a nivel nacional bajo diferentes modalidades (Departamentos de Medio Ambiente y Áreas Protegidas en el altiplano occidental y Sección de Agricultura y Recursos Naturales –SARN- en el Petén).
- Departamentos de Áreas Protegidas y Medio Ambiente en municipalidades del Altiplano Occidental promovidas por Helvetas.
- Guatemala está ejecutando el Programa Reverdecer Guatemala con el concurso de organizaciones e instituciones tanto del sector gubernamental como privado, mediante el cual se espera revertir la deforestación de Guatemala.

**Casilla XLI.**

Explique con mayores detalles lo relativo a la aplicación de esta estrategia concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Existe una herramienta de evaluación administrativa, social, científica y técnica para evaluar la efectividad de la administración de las áreas protegidas, que esta siendo ejecutada por el CONAP.

Existen alrededor de 1,200 parcelas permanentes en diferentes ecosistemas a nivel nacional para el monitoreo del desarrollo de especies forestales, las cuales están siendo monitoreadas por el INAB

- b) La participación de país es limitada y no se han integrado los aspectos que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales.
- c) La conservación de los ecosistemas de Guatemala, esta contribuyendo para la conservación efectiva de los ecosistemas Monzónicos y Pluviselva, sin embargo esto debe de ser confirmado a través de una sobre-posición de mapas.

A pesar de que existe la ENB y la política del SIGAP existe una fuerte presión sobre los ecosistemas que pone en riesgo el cumplimiento de dicha meta.

- d) Si hay avances en la aplicación de políticas sobre diversidad biológica y conocimiento de ésta, a través de la ejecución de programas como PINFOR, el programa de subsidios directos para reforestación de PARPA. El progreso está limitado al acceso de fondos y complementariedad de los distintos programas institucionales del país. MARN está elaborando la Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente.
- e) Se están desarrollando acciones que tienen efectos para la conservación de ecosistemas y de la diversidad biológica.
- f) Voluntad política a todo nivel. Falta de divulgación sobre el contenido de estos convenios y falta de conciencia sobre la importancia de la diversidad biológica en la población.

- La coordinación interinstitucional no es una prioridad de estado y esto se refleja en la forma de programación y ejecución presupuestaria.
- Baja capacidad de implementación para el cumplimiento de sus funciones.
- La cooperación no es un tema prioritario para los gobiernos, por lo tanto no se da la voluntad política necesaria la cual se reflejaría en la asignación de recursos, integración de políticas, etc.
- Altos índices de pobreza (necesidades sociales insatisfechas, inequidad social)
- Baja escolaridad en la población.
- Altos niveles de corrupción.
- Sistema de justicia con escasa operatividad.
- Visión nacional económica de corto plazo.
- Subvaloración del capital de biodiversidad para el desarrollo y calidad de vida del país.

## Artículo 6 - Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible

|   |     |
|---|-----|
| <b>12. ¿Ha establecido su país estrategias, planes y programas nacionales para proporcionar un marco nacional a la aplicación de los tres objetivos del Convenio? (Meta 3.1 del Plan estratégico)</b>   |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero estrategias, planes y programas pertinentes en preparación,   |     |
| c) Sí, algunas estrategias, planes y programas establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| <p>d) Sí, estrategias, planes y programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)</p> <p>Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción para Guatemala definida desde el año 1999, a raíz de la cual se han venido desarrollando las estrategias específicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de las Poblaciones Naturales de Pinabete (<i>Abies Guatemalensis R.</i>) en Guatemala y Estrategia para su Conservación. CONAP/INAB. (1999).</li> <li>• Estrategia de Investigación del Conejo Nacional de Áreas Protegidas. 1999.</li> <li>• Estrategia Nacional de Manejo y Conservación de Tortugas Marinas, su Plan de Acción y su Reglamento. CONAP, Resolución No. ALC 056/2002.</li> <li>• Estrategia Nacional para la Conservación del Manatí (<i>Trichechus manatus mantus</i>) y su hábitat en Guatemala. CONAP, Resolución ALC/50/2003.</li> <li>• Estrategia Nacional de Conservación del Pinabete.</li> <li>• Estrategia para la Prevención y Control de Incendios.</li> <li>• Instrumentos de Gestión Ecoturística en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas. CONAP. Resolución ALC/05/2004. Que contiene los siguientes instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativo para el Desarrollo Ecoturístico del SIGAP.</li> <li>- Reglamento para Concesiones de Servicios Ecoturísticos en el SIGAP.</li> <li>- Guía para elaboración de Planes de Desarrollo Ecoturístico del SIGAP.</li> </ul> </li> </ul> | XXX |
| Otros comentarios sobre las estrategias, planes y programas de aplicación de los tres objetivos del Convenio.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgación e internalización entre diferentes sectores (público, privado y comunidades) de la Estrategia Nacional de Biodiversidad -ENB- por medio de la realización de 15 talleres, en 11 departamentos del país.</li> <li>• Identificación de proyectos que permitan implementar las líneas de acción de la ENB.</li> <li>• Creación de la instancia de implementación de la ENB (Oficina Técnica de Biodiversidad –OTECBIO-), constitución de la unidad de apoyo al Centro de Coordinación Nacional del Convenio sobre Diversidad Biológica. A pesar que existe la ENB y otras estrategias derivadas, no existen planes operativos que permitan evaluar y sistematizar su implementación.</li> <li>• Estrategia de Comunicación. Concesiones comunitarias en la ZUM.</li> <li>• CONAP realizó la propuesta para un marco legislativo para la biotecnología y esta en proceso de elaborar la propuesta de ley para la regulación de los recursos genéticos.</li> </ul>  |     |

A través del proyecto FIPA/USAID se han promovido políticas y estrategias para la conservación de la Diversidad Biológica siendo estas las siguientes:

- Estrategia para Operativizar la Política Marco de Concesiones de Manejo Integral de Recursos Naturales en la Áreas Protegidas de Petén (2005-2014).
- Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas de Petén. Guatemala, Septiembre 2002.
- Política Marco de Concesiones para el Manejo Integral de Recursos Naturales en Áreas Protegidas de Petén. 2002.
- Áreas de Alta importancia biológica con aplicación en PNSL y RBM.
- Unidad de Conservación Laguna El Tigre.
- Estrategia de Administración y de Operativización del Componente de Extensión de la zona de Usos Múltiples Reserva de Biosfera Maya.
- Desarrollo de Una Estrategia para la Reestructuración de la Actividad de los Productos no Maderables (chicle) en la Zona de Usos Múltiples (ZUM) de la Reserva de la Biósfera Maya (RBM).
- Estrategia para el Manejo del Bosque en la Reserva de la Biósfera Maya.
- Plan Estratégico Zona de Usos Múltiples Reserva de Biosfera Maya.

**13. ♦ ¿Tiene su país establecidas metas mensurables en el marco de sus estrategias y planes de acción nacionales? (decisiones II/7 y III/9)**

|  |     |
|--|-----|
| a) No  | XXX |
| b) No, metas mensurables todavía en las primeras etapas de desarrollo  |     |
| c) No, pero metas mensurables en etapas avanzadas de desarrollo  |     |
| d) Sí, metas pertinentes establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| e) Sí, informes sobre la aplicación de metas pertinentes disponibles (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre metas mensurables establecidas en el marco de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha elaborado la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica y plan de acción, la cual lamentablemente no fijo metas mesurables, tampoco se cuenta con un mecanismo que permita medir como se ha avanzado en el proceso.</li> <li>• Sin embargo, la OTECBIO, desarrollo un mecanismo que permitió evaluar el grado de cumplimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad a través de una evaluación de las acciones contenidas en la misma, obteniendo como resultado un 44% de implementación.</li> </ul> |     |

**14. ¿Ha identificado su país las medidas prioritarias en su estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica? (decisión VI/27 A)**

|  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) No, pero se están identificando las medidas prioritarias  |     |
| c) Sí, medidas prioritarias identificadas (indique los detalles a continuación)  | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia Nacional de Biodiversidad contempla sus áreas de acción estratégica y define sus acciones de corto plazo y los responsable para su cumplimiento.</li> </ul> |     |

|   |  |
|---|--|
| Otros comentarios sobre medidas prioritarias identificadas en la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica.   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL CONAP está ejecutando el Proyecto de Establecimiento de Prioridades Nacionales y Evaluación de Necesidades en Biodiversidad en Guatemala, del cual se espera obtener los siguientes productos:</li> <li>• Plan de trabajo del componente de conservación in-situ y ex-situ, capacidades sobre taxonomía en Guatemala y el inventario de la normatividad y legislación existente en recursos genéticos.</li> <li>• A través del Proyecto de Desarrollo del Marco Nacional de Seguridad de Biotecnología para Guatemala se obtuvo la priorización de la diversidad biológica en riesgo potencial por la introducción y manipulación de organismos vivos modificados.</li> <li>• El Director de la OTECBIO participa como miembro del Consejo Técnico de Biodiversidad, de la CCAD.</li> <li>• Se han desarrollado reuniones de coordinación con taxónomos del país para estructurar un plan de investigación y sistematización de la información generada en beneficio de la gestión de la biodiversidad.</li> <li>• La creación de comités técnicos nacionales en diferentes temáticas, por ejemplo: monitoreo de la biodiversidad, taxonomía, CHM, CONARFI, etc. Dentro de CONADIBIO, entre otros.</li> </ul> |  |

|   |     |
|---|-----|
| <b>15. ¿Ha integrado su país la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica así como la participación en los beneficios en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales? (decisión VI/27 A)</b>  |     |
| a) No   |     |
| b) Sí, en algunos sectores (indique los detalles a continuación)  | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos biológicos, Hidrobiológicos y Pesqueros</li> </ul>  |     |
| c) Sí, en sectores importantes (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, en todos los sectores (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otra información sobre integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la participación en los beneficios, en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en comisiones de trabajo como: Indicadores y Servicios Ambientales que se generan del uso de la diversidad biológica.</li> <li>• Reuniones de coordinación con la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos –CONARFI- y la Unidad de Normas y Regulaciones del MAGA con relación al acceso de recursos genéticos y organismos vivos modificados.</li> <li>• Sin embargo, aún no existe normatividad que defina los derechos de propiedad y regulación sobre el acceso a los beneficios de recursos genéticos.</li> </ul> |     |

| 16. ¿Se atiende en la estrategia o plan de acción nacionales sobre diversidad biológica de su país a las especies migratorias y a sus hábitats? (decisión VI/20) |  |
|--|--|
| a) Sí  | XXX  |
| b) No  |  |
| I) De ser así, describa brevemente la amplitud con la que se atiende   |  |
| (a) Conservación y utilización sostenible o regeneración de especies migratorias   | El programa de monitoreo de biodiversidad en el Parque Nacional Sierra del Lacandón desarrollado por la escuela de biología de la USAC.  |
| (b) Conservación y utilización y/o regeneración de hábitats de especies migratorias, incluidas las áreas protegidas  | Se han desarrollado esfuerzos por el Fideicomiso para la Conservación de Guatemala –FCG- y National Fish & Wildlife Foundation –NFWF- quienes a través de proyectos de aves migratorias, han apoyado la realización de una línea base para monitoreo de aves en el Parque Laguna Lachúa y en el Parque Nacional Laguna del Tigre.<br>Se han declarado como áreas protegidas Parque Nacional Laguna Lachua, Parque Nacional Laguna del Tigre, Bocas del Polochic, Río Sartún, Punta de Manabique, Manchón Guamuchal.<br>El Centro para la Conservación de la biodiversidad de Guatemala, realizó un estudio para la identificación de aves migratorias en dos tipos de plantaciones de café bajo sombra en el área cafetalera de zona montañosa de Palajunoy, Quetzaltenango. |
| (c) Reducción al mínimo o eliminación de barreras u obstáculos a la migración  | No Aplica  |
| (d) Investigación y vigilancia de especies migratorias   | Programa de monitoreo en Bocas del Polochic a largo plazo que mide parámetros de agua y permite estimar las tendencias de poblaciones de algunas aves acuáticas ( <i>Egretta thula</i> , <i>E. caerulea</i> , <i>Ardea herodias</i> , <i>A. alba</i> , <i>Ceryle torquata</i> , <i>C. Alción</i> , <i>C anenea</i> y <i>Aramus guarauna</i> ).<br>Programa de Monitoreo en la Ecoregión de Lachua realizado por la Escuela de Biología.<br>FUNDAECO ha estado desarrollando un Programa de Conservación de Aves por más de 15 años y recientemente lo han extendido a un Programa de Monitoreo de Esfuerzo Continuo para el Caribe.  |
| (e) Movimientos transfronterizos   | Proyecto Jaguar entre Petén (Guatemala), México y Belice.  |
| II) De no ser así, indique brevemente a continuación   |  |
| (a) La amplitud con la que su país atiende a las especies migratorias a nivel nacional   | No Aplica  |
| (b) La cooperación con otros Estados de la región de interés desde el año 2000   | No Aplica  |

## Diversidad biológica y cambio climático

|  |     |
|--|-----|
| <b>17. ¿Ha ejecutado su país proyectos destinados a mitigar y a adaptarse al cambio climático a los que se incorpora la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VII/15)</b>  |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero algunos proyectos o programas en preparación.  |     |
| c) Sí, algunos proyectos ejecutados (indique los detalles a continuación)  | XXX |
| Otros comentarios sobre proyectos destinados a mitigar y a adaptarse al cambio climático a los que se incorpora la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Oficina Nacional de Cambio Climático, ha realizado estudios para la generación de la primer comunicación y para determinar algunos aspectos debido a este fenómeno.</li> <li>• En el informe sobre la 1era. Comunicación Nacional sobre Cambio Climático se incluyeron estudios de adaptación al Cambio Climático.</li> <li>• El Proyecto de Autogestión Ambiental de la Región Chortí contempla dentro de sus objetivos “Mejorar la disponibilidad, acceso y manejo de los recursos naturales de la Región Chortí, aplicando conceptos y prácticas contra la desertificación, de adaptación al cambio climático y conservación de la biodiversidad” y dentro de sus acciones esta promoviendo la utilización sostenible de los recursos naturales en áreas de desertificación.</li> </ul> |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>18. ¿Ha facilitado su país la coordinación para asegurar que los proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático están en consonancia con los compromisos asumidos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación? (decisión VII/15)</b>   |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero mecanismos pertinentes en preparación  | XXX |
| c) Sí, mecanismos pertinentes establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre la cooperación para asegurar que los proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático están en consonancia con los compromisos asumidos en virtud de la CMNUCC y de la UNCCD.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Auto Evaluación de la Capacidad Nacional para el Manejo Ambiental Global que se esta implementando en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con apoyo del FMAM esta enfocado a evaluar el cumplimiento de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Convención sobre Diversidad Biológica.</li> <li>• El Corredor Biológico Mesoamericano y la Unidad de Cambio Climático del MARN han realizado algunas investigaciones y consultas al respecto.</li> </ul> |     |

## Casilla XLII.

Explique con mayores detalles lo relativo a la aplicación de este artículo y a las decisiones asociadas concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Se está iniciando un proceso a nivel de instituciones del Gobierno para la adopción de políticas, estrategias y programas. Algunos temas son más abordados por parte de la sociedad civil (Por ej. Especies Migratorias) aves acuáticas y de montañas. No hay conocimiento ni divulgación de estos compromisos a nivel local. No hay divulgación de las acciones relacionadas a medir impactos de actividades con relación a cambio climático y desertificación.  
Las medidas locales están siendo identificadas, se espera que sirvan de lineamientos de política a nivel nacional.  
La facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos cuenta con un programa de monitoreo de calidad del aire.
- b) Las acciones desarrolladas se han orientado al desarrollo de una normativa y conformación de comisiones técnicas que evalúen en forma permanente las acciones que se desarrollan para la utilización sostenible de los recursos, sin embargo hay que desarrollar esfuerzos que permitan el desarrollo de estrategias, planes, y programas intersectoriales.
- c) Se ha generado una normativa para la reducción del consumo insostenible de la diversidad biológica, generado los listados de especies amenazadas y en peligro de extinción por el comercio internacional. Se están desarrollando estudios cuyos resultados se espera definan los lineamientos a seguir para el desarrollo de acciones ante el cambio climático y la desertificación.
- d) Se cuenta con lineamientos referentes a la utilización sostenible de los recursos, e impulsando la utilización biológica de estos, solo en materia de Cambio Climático las acciones se suscriben a estudios e investigaciones.  
Con la información resultante se espera contribuir con escenarios actualizados de Cambio Climático que servirán de información para toma de decisión estratégica (a nivel de prevención, a nivel de preparación y a nivel de adaptación).
- e) Existen limitantes que tienen relación con la deforestación, erosión de suelos y el crecimiento desordenado de la población, para lo cual hay que consolidar todo el marco legal y las alternativas económicas para revertir este proceso.
- f) La integración de planes sectoriales entre los entes rectores que norman la utilización sostenible de los recursos (suelo, aire y agua) y su integración bajo un concepto de manejo del paisaje.  
Financiamiento para el desarrollo de acciones de campo encaminadas al conocimiento de la normativa y al uso sostenible de los recursos.

## Artículo 7 - Identificación y seguimiento

| 19. ◊ Respecto al Artículo 7(a), ¿tiene su país un programa vigente para identificar los componentes de la diversidad biológica a niveles genético, de especies y de ecosistemas?  |     |
|--|-----|
| <p>a) No</p> <p>b) Sí, programas determinados/ parciales solamente a nivel genético, de especies, y/o de ecosistemas (indique los detalles a continuación)</p> <p>1. A nivel genético</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA) ha mantenido sus inventarios sobre aspectos genéticos en distintos materiales de frijol, maíz, y arroz.</li> <li>• Instituto Nacional de Bosques esta realizando esfuerzos por la conservación de algunas especies arbóreas a través de el establecimiento de rodales semilleros con propietarios privados.</li> </ul> <p>2. A nivel de grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los inventarios de especies actualmente no cuentan con representatividad de todas las zonas de vida del país.</li> <li>• Se han desarrollado esfuerzos por el FCG y NFWF a través del programa de proyectos de aves migratorias han apoyado la realización de una línea base para monitoreo de aves en el Parque Laguna Lachúa y en el Parque Nacional Laguna del Tigre sobre aves acuáticas.</li> <li>• Por parte de Conservación Internacional y el Consorcio entre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza –CATIE- y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas –IICA-, en Peten, se cuenta con programas de monitoreo de fauna de especies amenazadas.</li> <li>• Estudios de la Guacamaya Roja (<i>Ara macao</i>) por parte de Pro-Petén-CI, Defensores de la Naturaleza.</li> <li>• En la Reserva Bocas del Polochic se está desarrollando el monitoreo de las poblaciones del mono saraguate, manatí, tortuga casquito.</li> <li>• FUNDARY esta monitoreando las tortugas marinas que anidan en Punta de Manabique.</li> </ul> <p>3. A nivel de ecosistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROARCA/COSTAS y la Fundación Mario Dary han apoyado en la región nor-oriental, en la realización de inventarios de arrecifes, aves migratorias y estudios florísticos.</li> <li>• Apoyo por parte del FCG a la Escuela Biología en la realización de estudios sobre ecología del paisaje y flora del Parque de la Laguna Lachúa, Alta Verapaz.</li> <li>• Inventario de los ecosistemas del país basado en la clasificación de Holdridge et al, la cual toma en cuenta factores Bio climáticos. Además de la clasificación de biomas que considera la distribución de la Vegetación y biodiversidad, realizado por el Lic. Luis Villar Anleu.</li> <li>• Mapa de ecosistemas INAB y de uso actual de la tierra del MAGA</li> <li>• Priorización de cuencas y subcuencas hidrográficas para la estimación de recarga hídrica natural, Guatemala, IARNA-URL.</li> </ul> | XXX |

|   |  |
|---|--|
| <p>c) Sí, programas completos a nivel de ecosistemas e inventarios determinados/ parciales a nivel genético y/o de especies (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inventario Forestal Nacional 2002-03 ; Evaluación de los Recursos Forestales. Realizado por Programa de Evaluación de los Recursos Forestales. Departamento de Montes FAO/Instituto Nacional de Bosques.</li><li>• Inventario de los humedales de Guatemala, publicado por CONAP, UICN/ORMA, Escuela de Biología, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, USAC y el CBMA.</li></ul> |  |
| <p>Otros comentarios sobre un programa vigente para identificar los componentes de la diversidad biológica a niveles genético, de especies y de ecosistemas.</p>  |  |
| <p>No Aplica</p>  |  |

| 20. ♦ Respecto al Artículo 7(b), ¿cuáles componentes tienen programas de seguimiento sistemáticos en curso determinados de conformidad con el Anexo 1 del Convenio?   |     |
|---|-----|
| <p>a) A nivel de ecosistemas (indique el porcentaje a la zona cubierta)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de monitoreo de pérdida de ecosistema, el trabajo fue conducido por el CONAP y Wildlife Conservation Society, con el apoyo de IRG/FIPA y con el financiamiento de USAID.</li> <li>• El apoyo de USAID en Guatemala está siendo dirigido a proyectos en tres bioregiones: La Reserva de la Biosfera Maya, las áreas protegidas alrededor del Lago Atitlán, y las áreas protegidas de Motagua-Polochic, las cuales abarcan porciones de las cuencas de éstos ríos, Lago de Izabal y de Sierra de Las Minas.</li> <li>• En cada bioregión, se contrataron organizaciones no gubernamentales para diseñar e implementar su programa de monitoreo ecológico. Wildlife Conservation Society (WCS) y el Centro de Monitoreo y Evaluación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CE-MEC) implementaron el monitoreo ecológico en la Reserva de la Biosfera Maya. Universidad del Valle (UVG), The Nature Conservancy (TNC), Asociación Patronato Vivamos Mejor (VM) y Asociación de Reservas Naturales Privadas (ARNP) hicieron el Monitoreo del Sistema de Atitlán. Defensores de la Naturaleza y TNC efectuaron el Monitoreo del Sistema Motagua-Polochic.</li> </ul> | XXX |
| <p>b) A nivel de especies (indique número de especies por grupo taxonómico y el porcentaje del número total conocido de especies en cada grupo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación poblacional y los patrones en el uso del hábitat a través del tiempo y espacio de la guacamaya roja, <i>Ara macao cyanoptera</i>, que anida en la región oeste de la Reserva de la Biosfera Maya (RBM) desarrollado por Fundación Defensores de la Naturaleza y ProPetén, y Wildlife Conservation Society.</li> </ul>  | XXX |
| <p>c) A nivel genérico (indique el número y foco de los programas de seguimiento)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Nacional de Manejo y conservación de tortugas marinas que se aplica a nivel del Océano Atlántico y Pacífico, definida en el año 2004.</li> <li>• Estrategia Nacional para la Conservación del Manatí (<i>Trichechus manatus manatus</i>) y su Hábitat en Guatemala. Región de RECOSMOS, establecida en el año 2004.</li> <li>• Estrategia para el control del Pinabete, establecida por CONAP, INAB, Ministerio Público y el Servicio de Protección a la naturaleza –SEPRONA- de la Policía Nacional Civil –PNC- en el altiplano occidental, 1999.</li> </ul>   | XXX |
| <p>Otros comentarios sobre programas de seguimiento en curso a nivel genérico de especies y de ecosistemas.</p>   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Monitoreo de la Ecorregión de Lachua.</li> <li>• Inventario de especies contenida en Centro de Datos para la Conservación del del Centro de Estudios Conservacionistas – CECON- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</li> </ul>   |     |

| 21. ♦ Respecto al Artículo 7(c), ¿tiene su país programas de seguimiento sistemático vigentes sobre cualesquiera de las siguientes amenazas principales a la diversidad biológica?  |     |
|---|-----|
| a) Unidad de especies exóticas OTECBIO.   |     |
| b) Sí, especies exóticas invasoras (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento sobre el desplazamiento de la Hidrila (<i>Hydrilla verticillata</i>) en los lagos de Izabal, Atitlán, Semuc Champey y Bocas del Polochic por parte de AMSA, AMSCLAE y AMASURLI.</li> <li>• Desplazamiento de lirio acuático o jacinto de agua (<i>Eichhornia crassipes</i>) que se encuentra distribuida en los ecosistemas acuáticos del Lago de Izabal y Río Dulce, Lago de Amatitlán y Lago Petén Itza.</li> <li>• El Programa Mosca del Mediterráneo, realiza actividades de detección, erradicación y control permanente de la mosca de mediterráneo (<i>Ceratitis capitata Wild</i>) en la Franja Transversal del Norte y Sur occidente del país. Además tiene presencia en la zonas de producción frutícola, como el departamento de Sacatepéquez. Se ha logrado que el departamento del Petén se declare como una zona libre de dicha plaga.</li> </ul> | XX  |
| c) Sí, cambio climático (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con los resultados de los estudios sobre la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático elaborado a finales del 2001, se llegó a la conclusión que Guatemala es vulnerable no solo al cambio climático sino también a la variabilidad climática. En efecto, los escenarios de cambio climático (variación de temperatura, precipitación y aumento del nivel del mar) muestran serias amenazas a la salud humana, a la producción de granos básicos, a la diversidad forestal y a los recursos hídricos.</li> </ul>  |     |
| d) Sí, contaminación/ eutroficación (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las autoridades de cuencas AMSA, AMSCLAE y AMASURLI mantienen un programa de monitoreo sobre los niveles físico y químico de sus respectivos cuerpos de agua en las cuencas de Amatitlán, Atitlán y Río Dulce e Izabal.</li> </ul>   | XXX |
| e) Sí, cambio del uso de la utilización de los terrenos/ degradación de los terrenos (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de invasiones a los parques nacionales y otras áreas protegidas por parte de campesinos, muchas veces manipulados o influenciados por políticas erróneas o por la mala interpretación en lo convenido en los acuerdos de paz.</li> <li>• Seguimiento a la actividad de la agricultura campesina de subsistencia que se considera puede ser responsable del 78% del cambio de uso del suelo con cobertura forestal, lo cual tiene causas condicionantes en la estructura socioeconómica del país; extrema pobreza, desigualdad e inseguridad en la tenencia de la tierra, crecimiento poblacional etc.</li> <li>• Monitoreo de incendios forestales por parte del CONAP en el departamento de Petén.</li> <li>• Estrategia nacional para la prevención y control de incendios forestales.</li> </ul>               | XXX |
| f) Sí, explotación excesiva o utilización insostenible (indique los detalles a continuación)  |     |

Otros comentarios acerca de programas de seguimiento de las amenazas principales a la diversidad biológica.

- Se ha desarrollado por parte de CONAP:
- Propuesta de normativo para la aplicación de las disposiciones generales del Convenio sobre Diversidad Biológica.
- Propuesta de un sistema de evaluación de riesgo y una metodología de identificación de las especies exóticas con el mayor potencial de riesgo para los recursos naturales nativos.
- Elaboración de un folleto informativo sobre la diversidad biológica del país y la amenaza de especies exóticas.
- El INAB a través de su sistema de Saneamiento Forestal mantiene una vigilancia permanente sobre plagas forestales que afectan los bosques naturales de especies coníferas, latifoliadas, bosques mixtos o plantaciones, tales como: *Dendroctonus* spp.; *Ips* spp. *Hypsiphila* spp.; Hongos; Virus. Actividad en la cual colaboran UNR-MAGA, MARN, CONAP y las universidades.
- El MARN tienen poca capacidad para el desarrollo de monitoreo por lo que esta en proceso de implementación.
- Se han desarrollado estudios sobre algunas especies invasoras que afectan la diversidad biológica, por ej. Hidrila (*Hydrilla verticillata*), *Eichornia crassipes*, *Oreochromis* spp., abejas africanizadas, chicharita pálida (*Mindus crudus*), amarillamiento letal del cocotoero, cochinilla rosada.
- El país reporta 84 diferentes proyectos que han desarrollado actividades relacionadas con las especies exóticas invasoras .
- La base de datos de especies exóticas invasoras de OTECBIO reporta 120 especies distribuidas en 24 ordenes y 62 familias (46 especies de plantas, 40 especies de insectos, 1 arácnida, 13 especies de peces, 7 mamíferos, 5 aves, 1 anfibio, 4 moluscos, 2 crustáceos, 1 reptil).
- El mapa de cobertura boscosa de Guatemala se ha elaborado en 7 ocasiones a partir del año 1990, sin embargo es difícil observar las actividades insostenibles, dado a las diferentes metodologías y herramientas para su medición que no han permitido establecer la secuencia de los efectos de la deforestación.

|   |     |
|---|-----|
| <b>22. ♦ Respecto al Artículo 7 (d), ¿tiene su país un mecanismo para mantener y organizar los datos provenientes de inventarios y los programas de seguimiento y para coordinar la recopilación de información y su gestión a nivel internacional?</b>   |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero algunos mecanismos o sistemas están siendo considerados   |     |
| c) Sí, algunos mecanismos o sistemas están siendo establecidos <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente está en proceso de modernización y desarrollo un sistema de monitoreo de variables ambientales en el MARN.</li> </ul>   | XXX |
| d) Sí, algunos mecanismos o sistemas ya establecidos (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>El Instituto Geográfico Nacional que ha generado los mapas de base para la cartografía nacional a escala 1:50,000 y 1:250,000, en la cual incluye datos ambientales como altitud, fisiografía, tipos de suelos.</li> <li>Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología tienen responsabilidad en el desarrollo de información a través de una red de estaciones climatológicas a nivel nacional .</li> <li>Sistema de Indicadores Ambientales del INE. Recopila datos e información relativa a recursos naturales y ambiente y genera y contribuye a la difusión de alguna estadística.</li> <li>CONAP ha implementado una evaluación sistemática para evaluar la efectividad de la administración de las Áreas Protegidas, para lo cual se ha fijado los indicadores pertinentes.</li> <li>El Sistema de Información Ambiental de IARNA ha desarrollado un sistema de indicadores que estarán evaluando cada 2 años.</li> <li>El Sistema de Información Geográfica del MAGA, surge en el seno de la Unidad de Políticas e Información Estratégica del MAGA con el propósito de apoyar el diseño de instrumentos de la política agraria y sectorial. Apoyado con recursos del BID, se constituye a partir de 1999 en un Centro Especializado en el procesamiento y análisis de información temática. Maneja bases de datos espaciales. Ha logrado levantar un atlas temático con información relativa a temas climáticos, suelos, tierras y bosques, infraestructura, vivienda, población. Mantiene vínculos con otras entidades, vía convenios de cooperación, que le facilitan el intercambio de información.</li> </ul> | XXX |
| e) Sí, un sistema relativamente completo establecido (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Información del CONAP-CEMEC. Constituye el Sistema de Información del Servicio de Áreas Protegidas. Ha enfatizado en la generación de estadística relativa a la administración de los recursos naturales dentro de Áreas Protegidas, particularmente flora y fauna silvestre. En el caso particular del CEMEC-CONAP, en Petén, han realizado monitoreo biológico en las áreas protegidas de esa región. Su funcionamiento es continuo.</li> <li>Mecanismo de Información en Biodiversidad CHM. Constituye el esfuerzo más reciente de administración y manejo interinstitucional e intersectorial de información. Está orientado especialmente a la información sobre biodiversidad. Ha sido implementado por el CONAP, apoyado con fondos GEF. Es un mecanismo de intercambio y administración de información derivada de los acuerdos de la Conferencia de las Partes de la Convención de Diversidad Biológica.</li> </ul>   | XXX |
| Otra información sobre la coordinación de datos, y recopilación y gestión de la información.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El INAB esta realizando trabajo para recopilar y ordenar información sobre especies forestales incluidos en un CD DATAFOR y cuenta con un Centro de Información Forestal.</li> </ul>   |     |

|   |            |
|---|------------|
| <p><b>23. ♦ ¿Utiliza su país indicadores para el seguimiento de la diversidad biológica a nivel nacional? (decisión III/10)</b></p>   |            |
| <p>a) No</p> <p>b) No, pero la identificación de posibles indicadores en estudio (describa)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El CONAP ha desarrollado una Base de Datos para evaluar la efectividad del manejo en áreas protegidas.</li> <li>• El IARNA e Incidencia elaboraron un Sistema de Información Estratégica Ambiental para Guatemala (SIEM) tiene identificados los indicadores para evaluar los cambios de la diversidad biológica con una temporalidad de actualización variable, publicado en el Perfil Ambiental en el 2004.</li> </ul> <p>c) Sí, algunos indicadores identificados y en uso (describa y, de estar disponible, indique la dirección del sitio web en la que se resumen y presentan los datos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto para el monitoreo biológico de tres bioregiones: La Reserva de la Biosfera Maya, las áreas protegidas alrededor del Lago Atitlán, y las áreas protegidas de Motagua-Polochic, las cuales abarcan porciones de las cuencas de éstos ríos, Lago de Izabal y de Sierra de Las Minas.</li> <li>• La Escuela de Biología inició en el año de 1998, un programa de monitoreo para evaluar ecosistemas disturbados utilizando organismos necrófagos como indicadores.</li> </ul> <p>d) Sí, un conjunto relativamente completo de indicadores identificado y en uso (describa y, de estar disponible, indique la dirección del sitio web en la que se resumen y presentan los datos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAP desarrolla un programa con un eje de monitoreo de BD – JADE.</li> </ul> | <p>XXX</p> |
| <p>Otros comentarios sobre indicadores identificados y en uso.</p>  |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El MARN ha desarrollado sus indicadores ambientales para ser incorporados en su sistema de información ambiental en proceso de implementación .</li> <li>• Con el apoyo de USAID en Guatemala se está desarrollando el Proyecto para el Monitoreo Biológico de tres bioregiones de RBM, Izabal y Atitlán. En cada caso, es necesario que USAID evalúe el éxito de las inversiones de los proyectos para alcanzar el Objetivo Estratégico 5, el cual es “Manejo de recursos naturales y conservación de la biodiversidad” por medio de un programa de monitoreo de la integridad ecológica.</li> <li>• En cada bioregión, se contrataron organizaciones no gubernamentales para diseñar e implementar su programa de monitoreo ecológico. Wildlife Conservation Society (WCS) y el Centro de Monitoreo y Evaluación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CEMEC/CONAP) implementaron el monitoreo ecológico en la Reserva de la Biosfera Maya. Universidad del Valle (UVG), The Nature Conservancy (TNC), Asociación Patronato Vivamos Mejor (VM) y Asociación de Reservas Naturales Privadas (ARNP) hicieron el monitoreo del sistema de Atitlán. Defensores de la Naturaleza y TNC efectuaron el monitoreo del sistema Motagua-Polochic.</li> </ul>   |            |

**Casilla XLIII.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Se cuenta con proyectos a nivel local, regional y nacional que han desarrollado indicadores para evaluar la efectividad en cada una de las áreas que se administran dentro del SIGAP.
  - Se han desarrollado metodologías para medir la efectividad del manejo de las áreas protegidas y de la diversidad biológica.
  - Se han presentado informes que ilustran a los demás miembros sobre los resultados obtenidos.
  - Sin embargo, la mayoría de áreas protegidas no cuentan con sistemas de monitoreo de diversidad biológica, solo se evalúan en términos de la administración de las áreas.
  - Casi no se aplica inventarios ecológicos y monitoreo para mejorar el manejo de las áreas protegidas.
- b) La cooperación técnica contribuye de manera significativa para la creación de capacidad para el intercambio de información y la generación de indicadores que permitan evaluar la diversidad biológica.
- c) Se ha generado capacidades para el intercambio de información y mejorado la tecnología para el manejo de información relativa a los objetivos del convenio.
- d) Se cuenta con un sistema de información sobre el SIGAP y con sistemas de monitoreo implementados en algunas regiones específicas o en algunas áreas protegidas y un Sistema de Seguimiento de la ENB.
- e) Da a conocer cuales es el estado de la conservación de diversidad biológica del SIGAP.
- f) Incorporar los resultados de los sistemas de información ambiental para la toma de decisiones y poder transferir la información hacia las comunidades que están asentadas en los sitios objetivo de la conservación.

### Decisiones sobre taxonomía

|  |     |
|--|-----|
| <b>24. ♦ ¿Ha formulado su país un plan para poner en práctica las medidas propuestas según figuran en el Anexo a la decisión IV/1? (decisión IV/1)</b>   |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero un plan está en preparación <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha desarrollado una evaluación de las capacidades en taxonomía, que servirá de base para la propuesta del plan de acción, la cual se presentó al convenio en el año 2004.</li> </ul> | XXX |
| c) Sí, un plan establecido (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Sí, se dispone de informes sobre la aplicación (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otra información sobre un plan para poner en práctica las medidas propuestas según figuran en el Anexo a la decisión IV/1.   |     |
| No Aplica  |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>25. ♦ ¿Invierte su país a largo plazo en el desarrollo de una infraestructura adecuada para sus colecciones nacionales taxonómicas? (decisión IV/1)</b>  |     |
| a) No <ul style="list-style-type: none"> <li>La inversión en instalaciones que albergan colecciones solamente las realizan en la Universidad Pública (USAC) y Privada (UVG) y en forma limitada debido que los costos de mantenimiento y operación son muy altos.</li> </ul>  | XXX |
| b) Sí (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otra información sobre el desarrollo de una infraestructura apropiada para sus colecciones nacionales taxonómicas.  |     |
| <p>En Guatemala existen 8 núcleos de expertaje taxonómico, centrados en colecciones de referencia institucionales, incluyendo herbarios, colecciones generales de vertebrados e invertebrados, artrópodos y hongos, siendo estas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los Vertebrados e Invertebrados del Museo de Historia Natural (Universidad de San Carlos, USAC),</li> <li>Herbario del Centro de Estudios Conservacionistas (USAC),</li> <li>Herbario de la Facultad de Agronomía (USAC),</li> <li>Herbario de la Escuela de Biología (USAC),</li> <li>Colección de Artrópodos del Instituto de Investigaciones (Universidad del Valle de Guatemala, UVG),</li> <li>Herbario del Instituto de Investigaciones (UVG),</li> <li>y diversas colecciones del Departamento de Biología (UVG),</li> <li>Herbarios de plantas medicinales en Baja y Alta Verapaz apoyados por GTZ,</li> <li>Proyecto Eco-quetzal, Alta Verapaz, administra un herbario general y el uso de plantas medicinales.</li> </ul> |     |

| <b>26. ♦ ¿Proporciona su país programas de capacitación en taxonomía y trabaja para aumentar su capacidad de investigación taxonómica? (decisión IV/1)</b>  |     |
|---|-----|
| a) No<br>b) Sí (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos de botánica sistemática en las escuelas de formación a nivel de estudiantes de nivel medio.</li> <li>• Cursos de Taxonomía, Vegetación del Bosque, en la carrera de Agronomía de la USAC y URL.</li> <li>• Curso de Botánica Sistemática y Evolución, a estudiantes de Biología de la UVG, además de brindar apoyo al personal técnico del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en materia de identificación taxonómica de insectos plaga en algunos cultivos.</li> <li>• Cursos de Entomología Sistemática y Económica en carreras de Agronomía.</li> <li>• Cursos de Zoología y Botánica en carreras de biología.</li> <li>• Capacitación por medio del taller con taxónomos Mesoamericanos, con el objetivo de reforzar las relaciones con la comunidad científica en el ámbito regional para compartir conocimientos y experiencias.</li> </ul> | XXX |
| Otra información sobre programas de capacitación en taxonomía y trabajo para aumentar su capacidad de investigación taxonómica.   |     |
| No Aplica   |     |

| <b>27. ♦ ¿Ha dado su país los pasos para asegurarse de que las instituciones responsables de inventarios de la diversidad biológica y de actividades taxonómicas gozan de estabilidad financiera y administrativa? (decisión IV/1)</b>  |     |
|---|-----|
| a) No<br>b) No, pero están siendo considerados algunos pasos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen Capacidades institucionales que apoyan actividades de taxonomía, como en la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio de la Facultad Agronomía y Escuela de Biología; Universidad del Valle de Guatemala, ICTA, Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA-, Museo de Historia Natural, sin embargo no reciben el apoyo para su adecuado funcionamiento.</li> </ul> | XXX |
| c) Sí, para algunas instituciones   |     |
| d) Sí, para todas las instituciones importantes   |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>28.*<sup>1</sup> ¿Está su país colaborando con iniciativas, asociaciones e instituciones regionales, subregionales y mundiales existentes en cuanto a ejecutar el programa de trabajo, incluidas la evaluación de las necesidades taxonómicas regionales y la identificación de prioridades a nivel regional? (decisión VI/8)</b>  |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero programas de colaboración están en preparación  | XXX |
| c) Sí, algunos programas de colaboración están siendo aplicados (indique los detalles acerca de programas de colaboración, incluidos los resultados de evaluaciones de las necesidades regionales)  |     |
| d) Sí, programas completos de colaboración están siendo aplicados (indique los detalles acerca de programas de colaboración, incluidos los resultados de evaluaciones de las necesidades regionales y la identificación de prioridades)   |     |
| Otra información sobre la colaboración que está realizando su país para ejecutar el programa de trabajo sobre la IMT, incluida la evaluación de las necesidades regionales y la identificación de prioridades.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han hecho algunos esfuerzos para la creación de la Red de Herbarios de Mesoamérica y el Caribe.</li> <li>• La iniciativa para el establecimiento de una Red Mesoamericana y del Caribe ha sido apoyada por la Red Global de Taxonomía, La red pretende ser más que un intercambio de información de la taxonomía de Mesoamérica (América Central y México). Es también un Clearing House Mechanism.</li> <li>• Hay otras iniciativas a colaborar con otros herbarios (Missouri y Panamá). La colaboración esta focalizada en la información, investigación, y el intercambio de especímenes.</li> </ul> |     |

<sup>1</sup> Las preguntas marcadas con \* en esta sección sobre taxonomía son análogas a algunas preguntas que figuraban en el formato para un informe sobre la aplicación del programa de trabajo acerca de la iniciativa mundial sobre taxonomía. Los países que hayan presentado tal informe no necesitan responder a estas preguntas, a no ser que tengan que proporcionar información actualizada.

| <b>29. * ¿Ha realizado su país una evaluación de necesidades y capacidades taxonómicas a nivel nacional para la aplicación del Convenio? (anexo a la decisión VI/8)</b>   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) Sí, evaluación básica realizada (indique a continuación una lista de las necesidades y capacidades identificadas)  |     |
| c) Sí, evaluación completa realizada (indique a continuación una lista de las necesidades y capacidades determinadas) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con apoyo de fondos GEF se está ejecutando el proyecto "Establecimiento de Prioridades y Evaluación de las Necesidades para la Creación de Capacidades en Biodiversidad en Guatemala" y éste incluye un diagnóstico del estado actual del conocimiento taxonómico de la biodiversidad en Guatemala, incluyendo el contenido y áreas de especialización de las colecciones de referencia del país y propuesta de prioridades y posibles mecanismos para el financiamiento y fortalecimiento de la capacidad taxonómica en Guatemala.</li> </ul> | XXX |
| Otros comentarios sobre evaluación nacional de necesidades y capacidades taxonómicas.   |     |
| No Aplica   |     |

| <b>30. * ¿Está trabajando su país sobre creación de capacidad regional y mundial para prestar apoyo al acceso y a la generación de información taxonómica en colaboración con otras Partes? (anexo a la decisión VI/8)</b>   |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) Sí, programas pertinentes en preparación  |     |
| c) Sí, se están emprendiendo algunas actividades para este fin (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas instituciones (herbarios y centros de información) han trabajado en forma aislada. La mayoría de los casos han tenido financiamiento internacional.</li> </ul>   | XXX |
| d) Sí, se están emprendiendo muchas actividades para este fin (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre creación de capacidad regional y mundial para prestar apoyo al acceso y a la generación de información taxonómica en colaboración con otras Partes.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El diagnóstico de necesidades y propuesta de prioridades para fortalecimiento taxonómico en Guatemala ha identificado las áreas prioritarias de fortalecimiento, que incluyen mejoras en infraestructura y de equipo, formación profesional, recursos bibliográficos, procesos de digitalización, vinculación con taxónomos aplicados y usuarios en general, y la agilización de procedimientos legales para colecta y exportación de especímenes.</li> <li>• Se ha cumplido con el convenio estableciendo los Clearing House Mechanism, desde el cual se dará acceso a las partes para que conozcan las acciones que se están dando para el cumplimiento de las directrices de la convención.</li> </ul> |     |

| <b>31. * ¿Ha desarrollado su país el apoyo taxonómico para la aplicación de los programas de trabajo en el marco del Convenio, según lo requerido por la decisión VI/8? (anexo a la decisión VI/8)</b> |     |
|--|-----|
| a) No  | XXX |
| b) Sí, para diversidad biológica forestal (indique los detalles a continuación)  |     |
| c) Sí, para diversidad biológica marina y costera (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, para diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas (indique los detalles a continuación)  |     |
| e) Sí, para diversidad biológica de aguas continentales (indique los detalles a continuación)  |     |
| f) Sí, para diversidad biológica de montañas (indique los detalles a continuación)   |     |
| g) Sí, para áreas protegidas (indique los detalles a continuación)   |     |
| h) Sí, para diversidad biológica agrícola (indique los detalles a continuación)  |     |
| i) Sí, para diversidad biológica de las islas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre el apoyo taxonómico para la aplicación de los programas de trabajo en el marco del Convenio.   |     |
| No Aplica  |     |

| <b>32. * ¿Ha elaborado su país apoyo taxonómico para la aplicación de cuestiones intersectoriales en el marco del Convenio según lo requerido por la decisión VI/8?</b> |     |
|---|-----|
| a) No   | XXX |
| b) Sí, para acceso y participación en los beneficios (indique los detalles a continuación)  |     |
| c) Sí, para el Artículo 8(j) (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, para el enfoque por ecosistemas (indique los detalles a continuación)  |     |
| e) Sí, para evaluación de impactos, seguimiento e indicadores (indique los detalles a continuación)   |     |
| f) Sí, para especies exóticas invasoras (indique los detalles a continuación)   |     |
| g) Sí, para otros fines (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre la elaboración de apoyo taxonómico para la aplicación de cuestiones intersectoriales en el marco del Convenio.                                  |     |
| No Aplica   |     |

## Artículo 8 - Conservación in-situ

### [excluidos los apartados (a) a (e), (h) y (j)]

|   |            |
|---|------------|
| <p><b>33. ♦ Respecto al Artículo 8(i), ¿ha tratado su país de preparar las condiciones necesarias para armonizar los usos actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes?</b></p>   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• No</li> <li>• No, pero medidas posibles están siendo identificadas</li> <li>• Sí, algunas medidas realizadas (índique los detalles a continuación)</li> <li>• Aprobación de la Política Marco de Recursos Forestales No Maderable</li> <li>• Definición de la Estrategia para la Conservación del Manatí.</li> <li>• Definición e implementación de la Estrategia para la Conservación de Tortugas Marinas.</li> <li>• Acciones para la conservación del ecosistema manglar</li> <li>• Criterios Técnicos para la evaluación ambiental de especies exóticas.</li> <li>• Estrategia para la Conservación del Pinabete, en especial las acciones con el Comité Ulew-Cheja en 48 cantones de Totonicapán, Parques Regionales del Altiplano (Quetzaltenango, Zunil, Cantel, San Martín Sacatepéquez, Todos Santos Cuchumatanes (Huehuetenango), San Marcos, Quiché, Sololá Sierra de las Minas.</li> <li>• Estrategia de Divulgación para la Conservación de Áreas Específicas (Parque Nacional Laguna del Tigre).</li> <li>• Política Nacional para Manejo del Fuego.</li> <li>• Estrategia para la Conservación del Pavo Cacho.</li> <li>• Plan Estratégico de Manejo de Cuencas en Sololá.</li> <li>• Sí, medidas completas realizadas (índique los detalles a continuación)</li> </ul> | <p>XXX</p> |
| <p>Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para preparar las condiciones necesarias para armonizar los usos actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.</p>   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta abril de 2004, 18 unidades de manejo forestal (515,023ha) habían sido certificadas por el Consejo de Manejo Forestal (FCG, por sus siglas en inglés). De estas, 16 corresponden a bosques naturales (511,661 ha) y dos plantaciones (3,362 ha). Todos los bosques naturales se ubican en Petén, donde predomina el manejo por parte de las comunidades en 14 unidades (380,334 ha), y existen dos unidades de manejo forestal industrial (131,327 ha).</li> <li>• Sistema de Monitoreo para el cumplimiento de las medidas de mitigación del los EIA, en las actividades pre-aprovechamiento, durante el aprovechamiento y post-aprovechamiento.</li> <li>• Estrategia de desarrollo de la ZUM para el desarrollo social, ordenamiento territorial y diversificación (no maderables, turismo, producción).</li> <li>• Cuatro concesiones comunitarias de la ZUM de la Reserva de Biosfera Maya alcanzan certificación verde o de buen manejo, avalada por Smartwood, siendo ellas: Carmelita, La Pasadita, San Miguel y Río Chanchich (91,270 ha certificadas).</li> </ul>   |            |

- Las Cooperativas: Bethel R.L. y La Técnica agropecuaria R.L. se encuentran certificadas, con un total de 8,756 ha bajo manejo forestal.
- Defensores de la Naturaleza inspecciona el aprovechamiento de productos no maderables en las comunidades Unión Maya Itza, La Lucha, La Técnica, Guayacan Sierra y la producción de Izote Pony en 8 comunidades del área especial de la Sierra de Lacandón.
- Centro Maya asiste técnicamente a 56 comunidades en las zonas de Melchor, Dolores, Poptún y San Luis para la estabilización de áreas de frontera agrícola a través del cultivo de frijol abono.
- Propeten promueve la utilización de especies no maderables: extracción y comercialización (popurrí), extracción de aceite de semilla de pimienta, producción sostenible y extracción de aceite de corozo.
- Se pueden citar algunos ejemplos de desarrollo ecoturismo bajo administración comunitaria en Reserva Municipal Chuirixamoló, Santa Clara La Laguna; El Corazón del Bosque, Santa Lucía Utatlán; Comité Chajinel, San Pedro La Laguna, Laguna Chicabal en San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango. Rupulaj Cristalín, San Juan La Laguna, Sololá (pesca artesanal)
- Conservación de cuencas Nahualate y Madre Vieja.
- Con el apoyo de la Embajada de Holanda se apoyaron las áreas que integran la región de RECOSMO. Son las áreas de protección especial Sierra Santa Cruz y Sierra Caral, el monte espinoso del valle del Motagua, y las siguientes áreas con declaratoria legal:
  - 1) Biotopo para la conservación del Quetzal, Mario Dary ,
  - 2) Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic,
  - 3) Biotopo para la Conservación del Manatí, Chocón Machacas,
  - 4) Reserva de Biosfera Sierra de las Minas,
  - 5) Parque Nacional Río Dulce,
  - 6) Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil
  - 7) Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique,
  - 8) Área de Uso Múltiple Río Sarstún.
- Nueve de las áreas protegidas de la Región RECOSMO, sin incluir las tierras de los corredores, cubren una extensión de 651,374 hectáreas. Juntas protegen una alta diversidad de ecosistemas de gran riqueza biológica que además provee una serie de bienes y servicios de múltiples beneficios para los pobladores y los agroindustriales del lugar.

Dentro del Corredor Biológico Mesoamericano se han estado impulsando la utilización sostenible de los siguientes sitios:

- El corredor **Reserva de Biosfera Sierra de las Minas-Biotopo Protegido del Quetzal.**
- El corredor biológico que interconecta las áreas protegidas **Reserva de Vida Silvestre Bocas del Polochic-Reserva Biosfera Sierra de las Minas.**
- En cuanto al corredor piloto o **Corredor Biológico del Caribe (Reserva de Manantiales Cerro San Gil-Reserva de Vida Silvestre Punta de Manabique-APE Sierra Caral Corredor Biotopo Quetzal Sierra de las Minas)** se certificaron 20 comunidades para cultivos de Café y cardamomo a través de empresa Forestrade Inc. 800 ha de producción de café certificadas. 12 ha de aguacate y cacao.
- La creación del Corredor Biológico Costa Sur-Canal de Chiquimulilla (COBIOSUR). El mismo, integra las áreas de Manchón Guamuchal (Humedal Ramsar), Sipacate Naranjo (Parque Nacional), Monte Rico (Área de Uso Múltiple), Hawaii (Área Propuesta) y el Paraíso La Barrona (Sitio Binacional).

- Las propuestas de corredores incluyen el corredor de la cadena volcánica del Altiplano, que abarca la cadena volcánica Occidental de Guatemala, desde el volcán Tacaná (4,093 msnm) en Sibinal, San Marcos; hasta los volcanes de Tolimán y Atitlán en Sololá.
- Por otra parte, los esfuerzos para detectar sitios prioritarios en apoyo al SIGAP, incluye un proyecto del INAB asistido por el CBM. El proyecto “Conservación de germoplasma forestal de Guatemala” identificó áreas prioritarias boscosas para desarrollar estrategias para la conservación in situ de germoplasma forestal.

| 34. ◊ Respecto al Artículo 8(k), ¿ha promulgado su país o mantenido la legislación y/o otras disposiciones de reglamentación necesarias para la protección de especies y poblaciones amenazadas?   |     |
|--|-----|
| <p>a) No</p> <p>b) No, pero está preparándose la legislación</p> <p>c) Sí, legislación y otras medidas establecidas (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Áreas Protegidas Decreto 4-89 y sus reformas decreto 18-89, 110-86, 117-97.</li> <li>• Ley Forestal Decreto 101-96 y su Reglamento .</li> <li>• Actualización de la Lista Roja de especies en peligro, CONAP.</li> <li>• Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies en vías de extinción –CITES-.</li> <li>• Normativa para el manejo, protección, transporte y comercialización de especies del género Chamaerodea en Guatemala. CONAP. 2003.</li> <li>• Reglamento de Granjas de Reproducción de Fauna.</li> <li>• Manual para el Aprovechamiento Forestal en Áreas Protegidas.</li> <li>• Manual de Procedimientos para el Aprovechamiento de la Caoba.</li> <li>• Definición de cupos para el aprovechamiento de flora silvestre no amenazada (calagualla, especies de uso para época navideña).</li> <li>• Reglamento del Mangle generado por el INAB.</li> <li>• Se ha desarrollado indicadores de sostenibilidad en materia forestal y se ha creado la CONESFORGUA (2002).</li> <li>• Normativo de Fauna Cinegética.</li> <li>• Reglamento de Centros de Rescate.</li> <li>• Regulación de productos navideños (tillandsias, musgo).</li> <li>• Ley de Caza.</li> <li>• Política de asentamientos humanos.</li> </ul> | XXX |
| Otra información sobre la legislación y/o otras disposiciones de la reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Reglamento de La Ley de Áreas Protegidas contempla los procedimientos de declaratoria de un área protegida.</li> <li>• El manejo de las áreas protegidas se da a través de plan de manejo y planes operativos anuales (dentro éstos últimos se incluye información sobre el personal permanente para el manejo de las áreas, la infraestructura y el equipo necesario).</li> <li>• El Plan de Manejo excluye de la posibilidad de aprovechamiento aquellas especies que aparecen en el Anexo 1 de la Lista Roja de CONAP. Así como aquellas especies cuya densidad y distribución no es muy abundante y cuya posibilidad de corta no lo permite.</li> <li>• Se han definido las diferentes categorías para el manejo (zonas de protección, usos múltiples, amortiguamiento y de recuperación).</li> </ul>  |     |

|   |     |
|---|-----|
| <p><b>35. ◊ Respecto al Artículo 8(l), ¿ha reglamentado su país o gestionado los procesos y categorías de actividades identificadas de conformidad con el Artículo 7 como que tienen efectos adversos significativos en la diversidad biológica?</b></p>  |     |
| <p>a) No</p>  |     |
| <p>b) No, pero los procesos y categorías de actividades pertinentes están siendo identificados</p>  |     |
| <p>c) Sí, con amplitud limitada (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tienen normado por parte de CONAP la introducción de especies exóticas en áreas protegidas, pero no así la introducción de especies exóticas al país.</li> <li>• Ausencia de estudios específicos que vedan el acceso a recursos silvestres y por lo tanto se fomenta el aprovechamiento ilícito en contra de la diversidad biológica.</li> <li>• Se esta en proceso de una ley para reglamentar el acceso a los recursos genéticos de Guatemala.</li> <li>• Se instauró el Servicio de Protección a la Naturaleza para el control de los aprovechamientos ilícitos de flora y fauna silvestre.</li> <li>• Se estableció el SIPECIF como el ente coordinador de la actividad de prevención y control de incendios forestales.</li> <li>• El Ministerio Público estableció una Fiscalía Ambiental en Guatemala y el Petén para la persecución penal de los delitos contra el ambiente.</li> <li>• Existe un conflicto de competencias en materia de recursos hidrobiológicos entre el CONAP y la UNIPESCA (artículo 11 de la Ley de Pesca).</li> <li>• El Decreto 36-2004, Ley de Caza, norma en forma específica las licencias de aprovechamiento de este recurso, sin considerar elementos de conservación de la diversidad biológica (redefinición del calendario cinegético).</li> <li>• Ausencia de regulación en productos no maderables del bosque (broza, germoplasma, corteza).</li> <li>• Políticas incongruentes en cuanto al cambio de uso del suelo.</li> </ul> | XXX |
| <p>d) Sí, con gran amplitud (indique los detalles a continuación)</p>   |     |
| <p>Otros comentarios sobre la reglamentación o gestión de procesos y categorías de actividades identificadas de conformidad con el Artículo 7 como que tienen efectos adversos significativos en la diversidad biológica.</p>   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de los Planes de Manejo Forestal se exige la metodología de aprovechamiento de bajo impacto que considera la incorporación de las medidas siguiente: censo de especies, diámetros mínimos de corta, tala dirigida, identificación de especímenes con diámetros pequeños de interés comercial, diseño de rutas de saca, ubicación de bacadias. Se exige la presentación de una Evaluación de Impacto Ambiental y la aplicación de las medidas de mitigación implícitas.</li> <li>• Se ha elaborado la Política de No Maderables con lo cual se espera tener una mejor utilización sostenible de estos recursos dentro de las áreas concesionadas.</li> <li>• Se han definido normas para el aprovechamiento de la nuez de ramón.</li> <li>• Defensores de la Naturaleza supervisa el aprovechamiento de productos no maderables Unión Maya Itza, La Lucha, La Técnica, Guayacán Sierra y promoción del cultivo de Izote pony en 8 comunidades del área de uso especial de PNSL.</li> <li>• CONAP ha publicado la Política sobre Asentamientos Humanos dentro de las Áreas Protegidas.</li> </ul>   |     |

**Casilla XLIV.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación

- a) Se ha desarrollado actividades que favorecen la conservación *in situ* de los recursos naturales y generado una normativa para el aprovechamiento de determinadas especies que están amenazadas.
- b) Se fomenta la utilización sostenible de la diversidad biológica en las áreas protegidas.
- c) Se promueve el uso y consumo sostenible de la diversidad biológica, está en consolidación el sistema de concesiones forestales comunitarias y empresariales, además se está fomentando el aprovechamiento sostenible de los bosques naturales.
- d) Se contribuye con la meta de la superficie de conservación para la diversidad biológica.
- e) Ninguna
- f) Falta o poca accesibilidad a reglamentos específicos que regulen las actividades de utilización sostenible de los recursos naturales.
  - Desincentivos para realizar la actividad de aprovechamiento dentro del marco legal.
  - Falta de apoyo gubernamental para las capacidades de gestión de los grupos comunitarios y de organizaciones de la sociedad civil.

## Programa de trabajo sobre áreas protegidas (Artículo 8 (a) a (e))

|   |     |
|---|-----|
| <b>36. ¿Ha establecido su país metas e indicadores convenientes sobre áreas protegidas, limitados en el tiempo y mensurables a nivel nacional? (decisión VII/28)</b>  |     |
| a) No (indique los motivos)   |     |
| b) No, pero el trabajo pertinente en vías de realización  |     |
| <p>c) Sí, algunas metas e indicadores establecidos (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La metodología de monitoreo de evaluación del SIGAP. Está siendo mejorada con apoyo de la metodología del PCA de TNC la cual contiene una sección de indicadores de éxito, que se basa en indicadores biológicos. Manual para la Aplicación de la Metodología de Monitoreo de Manejo en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). Incluye indicadores del patrimonio cultural. La metodología de monitoreo y evaluación del SIGAP se está evaluando y mejorando.</li> <li>• Así como otras ONG'S coadministradores de áreas protegidas, han implementado sistemas de monitoreo biológico y de gestión en las áreas protegidas (Ejemplo: Sierra de las Minas, Bocas del Polochic, Cerro San Gil) CONAP y otras ONG's han estado monitoreando el comportamiento de las tortugas marinas en la costa del Pacífico del 2001 a la fecha.</li> <li>• El Instituto de Incidencia y el IARNA han establecido una serie de indicadores de biodiversidad y ecosistemas marino costeros dentro de su Sistema de Información Ambiental.</li> </ul> | XXX |
| d) Sí, metas e indicadores completos establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre metas e indicadores de áreas protegidas.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el apoyo de PROARCA se elaboró el Manual para la Aplicación de la Metodología de Monitoreo de Manejo en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), el cual se ha aplicado durante los años de 2002, 2003 y a agosto de 2004. Como conclusión del estudio se obtuvo que únicamente 7 áreas protegidas poseen gestiones de manejo aceptables, las cuales son: Cerro San Gil, Reserva de Biosfera Sierra de las Minas, Área de Uso Múltiple de Monterrico, Bocas del Polochic, Biotopo "Mario Dary" y Punta de Manabique.</li> <li>• CONAP implementó la herramienta para el monitoreo del desempeño de la Unidad de Manejo Forestal de la RBM con el objetivo de evaluar sistemáticamente la eficiencia del manejo para dichas áreas concesionadas.</li> <li>• FUNDARY ha estado monitoreando el comportamiento de la pesca y de las tortugas marinas en la costa atlántica desde el año 2001.</li> </ul>  |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>37. ¿Ha emprendido su país medidas para establecer o ampliar las áreas protegidas en cualquier área natural grande o relativamente sin fragmentar o en áreas objeto de gran amenaza, incluida la seguridad de las especies amenazadas? (decisión VII/28)</b>   |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero programas pertinentes en preparación  |     |
| c) Sí, medidas limitadas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, medidas significativas (indique los detalles a continuación)   | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El SIGAP ha incrementado notablemente la cantidad de áreas protegidas y su cobertura de protección a nivel nacional. Actualmente se han incorporado al SIGAP 22 áreas protegidas más desde 1999. Este incremento principalmente se ha debido al gran interés de propietarios privados por crear Reservas Naturales Privadas, y a la consolidación de la Asociación de Reservas Naturales Privadas de Guatemala. Así como el desarrollo de Parques Regionales Municipales.</li> </ul>   |     |
| Otros comentarios sobre medidas adoptadas para establecer o ampliar las áreas protegidas.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 Parques Regionales Municipales declarados formalmente y formando parte del SIGAP. Estos se encuentran ubicados principalmente en las zonas de occidente y oriente y su declaratoria ha tenido mucho que ver con el aprovechamiento sostenible de los recursos a través de los denominados astilleros municipales. Dentro de estos es interesante el co-manejo que existe por parte de la municipalidad de Morales, Izabal, del Parque Regional municipal de la Montaña Chiclera, la cual es manejada a través de una alianza tripartita entre la Municipalidad de Morales, FUNDAECO y las comunidades locales.</li> <li>• Se cuenta con un Fondo Regional para la Protección y Conservación de los Recursos Naturales en la Sierra de los Cuchumatanes (PROCUCH), dirigidos a áreas de conservación y restauración de cuencas hidrográficas.</li> <li>• Plan Maestro 1999-2003 de Sierra de Lacandón de la RBM. En el contexto de promover la conservación de la biodiversidad de los procesos ecológicos y del patrimonio cultural de la Sierra del Lacandón y zona adyacentes del río Usumacinta.</li> <li>• Actualización del Plan Maestro de Reserva de Biosfera Maya.</li> <li>• Plan Maestro del Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique.</li> <li>• Actualización del Plan Maestro de Sierra de las Minas.</li> <li>• Plan Maestro de las Bocas del Polochic.</li> <li>• Plan Maestro de los Parques Regionales Municipales de Quetzaltenango y Zunil.</li> <li>• En el SIGAP se han incluido nuevas regiones de conservación tal como el Valle Semiárido del Motagua, la cual contiene varias especies amenazadas (Ejemplo. <i>Heloderma</i> sp. y <i>Tillandia xerografica</i>). No todas las áreas están representadas en el SIGAP, de las que existen no todas se han priorizado como seguridad de especies amenazadas. Actualmente, existe el proceso de priorizar áreas con base a ciertos criterios. Existe un estudio sobre determinación de áreas de alto valor para la agrobiodiversidad de Guatemala. En el proyecto Mirna se identificaron y priorizaron regiones de conservación y especies prioritarias. También el plan ecorregional de la Selva Maya, Zoque y Olmeca indica las áreas prioritarias para la región de la Selva Maya. También, hay estudios sobre huertos familiares que identifican área de alta diversidad en agrobiodiversidad. En CONAP se están revisando y actualizando la Lista de Especies Rojas de flora y fauna.</li> </ul> |     |

| 38. ¿Ha adoptado su país medidas para atender a los ecosistemas marinos y de aguas continentales que no están suficientemente representados en los actuales sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas? (decisión VII/28)   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No aplicable   |     |
| c) No, pero medidas pertinentes están siendo consideradas   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí, medidas limitadas (indique los detalles a continuación)</li> <li>• Declaración del río Sarstún, Punta de Manabique y Semuc Champey como áreas protegidas.</li> <li>• La creación de las autoridades de cuencas del Lago de Izabal-Río Dulce-Golfete; Amatitlán y Atitlán.</li> <li>• Se desarrollan acciones en el Corredor Biológico del Caribe (Reserva de Manantiales del Cerro San Gil-Reserva de Vida Silvestre Punta de Manabique –Área de Protección Especial Sierra Caral y Río Sartún) que comprenden los ecosistemas marinos de parte de la costa del Atlántica de Guatemala.</li> </ul>   | XXX |
| d) Sí, medidas significativas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre medidas adoptadas para atender a los ecosistemas marinos y de aguas continentales que no están suficientemente representados en los actuales sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• AMSA está desarrollando un megaproyecto para evitar el proceso de eutrofización y contaminación en el Lago de Amatitlán.</li> <li>• AMSCLAE esta fomentado la siembra de tul <i>Scirpus californicus</i> (con base al Plan de Manejo) para el mantenimiento de los ecosistemas del Lago de Atitlán, programas de educación, reforestación, saneamiento y conservación de peces (santuarios) en el lago de Atitlán.</li> <li>• Una iniciativa de Plan de Conservación de Áreas a nivel regional que incluye la cuenca del río Polochic, Cahabón, lago de Izabal y Río Dulce. Además, se han propuesto otros sitios para ser declarados humedales RAMSAR (Sarstún; Monterrico-Havwaii-Paraíso La Barrona; Lago de Guija y Laguna Lachúa en Alta Verapaz).</li> </ul> |     |

| <b>39. ¿Ha determinado su país y puesto en práctica medidas prácticas para mejorar la integración de las áreas protegidas a paisajes terrestres y marinos más amplios, incluidas las medidas de política y planificación y otras? (decisión VII/28)</b>   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero algunos programas están en preparación  |     |
| c) Sí, algunas medidas identificadas y aplicadas (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaratoria de Áreas Protegidas del Río Sarstún y Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique.</li> <li>• El Corredor Biológico Mesoamericano definió como un área piloto la región de Izabal a través del Corredor Biológico del Caribe para la conectividad de las áreas Punta de Manabique, Cerro San Gil y Sierra Caral.</li> <li>• El CBM esta facilitando la iniciativa de los Corredores biológicos del Sur, en la Costa Sur de Guatemala en las áreas protegidas de Las Lisas, Hawai, Monte Rico y Sipacate.</li> </ul>   | XXX |
| d) Sí, muchas medidas identificadas y aplicadas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre medidas prácticas para mejorar la integración de las áreas protegidas a paisajes terrestres y marinos más amplios, incluidas las medidas de política y planificación y otras.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha desarrollado el Plan de Conservación del Golfo de Honduras.</li> <li>• El Plan Maestro de la RUMCLA busca ampliar las acciones de conservación hacia las cuencas del río Nahualate y Madre Vieja.</li> <li>• Está diseñado y en función el corredor del Bosque Nuboso (Sierra de las Minas y Biotopo del Quetzal) con la participación de propietarios de reservas naturales privadas, también tierras comunales. Ejemplo de manejo integrado de áreas protegidas, incluidas tierras de corredores es la Region RE-COSMO, que trabaja en 11 áreas de alto valor para la biodiversidad, fortalece la participación local y el sistema de justicia ambiental para asegurar una conservación de largo plazo.</li> </ul> |     |

| <b>40. ¿Está aplicando su país directrices para evaluación del impacto ambiental en los proyectos o planes para evaluar los efectos en las áreas protegidas? (decisión VII/28)</b>  |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero directrices EIA pertinentes están en preparación  |     |
| c) Sí, las directrices EIA se aplican a algunos proyectos o planes (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, las directrices EIA se aplican a todos los proyectos o planes pertinentes (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de explotación de recursos naturales dentro de áreas protegidas (Forestales, Minas, Canteras e Hidroeléctricas) es obligatorio que desarrollen una EIA, no se permiten dentro de áreas de zona núcleo y fuera de ella se recomiendan las medidas de mitigación para evitar daños dentro de las áreas. Se recomienda su aprobación si el Plan Maestro lo permite.</li> </ul> | XXX |

|   |  |
|---|--|
| Otros comentarios sobre aplicación de directrices para evaluación del impacto ambiental en los proyectos o planes para evaluar los efectos en las áreas protegidas.   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Administradores de áreas protegidas indican que falta capacidad, dentro del ámbito de las administraciones, para hacer análisis técnico de EIA para temas específicos (minerías, hidroeléctricas). Se necesita del apoyo de profesionales en los temas para hacer un dictamen acertado. Existe escasa capacidad de monitoreo de los EIA's (para evaluar su cumplimiento). Hay que implementar los EIA's y monitorearlos, acompañados de la aplicación justicia ambiental cuando no se cumpla con la medidas de mitigación propuestas en los estudios.</li> </ul> |  |

|  |     |
|--|-----|
| <b>41. ¿Ha identificado su país lagunas y barreras legislativas e institucionales que impiden el establecimiento y gestión efectivos de áreas protegidas? (decisión VII/28)</b>  |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero el trabajo pertinente en vías de realización   |     |
| c) Sí, algunas lagunas y barreras identificadas (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>Si, existen algunas limitantes de orden institucional para el manejo y conservación efectiva de la biodiversidad entre el CONAP, el MAGA, el MARN y el INAB. Situación que se agrava en áreas definidas dentro del CBM.</li> <li>En el diseño del INBAP se identifican los artículos que se deben de modificar para contar con una ley que responda en mejor forma a la conservación de la Diversidad Biológica.</li> </ul>   | XXX |
| d) Sí, muchas lagunas y barreras identificadas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre identificación de lagunas y barreras legislativas e institucionales que impiden el establecimiento y gestión efectivos de áreas protegidas.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se está realizando un análisis de las condiciones de contrato de las concesiones de la ZUM de la RBM para identificar aquellos artículos que no favorecen la utilización sostenible de la diversidad biológica.</li> <li>Vacíos legales que propician corrupción y retardo para la efectiva administración de los recursos.</li> <li>Traslape de competencias institucionales en las legislaciones, como por ejemplo el manejo forestal. No existen programas nacionales que ordenen el manejo de la biodiversidad en áreas protegidas. Debería existir un marco regulatorio intersectorial de correcta aplicación de la normativa actual ambiental.</li> <li>Actualmente el CONAP con apoyo de organismos internacionales (CI, TNC, WCS, WWF, entre otras) ha iniciado el proceso de cumplimiento del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas del CDB a través de la implementación del Nacional Implementation Support Partnership –NISP</li> </ul> |     |

| 42. ¿Ha emprendido su país evaluaciones de las necesidades nacionales de capacidad para áreas protegidas y establecido programas de creación de capacidad? (decisión VII/28)  |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero algunas evaluaciones en vías de realización   |     |
| c) Sí, una evaluación básica realizada y algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>Se desarrolló una evaluación de las áreas en co-administración, que sirvió de base para el desarrollo una política para el fortalecimiento de los co-administradores.</li> </ul>   | XXX |
| d) Sí, una evaluación completa realizada y programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre evaluación de las necesidades nacionales de capacidad para áreas protegidas y establecimiento de programas de creación de capacidad.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El CONAP ha delegado la co-administración de algunas áreas a organizaciones que tienen dentro de sus fines la conservación de los recursos naturales, por lo tanto la co-administración reúne y complementa las especializaciones técnicas y el poder legal de las diversas instituciones públicas que coadministran áreas protegidas (Instituto de Antropología e Historia –IDAEH-, CECON, INAB, Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-, municipalidades); Y permite una ejecución descentralizada y da mayores opciones para el financiamiento en el corto, mediano y largo plazo.</li> <li>PROARCAS desarrolla un programa de creación de capacidades con los coadministradores de la región del Golfo de Honduras (Sarstún, Manabique y Cerro San Gil) a través de un programa de capacitación en guarda recursos, planificación, conservación, planes de manejo y recaudación financiera.</li> <li>Se está trabajando en un plan de necesidades financieras para el SIGAP con el apoyo de TNC.</li> <li>Se está promoviendo la instauración del Interdapma (directores de áreas protegidas de Quetzaltenango, San Martín, Cantel Helvetas y CONAP), para tratar la problemática y definición de prioridades para el desarrollo de las áreas protegidas de la región.</li> </ul> |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La OTECBIO a través del Proyecto de Capacidades, ha elaborado un diagnóstico de la conservación <i>in situ</i> en Guatemala el cual incluye las capacidades actuales y necesidades. En las recomendaciones se menciona a los huertos familiares como mecanismo para la conservación de agrobiodiversidad en el SIGAP.</li> <li>El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- esta apoyando una autoevaluación de necesidades y capacidades bajo el marco de la tres convenciones de Río (Cambio Climático, Desertificación y sequía y Biodiversidad), en la cual se pretenden crear capacidades específicamente en biodiversidad a través de un plan de sinérgias.</li> </ul>  |     |

| <b>43. ¿Está su país aplicando planes de financiación sostenible a nivel de país que prestan apoyo a sistemas nacionales de áreas protegidas? (decisión VII/28)</b>   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero planes pertinentes están en preparación   |     |
| c) Sí, plan pertinente establecido (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, el plan pertinente se está implantando (indique los detalles a continuación)   | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El FONACON establecido en 1997, ha trasladado a organizaciones ejecutoras la cantidad de Q 18.5 millones en 119 proyectos al año 2005.</li> <li>• El FOGUAMA facilitó la ejecución de proyectos en áreas protegidas de acuerdo a las distribución siguiente: 6 proyectos con un monto de Q 267,930.00 durante el año 2001; 3 proyectos con un monto de Q 150,057.20 durante el año 2002; 3 proyectos con un monto de Q 1,258,230.84 durante el año 2003;</li> <li>• El apoyo directo a través del presupuesto del CONAP e INAB.</li> </ul>   |     |
| Otros comentarios sobre implantación de planes de financiación sostenible a nivel de país que prestan apoyo a sistemas nacionales de áreas protegidas.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a estaciones de Bio-itza, Yaxhá y Guacamayas en la RBM.</li> <li>• Biofor/Rainforest Alliance desarrolló un proceso de certificaciones para manejo de bosques naturales en Petén e Izabal.</li> <li>• 3 proyectos de USAID Biofor-Quemonics; Rainforest Alliance.</li> <li>• Pequeñas Donaciones de Utilización Sostenible de la Fundación Ford.</li> <li>• Contrapartint internacional NPV obtuvo un financiamiento para continuar con sus investigaciones en Parcelas de Medición Permanente en bosques latifoliados de bajura.</li> <li>• La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre –WCS– esta financiando el Corredor Biológico Oeste en el Petén.</li> <li>• Se considera que las iniciativas de financiamiento existentes no necesariamente indica sostenibilidad a largo plazo. Pocas iniciativas son tendientes a lograr la sostenibilidad. Por ejemplo, el estudio de incentivos para la conservación (Desarrollado por CONAP dentro del Proyecto de generación de Capacidades) generará información sobre la sostenibilidad. Iniciativas puntuales como el caso del fondo de agua de Sierra de las Minas que tiende a lograr la sostenibilidad a largo plazo a través del pago de servicio ambiental de agua. Otro, es el pago del agua a la municipalidad de Santo Tomas en Cerro San Gil.</li> </ul> |     |

| <b>44. ¿Está su país aplicando métodos, normas, criterios e indicadores apropiados para evaluar la eficacia de la gestión y administración de áreas protegidas? (decisión VII/28)</b>   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero métodos, normas, criterios e indicadores pertinentes están en preparación,  |     |
| c) Sí, se han desarrollado y están utilizándose métodos, normas, criterios e indicadores nacionales (indique los detalles a continuación)   | XXX |
| d) Sí, se han elaborado y se están utilizando algunos métodos, normas, criterios e indicadores internacionales (indique los detalles a continuación)  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAP ha desarrollado la metodología que incluye los indicadores para evaluar la gestión de áreas protegidas.</li> <li>• La metodología para la evaluación del SIGAP se ha desarrollado e implementado.</li> </ul> |     |

Otros comentarios sobre métodos, normas, criterios e indicadores apropiados para evaluar la eficacia de la gestión y administración de áreas protegidas.

- Existen tres esfuerzos relacionados con la evaluación de la eficacia de la gestión en áreas protegidas:
- Estrategia de Monitoreo del SIGAP bajo la responsabilidad del Departamento de Conservación del CONAP.
- Metodología para la medición de la efectividad del manejo de áreas protegidas y el Manual para la evaluación y monitoreo de la integridad ecológica en áreas protegidas, difundido por PROARCAS.
- Monitoreo Biológico en la Reserva de Biosfera Maya realizado por WCS/CEMEC/CONAP y otros actores de Petén.
- PROARCAS ha propuesto ante la CCAD la metodología para el Sistema Regional de Diversidad Biológica para el SIGAP Centroamericano y el Corredor Biológico Mesoamericano.

### Casilla XLV.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Se cuenta con una metodología para evaluar la efectividad del manejo administrativo y técnico de las áreas protegidas, la cual ya esta en implementación por parte del CONAP.
- b) La cooperación técnica y científica contribuye a mejorar las capacidades para la aplicación del convenio.
- c) Se contribuye con la conservación de áreas protegidas y se ha logrado que el 29% del país este bajo un esquema legal de conservación, en donde es posible conservar la diversidad biológica si su conservación es efectiva y se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar a la población mejores fuentes de abastecimiento de agua. .
- d) Se han definido las regiones de conservación para la administración de biodiversidad y procedimientos para la evaluación del manejo de las áreas protegidas, se ha fortalecido la capacidad del manejo de los administradores de áreas protegidas, se ha delgado la gestión de algunas áreas protegidas y se han delimitado áreas de interés para la conservación principalmente de conos volcánicos.
- e) Por el lado de la evaluación de la representatividad ecológica de los ecosistemas protegidos mediante el mecanismo de conservación *in situ*, aplicando el índice de representatividad y basados en el criterio de protección de un mínimo del 10% de la superficie de un ecosistema, las zonas de vida Bosque Seco Tropical, Bosque Húmedo Montano, Bosque Húmedo Montano Bajo y Monte Espinoso Subtropical, no se encuentran representadas dentro de la superficie protegida del país.
- f) Existe una debilidad institucional que no permite dar una cobertura adecuada a las áreas declaradas por ley. El financiamiento para el desarrollo de las áreas son limitados y el apoyo internacional no corresponde a los intereses de país. Generalmente no se reconocen los servicios ambientales que se generan en las áreas protegidas.
- g) La diversidad marino costera es poco atendida por las instancias nacionales que poseen la rectoría de dichos recursos. Solo se cuentan con tres autoridades de cuencas para la protección de los ecosistemas de aguas continentales, lo cual limita la atención de necesidades de los demás cuerpos de agua continentales.

### Artículo 8(h) - Especies exóticas

| 45. ¿Ha determinado su país cuáles son las especies exóticas introducidas a su territorio y establecido un sistema para seguir la pista a la introducción de especies exóticas?  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) Sí, algunas especies exóticas identificadas pero todavía no se ha establecido ningún sistema para seguir la pista a su introducción <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si, se han identificado algunas especies exóticas.. Ejemplos. <i>Hydrilla verticillata</i>, mosca del mediterráneo (<i>Ceratitis sp.</i>) y mosca de la fruta (<i>Ceratitis sp.</i>). Existen programa de monitoreo y control de las misma.</li> </ul> | XXX |
| c) Sí, algunas especies exóticas identificadas y un sistema para seguirles la pista establecido  |     |
| d) Sí, especies exóticas muy inquietantes identificadas y un sistema para seguirles la pista establecido   |     |

| 46. ♦ ¿Ha evaluado su país los riesgos que plantea a los ecosistemas, hábitats o especies la introducción de estas especies exóticas?   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) Sí, pero solamente para algunas especies exóticas de interés (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo se sabe del Estudios de <i>Hydrilla verticillata</i> por parte de MARN y CONAP-OTECBIO.</li> <li>• El agente vector del Amarillento Letal del Cocotero, <i>Mindus crudus</i> Van Duzze.</li> <li>• La tilapia (<i>Oreochormis spp.</i>) distribuida a nivel nacional.</li> <li>• La USAC y el CECON poseen información acerca del control de crecimiento de especies de gramíneas especialmente de coyolillo (<i>Cyperus rotundus</i>), jaragua (<i>Hyparrenia rufa</i>), pasto ilusión (<i>Rhynchelytrum roseum</i>), napier (<i>Pennisetum purpureum</i>), Bryzantha (<i>Brachyaria bryzantha</i>) variedad <i>Marandú spp</i>, entre otras y especies acuáticas como el lirio acuático (<i>Eicchornia crassipes</i>).</li> <li>• En la FAUSAC se ha generado información sobre gramíneas, que debido a sus cortos ciclos de vida degradan nutricionalmente los suelos.</li> <li>• Actualmente la administración CITES ha logrado una primera estandarización para los procesos de importación/exportación de algunas especies exóticas.</li> </ul> | XXX |
| c) Sí, para la mayoría de las especies exóticas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otra información sobre la evaluación de los riesgos que plantea a los ecosistemas, hábitats o especies la introducción de estas especies exóticas.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido al poco conocimiento de los estatutos que contempla la decisión V/8, no se ha impulsado ninguna medida para impulsar estudios monográficos de especies exóticas.</li> <li>• El CONAP está desarrollando un estudio para la prevención, monitoreo y mitigación de impactos de las especies exóticas invasoras en Guatemala, el cual contempla proponer lineamientos de manejo y prevención de algunas especies exóticas prioritarias, pero no se tienen todavía los resultados.</li> <li>• El Proyecto de US GEOLOGICAL SURVEY y IABIN comprende el establecimiento de un inventario de datos de fácil acceso a través del Internet con información relacionada de especies exóticas invasoras. Se espera contar con una plataforma para la generación de nuevos conocimientos y acciones para considerar ecosistemas geográfica y evolutivamente asilados.</li> </ul>   |     |

| <b>47. ♦ ¿Ha emprendido su país medidas para impedir la introducción, controlar o erradicar aquellas especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies?</b>   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero algunas posibles medidas están siendo consideradas  |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas (índique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Sanidad Vegetal y Animal y su Reglamento y la emisión de dos Acuerdos Ministeriales (617 –2004; 1185-2004) que establecen los requisitos administrativos para la introducción de especies de flora, así como en lo que respecta a sanidad vegetal para lo cual se emitieron los Acuerdos Ministeriales. 1090-2004 y 1029-2004.</li> <li>• El Sistema de Protección Agropecuaria –SEPA- que tiene establecidos puestos de control cuarentenario en los diferentes puntos de acceso al país, que tiene delegada esta función en OIRSA.</li> <li>• CONAP regula el ingreso de especies exóticas en áreas protegidas.</li> <li>• El Programa de Erradicación de la Mosca del Mediterráneo <i>Ceratitis capitata</i> Wild.</li> <li>• El Programa de Erradicación del Cólera Porcino.</li> </ul> | XXX |
| d) Sí, medidas completas establecidas (índique los detalles a continuación)   |     |
| Otra información sobre las medidas para impedir la introducción, controlar o erradicar aquellas especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Acuerdo Ministerial 393/98 regula el ingreso y establecimiento de pruebas con organismos genéticamente modificados por medio de la Unidad de Normas y Regulaciones.</li> <li>• El MAGA ha generado una Base de Datos con los requisitos para cada producto que se pretende ingresar sobre la base de experiencias previas de solicitud de especies exóticas.</li> <li>• Tanto el CONAP como el MAGA contemplan ciertas regulaciones para el ingreso y establecimiento de especies exóticas y principalmente en ecosistemas y no a ecosistemas que no se encuentran bajo protección.</li> </ul>  |     |

| <b>48. ♦ ¿Al tratar de la cuestión de las especies exóticas, ¿ha elaborado su país o ha estado implicado en mecanismos de cooperación internacional, incluido el intercambio de prácticas óptimas? (decisión V/8)</b>  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) Sí, cooperación bilateral   |     |
| c) Sí, cooperación regional y/o subregional <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cooperación transfronteriza respecto a especies exóticas invasoras es muy limitada y restringida debido a que ninguna institución muestra iniciativas para implementar proyectos para tales funciones, sin embargo existe la necesidad de crear mecanismos para la cooperación regional y multinacional y así fortalecer la generación de información al respecto.</li> <li>• Dependiendo el tipo de plaga que amenace la biodiversidad se coordina con OIRSA.</li> <li>• El Programa MOSCAMED desarrolla acciones para la erradicación de la mosca del mediterráneo (<i>Ceratitis capitata</i> Wild) en colaboración con México y EEUU.</li> <li>• En el caso de la Hydrilla hubo coordinación con la Universidad de Florida (Gainsville) y con Auburn AL para identificar las medidas de control.</li> </ul> | XXX |
| d) Sí, cooperación multilateral  |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>49. ♦ ¿Está utilizando su país el enfoque por ecosistemas y el enfoque de precaución y enfoques biogeográficos, según proceda, en su labor sobre especies exóticas invasoras? (decisión V/8)</b>          |     |
| a) No. Pero es necesario establecer enfoques precautarios.   | XXX |
| b) Sí (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre el uso del enfoque por ecosistemas y del enfoque de precaución y de enfoques biogeográficos, según proceda, en su labor sobre especies exóticas invasoras.                           |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente ninguna institución relacionada con especies exóticas utiliza el enfoque por ecosistemas, el enfoque de precaución y el enfoque biogeográfico.</li> </ul> |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>50. ¿Ha identificado su país necesidades y prioridades nacionales para la aplicación de los principios de orientación? (decisión VI/23)</b>  |     |
| a) No   |     |
| b) No, las necesidades y prioridades están siendo identificadas   | XXX |
| c) Sí, las necesidades y prioridades nacionales han sido identificadas (indique a continuación la lista de las necesidades y prioridades identificadas)   |     |
| Otros comentarios sobre la identificación de necesidades y prioridades nacionales para la aplicación de los principios de orientación.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La UNR del MAGA posee un listado de plagas de importancia que afectan la diversidad biológica de cultivos agrícolas o bosques enfocado a plagas cuarentenarias de importancia económica y desarrollar planes de contingencia para este tipo de riesgos.</li> </ul> |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>51. ¿Ha creado su país mecanismos para coordinar los programas nacionales con miras a aplicar los principios de orientación? (decisión VI/23)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero algunos mecanismos están en preparación  |     |
| c) no existe un programa nacional  |     |
| d) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre los mecanismos creados para coordinar los programas nacionales con miras a aplicar los principios de orientación.            |     |
| No aplica  |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>52. ¿Ha examinado su país las políticas, legislación e instituciones pertinentes teniendo en cuenta los principios de orientación y ajustado o desarrollado esas políticas, legislación e instituciones? (decisión VI/23)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, un análisis en vías de realización  |     |
| c) No, se debe hacer un análisis intersectorial que permita coordinar acciones.  |     |
| d) Sí, análisis completado y ajustes propuestos (indique los detalles a continuación)  |     |
| e) Sí, ajustes y desarrollo continuos  |     |
| f) Sí, algunos ajustes y desarrollo completados (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otra información sobre el análisis, ajuste y desarrollo de políticas, legislación e instituciones pertinentes teniendo en cuenta los principios de orientación.  |     |
| No aplica  |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>53. ¿Está su país aumentando la cooperación entre diversos sectores a fin de mejorar la prevención, pronta detección o erradicación y control de especies exóticas? (decisión VI/23)</b>   |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero posibles mecanismos están siendo considerados   | XXX |
| c) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre cooperación entre diversos sectores.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen limitantes de orden presupuestario para el desarrollo de planes de erradicación de plagas que afectan la diversidad biológica.</li> <li>• Se realizan monitoreos para identificar los sitios con presencia de <i>Hydrilla verticillata</i> en el Lago de Izabal y Río Dulce (Defensores de la Naturaleza, CONAP y AMASURLI).</li> <li>• Además, existen los programas de control de influenza aviar y erradicación del torsalo (<i>colmoyote</i>) <i>Dermatovia</i> sp.</li> </ul> |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>54. ¿Está su país colaborando con socios comerciales y países vecinos para atender a las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras a la diversidad biológica en ecosistemas que cruzan las fronteras internacionales? (decisión VI/23)</b>   |     |
| a) No   |     |
| b) Sí, programas de colaboración pertinentes en preparación   |     |
| c) Sí, programas pertinentes establecidos (especifique las medidas adoptadas para este fin)   | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa MOSCAMED, y OIRSA (Organismo Regional Internacional de Sanidad Agropecuaria), entre otros.</li> </ul>   |     |
| Otros comentarios sobre colaboración con socios comerciales y países vecinos.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha desarrollado cooperación para las plagas y enfermedades que afectan especies de flora o fauna de importancia económica, mosca del mediterráneo (<i>Ceratitis capitata</i> Wild), cochinilla rosada (<i>Maconelliococcus hirsutus</i> Green), fiebre aftosa (<i>Aphtorirus</i> sp.).</li> </ul> |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>55. ¿Está su país desarrollando la capacidad para usar la evaluación de riesgos con miras a responder a las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras a la diversidad biológica e incorporando tales metodologías a la evaluación del impacto ambiental (EIA) y a la evaluación ambiental estratégica (SEA)? (decisión VI/23)</b>   |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero programas dirigidos a este fin están en preparación  |     |
| c) Sí, algunas actividades para desarrollo de capacidad en esta esfera están siendo emprendidas (indique los detalles a continuación)  | XXX |
| d) Sí, amplias actividades están siendo emprendidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otra información sobre desarrollo de la capacidad para responder a las amenazas que plantean las especies exóticas invasoras.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrolló un curso sobre análisis de riesgo fitosanitario para funcionarios del MAGA, OIRSA y profesionales liberales, pero análisis de riesgo no se realizan con frecuencia por la poca cantidad de personal calificado para su elaboración.</li> <li>• El reglamento para la Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental incorpora un instrumento de evaluación que se ha denominado “Evaluación de Riesgo Ambiental”, sin embargo el manual específico no se ha desarrollado aún.</li> <li>• El CONAP, por medio de la Unidad Técnica de Especies Exóticas Invasoras -UTEI-, desarrolló los Criterios Técnicos para la Evaluación del Impacto Ambiental de Especies Exóticas, en los cuales se definen los mecanismos a seguir para la identificación y valoración de impactos, medidas de mitigación, plan de monitoreo, control y seguimiento para una especie exótica identificada. Así mismo una propuesta de evaluación de riesgo sobre especies exóticas.</li> </ul> |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>56. ¿Ha desarrollado su país medidas financieras y otras políticas e instrumentos para promover actividades conducentes a reducir las amenazas de las especies invasoras? (decisión VI/23)</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero medidas y políticas pertinentes están en preparación  |     |
| c) Sí, algunas medidas, políticas e instrumentos establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Sí, medidas e instrumentos completos establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre el desarrollo de medidas financieras y otras políticas e instrumentos para promover actividades conducentes a reducir las amenazas de las especies invasoras.             |     |
| No aplica   |     |

### Casilla XLVI.

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes, concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Se cuenta con una identificación de las especies exóticas introducidas al país y metodologías para la evaluación de estudios de impacto ambiental de especies exóticas.

Se han definido controles de ingreso al país pero solo de aquellas especies que afectan a cultivos de importancia económica. No se tienen controles para la introducción de especies exóticas fuera de las áreas protegidas.

Se ha implementado una Red de Información sobre Especies Exóticas Invasoras que funciona en OTECBIO.

- b) Se contribuye a través de los sistemas de vigilancia para impedir el ingreso de especies exóticas que afectan cultivos de importancia económica
- c) Ninguna.
- d) Se ha incorporado una metodología de evaluación que fortalece la elaboración de los estudios de impacto ambiental, se conocen los posibles impactos de éstas y las medidas de mitigación para su control.
- e) Ninguna.
- f) Existen muchos vacíos de información sobre los impactos de estas especies en los ecosistemas naturales. La restricción de especies exóticas al país es para aquellas especies que afectan a cultivos de importancia económica para la agricultura. Desconocimiento de características de semillas o partes vegetales de algunas especies exóticas o bioinvasoras, métodos de diagnóstico y falta de laboratorios de referencia certificados. Poca importancia al tema cuando no representa un inminente riesgo para la economía del país. Desconocimiento del manejo de algunas especies para que no se conviertan en plagas o especies bioinvasoras.

## Artículo 8(j) – Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas

### Tecnologías de restricción De Usos Genéticos

|   |     |
|---|-----|
| <b>57. ¿Ha creado y desarrollado su país programas de creación de capacidad para implicar y capacitar a los pequeños agricultores propietarios, a las comunidades indígenas y locales y a otros interesados directos pertinentes con miras a que participen efectivamente en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con las tecnologías de restricción de usos genéticos?</b>  |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero algunos programas en preparación  |     |
| c) Sí, algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Sí, programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentario sobre programas de creación de capacidad para implicar y capacitar a los pequeños agricultores propietarios, a las comunidades indígenas y locales y a otros interesados directos pertinentes con miras a para que participen efectivamente en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con las tecnologías de restricción de usos genéticos.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se esta trabajando en una propuesta de ley de recursos genéticos en la cual se incorpora como un elemento estratégico el mecanismo para la obtención del consentimiento informado previo a las comunidades a través de cabildos abiertos bajo las características siguientes: i) brindar información básica en cabildos abiertos en idiomas nativos; ii) convocatoria abierta; iii) usar los canales de comunicación formal y/o tradicional para asegurar la difusión de la información; iv) diseñar el formulario que facilite la comprensión del ámbito/alcance del contrato.</li> </ul> |     |

### Situación y tendencias

|  |     |
|--|-----|
| <b>58. ¿Ha prestado su país apoyo a las comunidades indígenas y locales en cuanto a emprender estudios sobre el terreno para determinar la situación, tendencias y amenazas relacionadas con los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales? (decisión VII/16)</b> |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero está considerándose el apoyo a estudios pertinentes  |     |
| c) Sí (proporcione información sobre los estudios emprendidos)   | XXX |
| Otra información sobre los estudios emprendidos para determinar la situación, tendencias y amenazas relacionadas con los conocimientos innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales y medidas prioritarias identificadas.   |     |

- Estudios e investigaciones realizadas en forma aislada por proyectos de desarrollo y universidades relacionadas con el uso de plantas medicinales y aromáticas en el altiplano central y occidental, Alta Verapaz, Petén en los cuales se han identificado plantas y determinado su uso local, sin embargo no se han acompañado de medidas para su manejo.
- El estudio de caso sobre Género y Comunidades Indígenas en Centro América concluyó sobre la existencia de normas de acceso y uso de los recursos naturales en las tierras comunales de la Comunidad Indígena El Chilar, Palín, Escuintla; aplicadas a propios
- FLACSO ha estudiado el poder local y el uso de los recursos por parte de las comunidades indígenas de las Parcialidades de Totonicapán.
- Otros estudios reportan sobre la forma que se debe de dar el acceso a los recursos (que de hecho implica el conocimiento y poder local) en contra de reglamentos y técnicas de manejo.
- Estudio de caso desarrollado por OTECBIO/CONAP para determinar la actitud de los pobladores de dos grupos indígenas (Poqomam, y Tzutuhil) sobre el acceso a los recursos genéticos, tomando como base las especies vegetales de consumo y comercialización de su entorno particular, determinaron de forma preliminar que el acceso a los recursos genéticos para los grupos étnicos estudiados no es una prioridad, sin embargo existen algunos criterios sobre algunas limitaciones para conceder el acceso, así como para obtener beneficios de este acceso. Esto constituye una real amenaza para el conocimiento local sobre el uso de los recursos.
- Asociación AK' tenamit, conjuntamente con el departamento de Etno-farmacología de la Universidad de Illinois, EE.UU., ha involucrado Guías Espirituales Mayas en estudios sobre el uso de plantas medicinales y ha trabajado el tema de Derechos sobre la Propiedad Intelectual con Guías y Curanderos en el área Q'eqchi' Maya.

### Directrices Akwé:Kon

**59. ¿Ha iniciado su país un análisis jurídico e institucional de asuntos relacionados con la evaluación del impacto cultural, ambiental y social con miras a incorporar las directrices Akwé:Kon a la legislación, políticas y procedimientos nacionales?**

- |  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) No, pero está realizándose un análisis                            | XXX |
| c) Sí, análisis realizado (indique los detalles acerca del análisis) |     |

Otra información sobre el análisis.

- A nivel Regional en Nicaragua, se realizó una reunión de pueblos indígenas con el objetivo de cómo incidir en las propuestas de legislación para el cumplimiento del artículo 8 (j) del CDB.
- El Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala realizó un estudio sobre la aplicación del Convenio 169 en Guatemala, a través de la sistematización de los casos siguientes:
  - Dentro de la aplicación positiva se encontró.
    - i) Reivindicar el uso de un Centro Ceremonial ;Derecho Histórico sobre la Tierra.
    - ii) Objetos Ceremoniales y Tesoros Nacionales; Derecho a ser una Autoridad Maya.
    - iii) Dignificación a la Espiritualidad Maya; Derecho a la Dignidad Colectiva.

| 60. ¿Ha aplicado su país las directrices Akwé:Kon a cualquier proyecto que se proponga tener lugar en lugares sagrados y/o en tierras y aguas tradicionalmente ocupadas por las comunidades indígenas y locales? (decisión VII/16)   |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) No, pero está realizándose un análisis de las directrices Akwé: Kon   |     |
| c) Sí, con alguna amplitud (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Planes de Manejo de los Recursos Naturales de las Concesiones Forestales en el Petén (Reserva de Biosfera Maya), incorporan medidas para la protección de los sitios ceremoniales.</li> <li>• Declaración del Parque Regional Municipal de Chicabal, como centro ceremonial indígena.</li> <li>• Plan Maestro de la Cuenca de Atitlán, que se desarrolló bajo un proceso de consultas que incorporó los temas de: sitios sagrados, costumbres, cosmovisión, derecho indígena.</li> <li>• El Proyecto JADE (Fondos Holanda), a través de la Asociación Ak' tenamit ha organizado talleres con Guías Espirituales Mayas con el motivo de divulgar los directrices Akwé: Kon y buscar mecanismos Sui Generis para su aplicación en Guatemala.</li> </ul>  | XXX |
| d) Sí, con gran amplitud (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otra información sobre proyectos en los que se hayan aplicado las directrices Akwé:Kon.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El CONAP incorpora dentro de los contratos de concesión las medidas relacionadas con la conservación y manejo del patrimonio natural y cultural de las áreas concesionadas.</li> <li>• Los Acuerdos de Paz definen la protección de los sitios sagrados dentro del Acuerdo de los Derechos de los Pueblos Indígenas.</li> <li>• El Plan Maestro Parque Nacional Cuevas de Candelaria que incorpora como un objetivo estratégico de manejo la protección de los sitios arqueológicos de la zona.</li> <li>• Estudios de Cosmovisión Maya y Áreas Protegidas en Guatemala.</li> <li>• El CONAP con el apoyo de la Cooperación Holandesa esta llevando a cabo un estudio sobre las formas de uso de los recursos no maderables dentro de las áreas de concesiones de la RBM.</li> <li>• El Reglamento de Investigación e Investigadores del CONAP, Resolución, 27/2001, artículo 22, considera el conocimiento tradicional o empírico de las comunidades aledañas al sitio donde se desarrolla la investigación.</li> <li>• El INAB iniciará un programa de incentivos para la conservación de áreas de recarga hídrica específica.</li> <li>• El Proyecto de Desarrollo Sostenible de Petén –PDS-, promueve la legalización de tierras, manejo de recursos naturales, fortalecimiento institucional y la conservación del patrimonio cultural.</li> <li>• El proyecto JADE a través de Asociación AK' Tenamit ha involucrado Guías Espirituales Mayas en reuniones relacionados con la elaboración del los Planes Maestros de varios áreas protegidas.</li> </ul> |     |

## Creación de capacidad y participación de las comunidades indígenas y locales

|   |     |
|---|-----|
| <p><b>61. ¿Ha adoptado su país medidas para mejorar y fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas y locales con miras a que estén efectivamente implicadas en la adopción de decisiones relacionadas con la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión V/16)</b></p>  |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero algunos programas en preparación  |     |
| c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)  | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El CONAP creó y está implementando la Unidad de Coordinación de Pueblos Indígenas y Sociedad Civil dentro de la Oficina Técnica de Biodiversidad. Así mismo, se cuenta con un consejo asesor relativo a Pueblos Indígenas.</li> <li>• El MARN creó y está implementando la Unidad de Pueblos Mayas, Garifunas y Xincas.</li> </ul>   |     |
| d) Sí, medidas completas adoptadas (indique los detalles a continuación)  |     |
| <p>Otra información sobre medidas para mejorar y fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas y locales.</p>  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• De reciente aprobación las leyes de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-02) y Descentralización (Decreto 14-02) favorecen la participación a través de la representación indígena en los órganos de decisión local, regional y nacional.</li> <li>• El CONAP con apoyo de la Cooperación Holandesa está estudiando la forma de uso de la Diversidad Biológica en una concesión de Petén</li> <li>• El CONAP ha establecido convenios con las comunidades para la realización de consultas previas para la autorización del aprovechamiento de los recursos naturales.</li> <li>• La Asociación Ak' Tenamit promueve la sostenibilidad de los recursos bióticos a través del uso de subproductos y materiales secundarios del bosque para la confección de artesanías.</li> <li>• En 11 comunidades de Cerro Santa Cruz se realizaron inventarios de los recursos no maderables y se elaboró un plan de manejo para el Xate macho o Jade y se organizaron en una Asociación de Xateros.</li> <li>• En Punta de Manabique se estableció un Comité de Usuarios del Bosque (carboneros) como responsables de un plan de manejo que estipula los límites máximos de extracción (corta anual permisible).</li> <li>• En la región de las Áreas Protegidas de RECOSMO se conformó el Foro Comunitario integrado por las comunidades involucradas en el manejo de las áreas, con participación en el Foro de Directores de Áreas Protegidas y en el Consejo Directivo del Proyecto JADE.</li> <li>• Asociación Ak' Tenamit estableció un Nivel Básico en Bienestar Rural, un Perito en Bienestar Rural y un Perito en Turismo Sustentable, dirigidos a estudiantes Mayas Rurales proveniente de comunidades con mayor influencia sobre 5 áreas protegidas como manera de aumentar su participación en la administración sustentable de los recursos naturales. Actualmente cuenta con 285 estudiantes rurales Mayas estudiando bajo beca de Ak' Tenamit. Las carreras cuentan con componentes fuertes de cosmovisión Maya, leyes ambientales y la administración sustentable de los recursos naturales.</li> </ul> |     |

|  |            |
|--|------------|
| <p><b>62. ¿Ha elaborado su país mecanismos, directrices, legislación u otras iniciativas apropiadas para fomentar y promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la adopción de decisiones, en la planificación de políticas y en el desarrollo y aplicación de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a los niveles internacional, regional, subregional, nacional y local? (decisión V/16)</b></p>  |            |
| <p>a) No</p>   |            |
| <p>b) No, pero mecanismos, directrices y legislación pertinentes en preparación</p>  |            |
| <p>c) Sí, algunos mecanismos, directrices y legislación establecidos (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de la República de Guatemala. Año 1986.</li> <li>• Decreto No. 12-2002, Código Municipal.</li> <li>• Decreto No. 14-2002, Ley General de Descentralización.</li> <li>• Decreto No.11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.</li> <li>• Decreto 19-2003. Ley de Idiomas Nacionales.</li> <li>• Acuerdos de Paz. Año 1996. (Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas)</li> <li>• Decreto 52-2005. Ley Marco de los Acuerdos de Paz.</li> <li>• Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes</li> <li>• Decreto 5-95. Convenio sobre Diversidad Biológica.</li> </ul>  | <p>XXX</p> |
| <p>Otra información sobre los mecanismos, directrices y legislación elaborados.</p>  |            |
| <p><b>Nivel Nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Constitución de la República claramente señala la obligación del Estado de Guatemala de reconocer, respetar y promover las formas de organización de los Pueblos Indígenas de Guatemala (artículo 66), como lo es la organización comunal para el manejo de sus bosques.</li> <li>• Específicamente, la Constitución exige que se brinde protección especial a las tierras de propiedad comunal de las comunidades indígenas y que se les permita mantener su sistema tradicional de administración y manejo (artículo 67).</li> <li>• Adicionalmente, en 1,996 el Congreso de la República ratificó el Convenio 169 de la OIT, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, donde se estipula que se deben salvaguardar los derechos de los Pueblos sobre el uso de la tierra y de los recursos naturales sobre los cuales tradicionalmente han tenido acceso.</li> <li>• Los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, en el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, también manda que deben respetarse las normas y formas de organización de las comunidades indígenas para manejar sus asuntos internos. Agregan que es obligación del Gobierno de Guatemala garantizar que las comunidades indígenas participen del uso, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras. Ley Marco de los Acuerdos de Paz, sancionada el 1 de septiembre 2005 (Decreto 52-2005).</li> <li>• Código Municipal, Artículo 109, ordena a las municipalidades “establecer mecanismos necesarios para que las tierras comunales sean administradas por las autoridades comunales”.</li> <li>• Se está en proceso de elaborar un proyecto de ley para la consulta y participación ciudadana, por parte de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos.</li> </ul> |            |

### **A nivel local**

- Programa de Bosques Comunales de INAB, que promueve el establecimiento de Oficinas Forestales Municipales, para la planificación y utilización de los recursos a nivel local.
- El Programa Ambiental Chortí, esta desarrollando un proceso de formulación de política ambiental con la participación de 169 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- a nivel local, con área de influencia de cuatro municipios de la Región Chortí.
- ACOFOP es miembro de diversas organizaciones que tienen que ver con la toma de decisiones sobre el uso de los recursos naturales, entre ellas CONAP, Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de Recursos Naturales y el Medio Ambiente –ASOREMA-, Consejo Mundial de Manejo Forestal (FSC), Consejo Consultivo de la ZUM, Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Petén, Asociación de Coordinadora Indígena Campesina de Agroforestería Comunitaria Centro americana.
- El proyecto JADE esta impulsando el desarrollo del foro comunitario de áreas protegidas en la región del Atlántico, con espacios de participación en los consejos de los proyectos de desarrollo e instancias de gobierno.
- FUNDAECO está promoviendo la implementación de Oficinas de Gestión Ambiental Municipal en 5 municipios de la región RECOSMO. En el caso de la Reserva Cerro San Gil se creó un Comité Ejecutivo Local para la co-administración, conservación y manejo de la reserva. Participan la Municipalidad de Puerto Barrios, el INGUAT, la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla, el sector privado, Consejos de Desarrollo Departamental y Regional y un representante de cada municipio.
- FUNDARY como Coadministrador del Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique ha constituido un Grupo Asesor con participación comunitaria, así como los COCODES de cada una de las comunidades que habitan dentro de la reserva.
- En el Refugio de Vida Silvestre Bocas de Polochic se constituyó la Asociación de Pescadores, con quienes se elaboró reglamentos consensuados de pesca de subsistencia y deportiva.
- En Sierra de Santa Cruz se otorgó el control y el manejo de los recursos del área a las comunidades. Se elaboró un estudio de capacidad de uso del suelo, un ordenamiento territorial y la legalización de 8 comunidades que permitió el acceso a procesos productivos de siembra de pimienta y viveros comunitarios y reforestación con PINFOR.
- El sector femenino indígena involucrado dentro y fuera de la Áreas Protegidas en el altiplano de Guatemala.
- ASODECO administra la Laguna de Chicabal, que se le ha otorgada en concesión por parte de la municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, con participación de mujeres en la administración y la toma de decisiones.

### **Nivel Regional**

Dentro de la CCAD se han desarrollado los siguientes:

- Asociación de Organizaciones Campesinas Centroamericanas para la Cooperación y el Desarrollo (ASOCODE)
- Asociación Latinoamericana de Pequeños Caficultores (Frente Solidario)
- Unión de Pequeños y Medianos Productores de Café de México, Centroamérica y del Caribe (UPROCAFE)

**SECTOR INDÍGENA**

- Consejo Indígena de Centro América(CICA).
- La Asociación AK' Tenamit está liderando el tema del Artículo 8(j) y los directrices de Akwé: Kon ante la Federación Nacional de Guías Espirituales y la Comisión Nacional de Lugares Sagrados.

**63. ¿Ha elaborado su país mecanismos para promover la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales prestándose particular atención a la participación plena, activa y efectiva de las mujeres en todos los elementos del programa de trabajo? (decisión V/16, anexo)**

|  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) No, mecanismos pertinentes en preparación                         |     |
| c) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación) | XXX |

Otros comentarios sobre los mecanismos para promover la participación plena y efectiva de las mujeres de comunidades indígenas y locales en todos los elementos del programa de trabajo.

- Concesiones forestales dentro de la RBM con enfoque de género en algunas artesanías provenientes del aprovechamiento de recursos naturales (p.e. muñecas de tusa)
- Organizaciones ambientales que promueven la participación efectiva de la mujer y el acceso a los beneficios.
- Como parte de Proyecto JADE, Asociación AK' Tenamit ha realizado talleres y encuentros con mujeres Indígenas con el afán de aumentar la participación de ellas en las temas relacionadas con el Art. 8(j)

### Apoyo a la aplicación

|  |     |
|--|-----|
| <b>64. ¿Ha establecido su país comités de asesoramiento sobre diversidad biológica nacionales, subregionales y/o de las comunidades indígenas y locales?</b> |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero está realizándose trabajo pertinente   |     |
| c) Sí  | XXX |

|  |     |
|--|-----|
| <b>65. ¿Ha prestado su país asistencia a las organizaciones de las comunidades indígenas y locales para celebrar reuniones regionales con miras a debatir acerca de los resultados de las decisiones de la Conferencia de las Partes y a prepararse para reuniones en el marco del Convenio?</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) Sí (indique los detalles acerca del resultado de las reuniones)   |     |
| Otra información sobre el resultado de reuniones regionales.   |     |
| No Aplica  |     |

|  |  |
|--|--|
| <b>66. ¿Ha prestado su país apoyo financiero y de otra clase a las comunidades indígenas y locales en cuanto a formular sus propios planes de desarrollo de la comunidad y de conservación de la diversidad biológica que permita a tales comunidades adoptar un enfoque estratégico culturalmente apropiado, integrado y por fases para sus necesidades de desarrollo en consonancia con las metas y objetivos de la comunidad?</b> |  |
| a) No  |  |

|  |     |
|--|-----|
| <p>b) Sí, con alguna amplitud (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ProPetén está promoviendo una serie de actividades para el desarrollo de los Itzaes en San José Petén. Se ha promovido la constitución de una Reserva Comunitaria Indígena, el uso tradicional de los recursos, huertos de plantas nativas manejados de acuerdo con el conocimiento local, plantas medicinales y transformación de productos y artesanías, ecoturismo.</li> <li>• En la comunidad de Paso Caballos se está desarrollando una investigación sobre el uso del chicle y otra sobre contaminación de agroquímicos en todas las comunidades de San José y San Andrés, Petén.</li> <li>• En Livingston, Izabal, con la Asociación Ak' Tenamit y el Proyecto RECOSMO se financió la construcción de un centro de información turística y acopio de artesanías, y un centro de capacitación artesanal para promover el turismo y el “comercio justo” de artesanías de toda la región RECOSMO.</li> <li>• En Quehueche, Livingston la Asociación Ak' Tenamit instaló infraestructura para hospedaje y baños, y se capacitó a los comuneros para el manejo y administración turística.</li> <li>• En la micro región turística de los Albores-Chilasco, RBSM, se diseñó, construyó y equipó las cabañas de Albores, se estudió de capacidad de carga turística, se diseñó un plan de la para la sub-región y se fortalecieron dos grupos comunitarios en temas de turismo.</li> <li>• En Bocas del Polochic y Punta de Manabique se promovieron, modestamente, la generación de ingresos con vínculos a la conservación. Esta área protegida cuenta con un excelente plan de desarrollo eco-turístico diseñado por la cooperación de los EE.UU.</li> <li>• El FONACON ha estado apoyando la elaboración de planes de manejo para parques regionales de conservación con una orientación al manejo de áreas protegidas, algunos de estos bajo la administración de grupos indígenas.</li> <li>• El Ministerio de Cultura posee un fondo para Rescate Cultural de los Pueblos Indígenas.</li> <li>• El Fondo de Desarrollo Indígena tiene líneas de apoyo para los pueblos indígenas.</li> <li>• Centro Ecoturístico Corazón del Bosque en Sololá.</li> </ul> | XXX |
| <p>c) Sí, con gran amplitud (indique los detalles a continuación)</p>  |     |
| <p>Otra información sobre el apoyo prestado.</p>   |     |
| <p>No Aplica</p>   |     |

**Casilla XLVII.**

|   |
|---|
| <p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</li> <li>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</li> <li>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</li> <li>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</li> <li>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</li> <li>f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.</li> </ol> |
|---|

- a) Se ha iniciado un proceso de divulgación de información; se ha logrado una visibilización al tema, de participación y consulta pública (caso minería y aprovechamiento hídrico).
- Se ha fortalecido la participación de los grupos locales para la toma de decisiones en cuanto al uso de los recursos. Se ha desarrollado procesos de capacitación para el desarrollo de actividades productivas compatibles con el uso sostenible de los recursos.
- b) Las comunidades indígenas intervienen eficazmente en la aplicación del convenio a nivel nacional.
- c) Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida para la seguridad alimentaria local y a la atención de salud sobre todo a la población pobre que habita dentro o en las áreas de influencia de las áreas protegidas.
- Se está fomentando la re-estructuración del tejido social, la participación en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos y acceso a los beneficios de las diversidad biológica.
  - Con apoyo financiero de Holanda, Asociación AK' Tenamit ha creado una unidad de Gestión Indígena de Recursos Naturales con enfoque específico sobre el Artículo 8(j), la cual pretende aumentar la participación de los pueblos indígenas y especialmente de Guías Espirituales en la administración de los recursos naturales y el acompañamiento de la Unidad de Pueblos Indígenas y Sociedad Civil de CONAP.
- d) Se han establecido normas para el manejo de algunos sitios sagrados.
- Se ha elaborado una propuesta de ley como marco regulatorio para el acceso a los recursos genéticos, participación en los beneficios y su protección.
  - Se han institucionalizado instrumentos de tipo financiero que apoyan a grupos indígenas en los procesos de diversidad biológica.
  - La Comisión de Lugares Sagrados ha desarrollado un anteproyecto de ley referente la administración de los Sitios Sagrados.
- e) La existencia de 22 grupos lingüísticos en el país que representan a diferentes grupos étnicos y como consecuencia diferente apreciación sobre la biodiversidad, diferentes formas de usos, así como los aspectos cosmogónicos relacionados a ellos, aunque todos los grupos distribuidos en el país tengan un origen común. Se puede conjeturar que cada uno de los grupos indígenas o comunidades locales tendrían un papel diferente relacionado al acceso a los recursos genéticos, y que mediante formas muy variadas ellos podrían conceder el permiso de acceso de acuerdo a su cosmovisión particular sobre el uso de tales recursos.
- La ausencia de una legislación apropiada para sobre el conocimiento local y la propiedad intelectual de los mismos.
  - La incompatibilidad del derecho consuetudinario y el derecho formal.
  - La inseguridad en la tenencia de la tierra y el no reconocimiento de las formas de posesión de la tierra por parte de los grupos indígenas.
  - La poca disponibilidad de recursos financieros y las gestiones administrativas para el acceso a recursos financiero para ampliar las acciones de los usos sostenibles de los recursos.

### Artículo 9 - Conservación ex-situ

|  |     |
|--|-----|
| <b>67. ♦ Respecto al Artículo 9(a) y (b), ¿ha adoptado su país medidas para la conservación ex situ de los componentes de la diversidad biológica nativos en su país y con origen fuera de su país?</b>  |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero están examinándose posibles medidas  |     |
| c) No, pero se está haciendo conservación ex situ indirectamente a través de los esfuerzos enumerados en los comentarios. No obstante, las colecciones no responden a un programa de conservación específico, el cual tampoco existe. Los objetivos incluyen comercialización, rescate de germoplasma, educación y recreación.   |     |
| d) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Áreas Protegidas, (Decreto No. 4-89), sus reformas (No. 100-96, No. 117-97) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 759 -90):</li> <li>• Ley Forestal Decreto 101-96 y su Reglamento:</li> <li>• Política Forestal y la Política Marco de Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Estrategia Nacional para la conservación y uso sostenible de la Biodiversidad (ENB).</li> <li>• El Reglamento sobre Granjas de Reproducción de Fauna Silvestre (Resolución No. ALC/033-99).</li> <li>• El Reglamento sobre Centros de Rescate de Fauna Silvestre (Resolución No. ALC/032-99).</li> <li>• Reglamento sobre Centros de Rescate de Fauna Silvestre (Resolución No. ALC/032-99).</li> <li>• Definición de aprovechamientos para el aprovechamiento de vida silvestre en zoológicos y viveros.</li> <li>• Normativo para el aprovechamiento de zoológicos.</li> <li>• Definición de cupos de aprovechamientos de <i>T. Xerographi</i>. Provenientes de viveros.</li> <li>• Estrategia Nacional para la Conservación del Pinabete.</li> </ul> | XXX |
| e) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otra información sobre las medidas adoptadas para la conservación <i>ex situ</i> de los componentes de la diversidad biológica nativos en su país y con origen fuera de su país.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• En Guatemala existen cinco Zoológicos y colecciones:</li> <li>• La Aurora; (Ciudad de Guatemala), Actualmente el zoológico maneja una colección de 156 especies de mamíferos, aves y reptiles, para un total de 925 especímenes. El Zoológico ha tenido éxito en la reproducción de saraguates (<i>Allouata pigra</i>), pajuil (<i>Crax rubra</i>) y jaguar (<i>Pantera onca</i>). Actualmente desarrollan un programa para la reproducción de la nutria (<i>Lutra longicaudis</i>) y el futuro implementarán un plan para la reproducción del pavo de cacho (<i>Oreophasis derbianus</i>).</li> </ul>  |     |

- Auto-Safari Chapín en Santa Rosa, posee colecciones incluyen mamíferos, aves y reptiles. También, cuentan con fauna silvestre de la región del pacífico y aves migratorias que visitan el parque temporalmente. Se estima que por lo menos el 50% de los especímenes en el parque son nativos. Entre ellos, se encuentran venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), triguillo (*Leopardus wiedii*), pizote (*Nasua larica*), nutria (*Lutra longicaudis*), coyote (*Canis latrans*), pijijes (*Dendrocygna autumnalis*), tucan (*Ramphastos sulfuratus*), caimán (*Caiman cocodrilos fuscus*), y cantil de agua (*Agkistrodom bilineatus*), entre otros.
- El Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestres, Petencito en Flores, Peten, alberga entre 200 y 300 especies de mamíferos, aves y reptiles nativos.
- El IRTRA, y tres de sus parques recreativos albergan un total de 930 animales. El Zoológico “La Jungla” en Petapa, Ciudad Guatemala tiene en exhibición 780 individuos de fauna; el parque de Agua Caliente alberga 130 especímenes, y el Parque Xetulul en Retalhuleu cuenta con 3 jaguares en exhibición y 17 especímenes más que no están en exhibición. Así también, algunos hoteles del IRTRA exhiben pavoreales y en un futuro guacamayas. En total las especies que integran la colección son, 80% nativas y 20% exóticas. La fauna incluye aves de las familias de los crácidos, sitácidos, gallináceos, falcónidos, anatídos, paserinos y no paserinos, estrígidos, y zancudas. Entre los mamíferos se encuentran los felinos, mustélidos, cánidos, primates, cérvidos y persisodáctilo como el tapir.
- El Zoológico Minerva de la municipalidad de Quetzaltenango el cual alberga aproximadamente 200 especímenes de mamíferos, aves y reptiles de los cuales el 95% son nativos. Se tienen la proyección en desarrollar un Centro de Rescate para el albergue de fauna que se comercializa en forma ilegal.
- El CONAP cuenta con registros para 14 zocriaderos, los cuales reportan la reproducción de aves nativas y exóticas, venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*); iguana verde (*Iguana iguana*); mazacuata (*Boa constrictor*); caimán yacare; cocodrilos (*Cocodrilos spp*); pavo ocelado (*M. ocellata*); y, tepezcluintle (*Augoti paca*). Los distintos zocriaderos están localizados principalmente en las regiones del Peten, la Costa Sur y el Sur Oriente del país.
- El Museo de Historia Natural MUSHNAT-USAC, de la Ciudad de Guatemala administra un Herpetario con 2 familias de Anfibios y 9 familias de reptiles con un total de 85 individuos.
- Herpetario del Museo Nacional Jorge Ibarra con especímenes de Anfibios y reptiles nativos y exóticos.
- Micoteca de la Universidad de Farmacia, USAC.
- Colecciones de Referencia de la Universidad del Valle de Guatemala con Insectos y otros Artrópodos; Peces; Moluscos; Mamíferos; Reptiles; Aves; Anfibios; Esponjas.
- Colección de referencia del MUSHNAT-USAC Ciudad de Guatemala con especímenes de: Insectos; Peces; Moluscos; Mamíferos; Esponjas; Corales; Reptiles; Aves. El 95% son nativos.
- En cuanto a recursos hidrobiológicos existen dos proyectos: uno para evaluar la reproducción y engorde del pez blanco (*Petenia splendida*) y otro para la reproducción en cautiverio del langostino de río (*Macrobrachium carcinus*).
- Reproducción de aves en cautiverio en la granja Aviarios Mariana S.A. ubicada en Taxisco, Santa Rosa con ensayos de reproducción de: Guacamaya roja; Guacamaya verde; Guacamaya azul; Loros; Tucán; Pajuil; Cojolita; Pavo de Cacho.
- Tortugarios: se cuentan con 21 Tortugarios en la costa del Pacífico y 1 en la costa del Atlántico, manejados por diferentes entidades como; AGEXPRONT, ARCAS, BANAPAC, CECON, Fundación Cultural Austriaca, INAB, y algunas comunidades.

- Insectarios, se cuenta con 2 que trabajan bajo manejo privado y de forma experimental, ubicados en Jocotenango, Sacatepéquez y en Panajachel, Sololá.
- Granjas de mamíferos: se tienen 2 granjas de venado cola blanca en los listados de CONAP, y se sabe de un intento de crianza de tepezcuintle en Petén.
- Granjas de reptiles: se encuentran bajo funcionamiento 5 granjas de reptiles que tiene éxito relativamente grande, llegando a reproducir más de 50,000 ejemplares de iguana verde (*Iguana iguana*) y a exportar hasta 42,000, también se cuenta con reproducción de masacuatas (*Boa constrictor*).
- Investigaciones muy aisladas en materia de especies exóticas por la falta de recursos.
- Investigación de normas y regulaciones de especies que se introducen al país, promovido por el MAGA.
- Banco de germoplasma con cámara para conservación de germoplasma a mediano plazo (5°C 5-7% de humedad, ICTA-CENTRAL), donde se cumple la metodología y secuencia operacional para bancos de germoplasma a escala internacional, recomendadas por FAO e IPRGRI (Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos) las especies que se conservan en el ICTA son: Tomate *L. esculentum*; Calahuala *Phlebodium pseudoaureum*; Pericón *Tagetes lucida*; Tomillo *Thymus vulgaris* L; Chile habanero *Capsicum chinense*; Pimienta negra *Pimienta dioica*; Albahaca *Ocimum basilicum* L.
- Banco de semillas forestales –BANSEFOR- que se limita a la conservación de especies forestales comerciales importantes (nativas o introducidas) tales como: Aripín *Caesalpinia velutina*; Caoba del Sur *Swietenia humillis*; Caoba de Oriente *Swietenia mahogani*; Caoba del Norte *Swietenia macrophylla*; Cedro de Costa *Cedrela odorata*; Ciprés Común *Cupressus lusitanica*; Conocaste *Enterolobium cyclocarpum*; Gravilea (introducida) *Grevilea robusta*; Jacaranda *Jacaranda mimosifolia*; Leucaena *Leucaena leucocephala*; Madrecacao *Gliricidia sepium*; Melina (introducida) *Gmelina arborea*; Palo Blanco *Cibistax donell-smithii*; Pinabete *Abies guatemalensis*; Pino del Petén *Pinus caribaea*; Pino Candelillo *Pinus maximinoii* Pino Colorado *Pinus oocarpa*; Pino Triste *Pinus pseudostrobus* Pino de las Sierras *Pinus tecunumani*; Teca (introducida) *Tectona grandis*.
- CUNOROC –USAC administra un banco de semillas forestales de la Región Noroccidente.
- Banco de Semillas Forestales de ECODESA, Quetzaltenango.
- El Centro Universitario de Sur Occidente –CUNSUROC- de la USAC produce semillas que se comercializan en forma local tales como: Frijol de vara *Vigna sexipetalis*; Granadilla *Passiflora edulis*; Nance *Byrsonima crassifolia*; Chiles nativos *Capsicum* spp..
- FAUSAC administra un banco para la conservación de la variabilidad genética con las siguientes especies: Manía *Arachis hypogaea*; Chile *Capsicum* spp.; Chilacayote *Cucúrbita ficifolia*; Guicoy *Cucúrbita pepo*; Miltomate *Physalis* spp.; Hierbamora *Solanum* spp.
- Laboratorios de semillas del sector privado producen semillas para proyectos de reforestación, sistemas agroforestales; para uso maderable, y ornamental. Dentro de los que se pueden mencionar: Agroselva S.A., Agrokán y Pilonos de Antigua, comercian más de 100 especies de especies de árboles coníferas y latifoliadas. Dentro de las especies que distribuyen se pueden mencionar: Caoba africana, Tecas, *Acacias Callandria*; Canavalia; Cassia; Casuarina; Eucalyptus; *Guayacum officinales*.
- CUNSUROC-USAC mantiene una colección de campo en Mazatenango, Suchitepequez, con las siguientes especies: Anonas *Anona* sp.; Frijol *Phaseolus* sp.; Achiote *Bixa orellana*; Zapote *Pouteria sapota*; Chico *Manlikara sapota*

- FAUSAC-USAC Sabana Grande, El Rodeo, Escuintla mantiene una colección de las siguientes especies: Zapote *Pouteria sapota*; Canistel *P. campechiana*; Chico sapote *M. sapota*
- La UVG colecciona en la Ciudad Guatemala la Chaya *Cnydosculus chayamans* (arbusto, de alto valor nutricional para el consumo humano. Los materiales de la colección son de origen mexicano y guatemalteco) .
- ICTA mantiene colecciones de campo en tres diferentes centros: San Jerónimo Baja Verapaz, Chimaltenango, y Quetzaltenango. Dentro de las especies se tienen: Cítricos *Citrus sp*; Aguacate *Persea americana*; Anonas *Anona sp.* Vainilla *Vanilla sp.*; Cacao *Theobroma cacao*; Achiote *Bixa orellana*; Jengibre *Singiber oleracea*; Pimienta *Pimienta dioica*; Ajo *Allium sativum*; Banano *Musa sapientum*; Platanos *Musa paradisiaca*.
- Centro de investigación de la caña (CENGICAÑA) mantiene una colección de Caña *Sacharum officinarum* de 1,012 accesiones procedentes de varios países.

**68. ♦ Respecto al Artículo 9(c), ¿ha adoptado su país medidas para la reintroducción de especies amenazadas a sus hábitats naturales en condiciones adecuadas?**

|   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio   |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)   | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Nacional de Tortugas Marinas, a través de la liberación de tortugas marinas en forma anual.</li> <li>• Para el caso de fauna cuando se hace re-introducción de especies recuperadas.</li> <li>• CONAP cuenta con un normativo de RRR (rescate, rehabilitación y reintroducción de fauna silvestre) pero su capacidad de aplicación es limitada, por ejemplo en caso de ser decomisado uno o varios especímenes, no existe lugar adecuado para su traslado.</li> </ul> |     |
| d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)   |     |

Otros comentarios sobre las medidas para la reintroducción de especies amenazadas en sus hábitats naturales en condiciones adecuadas.

Se cuenta con medidas y actividades orientadas a promover la educación ambiental de carácter formal e informal, la reproducción en cautiverio, investigación, conservación de especies y la reproducción comercial, dentro de estas actividades que podrían generar algún efecto para la re-introducción se puede citar:

- Granjas de venado cola blanca en Petén, especie amenazada por el avance de la deforestación y cacería.
- Plan de manejo de cacería del Parque Nacional Sierra de Lacandón y la Reserva de Biosfera Sierra de las Minas.
- Crianza de tepezcuintle en Petén, como medida para comercializar y proteger la especie.
- Colecciones de especias como; achiote, albahaca, jengibre, vainilla, entre otras.
- El Centro Oficial de Rescate de Fauna Silvestre, el cual está ubicado en el departamento del Peten. El Centro de Rescate ARCAS, fue fundado en 1989 en respuesta a la necesidad de contar con instalaciones apropiadas para resguardar la fauna silvestre decomisada por el gobierno de Guatemala, en cumplimiento a los acuerdos de CITES. Desde su creación, recibe entre 300 y 600 animales por año, representantes de más de 35 especies.
- Especies de aves: Guacamaya roja *Ara macao*; Loro cabeza azul *Amazona farinosa*; Loro frente roja *Amazona autumnalis* Loro Frente blanca *Amazona albifrons*; Cotorra cabeza blanca *Pionus senilis*; Loro frente amarilla *Amazona oratrix*; Loro Nuca Amarilla *Amazona auropalliata*; Perica *Aratinga aztec*; Pericas *Brotrogeris juguralis*; Chachalaca *Ortalis vetula*; Faisan *Crax rubra*; Gavilan de los Caminos *Buteo magnirostris* Pajaro carpintero. Garza Cucharon *Cochlearius cochlearius* Tucan real *Ramphastus sulfuratus*.
- Especies de mamíferos: Mono araña *Ateles geoffroyii*; Mono saraguato *Allouata pigra*; Margay *Leopardus weidii*; Ocelote *Leopardus pardalis*; Cotuza *Dasyprocta punctata*; Micoleon *Potos flavus*; Coche de Monte *Tayassu tajacu*; Pizote *Nasua narica* Tacuazin raton *Caluromis derbianus*; Tepezcuintle *Agouti paca*; Venado cola blanca *Odocoileus virginianus*; Zorra Gris *Orocyum senereoargenteus*.
- Especies de reptiles: Iguana Iguana iguana; Cocodrilo *Crocodylus moreleti*; Tortuga blanca *Dermatemis mawii*; Tortuga casquito de mula *Kinosternum leucostomun*; Tortuga Jicotea *Traxemis scripta*.

**69. ♦ Respecto al Artículo 9(d), ¿ha adoptado su país medidas para reglamentar y gestionar la recopilación de recursos biológicos de sus hábitats naturales para fines de conservación ex situ de forma que no amenacen a los ecosistemas y a las poblaciones de especies in situ?**

a) No

b) No, pero algunas medidas posibles en estudio

c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)

- Política de reproducción en de vida silvestre a través de zocriaderos, viveros y colecciones.
- Manual de procedimientos de vida silvestre.
- Formularios para el registro de y funcionamiento de empresas reproductoras de vida silvestre.
- Dentro de la Ley de Áreas Protegidas Decreto 4-89 y sus modificaciones en 101-96, se encuentra la siguiente normativa:
  - Titulo III, artículos del 33 al 38, que estipulan aprovechamientos racionales de l flora y fauna silvestre.
  - Capitulo III conservación de la flora y fauna silvestre, artículo 26 y 27, estipula exportación y regulación de especies amenazadas.
- Jardines clonales de fuentes semilleras de especies forestales.

XXX

|   |  |
|---|--|
| d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)   |  |
| Otra información sobre las medidas para reglamentar y gestionar la recopilación de recursos biológicos de sus hábitats naturales para fines de conservación ex situ de forma que no amenacen a los ecosistemas y a las poblaciones de especies in situ. |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un vacío en cuanto a los animales que son criados en patios de familias rurales los cuales no se registran y no se pueden comercializar dentro del marco de la ley.</li> </ul>                          |  |

### Casilla XLVIII.

|  |
|--|
| <p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <p>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</p> <p>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</p> <p>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</p> <p>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</p> <p>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</p> <p>f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.</p>   |
| <p>a) La normativa adoptada ha generado un espacio para que se pueda desarrollar la reproducción crianza y comercialización de especies ex – situ, el desarrollo de protocolos para su manejo y los mecanismos administrativos para el control y seguimiento de su producción.</p> <p>b) Se dispone de una capacidad adecuada para mantener colecciones de referencia ex-situ y existen varias organizaciones que han desarrollado capacidad para el manejo de las colecciones de referencia.</p> <p>c) Se promueve la conservación de determinados grupos taxonómicos; se incide en la mejora la situación de algunas especies amenazadas, se promueve la conservación de la diversidad genética, se promueve el uso y consumo sostenible de algunas especies.</p> <p>d) Se regularizan las plantaciones y viveros para su comercialización; se modernizan zoológicos, colecciones y granjas para la investigación y educación ambiental.</p> <p>e) Ninguna.</p> <p>f) Para muchas especies con alto potencial de aprovechamiento no se conocen sus técnicas de manejo, lo que dificulta la implementación de proyectos exitosos.</p> <p>Existe poca investigación básica y aplicada para el manejo de las especies potenciales.</p> <p>Poca difusión sobre los requerimientos y manuales para el establecimiento de granjas de reproducción.</p> <p>Falta de capacidad técnica y logística para la supervisión de las iniciativas o proyectos. Limitadas fuentes de financiamiento para la ejecución de este tipo de proyectos.</p> <p>Ausencia de incentivos para el fomento de la reproducción ex situ de flora y fauna silvestre.</p> <p>Procedimientos administrativos que no incentivan la actividad.</p> |

## Artículo 10 - Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica

| <b>70. ♦ Respecto al Artículo 10(a), ¿ha integrado su país la consideración de la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos en la adopción de decisiones a nivel nacional?</b>  |     |
|--|-----|
| <p>a) No</p>   |     |
| <p>b) No, pero están adoptándose medidas</p>   |     |
| <p>c) Sí, en algunos sectores pertinentes (indique los detalles a continuación)</p> <p>a) primeras etapas de desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Nacional y Estrategias para el desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.</li> <li>• Política de Concesiones Forestales empresariales y comunitarias, promueven el manejo productivo sostenible de bosques naturales en la RBM.</li> <li>• Política Agraria y Sectorial 1998-2030. Instrumento de revalorización de la ruralidad y el desarrollo en Guatemala.</li> <li>• Política para el Impulso de la Fruticultura en Guatemala.</li> <li>• Política de Granos Básicos de Guatemala.</li> <li>• Plan de Acción Hidrológico.</li> <li>• Política Comercial para el Sector Agrícola, Pecuario, Hidrobiológico y Forestal.</li> <li>• Política Forestal de Guatemala (PAFG, MAGA, CONAP, INAB).</li> <li>• Marco de Política del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN–.</li> <li>• Plan Estratégico del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Reglamento Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del MARN.</li> <li>• Política de Cultura y Deportes.</li> </ul> <p>b) Etapas avanzadas de desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Áreas Protegidas, Decreto Ley 4-89 Congreso de la República, cuyos objetivos son; asegurar el funcionamiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales para el beneficio de todos los guatemaltecos; lograr la conservación de la biodiversidad del país; defender y preservar el patrimonio nacional; establecer las áreas protegidas necesarias en el territorio nacional con carácter de utilidad público e interés social.</li> <li>• Ley Forestal Decreto 101-96, cuyo objetivo es la reforestación y conservación de bosques, para propiciar el manejo y desarrollo sostenible del recurso.</li> <li>• Ley de Pesca Decreto 80-2002.</li> <li>• Ley de Protección de Medio Ambiente Decreto 68-86, que tiene como propósito velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.</li> <li>• Política Ambiental del MAGA para el sector agropecuario, forestal e hidrobiológico.</li> <li>• Decreto 90-2000 Ley de creación del MARN instancia que le corresponde formular y ejecutar políticas ambientales.</li> </ul> | XXX |
| <p>d) Sí, en la mayoría de los sectores pertinentes (indique los detalles a continuación)</p>  |     |

|   |  |
|---|--|
| Otra información sobre integrar la consideración de la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos a la adopción de decisiones a nivel nacional.   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo se desarrollan a nivel nacional y no se han desarrollado acciones de integración.</li> <li>• Aunque no obedece a productos específicos de la aplicación del CDB se mencionan casos por ejemplo: a nivel municipal se forman Mesas de Concertación de políticas ambientales, donde participan comunidades, ONG´ y asociaciones del sector privado.</li> <li>• El INAB propone indicadores de sostenibilidad para manejos forestales, los cuales deben ser aprobados por parte de los representantes de la Junta Directiva del INAB (gobierno-sector privado). Y desarrollado un proceso de validación en campo.</li> <li>• Existencia de informes y diseños de proyectos, donde se toman medidas de sostenibilidad, tales como Corredor Biológico Mesoamericano para Guatemala,</li> <li>• Proyecto MIRNA, Helvetas Pro-Bosques en altiplano occidental, Programa de Desarrollo y Reconstrucción del Quiché – PRODERQUI- FONAPAZ/FIDA, PROARCAS/COSTAS, FCG, FUNDAECO, PROSELVA, entre otros.</li> </ul> |  |

|   |     |
|---|-----|
| <b>71. ◊ Respecto al Artículo 10(b), ¿ha adoptado su país medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica?</b>  |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio   |     |
| <p>c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Incentivos Forestales –PINFOR- como medida para mitigar los impactos de degradación de recursos biológicos.</li> <li>• El Consejo Nacional de Áreas Protegidas declara como zonas bajo protección, zonas vulnerables con el objeto de conservar la biodiversidad.</li> <li>• MAGA a través Acuerdo Ministerial 393-98 regula el ingreso y establecimiento de pruebas de organismos genéticamente modificados.</li> <li>• El MARN por medio de la unidad de Gestión Ambiental cuenta con un sistema de estudios de impacto ambiental, herramienta que cubre obras de infraestructura que causan perturbaciones serias al medio ambiente.</li> <li>• Estrategia Nacional de Prevención y Control de Incendios, ejecutada por el CONAP, INAB y MAGA quienes trabajan coordinadamente con la Secretaría de Coordinación de la Presidencia para su cumplimiento.</li> <li>• La Estrategia Nacional de Biodiversidad en el capítulo 7, toma como medidas de mitigación la regularización de las actividades petroleras en áreas silvestres.</li> <li>• Programa Piloto Apoyo Forestales Directos del PARPA, impulsado por MAGA</li> <li>• Maga a través de Acuerdo Ministerial No. 617-2004, modificado por el Acuerdo Ministerial No. 1185-2004 emite las disposiciones aplicables a la importación, exportación, movilización o traslados de plantas, productos o subproductos de origen vegetal.</li> <li>• Ley 3698 de Sanidad Vegetal y Animal</li> <li>• MAGA a través de Acuerdo Ministerial No. 1090-2001, emite las Normas Generales de Carácter Obligatorio, Aplicables a la Importación y Tránsito Internacional de Animales, Recursos Hidrobiológicos, sus productos y subproductos.</li> </ul> | XXX |

|  |  |
|--|--|
| d) Sí, medidas completas establecidas (índice los detalles a continuación)   |  |
| Otra información sobre las medidas adoptadas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica.  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El país ha desarrollado su Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (ENB).</li> <li>• Se está participando en la ejecución del proyecto de la Zona Arrecifal Mesoamericana.</li> <li>• Es signatario del Protocolo de Cartagena, en esa vía ha desarrollado las siguientes acciones:</li> <li>• Dentro del Marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de Biotecnología del Convenio, se desarrollo el Proyecto Desarrollo del Marco Nacional de Seguridad de Biotecnología para Guatemala, dentro del mismo se obtuvieron los siguientes productos.</li> <li>• Análisis y Actualización del Inventario de Normativa y Legislación Existente Sobre el tema de Biotecnología y Seguridad de la Biotecnología y Análisis de Competencias Institucionales en Guatemala.</li> <li>• Priorización de la Diversidad Biológica de Guatemala en Riesgo Potencial por la Introducción y Manipulación de Organismos Vivos Modificados.</li> <li>• Situación Actual de la Biotecnología en Guatemala.</li> <li>• Sistemas de Seguridad Convencional en la importación de Productos Vegetales y Animales.</li> <li>• Biotecnología y Biodiversidad. Consideraciones para elaborar el Marco Nacional de Bioseguridad.</li> <li>• Propuesta de Ley de Seguridad de la Biotecnología Moderna para Guatemala.</li> </ul> <p>El MARN ha desarrollado un listado taxativo que incluye un grupo de proyectos que pueden afectar la diversidad biológica catalogándolos como de alto impacto ambiental, dado el grado de significancia de los impactos.</p> |  |

|  |            |
|--|------------|
| <b>72. ♦ Respecto al Artículo 10(c), ¿ha establecido su país medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible?</b>  |            |
| <p>a) No</p> <p>b) No, pero algunas medidas posibles en estudio</p> <p>c) Sí, algunas medidas establecidas (índice los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de las unidades de pueblos indígenas en algunas dependencias del ejecutivo (CONAP, MARN, MAGA, INAB, entre otras).</li> <li>• Fortalecimiento de actividades enfocadas a revitalizar la cosmovisión Maya, y las prácticas de derechos consuetudinarios y otras prácticas culturales.</li> <li>• CALAS promueve el Programa de Derecho Consuetudinario con líneas de acción específicas como: a) Investigaciones jurídicas, sociales y antropológicas, b) Estudios de los procesos nacionales e internacionales sobre los temas de propiedad intelectual comunitaria (sui generis) c) Protección jurídica del conocimiento y de las prácticas tradicionales relacionadas con el uso de los recursos naturales la etno medicina y la etno biología de los pueblos indígenas y no indígenas de las comunidades rurales de Guatemala.</li> </ul> <p>d) Sí, medidas completas establecidas (índice los detalles a continuación)</p> | <p>XXX</p> |
| Otra información sobre las medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.  |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta de Ley presentada por el organismo ejecutivo para la creación del INBAP, tiene consideraciones sobre este tema.</li> <li>• Creación de la Unidad de Pueblos Indígenas en OTECBIO-CONAP</li> </ul>  |            |

|   |     |
|---|-----|
| <b>73. ♦ Respecto al Artículo 10(d), ¿ha establecido su país medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se haya reducido?</b>   |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio   |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con varias comunidades se ha efectuado divulgación de los objetivos de la aplicación de los estudios de Capacidad de Uso de la Tierra con la metodología adoptada por el INAB.</li> <li>• PROCUCH a través de la promoción de acciones de conservación de suelos y reforestación.</li> <li>• ASOCUCH a través de la promoción de acciones en 20 comunidades de base para el manejo sostenible de los recursos naturales.</li> <li>• Red de Asociaciones Campesinas del Altiplano Marquense.</li> <li>• Programa de Alimentos por Trabajo del MAGA para la conservación de suelos agrícolas.</li> </ul> | XXX |
| d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otra información sobre las medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se haya reducido.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa Ambiental para la Región Chortí PROAM-CHORTI está apoyando a las poblaciones locales para la implementación de medidas para la recuperación de zonas degradadas en áreas de sequía y desertificación.</li> </ul>   |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>74. ♦ ¿Ha identificado su país indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión V/24)</b>   |     |
| a) No   |     |
| b) No, se está realizando una evaluación de posibles indicadores e incentivos.  |     |
| c) Sí, indicadores e incentivos identificados (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guatemala por medio de la OTECBIO-CONAP, señaló los indicadores de biodiversidad que se utilizan para la conservación y uso sostenido de la biodiversidad. Muchos de estos indicadores fueron propuestos a la Secretaria Ejecutiva del Convenio de Diversidad Biológica.</li> <li>• Se cuenta con indicadores de sostenibilidad en manejo forestal los cuales no han sido validados por el INAB.</li> <li>• Existen propuestas de indicadores en herramientas como; el Sistema Nacional de Seguimiento y Evaluación de Políticas o Programas y proyectos para la conservación en Guatemala (Catalogo de indicadores); criterios e indicadores de sostenibilidad en el sistema de monitoreo de la Reserva de la Biosfera Maya, indicadores sobre la base de la estrategia de monitoreo de las áreas protegidas del SIGAP.</li> <li>• Indicadores y criterios de selección para brindar donaciones, dentro del marco de la ENB, por parte del FCG.</li> <li>• Programa de Monitoreo Biológico para la Reserva Maya.</li> <li>• IARNA dentro del Perfil Ambiental para Guatemala (2004), diseña las bases sobre indicadores para evaluar sistemáticamente el ambiente.</li> </ul> | XXX |

|  |
|--|
| Otros comentarios sobre la identificación de indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. |
| No Aplica  |

| <b>75. ♦ ¿Ha aplicado su país prácticas, programas y políticas de utilización sostenible para la diversidad biológica particularmente con miras a mitigar la pobreza? (decisión V/24)</b>   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero posibles prácticas, programas y políticas en estudio  |     |
| c) Sí, algunas políticas y programas establecidos (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un Vice Ministerio de Seguridad Alimentaria dentro del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación que impulsa el uso sostenible de especies nativas.</li> <li>• En el año 2004 se creo la Secretaria de Seguridad Alimentaria, con el objetivo de coordinar las acciones del ejecutivo en las áreas de mayor vulnerabilidad.</li> <li>• Se desarrolla el Programa Especial de Seguridad Alimentaria con el apoyo de la FAO/MAGA donde se atienden a las zonas de extrema pobreza, altiplano occidental (Sololá) y región CHORTI (Jocotán, Camotán, San Juan Ermita) donde se promueve la diversificación de la producción en las de extrema pobreza, dentro de las cuales se pueden citar: la producción de conejos estabulados, la crianza de codorniz, la elaboración de artesanías de paja, el cultivo de tomate bajo condiciones de invernadero.</li> <li>• Algunas ONG´s y comunidades están desarrollando proyectos productivos con especies sub-utilizadas ej. ICAO con el cericote (<i>Cordia dedocandra</i>).</li> </ul> | XXX |
| d) Sí, políticas y programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otra información sobre programas y políticas de utilización sostenible.   |     |
| Propuesta de Política Nacional de Seguridad Alimentaria.  |     |

| <b>76. ♦ ¿Ha desarrollado o explorado su país mecanismos para que el sector privado intervenga en iniciativas de utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión V/24)</b>  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) No, pero algunos mecanismos en preparación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda de mercados, de tal manera de que tanto comunidades como asociaciones y otras organizaciones se están volviendo proveedores de materia prima para obtener mejores precios y por lo tanto un mayor valor agregado.</li> <li>• Establecimiento de micro empresas artesanales, que generan valores agregados a los subproductos de bosque.</li> <li>• Elaboración de estufas mejoradas en regiones del occidente del país, por medio de FONAPAZ y contraparte extranjeras como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola –FIDA-, con el fin de darle un manejo sostenido al recurso forestal, promoviendo minimizar consumo de leña.</li> <li>• 14 Concesiones forestales comunitarias en la zona de usos múltiples RBM.</li> <li>• FONACON ha otorgado asistencia financiera para la elaboración de 20 planes maestros para igual número de reservas privadas para la conservación de pino y encino en el altiplano de Guatemala.</li> </ul> | XXX |

|  |  |
|--|--|
| c) Sí, algunos mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exportación de Productos No Tradicionales AGEXPRONT</li> </ul>  |  |
| Otros comentarios sobre el desarrollo de mecanismos para que el sector privado intervenga en iniciativas de utilización sostenible de la diversidad biológica. |  |
| No Aplica  |  |

|  |     |
|--|-----|
| <b>77. ¿Ha iniciado su país un proceso para aplicar los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VII/12)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero los principios y directrices en estudio  |     |
| c) Sí, está previsto un proceso  |     |
| d) Sí, se ha iniciado un proceso (indique la información detallada)  |     |
| Otra información sobre los procesos para aplicar los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica.                          |     |
| No Aplica  |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>78. ¿Ha adoptado su país iniciativas o medidas para desarrollar y transferir tecnologías y proporcionar recursos financieros con miras a prestar asistencia en la aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VII/12)</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero programas pertinentes en preparación  |     |
| c) Sí, algunas tecnologías desarrolladas y transferidas y recursos financieros limitados ofrecidos (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, muchas tecnologías elaboradas y transferidas y recursos financieros significativos ofrecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre el desarrollo y transferencia de tecnologías y el suministro de recursos financieros para prestar asistencia en la aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica.   |     |
| No Aplica   |     |

### Diversidad biológica y turismo

|  |     |
|--|-----|
| <b>79. ♦ ¿Ha establecido su país mecanismos para evaluar, supervisar y medir el impacto del turismo en la diversidad biológica?</b>  |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero los mecanismos en preparación  |     |
| c) Sí, mecanismos establecidos (especifique a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>Las interconexiones entre entes de turismo y la diversidad biológica promovidas entre el INGUAT, IDAEH y el CONAP.</li> <li>Comités locales de turismo funcionan en Petén, Quetzaltenango, Puerto Quetzal, Atitlán, Sayaxché, Antigua Guatemala, volcán de Pacaya.</li> </ul>   | XXX |
| d) Sí, los mecanismos vigentes sometidos a revisión  |     |
| Otros comentarios sobre el establecimiento de mecanismos para evaluar, supervisar y medir el impacto del turismo en la diversidad biológica.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Según el artículo 58 de la ley de áreas protegidas literalmente dice: “ El Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Instituto de Antropología e Historia –IDAEH- y el CONAP, se coordinarán estrechamente a través de sus respectivas direcciones, para compatibilizar y optimizar el desarrollo de las áreas protegidas y la conservación del paisaje y los recursos naturales y culturales con el desarrollo de la actividad turística”.</li> <li>El INGUAT toma la actividad turística como una actividad generadora de beneficios económicos para la población, aumentando valor a todos los sitios silvestres.</li> <li>La recreación y el turismo de los guatemaltecos en áreas naturales son considerados como un derecho, así como una herramienta para la educación ambiental.</li> <li>Se han llevado a cabo iniciativas puntuales como es el caso de Tikal. No permitir la carretera propuesta dentro del Plan Puebla Panamá.</li> </ul> |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>80. ♦ ¿Ha proporcionado su país programas de formación y capacitación para los explotadores del turismo de forma que aumente su toma de conciencia de los impactos del turismo en la diversidad biológica y mejore la capacidad técnica a nivel local para reducir a un mínimo los impactos? (decisión V/25)</b> |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero programas en preparación  |     |
| c) Sí, programas establecidos (especifique los detalles a continuación)   | XXX |
| Otros comentarios sobre programas educativos y de capacitación proporcionados a los explotadores del turismo.   |     |

- Se desarrollan acciones a través del Plan de Acción Forestal Maya -PAF Maya- que cuenta con programas de ecoturismo y recreación comunitaria, con la administración de organizaciones y comunidades forestales.
- Alianza Verde, promueve un Programa de Certificación turística enfocado a Petén, por medio de un logotipo “Green deal”.
- Política de Turismo en Áreas Protegidas.
- El INGUAT y el Programa Las Verapaces han emprendido ferias de turismo, cuyas actividades buscan desarrollar el ecoturismo en las regiones con potencial.
- Estrategia Nacional de Turismo la cual es impulsada por INGUAT, que destaca los elementos de la diversidad biológica para el desarrollo turístico.
- Existe un Foro Permanente de Ecoturismo y Conservación –FODECO–.
- RARE desarrolló un programa de desarrollo empresarial en lo cual incluyó un programa de capacitación para guías naturalistas (16), promoción del ecoturismo a través del desarrollo de productos, la conformación de pequeñas empresas turísticas con participación local.
- PROARCA y Rainforest Alliance están promoviendo mejores prácticas para el turismo vinculadas a estudios de mercado.
- INTECAP desarrolla un programa de capacitación turística para que las personas locales desarrollen habilidades en la atención del turista. Ej. Volcán y Laguna Chicabal, San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango;
- La comunidad de Rocja Pontilá, Cobán Alta Verapaz y Parcialidades de Totonicapán fueron capacitadas en procesos de planificación y gestión turística.
- ASOCUCH impulsa una iniciativa de desarrollo ecoturismo en la Sierra de los Cuchumatanes, Huehuetenango.

**81. ¿Proporciona su país a las comunidades indígenas y locales recursos para creación de capacidad y financieros en apoyo de su participación en la adopción de políticas sobre turismo, planificación del desarrollo, desarrollo y gestión de productos? (decisión VII/14)**

- |  |     |
|--|-----|
| • No   |     |
| • No, pero programas pertinentes en estudio  |     |
| • Sí, algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| • RARE ejecutó el proyecto Enlazando la Conservación de la Biodiversidad en el Parque Nacional Tikal para disminuir las amenazas derivadas del aprovechamiento del Xate. | XXX |
| • Sí, programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |

Oros comentarios sobre recursos para creación de capacidad y financieros proporcionados a las comunidades indígenas y locales en apoyo de su participación en la adopción de políticas sobre turismo, planificación del desarrollo, desarrollo y gestión de productos.

- FUNDARY esta apoyando la ejecución de proyectos productivos en las comunidades que habitan la Reserva de Vida Silvestre Punta de Manabique a través de la Construcción de eco albergue en Estero Lagarto; Equipamiento en energía solar del Centro de Visitantes de Santa Isabel; Apoyo en elaboración, equipamiento y comercialización de subproductos pesqueros (longaniza, chorizo y escabeche) al Grupo de procesamiento Centro Mar.

|   |     |
|---|-----|
| <p><b>82. ¿Ha integrado su país las directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo en el desarrollo o examen de estrategias o planes nacionales para desarrollo del turismo, estrategias y planes de acción sobre diversidad biológica y otras estrategias sectoriales afines? (decisión VII/14)</b></p>   |     |
| a) No, pero directrices en estudio  |     |
| b) No, pero un plan para integrar algunos principios de las directrices a las estrategias pertinentes está en estudio   |     |
| <p>c) Sí, algunos principios de las directrices se han integrado a algunos planes sectoriales y NB-SAP (especifique cuáles principios y sectores)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAP cuenta con una Política de Turismo en Áreas Protegidas.</li> <li>• Se han desarrollado otras iniciativas como Turismo, oportunidades de negocios en áreas protegidas y su aporte en las áreas silvestres que integran el SIGAP.</li> <li>• Sistema de Tarifas de uso ecoturístico para el SIGAP. (CONAP-The Nature Conservancy)</li> <li>• Los Planes Maestros aprobados de las áreas protegidas contemplan un sub-programa de desarrollo turístico.</li> <li>• Programa de ecoturismo de la ruta del café.</li> </ul> | XXX |
| d) Sí, muchos principios de las directrices se han integrado a algunos planes sectoriales y NB-SAP (especifique cuáles principios y sectores)   |     |
| <p>Otra información sobre los sectores a los que se han integrado los principios de las directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo.</p>  |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XLIX.**

|  |
|--|
| <p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <p>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</p> <p>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</p> <p>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</p> <p>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</p> <p>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</p> <p>f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.</p> |
|--|

- a) Se cuenta con un sistema de gestión ambiental que ha incorporado los impactos a la diversidad biológica dentro de los estudios de impacto ambiental. Se ha desarrollado un sistema de indicadores y se están aplicando en algunas áreas protegidas. Se ha desarrollado un sistema de vigilancia epidemiológica para la entrada de especies vegetales y animales al país. Se ha incorporado al Sistema de reservas naturales privadas dentro del SIGAP.
- Se ha desarrollado una estrategia que define los lineamientos técnicos para el desarrollo turístico dentro de áreas protegidas. Se ha incorporado a grupos locales dentro de la prestación de servicios turístico y se les ha dado el acceso a los beneficios.
  - Se han creado algunas empresas que promueven el uso y conservación de componentes de la biodiversidad. eje. cericote, pitaflaja y anil.
- b) Se genera la participación del público y las comunidades indígenas y locales intervienen eficazmente en la aplicación del convenio.
- c) Se mantiene la capacidad de los ecosistemas como proveedor de bienes y servicios ambientales; se otorga acceso a grupos residentes en las áreas protegidas para su seguridad alimentaria; se esta reconociendo el derecho consuetudinario para la administración de las áreas a los grupos locales y participación en los beneficios.
- d) Desarrollo de áreas silvestres para la recreación y el turismo a través de contar con un marco institucional y normativo con una estrategia específica para su desarrollo en áreas protegidas.
- Se han establecido mecanismos de financiamiento de desarrollo turístico a través de proyectos financiados por el FONACON, el FOGUAMA y el Fideicomiso para la Conservación.
  - Se han identificado las amenazas a la diversidad biológica en áreas protegidas e incorporado en el listado taxativo del MARN, el cual sirve de guía para la evolución de los proyectos de desarrollo dentro de estas áreas.
- e) Ninguna
- f) La poca valoración y reconocimiento del derecho consuetudinario de los pueblos indígenas asentados en las áreas protegidas por algunos sectores.
- La débil capacidad institucional del MARN para dar seguimiento a las medidas de mitigación propuestas en los estudios de impacto ambiental para el desarrollo de proyectos turísticos en áreas protegidas.
  - El diseño de indicadores que mide la capacidad administrativa y técnica de los administradores pero no los efectos sobre la diversidad biológica.
  - El poco valor agregado adicionado a la transformación de materia prima (artesanías).
  - Desconocimiento de las directrices Adis Abeba por parte de los actores que definen las estrategias de conservación de la diversidad biológica.
  - Los mecanismos de sostenibilidad financiera débiles principalmente en el cobro de acceso a las áreas de recreación y turismo.

## Artículo 11 - Incentivos

|   |            |
|---|------------|
| <p><b>83. ♦ ¿Ha establecido su país programas para determinar y asegurar la adopción de medidas económica y socialmente idóneas, como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?</b></p>  |            |
| <p>a) No</p>  |            |
| <p>b) No, pero programas pertinentes en preparación</p>   |            |
| <p>c) Sí, algunos programas establecidos (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fideicomiso para la Conservación en Guatemala –FCG- y FONACON otorgan donaciones, con 6 líneas principales de acción; Investigación, Áreas protegidas, Capacitación y educación ambiental, Fortalecimiento institucional, Manejo de vida silvestre y Utilización sostenible de los recursos naturales.</li> <li>• El Fideicomiso para la Conservación en Guatemala –FCG- otorga créditos para el apoyo a proyectos productivos, entre los cuales se ha apoyado el ecoturismo.</li> <li>• FONACON y FCG dan donaciones directamente en apoyo a estudios técnicos, investigaciones, planes maestros.</li> <li>• La Asociación Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales –AGEXPRONT- y la Asociación Nacional del Café –ANACAFE- promueven la emisión de certificados donde se relacionan algunos componentes de la biodiversidad como; hortalizas orgánicas, café orgánico, café amigable con las aves. Desarrollan también un Programa de Ecoturismo de la Ruta del Café.</li> <li>• Fondo Guatemalteco del Medio Ambiente –FOGUAMA- otorga donaciones y además, cuenta con una línea de preinversión en la que apoya estudios específicos en conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.</li> <li>• El Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria –PARPA-, cuenta con un componente que otorga incentivos forestales en áreas donde no aplica el PINFOR, dentro del Programa Piloto de Apoyo Forestal Directo –PPAFD- con financiamiento BID.</li> <li>• Iniciativa de gestión del agua en la cabecera de la cuenca del río Selegua en Huehuetenango y Chiantla.</li> <li>• Programa de Incentivos para el Desarrollo de la Fruticultura (PINFRUTA).</li> </ul> | <p>XXX</p> |
| <p>d) Sí, programas completos establecidos (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Incentivos Forestales –PINFOR- con fines de producción y protección que es administrado por el INAB.</li> <li>• El desarrollo del Fondo del Agua bajo la administración de Defensores de la Naturaleza.</li> <li>• Fondo Regional para la Conservación PROCUCH en Huehuetenango.</li> <li>• Fondo de fortalecimiento al PINFOR en 59 municipios de Guatemala.</li> </ul>  |            |
| <p>Otros comentarios sobre los programas para determinar y adoptar incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.</p>   |            |

- Los procesos de certificaciones verdes están constituyendo un incentivo importante para la conservación de la Diversidad Biológica en las áreas de cultivo de café bajo sombra en Guatemala, otorgan a sus asociados asesoría para determinar cual es el tipo de certificación de acuerdo con su módulo de producción.
- La ANACAFE esta desarrollando una estrategia ambiental que incluye el desarrollo de metodologías para valoración ambiental y proponer mecanismos para el reconocimiento de los beneficios de los servicios ambientales para sus asociados (regulación hídrica, fijación de carbono y biodiversidad).
- Rainforest Alliance ha implementado un proyecto de apoyo para la obtención de nuevos mercados, así como se esta realizando un diagnóstico de la tecnología de procesamiento industrial de la madera obtenida de la RBM, como parte del desarrollo de la estrategia de la ZUM.
- Fideicomiso para la Conservación de Guatemala otorgó incentivos para la conservación de 84 ha y 30 ha de reforestación de las riberas del río Usumacinta con fondos de (Oro Verde de Alemania).
- Defensores de la Naturaleza ingreso 8,955 ha para la protección de bosques naturales de la Sierra de Lacandón al PINFOR.
- El Programa de Desarrollo Sostenible de Petén y FIPA dan incentivos a través del pago de la asistencia técnica para el manejo forestal en algunas de las concesiones del Sur de Petén.
- PROARCAS esta apoyando la certificación de actividades turísticas con Rainforest Alliance en la región del Golfo de Honduras.
- 20,742 ha están recibiendo beneficios del PINFOR para la conservación de biodiversidad en la región de RECOSMO.
- FUNDAECO esta haciendo un plan de manejo para incorporar 1,000 ha adicionales a financiamiento PINFOR.
- Pago por servicios ambientales (producción de agua) en la RBSM y en Cerro San Gil, este último a través de convenio entre HEDASA y FUNDAECO.
- La municipalidad de Morales, Izabal reconoce servicios ambientales (producción de agua) para la protección de la Montaña Chiclera.

|  |            |
|--|------------|
| <p><b>84. ♦ ¿Ha desarrollado su país los mecanismos o enfoques para asegurar la incorporación adecuada de valores, tanto del mercado como ajenos al mercado, de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas pertinentes y a otras esferas pertinentes? (decisiones III/18 y IV/10)</b></p>   |            |
| <p>a) No</p> <p>b) No, pero mecanismos pertinentes en preparación</p> <p>c) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Varias de las áreas silvestres son importantes sitios culturales y espirituales para los pueblos indígenas del país, los cuales están reconocidos en los Acuerdos de Paz y el Convenio de Identidad de Pueblos indígenas.</li> <li>• La Política Forestal, dentro de sus instrumentos de política toma en cuenta la asignación de valores agregados a productos y sub productos del bosque, para la comercialización a escala internacional. Promueve el valor agregado a sub productos derivados del bosque como artesanías y demás productos terminados que se exportan en pequeña escala.</li> <li>• Ecotours promovidos por Ecomaya, S.A. en la región de Petén.</li> </ul> <p>d) Sí, una revisión del impacto de los mecanismos disponible (indique los detalles a continuación)</p>   | <p>XXX</p> |
| <p>Otros comentarios sobre los mecanismos o enfoques para incorporar valores, tanto del mercado como ajenos al mercado, de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas pertinentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El CONAP ha realizado estudios de valoración de los bienes y servicios del SIGAP.</li> <li>• El CONAP con apoyo de RAMSAR y el FONACON realizaron un estudio de la Valoración del Parque Nacional Laguna del Tigre.</li> <li>• FLACSO ha desarrollado estudios de valoración de la cuenca del Lago de Amatitlán, Bahía de Amatique, Lago Peten Itza, Valoración Contingente en la Ciudad de Guatemala.</li> <li>• Las fincas cafetaleras de Guatemala están entrando en procesos de certificación, dentro de los aspectos a evaluar se encuentra la Diversidad Biológica.</li> <li>• La ANACAFE está desarrollando una metodología para estimar la generación de servicios ambientales hídricos, de producción de carbono y diversidad biológica. La venta de servicios ambientales de recursos hídricos se ve como una posibilidad en el largo plazo.</li> <li>• Estudio de valoración contingente para el pago de servicios ambientales y la inclusión de las cuentas verdes dentro de la estructura de las cuentas nacionales están siendo impulsados por La Escuela de Economía de la Facultad de Economía de la USAC.</li> <li>• Rainforest Alliance esta fomentando un mecanismo de mercado directo entre el productor y el distribuidor en USA y el procesamiento en sitio, para mejorar los procesos de extracción y el precio del producto para incidir en la sostenibilidad del aprovechamiento del xate en las comunidades de Carmelita y Uaxactún.</li> <li>• PROARCAS en coordinación con Rainforest Alliance está promoviendo la infraestructura básica para el Plan de Uso Público y la estación científica que facilite la generación de ingresos derivados del turismo con la FUNDARY y la promoción de la Ruta Ecoturística Trinacional del Golfo de Honduras, con el objetivo de mejorar sus recaudaciones financieras a través de mejores prácticas de turismo.</li> <li>• Estudios de valoración de servicios ambientales (agua, carbono, biodiversidad) en comunidades de pinabete, pino, sistema tropical de bajura impulsado por la carrera de Ingeniería Forestal del CUNOROC-USAC/CARE.</li> <li>• Estudios de captura de carbono en la Sierra de los Cuchumatanes impulsado por PROCUCH en Huehuetenango.</li> </ul> |            |

**85. ♦ ¿Ha elaborado su país programas de capacitación y de creación de capacidad para aplicar incentivos y promover iniciativas del sector privado? (decisión III/18)**

|  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) No, pero programas pertinentes en desarrollo  |     |
| c) Sí, algunos programas establecidos  | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de capacitación a técnicos y desarrollo de la cultura forestal por medio del INAB.</li> <li>• Programas de capacitaciones a maestros de educación primaria, para estimular la concientización a los alumnos.</li> <li>• Programas de incentivos por medio de concursos de dibujo, que han promovido para concientizar a la población (AMSA, AMSCLAE).</li> <li>• Desarrollo de pláticas a comunidades interesadas en involucrarse dentro del Programa de Incentivos Forestales.</li> <li>• Congresos, talleres, seminarios de motivación, donde se tratan temas de certificaciones, incentivos forestales, propuestas de iniciativas de distintos sectores al respecto. (INAB, MAGA, CONAP, ANACAFE, INGUAT).</li> <li>• Las reservas privadas han recibido incentivos de PINFOR para la protección y conservación de las áreas; incentivos por parte de INAB para la conservación de Palo Blanco.</li> <li>• Programa PARPA otorgó incentivos a 5 reservas privadas para la conservación de áreas con potencial de recarga hídrica.</li> <li>• La ANACAFE desarrolla una estrategia ambiental para generar capacidades en cuanto a los servicios ambientales, el recurso forestal dentro del bosque, los procesos de certificación e investigando en procesos de post-cosecha para disminuir la contaminación y el tratamiento de los sub-productos.</li> <li>• PROARCA esta promoviendo los mercados verdes en productos forestales, Agricultura sostenible (café y banano), pesca (productos marinos langosta) turismo (operadores certificados) a través de operaciones pilotos demostrativas.</li> </ul> |     |
| d) Sí, muchos programas establecidos   |     |

**86. ¿Toma su país en consideración las propuestas para el diseño y aplicación de incentivos, según figuran en el Anexo I a la decisión VI/15, al diseñar y aplicar incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VI/15)**

|   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) Sí (indique los detalles a continuación)   | XXX |
| Otra información sobre las propuestas consideradas al diseñar y aplicar incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de mecanismos de incentivos para la conservación de Guatemala, planteado por la Alianza para el Fondo de Incentivos de Conservación en Guatemala (CONAP, INGUAT, FCG, TROPICO VERDE, CARE, ARNPG, WCS, CI).</li> <li>• Está en diseño un sistema de incentivos para la conservación dentro del proyecto GEF-PNUD-CO-NAP Establecimiento de Prioridades Nacionales y Evaluación de Necesidades para la Creación de Capacidades en Biodiversidad en Guatemala – GUA/97/G31, fase II.</li> <li>• Está en discusión en el Congreso de la República la Ley del INBAP, en la cual se crea el Programa de Incentivos a la Conservación, bajo las directrices del CDB.</li> </ul> |     |

| <b>87. ¿Ha progresado su país en retirar o mitigar políticas o prácticas que generan incentivos perjudiciales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica? (decisión VII/18)</b>   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero tales políticas y prácticas en vías de identificación   |     |
| c) Sí, políticas y prácticas pertinentes identificadas pero no completamente retiradas o mitigadas (indique los detalles a continuación)  | XXX |
| d) Sí, políticas y prácticas pertinentes identificadas y retiradas o mitigadas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otra información sobre incentivos perjudiciales identificados y/o retirados o mitigados.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se está desarrollando una política de establecimiento de la frontera agrícola y ordenamiento territorial a nivel macro, así como un monitoreo para evitar el establecimiento de nuevos asentamientos humanos en las concesiones ni la habilitación de áreas para nuevos cultivos.</li> <li>• Estrategia para la conservación del Pinabete (CONAP-INAB).</li> </ul> |     |

### Casilla X.

|   |
|---|
| <p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <p>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</p> <p>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</p> <p>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</p> <p>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</p> <p>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</p> <p>f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.</p>  |
| <p>a) El reconocimiento de las externalidades que se generan en los bosques a través de pagos de compensación a los esfuerzos que desarrollan para la conservación de los bienes y servicios del bosque por parte de algunos agentes económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La transferencia de recursos financieros para la conservación de áreas estratégicas y su utilización sostenible.</li> <li>• El cambio en cuanto a los montos de PINFOR para la conservación de bosque natural.</li> <li>• Incorporación de los mecanismos de valoración como un instrumento de gestión para la administración de áreas protegidas.</li> </ul> <p>b) Ninguna.</p> <p>c) Se disminuye la pérdida de determinados ecosistemas a través del acceso a los incentivos. Se conoce la aportación de los ecosistemas en su función de proveedor de bienes y servicios ambientales y se incentiva su conservación.</p> <p>d) Se han consolidado los fondos nacionales para el financiamiento de la conservación. Se han generado experiencias para el establecimiento de mecanismos de compensación. Se han institucionalizado fondos regionales para el financiamiento de la conservación.</p> <p>e) Se otorgan incentivos para territorios bajo protección para conservar la diversidad biológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitados recursos financieros para atender la demanda. Desconocimiento de la sociedad civil en cuanto al pago de las externalidades. Poco valor a la producción de los bienes y servicios ambientales que nos otorgan los bosques. Poco acceso a fuentes de financiamiento internacional para la conservación de la diversidad biológica.</li> </ul> |

## Artículo 12 - Investigación y capacitación

|  |            |
|--|------------|
| <p><b>88. ◊ Respecto al Artículo 12(a), ¿ha establecido su país programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes?</b></p>   |            |
| <p>a) No</p> <p>b) No, pero programas en desarrollo</p> <p>c) Sí, programas establecidos (indique los detalles a continuación)</p> <p>1. Primeras etapas de desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existen varios centros educativos y ONG's especializados que ofrecen muchos de los contenidos requeridos, pero que carecen de la capacidad financiera para cubrir el país.</li> <li>El INAB, MAGA, ICTA, ANACAFE, promueven capacitaciones científicas al nivel de sus técnicos con el fin de fortalecer los recursos humanos, además de intercambiar experiencias en Congresos, Seminarios, Talleres que se realizan públicamente.</li> <li>Capacitación a maestros y autoridades educativas por parte del Proyecto PROPETEN/CI.</li> <li>Programas de capacitación enmarcados en la conservación de la biodiversidad en PRO-CUCH, PROARCAS/COSTAS, CONAP, INAB, MAGA, ICTA, entre otros.</li> <li>Las Universidades: San Carlos de Guatemala, Rafael Landívar, Del Valle, Rural cuentan con programas de maestrías en temas relacionadas en sus carreras de Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental e Ingeniero en Gestión Ambiental.</li> <li>Los institutos de nivel medio del país que dan orientación en las carreras de recursos naturales (ENCA, Guatemala; ICAVIS, Poptún, Petén; ETEFOR, Jacaltenango, Huehuetenango; ITEMAYA).</li> </ul>                                  | <p>XXX</p> |
| <p>Otra información sobre los programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ANACAFE desarrolla investigaciones de la caracterización de los recursos hídricos en las cuencas de Madre Vieja y Nahualate.</li> <li>Sistemas de producción de tecnología de frijol abono (<i>Mocuna</i> sp.) que se ha estado introduciendo en el Petén por parte de Centro Maya.</li> <li>Centro Maya desarrolló un programa de capacitación en manejo forestal en 13 comunidades de la zona de adyacencia de la Sierra de Lancandón y río La Pasión, Petén.</li> <li>Sistemas Silvopastoriles y Agroforestales promocionados por Centro Maya.</li> <li>Proyectos de Pequeña Ganadería en Sistemas Silvopastoriles validados por Defensores de la Naturaleza en la Zona Especial del Parque Nacional de la Sierra de Lacandón</li> <li>Centro Maya desarrollo la investigación de Producción de pita floja bajo ciertas condiciones de manejo de sombra, producción de xate y agricultura regenerativa a través de frijol abono. Sistematización del manejo productivo de la palma africana.</li> <li>Naturaleza para la Vida tiene el monitoreo de 90 Parcelas de Medición Permanente para Bosques latifoliados establecidas en la región de Peten y la Franja Transversal del Norte.</li> </ul> |            |

| 89. ♦ Respecto al Artículo 12(b), ¿promueve y fomenta su país la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica?  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) Sí (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se generó la Versión 1 de la Base de Datos Forestales de Guatemala, DATAFOG con apoyo de USAID.</li> <li>• Participación en eventos nacionales e internacionales, especialmente los promovidos por la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal IUFRO y FAO.</li> <li>• Proyecto de Investigación Interdisciplinario sobre Valoración y Manejo de la Biodiversidad.</li> <li>• Estudios sobre comunidad de aves en bosques nubosos bajo impacto humano en Alta Verapaz.</li> <li>• Análisis de Recursos Naturales con la ayuda de sistema de información geográfica para la creación y delimitación de zonas protegidas, Coban, Alta Verapaz.</li> <li>• Aspectos específicos y relevantes de la cultura Q'ekch'í para el mantenimiento de la biodiversidad en proyectos de protección, Cobán, Alta Verapaz.</li> <li>• Estrategias y Opciones de los Sistemas Agrícolas para la integración de la Protección Medioambiental –Un estudio de caso en la Sierra Aj Poop Batz, Alta Verapaz.</li> <li>• Posibilidades y problemas de la protección de la naturaleza y el desarrollo agrícola en Alta Verapaz.</li> <li>• Elaboración del diagnóstico de línea de base sobre el estado de la investigación en biodiversidad de Guatemala, realizado por CBM.</li> <li>• Actualmente el país cuenta con instituciones que promueven y alientan a la investigación, tanto gubernamentales como no gubernamentales, entre las que se pueden mencionar: DIGI (fondos del estado), ANACAFE(fondos propios), CONCYT (gobierno), ICTA (Cooperación Japonesa, gobierno, USAID), FAUSAC (gobierno, Cooperación Japonesa), IARNA (fondos propios, USAID), INAB (Gobierno, cooperación externa), MAGA (USDA, gobierno, Cooperación Española, Comunidad Europea), FUNDAECO (USAID, Recosmo/PNUD). AGROCYT (fondos BID administrados por el MAGA).</li> <li>• Defensores de la Naturaleza desarrolló la investigación de desplazamiento trinacional de guacamayas y jaguares sin frontera, entre México, Belice y Guatemala.</li> <li>• Los planes maestros de las diferentes organizaciones que administran áreas protegidas contemplan un programa de investigación dentro de sus áreas de trabajo.</li> <li>• La investigación que se desarrolla en tesis de grado de los graduandos de las universidades nacionales que tienen carreras de formación en recursos naturales, forestal y ambiental.</li> </ul> | XXX |
| Otra información sobre la investigación que contribuya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atlas de parientes silvestres de los cultivos nativos de Guatemala USDA, IPGRI, CIAT, FAUSAC.</li> <li>• Conservación de Agrobiodiversidad en Huertos Familiares. GTZ, IPGRI, FAUSAC.</li> </ul>  |     |

|   |            |
|---|------------|
| <p><b>90. ◊ Respecto al Artículo 12(c), ¿promueve su país y coopera en la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos?</b></p>   |            |
| <p>a) No</p> <p>b) Sí (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INAB cuenta con 13 áreas y aproximadamente 200 líneas de investigación destinadas al uso sostenible de la biodiversidad, a través de: incremento de la productividad de los bosques como medida para: a) lograr la autosuficiencia en productos maderables y no maderables, b) incrementar las fuentes de empleos, ganancias para mejorar al nivel de vida de la población. Conservación de ecosistemas forestales y los vínculos al mismo para: a) estabilidad del equilibrio biológico, físico, químico de la naturaleza, b) conservación de la Biodiversidad.</li> <li>• ICTA y FAUSAC cuentan con cámaras frías para la conservación de germoplasma, equipamiento de laboratorio para el cultivo de tejidos, todo ello con el apoyo de la Cooperación Japonesa y USAID.</li> <li>• El CONCYT como fondo, apoya la realización de investigaciones que generen tecnologías.</li> <li>• Universidades del Valle, Rafael Landívar, Francisco Marroquín y San Carlos de Guatemala, son entes que generan tecnología por medio de tesis de grado, en facultades como biología, ciencias agrícolas, ingeniería, facultad de agronomía y escuela de biología, respectivamente.</li> <li>• Estudios ecológicos rápidos para la determinación de ecosistemas y sus componentes PROCUCH, Huehuetenango.</li> <li>• Centro Maya desarrolló una investigación sobre la germinación de semilla de xate, tecnología que está siendo utilizada para la reproducción de esta planta en la parte sur de Petén donde se estableció un vivero de 4 millones de plantas de esta especie.</li> </ul> | <p>XXX</p> |
| <p>Otra información sobre la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.</p>  |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• INAB ha implementado su Programa de Investigación en Hidrología Forestal.</li> <li>• La Fundación Defensores de la Naturaleza tiene establecido un programa de investigación en cada una de las áreas que administra, ha realizado más de 200 investigaciones en sus áreas de trabajo, estando en proceso de sistematización de dichos trabajos.</li> <li>• La FAUSAC a través de su maestría de suelos y aguas está desarrollando investigación para definir los lineamientos para el uso de los éstos recursos.</li> <li>• FUNDAECO realizó su 1er. Exposición/Taller de investigaciones biológicas reportando 19 investigaciones en Izabal sobre diversidad biológica, monitoreo de especies y comportamiento de comunidades vegetales y de fauna, una investigación sobre <i>Lepidochelys olivacea</i> en la Costa sur y una recopilación bibliográfica sobre la biodiversidad de la Sierra de los Cuchumatanes.</li> <li>• ICTA, FAUSAC y UVG tienen laboratorios que desarrollan estudios de diversidad molecular.</li> <li>• Uso de SIG para determinar distribución y variabilidad de diversidad genética. FAUSAC.</li> <li>• Metodologías para determinar áreas mínimas de conservación <i>in situ</i>. FAUSAC.</li> </ul>  |            |

**Casilla LI.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Se han implementado mecanismos para el desarrollo de la investigación y se han desarrollado algunos institutos especializados en la temática de recursos naturales y ambiental.
- b) La cooperación técnica y científica para la creación de capacidades.
- c) Se conoce algunos aspectos relacionados con algunas especies amenazadas. Lo cual incide en el manejo de estas.
- d) Su contribución es poca debido a que no se ha desarrollado una agenda conjunta para el desarrollo de la investigación, ni un programa conjunto para el desarrollo de la capacitación a nivel nacional.
- e) Ninguna.
- f) Los recursos humanos que se han capacitado no encuentran nichos de trabajo.
  - La formación es teórica y el estudiante conoce poco de la realidad nacional.
  - Los pensum son de orden tecnológico y no se vinculan con las condiciones económicas y sociales de la población.
  - Los fondos establecidos utilizan procedimientos engorrosos lo cual desincentiva a los investigadores.
  - Poco reconocimiento para los investigadores y no hay incentivos para la publicación de resultados.
  - Los resultados de las investigaciones son poco difundidos.

## Artículo 13 - Educación y conciencia pública

| 91. ¿Está su país aplicando una estrategia de comunicación, educación y conciencia pública y promoviendo la participación del público en apoyo del Convenio? (Objetivo 4.1 del Plan estratégico)  |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero una estrategia de comunicación, educación y conciencia pública en preparación   | XXX |
| c) Sí, estrategia de comunicación, educación y conciencia pública elaborada y participación del público promovida hasta cierto punto (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, estrategia de comunicación, educación y conciencia pública elaborada y participación del público promovida con gran amplitud (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre la aplicación de la estrategia de comunicación, educación y conciencia pública y el fomento de la participación del público en apoyo del Convenio.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• De manera aislada CONAP, MARN y el INAB dan a conocer a nivel de capsulas informativas, algunos tópicos acerca de la conservación de la biodiversidad.</li> <li>• Se han realizado algunos programas aislados sobre temas de conservación del medio ambiente en canales de televisión a nivel nacional y de circuito cerrado y emisoras de radio.</li> <li>• Estrategia Nacional de Educación Ambiental (CONAMA Política de Desarrollo Social y Población), que incluye aspectos de la conservación de la diversidad biológica.</li> <li>• Programa de Educación del MARN en todas sus delegaciones a nivel departamental.</li> <li>• Al menos 8 medios escritos del país difunden noticias en materia de causas y efectos de la problemática ambiental, aportando posibles soluciones a las organizaciones involucradas con el tema.</li> <li>• Publicaciones de logros en biodiversidad por medio de revistas y medios de divulgación tales como: El Cafetal (ANACAFE), Boletines informativos (PAFG, IDEADS, Defensores de la Naturaleza, FUNDAECO, FCG, CALAS, MARN, MAGA, PNUD, FUNDARY, CECON, Fundación Solar, Gremial de Huleros, AGEXPRONT, CARE, CATIE, FAUSAC, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Rafael Landívar, Universidad del Valle).</li> <li>• CONAP, por medio del boletín “Noticias Bio Diversas” y su página web y el CHM.</li> <li>• INAB, por medio de la revista Guatemala Forestal.</li> <li>• Comisión de popularización del CONCYT, socializando información por medio de afiches, abarcando temas de conservación y usos de la biodiversidad.</li> <li>• Divulgación por medio de 8 emisoras (radio) de servicios locales en la costa sur promovidos por CONAP.</li> <li>• Tiraje de volantes sobre áreas protegidas y parques nacionales en la costa sur, apoyado por personas particulares.</li> <li>• Divulgación de educación ambiental de CONAP en el cual se imparten charlas a maestros y alumnos sobre temas de Áreas Protegidas y Biodiversidad.</li> <li>• Divulgación de spots en castellano y Kekchí en dos emisoras del Petén.</li> <li>• Realización de eventos públicos con distintos formatos para dar a conocer temas relacionados con biodiversidad.</li> </ul> |     |

- Promoción de áreas protegidas por medio de divulgación vía terrestre diariamente con altoparlantes en la región de Sipacate, en la costa sur del país.
- Programa radial donde se abordan cada sábado temas de conservación y uso sostenible de biodiversidad, promovido por Madre Selva.
- Publicaciones con Comisión Interinstitucional de Seguimiento a la Educación Municipal Ambiental – CISEA-.
- El ICTA divulga en Prensa Libre una sección de especias, cuenta con trifoliales sobre plantas medicinales, colecciones, etc.
- Programa de Educación y Capacitación del Parque Nacional Laguna del Tigre que desarrolla entre otras las siguientes acciones:
  - Talleres de educación ambiental para maestros, padres y niños para las comunidades del área.
  - Programas radiales de una hora en diferentes radios locales.
  - Capacitación a los comandos de operaciones conjuntas.
  - Programa de Asuntos Comunitarios y Ordenamiento Territorial dentro del cual se están desarrollando estudios técnicos de las comunidades asentadas dentro del PNLT y la promoción de acuerdos de intención que conduzca a una Re-zonificación del área.
  - Sistema de Control de las actividades ilícitas a través del establecimiento de tres centros de operaciones conjuntas entre el SEPRONA y el Ejército.
- Propetén desarrolla una campaña de concientización ambiental a través de una unidad móvil en 15 comunidades del área de amortiguamiento de la RBM, el desarrollo de granjas integradas de fauna para la disminución de la cacería, capacitación de los COCODES sobre la línea de las leyes de descentralización y de los Consejos de Desarrollo y los Acuerdos de Paz.
- PROARCAS mantiene un boletín electrónico que en forma mensual informa a sus suscriptores (400) sobre los avances en sus sitios de trabajo.
- PROARCAS mantiene en su pagina web los documentos producidos sobre mejores prácticas y demandas de productos de madera certificada en Centroamérica.
- FUNDAECO ha desarrollado un programa de educación ambiental en coordinación con el MINEDUC, para visita a sus diferentes áreas y la organización de eventos alusivos en forma sistematizada durante todo el año.
- FUNDARY desarrolla su proyecto de educación a través del desarrollo de 4 maletas educativas en las escuelas de Creek Grade, Creek Negro, Jaloa y Punta de Manabique. Proyecto estudiantil para la conservación de las tortugas marinas en San Francisco del Mar y la elaboración de una clave para la identificación de peces.

**92. ¿Está emprendiendo su país actividades para facilitar la aplicación del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública según figura en el anexo a la decisión VI/19? (decisión VI/19)**

|   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero algunos programas en preparación  |     |
| c) Sí, algunas actividades en vías de realización (indique los detalles a continuación) | XXX |
| d) Sí, muchas actividades emprendidas (indique los detalles a continuación)             |     |

Otros comentarios sobre las actividades para facilitar la aplicación del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública.

Tres estrategias de comunicación se encuentran en el sitio de Comunicación, educación y conciencia pública -CEPA- del CDB.

- Plan de Acción de la Estrategia de para la Conservación del Pinabete (*Abies guatemalensis* R.) en bosques naturales y plantaciones del altiplano de Guatemala.
- Estrategia de divulgación para el Parque Nacional Laguna del Tigre.
- Programa de Educación Ambiental.
- Manejo integrado del recurso bosque en la Reserva de Biosfera Maya, caso de la OYMC Uaxactún, Petén. Guatemala.
- Base de datos de las experiencias sistematizadas (28 casos identificados y sistematizados para facilitarlos a la WEB).
- Estrategia de Pinabete. En el Altiplano se ha establecido una Mesa de Diálogo para el mercado lícito de plantaciones registradas. Se realizan monitoreos en campo y puestos de control para la comercialización.
- El proyecto FIPA y GreenCom han formulado una Estrategia de Promoción para la RBM para ser implementada en el período 2002-2004.
- Redfia desarrolló una propuesta para la incorporación de la educación ambiental dentro de la currícula de la educación primaria a nivel nacional.
- AMSCLAE y la Asociación de Amigos del Lago de Atitlán desarrollan una Guía Ambiental Metodológica para Maestros y Maestras del Departamento de Sololá.
- CONAP, en la región del Altiplano Occidental, ha desarrollado una propuesta para la inclusión de la Educación Ambiental en el nivel primario.
- Estrategia de Control de Incendios Forestales.

| <b>93. ¿Está promoviendo su país firme y eficazmente las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica mediante la prensa, los diversos medios de comunicaciones y relaciones públicas y las redes de comunicaciones a nivel nacional? (decisión VI/19)</b>  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) No, pero algunos programas en desarrollo  | XXX |
| c) Sí, con amplitud limitada (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Sí, con gran amplitud (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre el fomento de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica por conducto de la prensa, los diversos medios de comunicaciones y relaciones públicas y redes de comunicaciones a nivel nacional.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha celebrado sistemáticamente el día de la Biodiversidad y se sacan periódicamente reportes en prensa.</li> <li>• La municipalidad de Cantel, Quetzaltenango, desarrolla un programa radial de una hora por semana en una radio local.</li> <li>• Se celebran días conmemorativos, día del árbol, día de la tierra, día del medio ambiente, a través de actividades educativas con actores sociales.</li> <li>• Los esfuerzos son aislados, es necesario una estrategia de conciencia ambiental.</li> <li>• Gira con periodistas en áreas de prioridad institucional del CONAP.</li> </ul> |     |

| <b>94. ¿Promueve su país la comunicación, educación y conciencia pública de la diversidad biológica a nivel local? (decisión VI/19)</b>  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) Sí (indique los detalles a continuación)  | XXX |
| Los 3 estudios de caso sistematizados y publicados en la página WEB del CDB.   |     |
| Otra información sobre los esfuerzos para promover la comunicación, educación y conciencia pública de la diversidad biológica a nivel local.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La publicación de estos estudios en la página WEB es limitado, para el interior de la república no se da, por lo que se traducen en esfuerzos aislados, es necesario contar con una estrategia a nivel regional y local.</li> </ul> |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>95. ¿Presta su país apoyo a actividades nacionales, regionales e internacionales que reciben prioridad en virtud de la iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública? (decisión VI/19)</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero algunos programas en desarrollo   |     |
| c) Sí, se presta apoyo a algunas actividades (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, se presta apoyo a muchas actividades (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre el apoyo a actividades nacionales, regionales, internacionales que tienen prioridad en virtud de la iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública.                    |     |
| No Aplica   |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>96. ¿Ha elaborado su país la capacidad adecuada para producir iniciativas sobre comunicación, educación y conciencia pública?</b>        |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero algunos programas en desarrollo   |     |
| c) Sí, algunos programas aplicados (indique los detalles a continuación)  | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mismos ubicados en el sitios CEPA de la WEB del CDB.</li> </ul>                                |     |
| d) Sí, programas completos aplicados (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre el desarrollo de capacidad adecuada para producir iniciativas sobre comunicaciones, educación y conciencia pública. |     |
| No Aplica   |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>97. ¿Promueve su país los programas de cooperación y de intercambio para educación y conciencia pública sobre diversidad biológica a los niveles nacional, regional e internacional? (decisiones IV /10 y VI/19)</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) Sí (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre el fomento de los programas de cooperación e intercambio para educación y conciencia pública sobre diversidad biológica a los niveles nacional, regional e internacional.                       |     |
| No Aplica   |     |

| <b>98. ¿Está emprendiendo su país algunas actividades de comunicaciones, educación y conciencia pública para la aplicación de cuestiones intersectoriales y programas temáticos de trabajo adoptados en el marco del Convenio?</b>   |     |
|--|-----|
| a) No (indique los motivos a continuación)   |     |
| b) Sí, algunas actividades emprendidas respecto a algunas cuestiones y esferas temáticas (indique los detalles a continuación)   | XXX |
| c) Sí, muchas actividades emprendidas respecto a la mayoría de las cuestiones y esferas temáticas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, actividades completas emprendidas respecto a todas las cuestiones y esferas temáticas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre las actividades de comunicaciones, educación y conciencia pública para la aplicación de cuestiones intersectoriales y programas de trabajo temáticos adoptados en el marco del Convenio.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de Educación Ambiental del MARN.</li> <li>• El Proyecto Auto Evaluación de la Capacidad Nacional Para el Manejo Ambiental Global tiene considerado el desarrollo de un plan integrado para crear capacidades para la integración sectorial.</li> <li>• La iniciativa de ley de aguas que se discute en el Congreso de la República contempla la promoción de la integración de diferentes sectores.</li> <li>• La Política de Humedales de Guatemala (2006), desarrollada por CONAP-RAMSAR.</li> </ul> |     |

| <b>99. ◇ ¿Presta su país apoyo a iniciativas de grupos importantes, interlocutores principales e interesados directos que integran las cuestiones de conservación de la diversidad biológica en sus programas prácticos y de educación así como en sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes? (decisión IV/10 y Objetivo 4.4 del Plan estratégico)</b>  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) Sí (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de algunas currícula para reorientar la visión y manejo de recursos naturales, al nivel de licenciatura y post grado.</li> <li>• La Red de Formación e Investigación Ambiental –REDFIA- elaboró una propuesta de inserción del componente ambiental al proceso de reforma educativa.</li> <li>• CONAP, por medio de la Unidad de Educación y Fomento, cuenta con insumos de divulgación, tanto escritos como audiovisuales, que tratan temas de Corredores biológicos, relación hombre-naturaleza, silvicultura, sitios arqueológicos, tecnología de pesca, temas marino-costeros, ornitología, control de incendios (INAB-CONAP).</li> <li>• MARN y CONAP cuentan con sub-componentes (boletines informativos) de líneas de acción, para la divulgación de biodiversidad.</li> <li>• El MARN estableció su Política de Educación Ambiental en coordinación con el MINEDUC y desarrolló una campaña de divulgación, que incluye aspectos de diversidad biológica.</li> </ul> | XXX |
| Otros comentarios sobre las iniciativas de grupos importantes, interlocutores principales e interesados directos que integran la conservación de la diversidad biológica en sus programas prácticos y de educación así como en sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.   |     |

- La OTECBIO realizó una encuesta en la cual se sistematizó la labor en educación ambiental que están desarrollando diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Información que se está procesando para ser incluida en el sitio CEPA del CDB.
- Hasta el momento se habían identificado 28 proyectos ejecutados por 5 organizaciones de gobierno, 10 no gubernamentales, 1 municipal, 3 organismos internacionales y 2 universitarios.

**100. ¿Está su país comunicando los diversos elementos de la meta 2010 sobre diversidad biológica y estableciendo vínculos apropiados con la Década para educación sobre el desarrollo sostenible en la aplicación de sus programas y actividades de comunicaciones, educación y conciencia pública nacionales? (decisión VII/24)**

|   |     |
|---|-----|
| a) No   | XXX |
| b) No, pero algunos programas en desarrollo   |     |
| c) Sí, algunos programas elaborados y actividades emprendidas para este fin (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Sí, programas completos desarrollados y muchas actividades emprendidas para este fin (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios para la comunicación de los diversos elementos de la meta 2010 sobre diversidad biológica y el establecimiento de vínculos con la Década para educación sobre el desarrollo sostenible. |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla XII.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- contribución al progreso hacia la meta 2010;
- progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Se ha logrado que la sociedad civil realice denuncia pública sobre acciones que afectan al ambiente y a la diversidad biológica.
- Los resultados que se han obtenido miden a nivel regional y en los sitios donde se ejecutan proyectos de desarrollo para la conservación. Los impactos son limitados, se deben de desarrollar mayores esfuerzos para lograr una incidencia sobre la mayoría de la población.
  - Se ha presentado al Ministerio de Educación la estrategia a seguir para la incorporación de la educación ambiental dentro de la reforma curricular.
  - Se cuenta con una Estrategia Nacional de Educación Ambiental en proceso de implementación.
  - Desarrollo de Master en Impacto Ambiental desarrollado por la Universidad del Valle.
  - Licenciatura en Gestión Ambiental de la Universidad Rafael Landívar y Licenciatura Ambiental en la Universidad Rural de Guatemala.
  - Maestría en Derecho Ambiental de la Universidad Mariano Gálvez.
- b) Se promueve una estrategia de comunicación y conciencia pública en apoyo al convenio.
- c) Ninguna.
- d) La realización del inventario de instituciones nacionales que desarrollan programas de educación en apoyo al cumplimiento del convenio.
- Programas de educación para la capacitación de maestros en algunas regiones del país.
- e) Limitada difusión de las actividades de educación y conciencia pública.
- Falta de articulación de las acciones a nivel nacional.
  - Falta de conocimiento sobre las directrices del convenio.

## Artículo 14 - Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso

|   |     |
|---|-----|
| <b>101. ◇ Respecto al Artículo 14.1(a), ¿ha promulgado su país legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica?</b>                                   |     |
| a) No   |     |
| b) No, la legislación está todavía en las primeras etapas de desarrollo   |     |
| c) No, pero la legislación está en etapas avanzadas de desarrollo   |     |
| d) Sí, legislación establecida (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 68-86 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.</li> <li>• El MARN tiene nueva norma para la presentación de los EIA's.</li> </ul> | XXX |
| e) Sí, un análisis de la ejecución disponible (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otra información sobre la legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica.  |     |
| No Aplica   |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>102. ◇ Respecto al Artículo 14.1(b), ¿ha desarrollado su país mecanismos para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas nacionales que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica?</b>                         |     |
| a) No  |     |
| b) No, los mecanismos están todavía en las primeras etapas de desarrollo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha implementado por parte de MARN la Evaluación Ambiental Estratégica con el fin de evaluar los posibles impactos dentro de la aplicación de programas y políticas nacionales.</li> </ul> | XXX |
| c) No, pero los mecanismos están en etapas avanzadas de desarrollo   |     |
| d) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre los mecanismos desarrollados para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de los programas y políticas nacionales que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica.  |     |
| No Aplica  |     |

| <b>103. ◊ Respecto al Artículo 14.1(c), ¿está su país aplicando acuerdos bilaterales regionales y/o multilaterales sobre actividades que puedan afectar de modo significativo a la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país?</b>   |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) No, pero la evaluación de opciones en vías de realización   |     |
| c) Sí, alguna evaluación completada y otras en progreso (índice los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera reunión bilateral en materia forestal, vida silvestre y áreas protegidas México-Guatemala (Tapachula, Chiapas noviembre 2001). El grupo de trabajo definió las estrategias conjuntas para la atención y prevención de la problemática emanada del tráfico ilegal fronterizo de recursos forestales y ejemplares de vida silvestre.</li> </ul>  | XXX |
| d) Sí (índice los detalles a continuación)   |     |
| Ora información sobre acuerdos bilaterales, regionales y/o multilaterales acerca de actividades que puedan afectar de modo significativo a la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de PROARCAS se esta impulsando una Alianza Trinacional para el desarrollo del Golfo de Honduras (TRIGOH) a través de los socios para mejorar la oferta de servicios turísticos, los planes de uso público, la fase de mercado y la promoción del área. Se cuenta con un Plan de Conservación del Golfo de Honduras.</li> <li>• Con el apoyo de PROARCAS se cuenta con los Lineamientos para el Manejo de Áreas Protegidas Fronterizas adoptados por los países de Belice, Honduras y Guatemala.</li> <li>• Se cuenta con acuerdos con México para el manejo de las cuencas internacionales.</li> <li>• En el tema de cuencas, también existe el Plan TRIFINIO que se desarrolla entre Guatemala, El Salvador y Honduras. Así como también lo relativo a la protección de la cuenca del río Jupilingo, entre Guatemala y Honduras.</li> </ul> |     |

| <b>104. ◊ Respecto al Artículo 14.1(d), ¿ha establecido su país mecanismos para impedir o reducir a un mínimo peligros o daños a la diversidad biológica de otros Estados o en zonas más allá de los límites de su jurisdicción nacional que tengan su origen en su país?</b>   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, los mecanismos están todavía en las primeras etapas de desarrollo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un sistema de alerta temprana establecido en el río Lempa que nace en Guatemala y se desplaza hacia El Salvador.</li> <li>• Un programa de reducción de desastres se ejecuta en el Golfo de Honduras en las aguas marítimas compartidas entre Guatemala, Belice y Honduras.</li> </ul> | XXX |
| c) No, pero los mecanismos están en etapas avanzadas de desarrollo  |     |
| d) Sí, mecanismos establecidos en base a los conocimientos actuales   |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>105. ◇ Respecto al Artículo 14.1(e), ¿ha establecido su país mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a actividades o sucesos que presentan un peligro grave e inminente para la diversidad biológica?</b>   |     |
| a) No   |     |
| b) No, los mecanismos están todavía en las primeras de etapas de desarrollo   |     |
| c) No, pero los mecanismos están en etapas avanzadas de desarrollo  |     |
| d) Sí, mecanismos establecidos (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualmente funciona la Comisión Nacional para la Reducción de Desastres -ONRED-, en respuesta a cualquier acontecimiento ambiental peligroso a las poblaciones humanas.</li> <li>• Sistema Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales, -SIPECIF- responsable de la estrategia elaborada para el efecto.</li> </ul> | XXX |
| Otra información sobre mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a actividades o sucesos que presentan un peligro grave e inminente para la diversidad biológica.  |     |
| No Aplica   |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>106. ¿Está aplicando su país las directrices para incorporar las cuestiones relativas a la diversidad biológica a la legislación o procesos de evaluación del impacto ambiental y a la evaluación estratégica del impacto según figuran en el anexo a la decisión VI/7 en el contexto de la aplicación del párrafo 1 del Artículo 14? (decisión VI/7)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero la aplicación de las directrices en estudio  |     |
| c) Sí, algunos aspectos aplicados (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, aspectos importantes aplicados (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre la aplicación de las directrices.  |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>107. Respecto al Artículo 14 (2), ¿ha establecido su país medidas nacionales legislativas, administrativas o de política relativas a responsabilidad y reparación por daños a la diversidad biológica? (decisión VI/11)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) Sí (especifique las medidas)  |     |
| Otros comentarios sobre medidas nacionales legislativas, administrativas o de política relativas a responsabilidad y reparación por daños a la diversidad biológica.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se regula con respecto a evaluación del impacto y la responsabilidad de reparación de daños.</li> </ul>  |     |

| 108. ¿Ha establecido su país medidas para impedir daños a la diversidad biológica?   |     |
|--|-----|
| • No   |     |
| • No, pero algunas medidas en preparación  |     |
| • Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)   | XXX |
| • Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otra información sobre las medidas establecidas para impedir daños a la diversidad biológica.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de fumigación MAGA y Ley que reglamenta Piscicultura y Pesca MAGA 1932.</li> <li>• Ley de Transformación Agraria. MAGA.</li> <li>• Ley Reguladora sobre importación, elaboración, almacenamiento, transporte, venta y uso de pesticidas. MAGA. 1974.</li> <li>• Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente –CONAMA-. 1986.</li> <li>• Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, 2003.</li> <li>• Ley de Hidrocarburos, Ministerio de Energía y Minas, 1983.</li> <li>• Ley de Incentivos para el desarrollo de proyectos de energía renovable Ministerio de Energía y Minas 2003.</li> <li>• Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala y sus Reformas MAGA/ OCRET 1997.</li> <li>• Ley Forestal INAB 1996.</li> <li>• Ley de Fomento a la Difusión de la Conciencia Ambiental –CONAMA-. 1996.</li> <li>• Reglamento general de la Ley de Hidrocarburos, Ministerio de Energía y Minas,. 1983.</li> <li>• Reglamento de Aprovechamiento del Mangle Fuera de áreas protegidas, INAB, 1998.</li> <li>• Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, MEM 2005.</li> <li>• Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN, 2001.</li> <li>• Reglamento de requisitos mínimos y límites máximos de contaminación para la descarga de aguas servidas. CONAMA 1989.</li> <li>• Reglamento de La Ley de Áreas Protegidas, CONAP, 1990.</li> </ul> |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>109. ¿Está su país cooperando con otras Partes para fortalecer las capacidades a nivel nacional con miras a prevenir daños a la diversidad biológica, establecer y poner en práctica regímenes legislativos, políticas y medidas administrativas nacionales sobre responsabilidad y reparación? (decisión VI/11)</b> |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero está en estudio la cooperación  |     |
| c) No, pero programas de cooperación en preparación   |     |
| d) Sí, algunas actividades de cooperación emprendidas (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Cooperación Holandesa esta apoyando financieramente la ejecución del Proyecto PROGAL (instrumento financiero) en la región de RECOSMO.</li> </ul>                               | XXX |
| e) Sí, actividades completas de cooperación emprendidas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Oros comentarios sobre la cooperación con otras Partes para fortalecer las capacidades con miras a impedir daños a la diversidad biológica.   |     |
| No Aplica   |     |

**Casilla LIII.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
  - b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
  - c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
  - d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
  - e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
  - f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.
- 
- a) Se considera los impactos a la diversidad biológica y las medidas de mitigación para la ejecución de proyectos que le afectan, sin embargo aún no se cuenta con infraestructura adecuada para realizar análisis de riesgo.
    - Se han establecido programas fronterizos para la conservación de la diversidad biológica.
    - Se han establecido mecanismos nacionales para la respuesta ante eminentes riesgos a la diversidad biológica.
    - Se cuenta con un marco legal, regulatorio y un marco institucional para la protección de la diversidad biológica.
  - b) Ninguna.
  - c) Se conservan las áreas de importancia de diversidad biológica a través de diferentes medidas establecidas para su protección.
  - d) Se ha fortalecido el sistema de estudios de impacto ambiental.
  - e) Poca aplicación de métodos predictivos para estimar los daños a la diversidad biológica en los estudios de impacto ambiental.
    - Escaso personal calificado para la evaluación de los estudios de impacto ambiental.
    - Escaso monitoreo para la aplicación de las medidas de mitigación incorporadas en los estudios de impacto ambiental.

## Artículo 15 - Acceso a los recursos genéticos

|   |     |
|---|-----|
| <b>110. ♦ ¿Ha tratado su país de facilitar el acceso de otras Partes a los recursos genéticos para usos favorables al medio ambiente en base al consentimiento fundamentado previo y en condiciones mutuamente convenidas de conformidad con los párrafos 2, 4 y 5 del Artículo 15?</b>   |     |
| a) No <ul style="list-style-type: none"> <li>En la actualidad se han delineado algunos mecanismos de participación para la elaboración de una propuesta de ley en acceso a los recursos genéticos que contemple como mecanismos de ejecución el consentimiento informado previo y la realización de contratos de mutuo consentimiento para garantizar el reparto justo y equitativo de las ganancias derivadas de sus usos comerciales, ya que en la actualidad existe una normativa para regular el acceso a los recursos fitogenéticos, sin embargo no contempla ningún elemento de consentimiento informado previo ni reparto justo y equitativo.</li> </ul> | XXX |
| b) Sí (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otra información sobre los esfuerzos desplegados por su país para facilitar el acceso de otras Partes a los recursos genéticos para usos favorables al medio ambiente en base al consentimiento fundamentado previo y en condiciones mutuamente convenidas  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El Proyecto Evaluación de las Necesidades para la Creación de Capacidades en Biodiversidad realizó un diagnóstico e inventario de la normativa relacionada al acceso a los recursos genéticos en Guatemala, un estudio de caso del acceso a los recursos genéticos y los pueblos indígenas, y un análisis comparado de leyes de acceso a los recursos genéticos en otros países latinoamericanos.</li> </ul>   |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>111. ♦ ¿Ha adoptado su país medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos aportados por otras Partes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes, de conformidad con el Artículo 15(6)?</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio  |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otra información sobre las medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos aportados por otras Partes contratantes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes contratantes.                     |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>112. ♦ ¿Ha adoptado su país medidas para asegurar la participación justa y equitativa en los resultados de la investigación y desarrollo y en los beneficios derivados de la utilización comercial o de otra índole de los recursos genéticos con la Parte contratante que aporta esos recursos, de conformidad con el Artículo 15(7)?</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio   |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Sí, medidas legislativas completas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| e) Sí, política estatutaria completa o legislación auxiliar establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| f) Sí, medidas completas de política y administrativas establecidas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otra información sobre el tipo de medidas adoptadas.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La Ley de Áreas protegidas, contempla: art. 35, autorización previa del CONAP para el uso de la vida silvestre; art. 47, los permisos para la colecta de especímenes en proyectos de investigación y; en el art. 52, las normas para el uso de la vida silvestre.</li> </ul>                           |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>113. ♦ Al elaborar medidas nacionales para atender al acceso a los recursos genéticos y a la participación en los beneficios ¿ha tenido su país en cuenta el sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios establecido en el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) Sí (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otra información sobre medidas nacionales adoptadas en las que se tiene en cuenta el sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios establecido en el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Guatemala no ha ratificado el tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.</li> </ul>  |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>114. ¿Está su país aplicando las Directrices de Bonn al elaborar y redactar medidas legislativas, administrativas o de política sobre acceso y participación en los beneficios y/o al negociar contratos y otros arreglos en condiciones mutuamente convenidos para el acceso y la participación en los beneficios? (decisión VII/19A)</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero están adoptándose medidas al respecto (indique los detalles a continuación)   |     |
| c) Sí (indique los detalles a continuación)   |     |
| Proporcione detalles y especifique los éxitos y limitaciones en la aplicación de las Directrices de Bonn.   |     |
| Las Directrices de Bonn son la base de la discusión que se proponen como mecanismos para la elaboración de la propuesta de Ley, por parte de el Proyecto Establecimiento de Prioridades Nacionales y Evaluación de Necesidades para la Creación de Capacidades en Biodiversidad en Guatemala – GUA/97/G31, fase II.                           |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>115. ¿Ha adoptado su país políticas o medidas nacionales, incluida la legislación, que responden a la función de los derechos de propiedad intelectual en los arreglos de acceso y participación en los beneficios (es decir la cuestión de la divulgación de origen/fuente, fuente jurídica de los recursos genéticos en las solicitudes de derechos de propiedad intelectual cuando el asunto objeto de solicitud causa inquietudes o hace uso de los recursos genéticos en su desarrollo?)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero políticas o medidas pertinentes identificadas (especifique a continuación)   |     |
| c) No, pero políticas o medidas pertinentes en preparación (especifique a continuación)  |     |
| d) Sí, algunas políticas o medidas establecidas (especifique a continuación)   |     |
| e) Sí, políticas o medidas completas adoptadas (especifique a continuación)  |     |
| Otra información sobre políticas o medidas que responden a la función de los derechos de propiedad intelectual en los arreglos de acceso y participación en los beneficios.  |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>116. ¿Ha estado su país implicado en actividades de creación de capacidad relativas al acceso y participación en los beneficios?</b>   |     |
| a) Sí (indique los detalles a continuación)   | XXX |
| b) No   |     |
| Indique otra información sobre actividades de creación de capacidad (su intervención como donante o destinatario, interlocutores principales implicados, audiencia, objetivo, plazo de tiempo, metas y objetivos de las actividades de creación de capacidad, esferas principales de creación de capacidad cubiertas, índole de las actividades). Especifique también si en estas actividades se tiene en cuenta el plan de acción sobre creación de capacidad para acceso y participación en los beneficios adoptado en la COP VII y disponible en el anexo a la decisión VII/19F.                                       |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han identificado los mecanismos para que el acceso y participación de los beneficios de las comunidades en cuanto a que sus recursos genéticos sean incorporados dentro de la propuesta de Ley de recursos genéticos.</li> <li>• Dentro de la propuesta de Ley para la creación del INBAP -Instituto Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas- se propone la integración interinstitucional y de una autoridad nacional competente, (que sustituiría al Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-) actualmente en discusión en el Congreso de la Republica.</li> </ul> |     |

**Casilla LIV.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Se ha desarrollado un proceso participativo para la propuesta de una ley que atienda las necesidades de los recursos filogenéticos, actualmente en discusión en el Congreso de la República.
- b) Ninguna.
- c) Se protege el conocimiento local y se da acceso a las comunidades para el uso de los recursos.
- d) Se está en proceso de cumplir con contar con una legislación sobre el régimen legal para el reconocimiento de los derechos de propiedad sobre material genético y conocimiento local.
- e) Ninguna.
- f) Es necesario que se ratifique el Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación y que se desarrolle una legislación sobre los derechos de los pueblos indígenas y la protección de su conocimiento local.

## Artículo 16 - Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología

|  |     |
|--|-----|
| <b>117. ◇ Respecto al Artículo 16(1), ¿ha adoptado su país medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes, de tecnologías que sean pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que utilicen recursos genéticos y no causen daños significativos al medio ambiente?</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio  |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otra información sobre las medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes que sean pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que utilicen recursos genéticos y no causen daños significativos al medio ambiente.   |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>118. ◇ Respecto al Artículo 16(3), ¿ha adoptado su país medidas tales que las Partes que proporcionan recursos genéticos tengan acceso a la tecnología y a su transferencia en la que se utilicen esos recursos, en condiciones mutuamente convenidas?</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio   |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento interno del ICTA el cual es sumamente abierto, para que cualquier persona tenga acceso y transfiera tecnología generada por dicha institución.</li> </ul>   |     |
| d) Sí, legislación completa establecida   |     |
| e) Sí, política estatutaria completa o legislación auxiliar establecida   |     |
| f) Sí, arreglos de política y administración completos establecidos   |     |
| g) No aplicable   |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>119. ◇ Respecto al Artículo 16(4), ¿ha adoptado su país medidas tales que faciliten al sector privado el acceso al desarrollo y transferencia de la tecnología pertinente en beneficio de instituciones gubernamentales y del sector privado de los países en desarrollo?</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio  |     |
| c) Sí, algunas políticas y medidas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, políticas y medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| e) No aplicable  |     |
| Otra información sobre las medidas adoptadas.  |     |

**Casilla LV.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

## Programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica

|   |     |
|---|-----|
| <b>120. ¿Ha proporcionado su país apoyo financiero y técnico y capacitación para prestar asistencia en la aplicación del programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica? (decisión VII/29)</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero programas pertinentes en preparación  |     |
| c) Sí, algunos programas implantados (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, programas completos implantados (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre el apoyo financiero y técnico y capacitación para prestar asistencia en la aplicación del programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica.                              |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>121. ¿Está su país adoptando medidas para suprimir impedimentos innecesarios a la financiación de iniciativas para países múltiples en cuanto a transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica? (decisión VII/29)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero algunas medidas en estudio   |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre medidas para suprimir impedimentos innecesarios a la financiación de iniciativas para países múltiples en cuanto a transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica.                               |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>122. ¿Ha realizado su país evaluaciones de la tecnología que responden a necesidades, oportunidades y obstáculos tecnológicos en los sectores pertinentes así como de las correspondientes necesidades de creación de capacidad? (anexo a la decisión VII/29)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, evaluaciones en vías de realización   |     |
| c) Sí, evaluaciones básicas emprendidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, evaluaciones completas emprendidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre evaluaciones de la tecnología que responden a necesidades, oportunidades y obstáculos tecnológicos en sectores pertinentes así como de las correspondientes necesidades de creación de capacidad.  |     |

**123. ¿Ha realizado su país evaluaciones y análisis de riesgos de los posibles beneficios, riesgos y costos asociados a la introducción de nuevas tecnologías? (anexo a la decisión VII/29)**

|  |     |
|--|-----|
| a) No  | XXX |
| b) No, pero evaluaciones en vías de realización  |     |
| c) Sí, evaluaciones básicas emprendidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, evaluaciones completas emprendidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre evaluaciones y análisis de riesgos de los posibles beneficios, riesgos y costos asociados a la introducción de nuevas tecnologías. |     |

**124. ¿Ha determinado su país y aplicado medidas para elaborar o fortalecer sistemas adecuados de información para transferencia de tecnología y cooperación, incluida la evaluación de las necesidades de creación de capacidad? (anexo a la decisión VII/29)**

|  |     |
|--|-----|
| a) No  | XXX |
| b) No, pero algunos programas en desarrollo  |     |
| c) Sí, algunos programas establecidos y aplicados (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, programas completos aplicados (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre medidas para elaborar o fortalecer sistemas adecuados de información para transferencia de tecnología y cooperación. |     |

**125. ¿Ha emprendido su país las medidas especificadas en relación con la meta 3.2 del programa de trabajo como fase preparatoria para el desarrollo y aplicación de marcos institucionales, administrativos, legislativos y de política nacionales para facilitar la cooperación así como el acceso y la adaptación de tecnologías pertinentes para el Convenio? (anexo a la decisión VII/29)**

|   |     |
|---|-----|
| a) No   | XXX |
| b) No, pero algunas medidas en estudio  |     |
| c) Sí, algunas medidas adoptadas (especifique a continuación)   |     |
| d) Sí, muchas medidas adoptadas (especifique a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre las medidas adoptadas como fase preparatoria para el desarrollo y aplicación de marcos institucionales administrativos, legislativos y de política nacionales para facilitar la cooperación así como el acceso y la adaptación de tecnologías pertinentes para el Convenio. |     |

**Casilla LVI.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

## Artículo 17 - Intercambio de información

| 126. <b>◊ Respecto al Artículo 17(1), ¿ha adoptado su país medidas para facilitar el intercambio de información de fuentes públicamente disponibles con miras a prestar asistencia en la aplicación del Convenio y promover la cooperación técnica y científica?</b>  |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio   |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Boletines informativos de organizaciones como CALAS, IDEADS, FCG, FONACON, FOGUAMA, OTECBIO, CONAP, MARN, MAGA, AMSA, AMSCLAE, ICTA, CONCYT, FUNDAECO, entre otras.</li> <li>• Base de datos de información disponibles en organizaciones como el CONAP, FAUSAC, CECON, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Universidades privadas.</li> <li>• Sistema Nacional de Información Geográfica –SNIG– a cargo del Instituto Geográfico Nacional –IGN–</li> <li>• Centro de Monitoreo y Evaluación del CONAP, Petén. –CEMEC–</li> <li>• El MARN ha establecido su centro de información y cuenta con su página web, sitio desde el cual se difunde la información.</li> <li>• El IARNA publica un Boletín por medio electrónico en el que aborda los temas relevantes de biodiversidad.</li> </ul> | XXX |
| d) Sí, medidas completas establecidas <ul style="list-style-type: none"> <li>• El CONAP ha establecido su Mecanismo de Intercambio de Información de Biodiversidad (CHM) de Guatemala (y su página WEB), en el cual se ha enlazado a las diferentes fuentes de información de biodiversidad a nivel nacional.</li> </ul>  | XXX |

*La siguiente pregunta (127) se dirige a PAÍSES DESARROLLADOS*

| 127. <b>◊ Respecto al Artículo 17(1), ¿se tienen en cuenta en estas medidas las necesidades especiales de los países en desarrollo y se incluyen las categorías de información a las que hace referencia el Artículo 17 (2), tales como la investigación técnica, científica y socioeconómica, los programas de capacitación y de estudio, los conocimientos especializados, la repatriación de la información, etc.?</b> |     |
|---|-----|
| a) No   | XXX |
| b) Sí, pero no incluyen las categorías de información enumeradas en el Artículo 17(2), tales como investigación técnica, científica y socioeconómica, programas de capacitación y estudio, conocimientos especializados, repatriación de la información, etc.   |     |
| c) Sí, e incluyen las categorías de información enumeradas en el Artículo 17 (2) tales como la investigación técnica, científica y socioeconómica, los programas de capacitación y de estudio, los conocimientos especializados, la repatriación de la información.   |     |

### Casilla LVII

Describe con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) El CONAP ha establecido el Mecanismo de Intercambio de Información de Biodiversidad (CHM) de Guatemala, en el cual se ha enlazado a las diferentes fuentes de información de biodiversidad a nivel nacional.
- b) Mejorar la comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del convenio.
- c) Ninguna.
- d) Se desarrollan los Sistemas de información y monitoreo adecuados para hacer disponible la información necesaria para el manejo de la biodiversidad.
- e) Ninguna.
- f) Las necesidades de contar con software y equipos apropiados para permanecer en línea y la actualización de la información disponible.

## Artículo 18 – Cooperación científica y técnica

| 128. <b>◊ Respecto al Artículo 18(1), ¿ha adoptado su país medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?</b>  |     |  |
|--|-----|--|
| a) No  |     |  |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio  |     |  |
| c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)  | XXX |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corredor Biológico Mesoamericano; esfuerzo regional de Centro América y México que pretende interconectar las áreas protegidas a fin de garantizar el flujo genético.</li> <li>• Comisiones binacionales para el manejo sostenible de los recursos (por ejemplo con México y Honduras).</li> <li>• Programa Ambiental Regional para Centro América, PROARCA, financiado por USAID.</li> <li>• Programa CCAD/NASA; cartografía e información geográfica.</li> <li>• Proyecto conservación y uso sostenible del Sistema Arrecifal Mesoamericano en Belice, Guatemala, Honduras y México: Protección de ecosistemas marinos, financiado por GEF/WB.</li> <li>• Proyecto Trifinio: Entre Guatemala, Honduras y El Salvador que pretende proteger y desarrollar un área compartida por los tres países, financiado por la Cooperación Alemana.</li> <li>• Parque el Pilar, compartido entre Guatemala y Belice tiene como fin conservar un sitio arqueológico y sus alrededores.</li> <li>• Plan de Conservación del Golfo de Honduras consensuado entre Belice, Guatemala y Honduras.</li> <li>• Lineamientos para el Manejo de Áreas Protegidas Fronterizas.</li> <li>• Red Centroamericana de Reservas Naturales Privadas.</li> <li>• Ruta Ecoturística Trinacional en las Áreas Protegidas del Golfo de Honduras.</li> </ul> |     |  |
| d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología.</li> </ul>  |     |  |
| Otra información sobre medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional.  |     |  |
| No Aplica  |     |  |

| 129. <b>◊ Respecto al Artículo 18(4), ¿ha exhortado su país y elaborado métodos de cooperación para el desarrollo y uso de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales para la consecución de los objetivos del presente Convenio?</b> |     |
|--|-----|
| a) No  | XXX |
| b) No, pero están en preparación métodos pertinentes   |     |
| c) Sí, métodos establecidos  |     |

|   |            |
|---|------------|
| <p><b>130. ◊ Respecto al Artículo 18(5), ¿ha fomentado su país el establecimiento de programas, conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del Convenio?</b></p>  |            |
| <p>a) No</p>  |            |
| <p>b) Sí (indique algunos ejemplos a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Investigación –DIGI-.</li> <li>• Fideicomiso para la Conservación en Guatemala – FCG-.</li> <li>• Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza –FONACON-.</li> <li>• Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala -FODIGUA-.</li> <li>• Asociación Nacional del Café – ANACAFE-.</li> <li>• Gremial de Huleros de Guatemala.</li> <li>• Asociación Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales –AGEXPRONT-.</li> <li>• Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología –FONACYT-.</li> <li>• Fondo de apoyo a la Ciencia y Tecnología –FACYT-.</li> <li>• Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola –ICTA-.</li> <li>• Fondo para el Apoyo Científico y Tecnológico –FODECYT-.</li> <li>• Fondo para Actividades de Emergencia de Investigación y Desarrollo Tecnológico –ACECYT-.</li> <li>• Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –CONCYT-.</li> <li>• Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio del Instituto de Investigaciones Agronómicas.</li> <li>• Programa de Investigación Forestal del INAB.</li> <li>• Ciencia y Tecnología para el Desarrollo –CYTED-.</li> <li>• Fundación Naturaleza para la Vida -NPV-.</li> <li>• Gremial Forestal.</li> <li>• Plan de Acción Forestal para Guatemala -PAFG-.</li> <li>• Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal – UIRFO-.</li> <li>• Convenio CONAP-WCS para programas de investigación en Río Azul y Uaxactún. Petén.</li> <li>• Universidad del Valle de Guatemala, por medio la Maestría en Estudios Ambientales.</li> <li>• Guacamayas sin fronteras con programas de investigación Trinacional en Petén.</li> <li>• Proyecto CATIE-PDS con componentes de investigación aplicada y adaptativa.</li> </ul> | <p>XXX</p> |
| <p>Ejemplos para el establecimiento de programas conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del Convenio.</p>   |            |

|  |     |
|--|-----|
| <b>131. ¿Ha establecido su país vínculos con organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras instituciones que mantienen bases de datos importantes o emprenden trabajos significativos sobre la diversidad biológica por conducto del mecanismo de facilitación? (decisión V/14)</b> |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero la coordinación con las ONG pertinentes en vías de realización   |     |
| c) Sí, vínculos establecidos con las ONG, el sector privado y otras instituciones pertinentes  | XXX |
| Mecanismos de intercambio de información desarrollando por el CHM.   |     |

*La siguiente pregunta (132) es para PAÍSES DESARROLLADOS*

|  |  |
|--|--|
| <b>132. ¿Ha profundizado su país en el mecanismo de facilitación para prestar asistencia a los países desarrollados y países con economías sin transición para obtener acceso a la información en la esfera de cooperación científica y técnica? (decisión V/14)</b> |  |
| a) No  |  |
| b) Sí, mediante oportunidades de financiación  |  |
| c) Sí, mediante el acceso y transferencia de tecnologías   |  |
| d) Sí, mediante facilidades de cooperación en la investigación   |  |
| e) Sí, mediante repatriación de la información   |  |
| f) Sí, mediante oportunidades de capacitación  |  |
| g) Sí, utilizando el fomento de contactos con instituciones u organizaciones del sector privado pertinentes  |  |
| h) Sí, por otros medios (especifique a continuación)   |  |
| Otros comentarios sobre desarrollo del mecanismo de facilitación para prestar asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición con miras a que tengan acceso a la información en la esfera de cooperación científica y técnica.      |  |
| No Aplica  |  |

|  |     |
|--|-----|
| <b>133. ¿Ha utilizado su país el mecanismo de facilitación para que la información disponible sea de más utilidad para los investigadores y los encargados de la adopción de decisiones? (decisión V/14)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero iniciativas pertinentes en estudio   |     |
| c) Sí (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre desarrollo de iniciativas pertinentes.   |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>134. ¿Ha elaborado su país, proporcionado y compartido servicios e instrumentos para mejorar y facilitar la aplicación del mecanismo de facilitación con miras a mejorar las sinergias entre los Convenios relacionados con la diversidad biológica? (decisión V/14)</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) Sí (especifique los servicios e instrumentos a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre servicios e instrumentos para mejorar y facilitar la implantación del mecanismo de facilitación y mejorar aún más las sinergias entre los Convenios relacionados con la diversidad biológica.   |     |

**Casilla LVIII.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

## Artículo 19 - Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios

| 135. <b>◊ Respecto al Artículo 19(1), ¿ha adoptado su país medidas para prevenir la participación efectiva en las actividades de investigación sobre biotecnología de aquellas Partes contratantes que aportan recursos genéticos para tales investigaciones?</b>  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio  |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorio de Biotecnología del Instituto de Ciencia y Tecnología.</li> <li>• Comisión de Biotecnología del CONCYT.</li> <li>• Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos, por medio de Maestría en Biotecnología.</li> <li>• Red de Cooperación técnica en Biotecnología Vegetal -REDBIO/FAO-.</li> <li>• Acuerdo Ministerial 393-98, cuyo objetivo es establecer requisitos para importación, transporte, manejo dentro del país de organismos genéticamente modificados</li> </ul> Medidas en preparación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de semillas, la cual contiene algunos elementos relativos a la introducción y liberación de plantas transgénicas.</li> </ul> | XXX |
| d) Sí, legislación completa establecida  |     |
| e) Sí, política estatutaria completa y legislación auxiliar establecidas   |     |
| f) Sí, medidas completas de política y administrativas establecidas  |     |

| 136. <b>◊ Respecto al Artículo 19(2), ¿ha adoptado su país todas las medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes a los resultados y beneficios derivados de la biotecnología basada en recursos genéticos aportados por esas Partes?</b> |     |
|--|-----|
| a) No  | XXX |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio  |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas  |     |
| d) Sí, medidas completas establecidas  |     |

**Casilla LIX.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) No se sabe mucho de los logros de los laboratorios establecidos.
- b) Ninguna.
- c) Ninguna.
- d) Ninguna.
- e) Ninguna.

## Artículo 20 – Recursos financieros

### Casilla LX.

|   |   |
|---|---|
| <p>Describa en relación con cada uno de los temas siguientes la cantidad de recursos financieros, tanto internos como externos, que han sido utilizados, recibidos o proporcionados, según proceda, para aplicar el Convenio sobre la diversidad biológica, anualmente, desde que su país se convirtió en Parte en el Convenio.</p> |   |
| <p>a) Asignaciones presupuestarias de los Gobiernos nacional y locales así como en los distintos ministerios sectoriales</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El CONAP ha recibido Q 119.49 del período 1996- al 2001.</li> <li>• EL INAB recibió una asignación presupuestaria de Q 149 millones en el período 1998-2000.</li> <li>• El MARN ha recibido un aproximado de Q 28 millones por año del 2001 al 2005</li> <li>• Durante el período 2003;2004; 2005 la asignación global para la actividad de ambiente y recursos naturales fue de Q 2,968 millones (lo que represento el 3.20%) de las asignaciones presupuestaria fueron las siguientes para las organizaciones de mayor vinculación fueron las siguientes:</li> <li>• INAB* <span style="float: right;">Q 92.0 millones.</span><br/>* No incluye el pago por PINFOR el cual ha desembolsado</li> <li>• Manejo de Áreas Protegidas <span style="float: right;">Q 98.5 millones.</span></li> <li>• Manejo Integrado de Cuencas (Amatitlán y Atitlan) <span style="float: right;">Q 92. 4 millones.</span></li> <li>• Desarrollo Integral de Com. Rurales (forestal, letrinización, acueductos) <span style="float: right;">Q 64.2 millones.</span></li> <li>• Apoyo a comunidades (incendios forestales, reforestación y energía) <span style="float: right;">Q 15.4 millones.</span></li> <li>• Desarrollo Sostenible de la Biósfera Maya <span style="float: right;">Q 2.0 millones .</span></li> <li>• El FONACON estableció de 1997 al 2005, el trasladado a organizaciones ejecutoras de la cantidad de 18.5 millones en 119 proyectos al año 2005.</li> <li>• El FOGUAMA facilitó la ejecución de proyectos en áreas protegidas de acuerdo a las distribución siguiente: 6 proyectos con un monto de Q 267,930.00 durante el año 2001; 3 proyectos con un monto de Q 150,057.20 durante el año 2002; 3 proyectos con un monto de Q 1,258,230.84 durante el año 2003.</li> </ul> |
| <p>b) Recursos extrapresupuestarios (determinados por los organismos donantes)</p>  |   |

|   |  |
|---|--|
| <p>c) Canales bilaterales<br/>(desglosados por organismos donantes)</p> | <p>El CONAP ha reportado los siguientes proyectos de cooperación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Biosfera Maya Q. 43.5 ;Millones. Años 1999, 2000, 2001.</li> <li>• Proselva Q 12.0 millones. Año 1999.</li> <li>• MAGA/FONTIERRA US\$ 3,000,000. Año 1999.</li> <li>• Helvetas Probosques US\$ 1.8 millones 1999-2001.</li> <li>• CATIE-BASIC US\$130,000 Parque Nacional Laguna del Tigre.</li> </ul> <p>INAB estaba ejecutando los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación Forestal US\$ 150,000, FAO. Año 2,000.</li> <li>• PMS Q1.5 millones; Alemania; año 2000.</li> <li>• Lachúa US\$ 1.3 millones. Gobierno Real de los Países Bajos.-</li> <li>• Jupilingo Las Cebollas. US\$ 1.7 millones; Gobierno Real de los Países Bajos. 2000.</li> <li>• Proselva; KFW; US\$ 58,000; 2000.</li> <li>• PROCAFOR US\$ 1,7 millones; FINIDA</li> <li>• Protección Integral de la Biodiversidad en la Región Sarstún-Motagua. Fondos GEF. US\$. 400,000.00 Cofinanciamiento US\$ 570,000. 1995.</li> <li>• Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción. Fondos GEF. US\$ 21,000. 1997.</li> <li>• Protección y Manejo del Parque Nacional Laguna del Tigre. Fondos GEF US\$.75,000. Cofinanciamiento US\$ 94,000 . 1999.</li> <li>• Manejo Integrado de los Recursos Naturales del Altiplano Occidental. Fondos GEF US\$ 835,000.00 Cofinanciamiento US\$ 4.310,000. 2001.</li> <li>• Proyecto de Manejo Comunitario de la Reserva Bio-Itza. Fondos GEF. US\$ 75,000.00. Cofinanciamiento US\$ 75,000.00. 2002.</li> </ul> |
|---|--|

|  |  |
|--|--|
| <p>d) Canales regionales (desglosados por organismos donantes)</p> | <p>Banco de Semillas Forestales –BANSEFOR- US\$ 14,000; Profesor/CATIE; 2,000.</p> <p>Dentro de la CCAD se están desarrollando las siguientes programas a nivel de los 7 países de la región centro americana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Iniciativa Mesoamericana de Integración y Armonización de Sistemas de Información Geográfico Digital en Materia de Recursos Naturales y Calidad del Ambiente (CCAD/NASA); Holanda; US\$ 150,000; 1999 - 2003.</li> <li>• Programa NASA / USAID Cambio Climático; USAID; US\$ 1.8 millones, 2003-2006.</li> <li>• Establecimiento de un Programa para la Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM); GEF/PNUD; US\$ 10.6 millones; GTZ US\$ 5.0 millones Contrapartidas países US\$ 4.0 millones; 2000-2006.</li> <li>• Proyecto Conservación y uso sostenible del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM) GEF/Banco Mundial US\$ 11.0 millones; 2001-2006. (CCAD).</li> <li>• Programa Ambiental Regional para Centroamérica (PROARCA) USAID US\$ 37.4 millones 2001-2007.</li> <li>• Estrategia Forestal Centroamericana EFCA. FAO. US\$ 94,000; año 2005.</li> </ul> |
|--|--|

|  |  |
|--|--|
| <p>e) Canales multilaterales (desglosados por organismos donantes)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manglares del Pacífico; INAB; Unión Europea; Q 878,000; año 2000.</li> <li>• TROF. Árboles fuera de bosque. INAB; Unión Europea; US\$ 82,000; año 2000.</li> <li>• Proyecto Recosmo US\$9.0 millones (distribuidos US\$4.0 millones Fondos GEF, US\$3.3 millones Fondos Países Bajos, US\$1.7 millones ONG´s.) Proyecto JADE.</li> <li>• Programa de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Alta del Río Lempa; Comisión Nacional del Plan Trifinio; US\$ 700,000.</li> <li>• Modernización y manejo de desechos sólidos Municipalidad de Guatemala US\$ 420,000.00</li> </ul> <p>Proyectos con financiamiento BID en ejecución durante el año 2005.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo institucional al CONCYT; CONCYT; US\$ 80,000.</li> <li>• Programa de Desarrollo sostenible del Mundo Maya, INGUAT, US\$ 500,000.</li> <li>• Uso del SIG en programas de desastres naturales, MAGA, US\$ 150,000.</li> <li>• Lineamientos estratégicos para la formulación del Programa Regional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Mirador, MFP, US\$ 150,000.</li> </ul> <p>Proyectos en ejecución con financiamiento BIRF. Año 2005.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de tierras, registro y catastro en Petén. MAGA. US\$ 31 millones.</li> <li>• Fondo de Tierras . MAGA US\$ 23 millones.</li> </ul> <p>Los recursos no reembolsables totalizan 20 proyectos con un total de US\$ 54.9 millones.</p> |
| <p>f) Fuentes privadas (desglosados por organismos donantes)</p>       |  |

|  |  |
|--|--|
| <p>g) Recursos generados por conducto de instrumentos financieros tales como impuestos por el uso de la diversidad biológica</p> | <p>Impuesto de corta sobre la base del valor de la madera en Pié:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INAB; año 1999; US\$ 1,657,506.</li> <li>• CONAP; año 2000; US\$72,523.</li> </ul> <p>Los ingresos por concepto de divisas por exportación de productos forestales no maderables, reportados por CONAP, para el año 1999; US\$ 5.8 millones, siendo los principales productos aprovechados pinyon (Beucarnea guatemalensis) en granjas de reproducción y de recolección dentro de los bosques naturales para xate (Chamaedorea spp.).</p> |
|--|--|

**Casilla LXI.**

|   |
|---|
| <p>Describa a continuación con detalles cualesquiera importantes programas de financiación, tales como fondos fiduciarios para diversidad biológica o programas específicos que hayan sido establecidos en su país.</p> |
| <p>No Aplica</p>  |

| <p><b>137. ♦ Respecto al Artículo 20(1), ¿Ha proporcionado su país apoyo e incentivos financieros respecto a las actividades nacionales cuya finalidad sea alcanzar los objetivos del Convenio?</b></p>  |            |
|--|------------|
| <p>a) No</p>   |            |
| <p>b) Sí, solamente incentivos (indique los detalles a continuación)</p>   |            |
| <p>c) Sí, solamente apoyo financiero</p>   |            |
| <p>d) Sí, apoyo financiero e incentivos (indique los detalles a continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fideicomiso para la Conservación en Guatemala –FCG- mediante donaciones, créditos, apoya la realización de investigaciones.</li> <li>• Programa de incentivos forestales, realizo una modificación en cuanto al reconocimiento del pago de incentivos para el bosque natural lo cual favorece el cumplimiento del CDB..</li> <li>• Fideicomisos del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza –FONACON- instrumento financiero que sirve de incentivo para la conservación de la biodiversidad del país por medio de sus donaciones.</li> <li>• Fondo Guatemalteco de Medio Ambiente –FOGUAMA- por medio de sus donaciones para la ejecución de proyectos ambientales.</li> <li>• El Proyecto PPS/PNUD, cuya intención es proporcionar pequeños subsidios a iniciativas locales que se enmarquen dentro de las áreas focales del FMAM y tiendan a facilitar procesos de desarrollo sostenible.</li> <li>• Proyecto de pequeños subsidios para la conservación proporcionado por CATIE.</li> <li>• El Proyecto PARPA está otorgando apoyos directos para la reforestación de cuencas de importancia para la recarga hídrica.</li> </ul> | <p>XXX</p> |
| <p>Otros comentarios sobre apoyo financiero e incentivos proporcionados.</p>   |            |
| <p>No Aplica</p>   |            |

**La siguiente pregunta (138) es para PAÍSES DESARROLLADOS**

|  |  |
|--|--|
| <b>138. ◇ Respecto al Artículo 20(2), ¿ha proporcionado su país recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar los costos adicionales que entrañen la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio?</b> |  |
| a) No  |  |
| b) Sí (indique la cantidad, anualmente, de recursos financieros nuevos y adicionales que su país haya proporcionado)   |  |
| Otros comentarios sobre recursos financieros nuevos y adicionales proporcionados.  |  |
| No Aplica  |  |

**La siguiente pregunta (139) es para PAÍSES EN DESARROLLO O PAÍSES CON ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN**

|  |     |
|--|-----|
| <b>139. ◇ Respecto al Artículo 20(2), ¿ha recibido su país recursos financieros nuevos y adicionales para que pueda sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio?</b> |     |
| a) No  | XXX |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Solamente se han recibido \$US 214,000 para la formulación, edición y publicación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.</li> </ul>  |     |
| b) Sí  |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>140. ◇ ¿Ha establecido su país un proceso para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica, incluido el apoyo prestado por el sector privado? (decisión V/11)</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero hay procedimientos que están siendo establecidos  |     |
| c) Sí (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre procesos para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica, incluido el apoyo proporcionado por el sector privado.                            |     |
| No Aplica   |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>141. ♦ ¿Ha considerado su país medidas tales como exenciones tributarias en los sistemas nacionales tributarios para exhortar al apoyo financiero a la diversidad biológica? (decisión V/11)</b>    |     |
| a) No <ul style="list-style-type: none"> <li>Existió exención de impuestos territoriales en áreas privadas para la conservación de la biodiversidad, pero dichas medidas fueron eliminadas.</li> </ul> | XXX |
| b) No, pero algunas exenciones en preparación (indique los detalles a continuación)  |     |
| c) Sí, exenciones establecidas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre exenciones tributarias a donaciones relacionadas con la diversidad biológica.  |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>142. ¿Ha examinado su país los presupuestos y políticas monetarias nacionales, incluida la eficacia de asistencia oficial al desarrollo asignada a la diversidad biológica, prestándose particular atención a incentivos positivos y a su actuación, así como a incentivos perjudiciales y modos y maneras de retirarlos o mitigarlos? (decisión VI/16)</b>   |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero está en vías de estudio <ul style="list-style-type: none"> <li>OTECBIO, a través del proyecto “GEF-PNUD-CONAP” Establecimiento de prioridades nacionales y evaluación de necesidades para la creación de capacidades en biodiversidad en Guatemala – GUA/97/G31, fase II, está realizando el análisis para la identificación de incentivos para incluirlos en una política pública para el desarrollo de la Diversidad biológica.</li> </ul> | XXX |
| c) Sí (indique los resultados del estudio a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre el estudio de presupuestos y políticas monetarias nacionales, incluida la eficacia de la asistencia oficial al desarrollo.   |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>143. ¿Está su país adoptando medidas concretas para examinar e integrar mejor los aspectos de la diversidad biológica al desarrollo y aplicación de importantes iniciativas de desarrollo internacionales así como a los planes nacionales de desarrollo sostenible y a las políticas y planes sectoriales pertinentes? (decisiones VI/16 y VII/21)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero el estudio está en vías de realización   |     |
| c) Sí, en algunas iniciativas y planes (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Sí, en importantes iniciativas y planes (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre el examen y la integración de los aspectos relativos a la diversidad biológica en las iniciativas, políticas y planes pertinentes.   |     |

| 144. ¿Está su país mejorando la integración de la diversidad biológica a los programas de desarrollo sectorial y de asistencia? (decisión VII/21) |     |
|---|-----|
| a) No   | XXX |
| b) No, pero programas pertinentes en preparación  |     |
| c) Sí, en algunos programas de desarrollo sectorial y de asistencia (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Sí, en principales programas de desarrollo sectorial y de asistencia (indique los detalles a continuación)                                     |     |
| Otros comentarios sobre la integración de la diversidad biológica a los programas de desarrollo sectorial y de asistencia                         |     |

**La siguiente pregunta (145) es para PAÍSES DESARROLLADOS**

| 145. Marque una "X" en el cuadro siguiente respecto a aquella esfera en la que su país haya proporcionado apoyo financiero a países en desarrollo y/o a países con economías en transición. Explique, de ser necesario con más detalles en el espacio a continuación. |                     |
|---|---------------------|
| Esferas   | Apoyo proporcionado |
| a) Realización de evaluaciones nacionales o regionales en el marco de la evaluación ambiental estratégica (decisión VI/8)   |                     |
| <b>b) Conservación in-situ</b> (decisión V/16)  |                     |
| c) Mejorar la capacidad nacional para establecer y mantener los mecanismos de protección de los conocimientos tradicionales (decisión VI/10)  |                     |
| <b>d) Conservación ex-situ</b> (decisión V/26)  |                     |
| e) Implantación de la estrategia mundial para conservación de especies vegetales (decisión VI/9)  |                     |
| f) Implantación de las Directrices de Bonn (decisión VI/24)   |                     |
| g) Implantación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola (decisión V/5)  |                     |
| h) Preparación del primer informe sobre la situación de los recursos fitogenéticos del mundo (decisión VI/17)   |                     |
| i) Apoyo al trabajo en los actuales mecanismos regionales de coordinación y desarrollo de redes o procesos regionales y subregionales (decisión VI/27)  |                     |
| j) Elaboración de asociaciones y otros medios para proporcionar el apoyo necesario en la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas (decisión VII/2)  |                     |
| k) Apoyo financiero para el funcionamiento del mecanismo de coordinación de la iniciativa mundial sobre taxonomía (decisión VII/9)  |                     |
| l) Apoyo a la aplicación del plan de acción sobre creación de capacidad que figura en el anexo a la decisión VII/19 (decisión VII/19)   |                     |
| m) Apoyo a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas (decisión VII/27)   |                     |
| n) Apoyo a la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas (decisión VII/28)   |                     |
| o) Apoyo al desarrollo de indicadores nacionales (decisión VII/30)  |                     |
| p) Otras esferas (especifique)  |                     |
| Otra información sobre apoyo financiero prestado a países en desarrollo y a países con economías en transición.   |                     |

**La siguiente pregunta (146) es para PAÍSES EN DESARROLLO O PAÍSES CON ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN**

| E s f e r a s   | Solicitud de fondos de financiación del |           |       |
|---|---|-----------|-------|
|   | FMAM                                    | Bilateral | Otros |
| a) Preparación de estrategias o planes de acción nacionales sobre diversidad biológica                                    | XXX                                     |           |       |
| b) Autoevaluación de la capacidad nacional para la aplicación del Convenio (decisión VI/27)                               | XXX                                     |           |       |
| c) Medidas prioritarias para aplicar la iniciativa mundial sobre taxonomía (decisión V/9)                                 |   |           |       |
| d) Conservación in-situ (decisión V/16)   | XXX                                     |           |       |
| e) Desarrollo de estrategias o planes de acción nacionales para atender a las especies exóticas (decisión VI/23)          |   |           |       |
| f) Conservación ex-situ, establecimiento y mantenimiento de instalaciones para conservación ex-situ (decisión V/26)       | XXX                                     |           |       |
| g) Proyectos que promueven medidas para aplicar el Artículo 13 (educación y conciencia pública) (decisión VI/19)          |   |           |       |
| h) Preparación de informes nacionales (decisiones III/9, V/19 y VI/25)  | XXX                                     |           |       |
| i) Proyectos para conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de aguas continentales (decisión IV/4) |   |           |       |
| j) Actividades para conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola (decisión V/5)              |   |           |       |
| k) Implantación del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (decisión VI/26)                           | XXX                                     |           |       |
| l) Aplicación de la iniciativa mundial sobre taxonomía  |   |           |       |
| m) Aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica    |   |           |       |
| n) Otras esferas (especifique)  |   |           |       |
| Otra información sobre solicitudes de apoyo financiero.   |   |           |       |
| No Aplica   |   |           |       |

**Casilla LXII.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

No Aplica

## D. ESFERAS TEMÁTICAS

**147. Utilice la escala indicada a continuación para dar cuenta del nivel de retos con los que se enfrenta su país en la aplicación de los programas de trabajo temáticos del Convenio (diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica agrícola, diversidad biológica forestal, diversidad biológica de aguas continentales, diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y diversidad biológica de montañas).**

3 = Retos altos

1 = Retos bajos

2 = Retos medios

0 = Se han superado con éxito los retos

N/A = No aplicable

| Retos   | Programa de trabajo |          |                  |                                    |                             |          |
|---|---------------------|----------|------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------|
|   | Agrícola            | Forestal | Marina y costera | Ecosistemas de aguas continentales | Tierras áridas y subhúmedas | Montañas |
| a) Falta de voluntad y apoyo político   | 2                   | 1        | 2                | 2                                  | 2                           | 2        |
| b) Limitadas la participación pública e intervención de interesados directos                          | 2                   | 2        | 2                | 2                                  | 2                           | 2        |
| c) Falta de incorporación e integración de las cuestiones sobre diversidad biológica a otros sectores | 3                   | 2        | N/A              | N/A                                | N/A                         | N/A      |
| d) Falta de medidas de precaución y proactivas  | 2                   | 2        | 3                | 3                                  | 2                           | 3        |
| e) Capacidad inadecuada para actuar por razón de debilidades institucionales                          | 2                   | 2        | 3                | 3                                  | 2                           | 2        |
| f) Falta de transferencia de tecnología y conocimientos y experiencia                                 | 2                   | 2        | 2                | 2                                  | 2                           | 2        |
| g) Pérdida de conocimientos tradicionales   | 2                   | 2        | 2                | 2                                  | 2                           | 2        |
| h) Falta de capacidades de investigación científica adecuadas en apoyo de todos los objetivos         | 2                   | 2        | 3                | 3                                  | 3                           | 2        |
| i) Falta de conocimientos e información accesibles  | 2                   | 2        | 3                | 3                                  | 2                           | 2        |

|   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|
| j) Falta de educación y conciencia pública a todos los niveles  | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| k) Conocimientos científicos y tradicionales existentes no utilizados con plenitud  | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| l) Pérdida de la diversidad biológica y de los correspondientes bienes y servicios que proporciona no adecuadamente comprendida y documentada | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| m) Falta de recursos financieros, humanos y técnicos  | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| n) Falta de incentivos económicos   | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| o) Falta de participación en los beneficios   | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| p) Falta de sinergias a niveles nacional e internacional  | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| q) Falta de cooperación al mismo nivel entre los interesados directos   | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| r) Falta de asociaciones eficaces   | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| s) Falta de intervención de la comunidad científica   | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| t) Falta de políticas y leyes adecuadas   | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| u) Pobreza  | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| v) Presiones de la población  | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| w) Pautas de consumo y producción insostenibles   | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| x) Falta de capacidades de las comunidades locales  | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| y) Falta de conocimientos y prácticas de enfoques para la gestión basados en los ecosistemas  | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| z) Capacidad deficiente de imposición de la ley   | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

|   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|
| aa) Desastres naturales y cambios ambientales | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| bb) Otras esferas (especifique)               |   |   |   |   |   |   |

### Ecosistemas de aguas continentales

| 148. ¿Ha incorporado y aplicado su país las estrategias, políticas, planes y actividades citados en lo que sigue a los objetivos y actividades pertinentes del programa de trabajo? (decisión VII/4)           |    |   |  |     |
|--|----|---|--|-----|
| Estrategias, políticas, planes y actividades   | No | Sí, parcialmente integradas pero no aplicadas   | Sí, plenamente integradas y aplicadas  | N/A |
| a) Sus estrategia y planes de acción sobre diversidad biológica  |    |   |  |     |
| b) Políticas y estrategias sobre humedales   |    | Propuesta sobre Ley de cuencas;<br>Política de Humedales.   | Política Marco de Servicios Ambientales con énfasis en el Recurso Hídrico. (MARN 2004).  |     |
| c) Gestión integrada de recursos hídricos y planes de eficiencia de recursos hídricos desarrollados en consonancia con el párrafo 25 del plan de aplicación de la Cubre mundial sobre el desarrollo sostenible |    | 0. Plan Hídrico Nacional.<br>1. Ley general de aguas, que contempla manejo de cuencas (comisión de ambiente Congreso, iniciativa B118).<br>2. Política Hídrica Gubernamental. MARN 2005.<br>3. Propuesta sobre Ley de Cuencas.<br>4. Política Nacional de Humedales |  |     |
| d) Coordinación y cooperación mejoradas entre los interlocutores nacionales responsables de los ecosistemas y de la diversidad biológica de aguas continentales  |    | Incluye actores como ONG's, sociedad civil, instituciones gubernamentales.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa Nacional de Agua. CONAGUA (Comisión Nacional de Agua)</li> <li>• Autoridades de manejo de cuencas AMSA, AMSCLAE Y AMASURLI en las cuales se cuenta con programas de ordenamiento territorial, saneamiento ambiental, educación.</li> <li>• Red virtual de Hidrología Forestal</li> </ul> |     |

|  |  |
|--|--|
| Otros comentarios sobre la incorporación de los objetivos y actividades del programa de trabajo  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo efectivo de cuencas hidrográficas transnacionales: Mitigación de desastres en la cuenca del río Lempa.</li> <li>• Comisión México-Guatemala para el manejo de la cuenca del río Usumacinta.</li> <li>• Hay iniciativa para adoptar el Protocolo de Fuentes Terrestres de Contaminación Marina (FTCM) promovido por PNUMA y Programa Ambiental del Caribe.</li> </ul> |  |

|  |     |
|--|-----|
| <b>149. ¿Ha identificado su país las prioridades para cada actividad del programa de trabajo, incluidos los calendarios de fechas, en relación con las metas orientadas hacia la obtención de resultados? (decisión VII/4 )</b>  |     |
| a) No  | XXX |
| b) Metas orientadas a la obtención de resultados elaboradas pero actividades prioritarias no elaboradas  |     |
| c) Actividades prioritarias desarrolladas pero no las metas orientadas a la obtención de resultados  |     |
| d) Sí, metas orientadas a la obtención de resultados y actividades prioritarias completas desarrolladas  |     |
| Otros comentarios sobre la adopción de metas orientadas a la obtención de resultados y prioridades para las actividades, incluso proporcionando una lista de las metas (de estar desarrolladas).   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen nuevas iniciativas para plantear metas con las autoridades de los Lagos. Ejemplo: <i>Hydrilla</i>.</li> <li>• Manejo de vertidos; hay reglamento publicado y socializado que ha sido suspendido por el Ejecutivo; los siguientes actores están examinando para replantearlo: MARN, INFOM, COMACIF, ANAM.</li> </ul> |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>150. ¿Está su país fomentando las sinergias entre este programa de trabajo y las actividades correspondientes en el marco de la Convención de Ramsar así como la aplicación del Plan de trabajo conjunto (CDB-Ramsar) a nivel nacional? (decisión VII/4 )</b>  |     |
| a) No aplicable (no es Parte en la Convención de Ramsar)  |     |
| b) No   |     |
| c) No, pero posibles medidas para sinergia y aplicación conjunta identificadas  |     |
| d) Sí, algunas medidas adoptadas para aplicación conjunta (especifique a continuación)  | XXX |
| e) Sí, medidas completas adoptadas para aplicación conjunta (especifique a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre el fomento de sinergias entre el programa de trabajo y las actividades correspondientes en el marco de la Convención de Ramsar, así como para la aplicación del plan de trabajo conjunto (CDB-Ramsar) a nivel nacional.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación económica de humedales.</li> <li>• Se está implementando la Unidad de Recursos Hídricos y Cuencas en el MARN.</li> <li>• Esta unidad está implementando coordinación de manejo integrado con otros actores y se han creado Alianzas Estratégicas con respecto a ese recurso.</li> </ul> |     |

**151. ¿Ha emprendido su país medidas para mejorar los datos nacionales relativos a lo siguiente: (decisión VII/4 )**

| Cuestiones   | Sí  | No                             | No, pero en vías de desarrollo            |
|--|-----|--------------------------------|---|
| a) Bienes y servicios proporcionados por los ecosistemas de aguas continentales?   | XXX |                                |   |
| b) Los usos y variables socioeconómicos afines de tales bienes y servicios?  |     |                                | XXX                                       |
| c) Aspectos hidrológicos básicos del suministro de aguas en cuanto se relacionan con mantener la función de los ecosistemas? | XXX |                                |   |
| d) Especies y todos los niveles taxonómicos?   |     | Iniciativas puntuales aisladas | - Valoración ecológica de Laguna el Tigre |
| e) Las amenazas a las que están sometidos los ecosistemas de aguas continentales?  | XXX |                                |   |

Otros comentarios sobre el desarrollo de conjuntos de datos, en particular una lista de los conjuntos de datos elaborados si hubiera respondido “SÍ” a lo precedente.

- FLACSO Guatemala ha desarrollado estudios para determinar los bienes y servicios que se proporcionan por parte de los cuerpos de agua continentales (Ej. Valoración económica del Lago de Amatitlán, Potencial económico de la Bahía de Amatique, Valoración Económica del Lago Petén Itza).
- Las autoridades de cuencas desarrollan monitoreos para la evaluación de los parámetros físicos y biológicos de los cuerpos de agua dentro de las cuencas que administran.
- AMSA realiza acciones para disminuir las amenazas de asolvamiento del Lago de Amatitlán a través de medidas de mitigación consistentes en consolidación de taludes y construcción de diques artesanales en los ríos Villalobos, San Lucas y El Molino. A través de una BIO-barda en la época de invierno, logró extraer 180,000 metros cúbicos entre desechos sólidos y plantas acuáticas.
- Se está desarrollando la construcción de zanjas paralelas al río Villalobos como alternativa de solución para la reducción de la contaminación, para una parte del caudal, que drena al Lago de Amatitlán.
- El Perfil Ambiental de Guatemala (2004) desarrolló una serie de indicadores para medir la oferta hídrica, consumo de agua potable, incidencias de la contaminación, entre otros, que se estarán evaluando cada 2 años.
- Evaluación de la calidad de agua y análisis de crecidas en la porción occidental de la cuenca del río Cahabón.
- Defensores de la Naturaleza, con el proyecto fondo del agua, como un servicio ambiental, implementó mecanismos de valoración hídrica.

| <b>152. ¿Ha fomentado su país la aplicación de las directrices sobre evaluación rápida de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales? (decisión VII/4 )</b> |     |
|--|-----|
| a) No, no se han examinado las directrices   | XXX |
| b) No, las directrices han sido examinadas y se ha juzgado que eran inapropiadas   |     |
| c) Sí, las directrices han sido examinadas y está pendiente su aplicación y fomento  |     |
| d) Sí, las directrices se fomentan y aplican   |     |
| Otros comentarios sobre el fomento y aplicación de las directrices sobre evaluación rápida de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.                   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se conocen las directrices.</li> </ul>   |     |

**Casilla LXIII.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Se conocen y valoran los bienes y servicios ambientales que representan los ecosistemas de aguas continentales, en ciertos cuerpos de aguas continentales.

Se han identificado y se están haciendo esfuerzos por reducir las fuentes de contaminación de los ecosistemas de aguas continentales.

Las autoridades de cuencas (AMSA, AMSCLAE, AMASURLI) integran las acciones de las organizaciones para la conservación de las aguas continentales bajo el marco de la ordenación integrada de cuencas.

Se atienden solo parcialmente los ecosistemas de aguas continentales, pero existen muchas áreas que no reciben la atención debida.

- b) N/A

- c) Se disminuye el ritmo de pérdida y degradación de los ecosistemas acuáticos. Se están desarrollando acciones de mitigación y monitoreo en cuerpos de agua.

- d) Se han desarrollado estudio de valoración de bienes y servicios ambientales, y generado información de base en algunos ecosistemas de aguas continentales que pueden servir de base para el diseño de mecanismos de compensación entre los usuarios del recurso hídrico.

- e) Se desarrollan esfuerzos por lograr el acceso a mejores fuentes de agua.

- f) No se conocen las directrices del programa por los diferentes actores sociales y no se ha desarrollado una estrategia de comunicación por parte de las organizaciones pertinentes.

Las acciones de la convención Ramsar en Guatemala son muy específicas y puntuales hacia ciertos proyectos en particular, relativos al apoyo para la elaboración de fichas técnicas y la declaratoria de sitios de interés para la convención.

## Diversidad biológica marina y costera

### Generalidades

| <b>153. ¿Se incluyen en las estrategias y planes de acción de su país los aspectos siguientes? Marque una "X" para indicar su respuesta. (decisiones II/10 y IV/15)</b>  |     |
|--|-----|
| a) Desarrollo de nuevas áreas protegidas marinas y costeras  | XXX |
| b) Mejora de la gestión de las actuales áreas protegidas marinas y costera   | XXX |
| c) Creación de capacidad en el país para la gestión de recursos marinos y costeros, incluso mediante programas educativos e investigación e iniciativas de investigación orientada (de ser así, indique los detalles sobre tipos de iniciativas en la casilla siguiente) | XXX |
| d) Instauración de una mejor gestión mejorada de áreas marinas y costeras (incluso la gestión de zonas de captación de aguas) a fin de reducir las descargas de sedimentos y nutrientes al medio ambiente marino   | XXX |
| e) Protección de áreas importantes para la reproducción tales como las áreas de desove y de crianza  | XXX |
| f) Mejora del tratamiento de alcantarillas y de otros desechos   | XXX |
| g) Control de prácticas de pesca excesiva y de pesca destructiva   | XXX |
| h) Elaboración de una política completa sobre los océanos (de ser así, indique la etapa actual de desarrollo en la casilla siguiente)  |     |
| i) Incorporación de conocimientos locales y tradicionales a la gestión de los recursos marinos y costeros (de ser así, indique los detalles sobre tipos de arreglos de gestión en la casilla siguiente)  | XXX |
| j) Otros aspectos (especifique a continuación)   |     |
| k) No aplicable  |     |
| Indique los detalles sobre las actividades precedentes y prepare una lista de cualesquiera otras medidas prioritarias relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, marina y costera.   |     |

- Estrategia de comunicación de TRIGOH (Asociación Trinacional para el desarrollo del Golfo de Honduras) concluida y en proceso de difusión.
- Metodología para el monitoreo de efectividad para el manejo de áreas protegidas y manual para la evaluación y monitoreo de la integridad ecológica en áreas protegidas diseminado en la región marino costera.
- Se diseñó una Ruta Ecoturística Trinacional en las áreas protegidas del Golfo de Honduras y se ha conformado un grupo consultivo de la ruta por miembros de la Alianza Trinacional del Golfo de Honduras.
- Producción de la Guía de Mejores Prácticas de Turismo y Estudio de Mercado con apoyo de Rainforest Alliance y PROARCA.
- Se desarrolló el Plan del Golfo de Honduras y los planes maestros del Cerro San Gil, Punta de Manabique, Sierra Caral.
- La FUNDARY cuenta con una estación científica y un centro de capacitación para apoyo a la zona de Punta de Manabique, y desarrolla un Programa de Extensión que contempla la capacitación de las comunidades del área.
- FUNDAECO ha conducido un programa de investigación de aves, mamíferos, crustáceos, reptiles comunidades de palmas, en la costa caribeña de Guatemala.
- Boletín electrónico sobre el avance de los proyectos en los sitios que reciben apoyo de PROARCAS para su desarrollo.
- Desarrollo del Plan de Uso Público en Punta de Manabique.
- Ubicación de información sobre mejores prácticas y demanda de productos de madera certificada promovidos en la WEB de PROARCA.
- MARN y CONADES han impulsado y lanzado la Política de Manejo de Desechos Sólidos (MARN)
- Estudio de pesca artesanal en Manabique (FUNDAECO).

## Aplicación de la gestión integrada de áreas marinas y costeras

| 154. ¿Ha establecido su país y/o fortalecido los arreglos institucionales, administrativos y legislativos para el desarrollo de la gestión integrada de los ecosistemas marinos y costeros?  |     |
|--|-----|
| • No   |     |
| • Primeras etapas de desarrollo  |     |
| • Etapas avanzadas de desarrollo   |     |
| • Arreglos establecidos (indique los detalles a continuación)  | XXX |
| • No aplicable   |     |
| Otros comentarios sobre la situación actual de aplicación de la gestión integrada de áreas marinas y costeras.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley de Pesca tiene bajo su gestión las licencias de aprovechamiento del recurso pesca. Se define a la UNIPESCA como la autoridad competente para la administración de los recursos pesqueros.</li> <li>• De acuerdo con el Decreto 126-97, el Estado se reserva el derecho de propiedad de una franja de terreno de 3 km en las zonas adyacentes a los océanos, 200 m en las riberas de lagos y 100 m en los ríos navegables. Para su administración se creó la Oficina Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado. –OCRET–.</li> <li>• Tienen aplicación por ser de un carácter nacional la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, la Ley de Áreas Protegidas. Para el aprovechamiento de la zona manglar, el Reglamento del Mangle.</li> <li>• Se han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios y el acuerdo para promover el Cumplimiento de las Medidas internacionales de Conservación y Ordenación de los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar; la adopción de un Código de Conducta para la Pesca Responsable; el Programa 21 de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.</li> <li>• Guatemala, Belice y México invierten esfuerzos y recursos (nacionales y de cooperación) en la conservación del “área maya”. Actualmente existe una iniciativa que pretende coordinar éstas acciones (The Nature Conservaty y Conservation Internacional).</li> <li>• Propuesta de la iniciativa regional del establecimiento de un Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM) entre los gobiernos de Guatemala, Belice, Honduras y México.</li> </ul> |     |

| 155. ¿Ha aplicado su país la gestión basada en los ecosistemas a los recursos marinos y costeros, por ejemplo, integrando la gestión costera y la gestión de cuencas hidrográficas o mediante la gestión integrada multidisciplinaria, costera y de los océanos? |     |
|--|-----|
| a) No  | XXX |
| b) Primeras etapas de desarrollo   |     |
| c) Etapas avanzadas de desarrollo  |     |
| d) Arreglos establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| e) No aplicable  |     |

Otros comentarios sobre la situación actual de aplicación del enfoque por ecosistemas a la gestión de los recursos marinos y costeros.

- La administración de la Reserva de la Biosfera Maya tiene convenios de trabajo con los responsables de los parques nacionales aledaños a la frontera Guatemala/México.
- El Área Especial de Protección de Manantiales en Cerro San Gil.
- La creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de Río Dulce Lago de Izabal. –AMASURLI–.

### Recursos vivos marinos y costeros

**156. ¿Ha identificado su país los componentes de sus ecosistemas marinos y costeros que sean críticos para su funcionamiento así como las amenazas principales a esos ecosistemas?**

|   |     |
|---|-----|
| a) No   | XXX |
| b) planes para una evaluación completa de ecosistemas marinos y costeros establecidos (indique los detalles a continuación)                             |     |
| c) Una evaluación completa actualmente en vías de ejecución   |     |
| d) Los componentes críticos de los sistemas identificados y los planes de gestión correspondientes en preparación (indique los detalles a continuación) |     |
| e) Planes de gestión de importantes componentes de los ecosistemas marinos y costeros establecidos (indique los detalles a continuación)                |     |
| f) No aplicable   |     |

Otros comentarios sobre la situación actual de evaluación, supervisión e investigación relativos a ecosistemas marinos y costeros, así como principales amenazas a los mismos

- Se desarrolló el Plan de Conservación del Golfo de Honduras, en el cual se identificaron las capacidades institucionales y las estrategias necesarias para poder atacar las amenazas críticas y mejorar la viabilidad en el mediano y largo plazo.
- El Plan de Maestro de la Reserva de Vida Silvestre Punta de Manabique identificó como amenazas avance de la frontera agrícola, la contaminación de los ríos Motagua, Viejo San Francisco y Píteros, que desembocan en el Golfo de Honduras, y de los ríos Machacas, Dulce y Sarstun que descargan en la Bahía de Amatique, los megaproyectos tipo resort, la sobrepesca, la cacería y la elaboración de carbón.
- FUNDARY apoyó la construcción de un centro de acopio para la recolección y reciclaje de basura que afecta a Punta de Manabique. Además de impulsar procesos de legalización sobre la tenencia de la tierra ante la OCRET, con lo cual se redujeron las invasiones hacia la zona núcleo. Así como la promoción de un ordenamiento marino costero, para proteger el recurso mangle favoreciendo mayor número de sitios de anidamiento para las aves marinas.
- La UVG está haciendo una evaluación del estado de la biodiversidad en la región del atlántico de Guatemala.
- UNIPESCA, está en el monitoreo sinóptico del sistema Arrecifal.

| 157. ¿Está su país emprendiendo las actividades siguientes para aplicar el plan de trabajo del Convenio sobre arrecifes de corales? Marque una "X" para indicar su respuesta.             |                              |                                   |                      |              |
|---|------------------------------|-----------------------------------|----------------------|--------------|
| Actividades   | No aplicada ni una prioridad | No aplicada pero es una prioridad | Actualmente aplicada | No aplicable |
| a) Evaluación ecológica y vigilancia de los arrecifes   |                              | XXX                               |                      |              |
| b) Evaluación socioeconómica y vigilancia de comunidades e interesados directos   |                              | XXX                               |                      |              |
| c) Gestión, particularmente mediante la aplicación de la gestión integrada costera y de áreas protegidas marinas y costeras en todos los entornos de arrecifes de corales                 |                              |                                   |                      | XXX          |
| d) Identificación y aplicación de medidas adicionales y de alternativa para asegurar los medios de vida de los pueblos que dependen directamente de los servicios de arrecifes de corales |                              |                                   | XXX                  |              |
| e) Asociaciones de interesados directos, programas de participación de la comunidad y campañas de educación pública   |                              |                                   |                      | XXX          |
| f) Suministro de capacitación y oportunidades de carrera para taxonomistas y ecologistas marinos  |                              |                                   |                      | XXX          |
| g) Desarrollo de sistemas de aviso temprano sobre blanquimiento de corales  |                              |                                   |                      | XXX          |
| h) Desarrollo de una capacidad de respuesta rápida para blanquimiento y mortalidad de corales con documentación   |                              |                                   |                      | XXX          |
| i) Regeneración y rehabilitación de hábitats degradados de arrecifes de corales   |                              |                                   |                      | XXX          |
| j) Otros (especifique a continuación)   |                              |                                   |                      | XXX          |
| Indique los detalles sobre actividades en curso.  |                              |                                   |                      |              |
|   |                              |                                   |                      |              |

## Áreas protegidas marinas y costeras

| 158. ¿Cuál de las siguientes enunciaciones puede mejor describir la situación actual en su país de las áreas protegidas marinas y costeras? Marque una "X" para indicar su respuesta.  |     |
|--|-----|
| a) Áreas protegidas marinas y costeras designadas y anunciadas en la prensa (indique cuántas a continuación)   | XXX |
| b) Se han desarrollado con la intervención de todos los interesados directos los planes de gestión para estas áreas protegidas marinas y costeras  | XXX |
| c) Se ha establecido una gestión eficaz con imposición y supervisión de la ley   |     |
| d) Está en preparación un sistema nacional o red de áreas protegidas marinas y costeras  | XXX |
| e) Se ha establecido un sistema o red nacional de áreas protegidas marinas y costeras  |     |
| f) En el sistema nacional de áreas protegidas marinas y costeras se incluyen áreas administradas para fines de la utilización sostenible en las que pueden autorizarse las actividades de extracción   | XXX |
| g) En el sistema nacional de áreas protegidas marinas y costeras se incluyen áreas en las que están excluidos las actividades de extracción  |     |
| h) El sistema nacional de áreas protegidas marinas y costeras está sometido a prácticas de gestión sostenible en el entorno más amplio marino y costero.   |     |
| i) Otros (indique los detalles a continuación)   |     |
| j) No aplicable  |     |
| Otros comentarios sobre la situación actual de las áreas protegidas marinas y costeras.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes maestros de las áreas protegidas se han desarrollado bajo un proceso de consulta con las poblaciones locales.</li> <li>• Se ha conformado una Red de Organizaciones No Gubernamentales a través de una Alianza Trinacional para la Conservación del Golfo de Honduras.</li> <li>• Se ha desarrollado la normativa sobre el uso de los recursos naturales dentro de los planes maestros, de tal forma que las poblaciones locales puedan hacer una utilización sostenible de los recursos naturales.</li> </ul> |     |

## Maricultura

| 159. ¿Está su país aplicando las siguientes técnicas destinadas a reducir a un mínimo los impactos adversos de la maricultura en la diversidad biológica marina y costera? Marque todas las secciones que tienen aplicación.   |     |
|--|-----|
| a) Aplicación de evaluaciones del impacto ambiental para desarrollos de maricultura  |     |
| b) Desarrollo y aplicación de métodos de selección de emplazamiento en el marco de la gestión integrada de áreas marinas y costeras  |     |
| c) Desarrollo de métodos efectivos para control de efluentes y residuos  |     |
| d) Desarrollo de planes apropiados de gestión de recursos genéticos a nivel de criaderos   | XXX |
| e) Desarrollo de criaderos controlados y de métodos de reproducción genéticamente fundados a fin de evitar la recolección de semen de la naturaleza.   |     |
| f) Si la recolección de semen de la naturaleza no puede evitarse, desarrollo de prácticas fundadas favorables al medio ambiente para operaciones de recolección de huevas, incluido el uso de aparejos de pesca selectivos para evitar la pesca secundaria   |     |
| g) Uso de especies y subespecies nativas en maricultura  |     |
| h) Aplicación de medidas efectivas para impedir la liberación involuntaria de especies de maricultura y de poliploides fértiles  |     |
| i) Uso de métodos apropiados de cría y lugares adecuados de liberación a fin de proteger la diversidad genética  |     |
| j) Reducción al mínimo del uso de antibióticos mediante técnicas mejoradas de cría   |     |
| k) Uso de métodos selectivos en la pesca comercial para evitar o reducir a un mínimo las capturas secundarias  | XXX |
| l) Consideración de los conocimientos tradicionales, de ser aplicables, como fuente para el desarrollo de técnicas sostenibles de maricultura  |     |
| m) No aplicable  |     |
| Otros comentarios sobre técnicas destinadas a reducir a un mínimo los impactos adversos de la maricultura en la diversidad biológica, marina y costera   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAP monitorea pesca en alta mar y se utilizan DET's (dispositivo excluidor de tortugas marinas) y el cambio de uso de anzuelos "J" por los anzuelos "O" para prevenir captura secundaria de tortugas marinas.</li> <li>• En conservación de tortugarios.</li> <li>• Estanques de crianza de crustáceos, existen algunos cultivadores de camarones (AGEXPRONT) y cooperativas marinas del pacífico (pequeños maricultores).</li> </ul> |     |

## Especies exóticas y genotipos

|   |     |
|---|-----|
| <b>160. ¿Ha establecido su país mecanismos para controlar los trayectos de introducción de especies exóticas en el entorno marino y costero? Marque todas las secciones que se aplican e indique detalles sobre los tipos de medidas en el espacio que sigue.</b>   |     |
| a) No   | XXX |
| b) Se han establecido mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de aguas de lastre (indique los detalles a continuación)  |     |
| c) Se han establecido mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de escombros de dragado de los buques (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Se han establecido mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de acuicultura (indique los detalles a continuación)  |     |
| e) Se han establecido mecanismos para controlar posibles invasiones procedentes de liberaciones accidentales, tales como liberaciones de acuarios (indique los detalles a continuación)   |     |
| f) No aplicable   |     |
| Otros comentarios sobre la situación actual de las actividades relacionadas con la prevención de introducciones de especies exóticas en el entorno marino y costero así como cualesquiera actividades de erradicación.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>No hay medidas para mitigar el efecto adverso de la crianza e introducción de especies exóticas como la Tilapia y la Lobina Negra que desplazan a las especies nativas como la <i>Petenia splendida</i>. Hay mucha pérdida de recursos genéticos silvestres por esta razón.</li> <li>Los trabajos de CONAP en términos de <i>Hidrylla verticillata</i> y <i>Eichhornia crassipes</i>.</li> </ul> |     |

### Casilla LXIV

|  |
|--|
| <p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <p>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</p> <p>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</p> <p>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</p> <p>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</p> <p>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</p> <p>f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>En general, las medidas adoptadas son muy puntuales, escasas y dispersas a nivel nacional y no han sido producto de los requerimientos del Convenio. Es importante fortalecer el manejo de los ecosistemas marino costeros a nivel económico, ecológico y social.</li> </ul>  |

## Diversidad biológica agrícola

|  |            |
|--|------------|
| <p><b>161. ♦ ¿Ha elaborado su país estrategias, programas y planes nacionales para asegurar el desarrollo y aplicación con éxito de políticas y medidas que llevan a la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola? (decisiones III/11 y IV/6)</b></p>   |            |
| <p>a) No</p>   |            |
| <p>b) No, pero programas y planes en preparación,</p>  |            |
| <p>c) Sí, algunas estrategias, programas y planes establecidos (indique los detalles a continuación)</p> <p>Marco de funcionamiento de políticas del MAGA-UIPE que incluye entre otras las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Agraria y Sectorial 1998-2030, instrumento para revalorización de la ruralidad y el desarrollo en Guatemala.</li> <li>• Política Forestal de Guatemala.</li> <li>• Ganadería bovina: Diagnóstico y políticas para el desarrollo competitivo y sustentable.</li> <li>• Política para el impulso de la fruticultura en Guatemala.</li> <li>• Política de granos básicos.</li> <li>• Plan de acción hidrológico.</li> <li>• Política comercial para el sector agrícola, pecuario, hidrobiológico y forestal.</li> <li>• Política ambiental del MAGA para el sector agropecuario, forestal e hidrobiológico.</li> </ul> | <p>XXX</p> |
| <p>d) Sí, estrategias programas y planes completos establecidos (indique los detalles a continuación)</p>  |            |
| <p>Otros comentarios sobre los componentes de la diversidad biológica agrícola en las estrategias, programas y planes nacionales.</p>  |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto PROSELVA apoyó 57 proyectos de pequeña ganadería y agricultura en las zonas de amortiguamiento de la RBM.</li> </ul>  |            |

|  |     |
|--|-----|
| <b>162. ♦ ¿Ha identificado su país modos y maneras de responder a los impactos posibles de las tecnologías de restricción de uso genético en la conservación y utilización sostenible, <i>in situ</i> y <i>ex situ</i>, de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad alimentaria? (decisión V/5)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero algunas medidas posibles en estudio  |     |
| c) Sí, algunas medidas identificadas (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Sí, medidas completas identificadas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otra información sobre modos y maneras de responder a los posibles impactos de las tecnologías de restricción de uso genético en la conservación y utilización sostenible, <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> , de la diversidad biológica agrícola.  |     |

### Anexo a la decisión V/5 - Programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola

| Elemento 1 del programa – Evaluación   |     |
|--|-----|
| <b>163. ¿Ha emprendido su país evaluaciones específicas de los componentes de la diversidad biológica agrícola tales como sobre recursos fitogenéticos, recursos genéticos animales, polinizadores, gestión de plagas y ciclo de nutrientes?</b>             |     |
| a) No  |     |
| b) Sí, evaluaciones en curso (especifique los componentes a continuación)  | XXX |
| c) Sí, evaluaciones completadas (especifique los componentes y resultados de las evaluaciones a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre evaluaciones específicas de los componentes de la diversidad biológica agrícola.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluaciones parciales según intereses de industria (Ejemplo AGEXPRONT, ANACAFE), científicas (USAC, UVG, ICTA) e inventarios de flora patrocinados por instituciones internacionales (CYMMIT, CIAT, BID).</li> </ul> |     |

**164. ¿Ha emprendido su país evaluaciones de las interacciones entre las prácticas agrícolas y la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica a las que hace mención el Anexo I del Convenio (p. ej., ecosistemas y hábitats; especies y comunidades; genomas y genes de importancia social, científica o económica)?**

|   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) Sí, evaluaciones en curso  | XXX |
| c) Sí, algunas evaluaciones completadas (indique los detalles a continuación) |     |
| d) Sí, evaluaciones totales completadas (indique los detalles a continuación) |     |

Otros comentarios sobre evaluación de los componentes de la diversidad biológica (p. ej., ecosistemas y hábitats; especies y comunidades; genomas y genes de importancia social, científica o económica).

**165. ¿Ha realizado su país una evaluación de los conocimientos, innovaciones y prácticas de los agricultores y comunidades indígenas y locales en cuanto a sostener la diversidad biológica agrícola y los servicios a los sistemas agrícolas para producción alimentaria y seguridad alimentaria?**

|  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) Sí, evaluación en curso   | XXX |
| c) Sí, evaluación completada (indique a continuación donde puede obtenerse la información) |     |

Otros comentarios sobre evaluación de los conocimientos, evaluaciones y prácticas de los agricultores y de las comunidades indígenas y locales.

- Diversidad en Huertos familiares, diversidad de cercos vivos.
- Programa PESA de Seguridad alimentaria.

**166. ¿Está observando su país una degradación general, status quo o regeneración/rehabilitación de la diversidad biológica agrícola desde 1993 cuando entró en vigor el Convenio?**

|   |     |
|---|-----|
| a) No   |     |
| b) Sí, ninguna modificación comprobada (status quo)   | XXX |
| c) Sí, degradación general comprobada (indique los detalles a continuación)                     |     |
| d) Sí, regeneración o rehabilitación generales observadas (indique los detalles a continuación) |     |

Otros comentarios sobre observaciones.

| <b>Elemento 2 del programa – Gestión adaptable</b>  |     |
|---|-----|
| <b>167. ¿Ha identificado su país prácticas, tecnologías y políticas de gestión que fomentan los aspectos positivos y mitigan los aspectos negativos, de los impactos de la agricultura en la diversidad biológica y mejoran la productividad y la capacidad de mantener los medios de vida?</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero posibles prácticas, tecnologías y políticas se están identificando  |     |
| c) Sí, algunas posibles prácticas, tecnologías y políticas identificadas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, prácticas, tecnologías y políticas completas identificadas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre prácticas, tecnologías y políticas de gestión identificadas.  |     |
| No Aplica   |     |

| <b>Elemento 3 del programa – Creación de capacidad</b>  |     |
|---|-----|
| <b>168. ¿Ha aumentado su país las capacidades de los agricultores, de las comunidades indígenas y locales, y de sus organizaciones y de otros interesados directos para gestionar la diversidad biológica agrícola de modo sostenible y para elaborar estrategias y metodologías de conservación in situ, de utilización sostenible y de gestión de la diversidad biológica agrícola?</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) Sí (especifique área/componente y determinados grupos con mayor capacidad)   |     |
| Otros comentarios sobre capacidades mejoradas de los agricultores, comunidades indígenas y locales y sus organizaciones y otros interesados directos.   |     |
| No Aplica   |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>169. ¿Ha establecido su país mecanismos operativos para la participación de una amplia gama de grupos de interesados directos para elaborar asociaciones genuinas que contribuyen a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola?</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero posibles mecanismos se están identificando  |     |
| c) No, pero mecanismos en preparación   |     |
| d) Sí, mecanismos establecidos  |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>170. ¿Ha mejorado su país el entorno de políticas, incluidos los arreglos de participación en los beneficios y los incentivos para prestar apoyo a la gestión a nivel local de la diversidad biológica agrícola?</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero algunas medidas y arreglos están siendo identificados   |     |
| c) No, pero medidas y arreglos en preparación   |     |
| d) Sí, medidas y arreglos aplicados (especifique a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para mejorar el entorno de políticas.   |     |
| No Aplica   |     |

| <b>Elemento 4 del programa – Incorporación</b>  |     |
|---|-----|
| <b>171. ¿Está su país incorporando o integrando los planes o estrategias nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola en sus planes y programas sectoriales e intersectoriales?</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero un estudio en curso   |     |
| c) No, pero marcos y mecanismos posibles están siendo identificados   |     |
| d) Sí, algunos planes y estrategias nacionales incorporados e integrados a algunos planes y programas sectoriales (indique los detalles a continuación)   |     |
| e) Sí, algunos planes o estrategias nacionales incorporados en importantes planes y programas sectoriales (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre incorporación e integración de planes o estrategias nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola en los planes y programas sectoriales e intersectoriales.  |     |
| No Aplica   |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>172. ¿Está su país prestando apoyo al marco institucional y a los mecanismos de política y de planificación para la incorporación de la diversidad biológica agrícola en las estrategias y planes de acción sobre agricultura y su integración a estrategias y planes de acción más amplios para la diversidad biológica?</b>  |     |
| a) No   |     |
| b) Sí, a cargo de instituciones auxiliares para la realización de evaluaciones pertinentes  |     |
| c) Sí, elaborando directrices de política y planificación   | XXX |
| d) Sí, preparando textos de capacitación  |     |
| e) Sí, prestando apoyo a la creación de capacidad a los niveles político, técnico y local   |     |
| f) Sí, fomentando la sinergia en la aplicación de los planes convenidos de acción y entre las evaluaciones en curso y los procesos intergubernamentales.  |     |
| Otros comentarios sobre apoyo para marco institucional y mecanismos de política y planificación.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de asentamientos humanos, incentiva las unidades de manejo sostenible en áreas protegidas por parte de CONAP.</li> <li>• Hacia una agenda de investigación participativa sobre prácticas de producción y uso de especies subutilizadas y silvestres, elaborado por CONAP.</li> <li>• Inversiones del PARPA para la creación de capacidades en investigación.</li> </ul> |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>173. En el caso de centros de origen en su país, ¿Está promoviendo su país actividades en curso y planificadas para la conservación, en las granjas, <i>in situ</i> y <i>ex situ</i>, en particular, en los países de origen, de la variabilidad de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluidos sus parientes en estado natural?</b>   |     |
| a) No   |     |
| b) Sí (Indique los detalles a continuación)   | XXX |
| Otros comentarios sobre la conservación de la variabilidad de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en sus centros de origen.  |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe oportunidad para firmar el Tratado Internacional de los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que trata dichos temas.</li> <li>• Elementos de una agenda nacional para la conservación de los recursos genéticos, elaborado por CONAP.</li> <li>• Evaluación de base para conocer la complementariedad de las modalidades de conservación <i>ex situ</i> e <i>in situ</i> en áreas protegidas y su relación con los conocimientos tradicionales colectivos, elaborado por CONAP.</li> <li>• Elaboración del marco metodológico para el estudio piloto de conservación <i>in situ</i> (área protegida) a través de Huertos Familiares y sistemas tradicionales de producción y sus conocimientos tradicionales asociados, elaborado por CONAP.</li> </ul> |     |

**Casilla LXV.**

|  |
|--|
| Proporcione información relativa a las medidas adoptadas por su país para poner en práctica el plan de acción relativo a la iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores. |
| No Aplica  |

**Casilla LXVI.**

|  |
|--|
| <p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <p>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</p> <p>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</p> <p>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</p> <p>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</p> <p>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</p> <p>f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.</p> |
| No Aplica  |

## Diversidad biológica forestal

### Generalidades

|  |     |
|--|-----|
| <b>174. ¿Ha incorporado su país las partes pertinentes del programa de trabajo a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y a sus programas forestales nacionales?</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) Sí, describa los procesos aplicados   |     |
| c) Sí, describa limitaciones y obstáculos enfrentados en los procesos  |     |
| d) Sí, describa las lecciones aprendidas   |     |
| e) Sí, describa las metas para acciones prioritarias en el programa de trabajo   |     |
| Otros comentarios sobre la incorporación de partes pertinentes del programa de trabajo en sus programas NBSAP y forestales   |     |
| No Aplica  |     |

#### Casilla LXVII.

|  |
|--|
| <b>Indique cuáles instrumentos recientemente aplicados (política, planificación, gestión, evaluación y medición) y medidas, de haberlas, está utilizando su país para aplicar y evaluar el programa de trabajo. Indique cuáles instrumentos y medidas prestarían asistencia a la aplicación.</b> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Forestal del INAB.</li> </ul>  |

#### Casilla LXVIII.

|   |
|---|
| <b>Indique con qué amplitud y forma ha estado implicando su país a las comunidades indígenas y locales y respetado sus derechos e intereses en la aplicación del programa de trabajo.</b> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• En Petén existe el sistema mas grande a nivel mundial de concesiones forestales comunitarias de bosque latifoliado certificado.</li> </ul>       |

#### Casilla LXIX.

|  |
|--|
| <b>Indique los esfuerzos que ha desplegado su país para creación de capacidad en los recursos humanos y de capital para la aplicación del programa de trabajo.</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen carreras de Ingeniería Forestal, por parte de las universidades.</li> <li>• Los institutos a nivel medio (ENCA, ICAVIS) que forman en la parte forestal.</li> </ul> |

#### Casilla LXX.

|   |
|---|
| <b>Indique cómo ha colaborado y cooperado su país (p. ej., sur-sur, norte-sur, sur-norte) con otros gobiernos, organizaciones regionales o internacionales en la aplicación del programa de trabajo. Indique también cuáles son las limitaciones y/o necesidades identificadas.</b> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen limitaciones, pero se ha trabajado en el control del contrabando, tala ilegal y en general impunidad ambiental, principalmente con México.</li> </ul>  |

## Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal

|   |     |
|---|-----|
| <b>Elemento 1 del programa – Conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios</b>   |     |
| <b>175. ¿Está su país aplicando el enfoque por ecosistemas a la gestión de todos los tipos de bosques?</b>  |     |
| a) No (indique los motivos a continuación)  |     |
| b) No, pero posibles medidas están siendo identificadas (indique los detalles a continuación)   | XXX |
| c) Sí (indique los detalles a continuación)   |     |
| Comentarios sobre la aplicación del enfoque por ecosistemas a la gestión de los bosques (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impacto en la gestión de los bosques, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas). |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El Instituto Nacional de Bosques desarrolla estudios para definir medidas específicas de manejo por tipo de ecosistema boscoso.</li> </ul>   |     |

**176. ¿Ha emprendido su país medidas para reducir las amenazas y mitigar los impactos de los procesos que amenazan a la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas)?**

| Opciones | X   | Detalles  |
|----------|-----|---|
| a) Sí    | XXX | Determine las medidas para reducir las amenazas en relación con cada objetivo de la Meta 2 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades<br>Autorización de Saneamientos de bosques que están afectados por plagas.<br>La creación del Sistema de Prevención y Control de Incendios Forestales. |
| c) No    |     | Indique los motivos a continuación  |

Otros comentarios sobre medidas adoptadas para reducir las amenazas y mitigar los impactos en los procesos que amenazan a la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas

- TNC ha desarrollado un proceso de compra de tierras en el área del Cerro San Gil y la Sierra de Lacandón para garantizar la integridad ecológica de las áreas con contratos de servidumbre ecológica a favor del Estado de Guatemala.
- Se está apoyando la consolidación del Corredor Biológico del Caribe (áreas entre Cerro San Gil, Manabique, Sierra Caral, Sierra de las Minas, Sarstún y Biotopo del Quetzal) a través de la conservación de áreas de reservas privadas.
- FUNDAECO está desarrollando un programa de certeza jurídica en más de 300 caballerías de las áreas de amortiguamiento y ZUM de las áreas protegidas que co-administra en la región de Izabal. Logró la reubicación de la comunidad Samaria del área núcleo del Cerro San Gil a otro sitio.
- FUNDARY apoyo la elaboración de un Plan de Manejo para la producción de carbón de manera participativa para generar un frente en contra de la frontera agrícola.
- Se están apoyando las gestiones ante el OCRET para la legalización de los terrenos de los carboneros y las márgenes del río Sarstún en las comunidades de Corozá y el Aguacate.
- El manejo de áreas forestales en Petén a través de concesiones ha disminuido las amenazas al bosque natural.

| <b>177. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para proteger, recuperar y regenerar la diversidad biológica forestal?</b>   |          |   |
|--|----------|---|
| <b>Opciones</b>  | <b>X</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Sí  | XXX      | Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 3 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades |
| c) No  |          | Indique los motivos a continuación  |
| Otros comentarios sobre medidas para proteger, recuperar y regenerar la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas).  |          |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe el Programa de Incentivos Forestales PINFOR que incentiva el manejo de bosques naturales, con fines de protección y producción, también se incluyen plantaciones con especies nativas puras y mixtas.</li> <li>• Manejo de áreas protegidas, por parte del CONAP.</li> <li>• Incentivo al manejo de las partes altas de las cuencas, con fines de producción de agua, por parte de PARPA.</li> </ul> |          |   |

| <b>178. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para promover la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal?</b>  |          |   |
|---|----------|---|
| <b>Opciones</b>   | <b>X</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Sí   | XXX      | Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 4 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades |
| c) No   |          | Indique los motivos a continuación  |
| Otros comentarios sobre medidas para promover la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas). |          |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concesiones forestales.</li> <li>• PINFOR para el manejo de bosques naturales, con fines de producción y protección.</li> </ul>  |          |   |

| <b>179. ¿Está adoptando su país medidas para fomentar el acceso y la participación en los beneficios provenientes de los recursos genéticos forestales?</b>   |          |   |
|---|----------|---|
| <b>Opciones</b>   | <b>X</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Sí   |          | Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 5 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades |
| c) No   | XXX      | Indique los motivos a continuación  |
| Otros comentarios sobre el fomento del acceso y la participación en los beneficios provenientes de los recursos genéticos forestales (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas) |          |   |
| No Aplica   |          |   |

| <b>Elemento 2 del programa – Entorno favorable institucional y socioeconómico</b>  |          |   |
|--|----------|---|
| <b>180. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para mejorar el entorno institucional favorable para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, incluidos el acceso y la participación en los beneficios?</b>   |          |   |
| <b>Opciones</b>  | <b>X</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Sí<br>b)  |          | Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 1 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades |
| c) No  | XXX      | Indique los motivos a continuación  |
| Otros comentarios sobre cualesquiera medidas para mejorar el entorno institucional favorable para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, incluidos el acceso y la participación en los beneficios (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas). |          |   |
| No Aplica  |          |   |

| <b>181. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para responder a las fallas y perturbaciones socioeconómicas que llevan a decisiones cuyo resultado es la pérdida de la diversidad biológica forestal?</b>  |          |   |
|---|----------|---|
| <b>Opciones</b>   | <b>X</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Sí   |          | Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 2 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades |
| c) No   | XXX      | Indique los motivos a continuación  |
| Otros comentarios sobre las medidas para responder a las fallas y perturbaciones socioeconómicas que llevan a decisiones cuyo resultado es la pérdida de la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas). |          |   |
| No Aplica   |          |   |

| <b>182. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para aumentar la educación, participación y conciencia del público en relación con la diversidad biológica forestal?</b>  |          |   |
|---|----------|---|
| <b>Opciones</b>   | <b>X</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Sí   |          | Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 3 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades |
| c) No   | XXX      | Indique los motivos a continuación  |
| Otros comentarios sobre medidas para aumentar la educación, participación y conciencia del público en relación con la diversidad biológica forestal (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas). |          |   |
| No Aplica   |          |   |

| <b>Elemento 3 del programa – Conocimientos, evaluación y supervisión</b>  |          |   |
|---|----------|---|
| <b>183. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para caracterizar los ecosistemas forestales a diversas escalas a fin de mejorar la evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal?</b>                                      |          |   |
| <b>Opciones</b>   | <b>X</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Sí   |          | Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 1 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades |
| c) No   | XXX      | Indique los motivos a continuación  |
| Otros comentarios sobre la caracterización de los ecosistemas forestales a diversas escalas (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas). |          |   |
| No Aplica   |          |   |

| <b>184. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para mejorar los conocimientos y los métodos para la evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal?</b>  |          |   |
|--|----------|---|
| <b>Opciones</b>  | <b>X</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Sí  |          | Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 2 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades |
| c) No  | XXX      | Indique los motivos a continuación  |
| Otros comentarios sobre la mejora de los conocimientos y métodos para la evaluación de la situación y tendencias (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas). |          |   |
| No Aplica  |          |   |

| <b>185. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas para mejorar la comprensión de la función de la diversidad biológica forestal y del funcionamiento de los ecosistemas?</b>   |          |   |
|--|----------|---|
| <b>Opciones</b>  | <b>X</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Sí  |          | Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 3 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades |
| c) No  | XXX      | Indique los motivos a continuación  |
| Otros comentarios sobre la mejorar de la comprensión de la función de la diversidad biológica forestal y del funcionamiento de los ecosistemas (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas). |          |   |
| No Aplica  |          |   |

| <b>186. ¿Está su país emprendiendo cualesquiera medidas a nivel nacional para mejorar la infraestructura de gestión de datos e información conducente a una evaluación y supervisión precisas de la diversidad biológica forestal mundial?</b>                  |          |   |
|---|----------|---|
| <b>Opciones</b>   | <b>X</b> | <b>Detalles</b>   |
| a) Sí   |          | Determine las medidas prioritarias en relación con cada objetivo de la Meta 4 y describa las medidas emprendidas para atender a estas prioridades |
| c) No   | XXX      | Indique los motivos a continuación  |
| Otros comentarios sobre la mejora de la infraestructura de gestión de datos e información (incluida la eficacia de las medidas adoptadas, lecciones aprendidas, impactos en la diversidad biológica forestal, limitaciones, necesidades, instrumentos y metas). |          |   |
| No Aplica   |          |   |

**Casilla LXXI.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

- a) Se está utilizando un incentivo financiero para estabilizar las áreas de montaña a través del PINFOR.
- b) Se ha mejorado la capacidad financiera a través de disponer de fondos de gobierno para la conservación de ecosistemas especiales, como por ejemplo los incentivos para manejo con fines de protección de bosques naturales del INAB.
- c) Se promueve la conservación de ecosistemas, hábitats y biomas.
- d) Se promueve la conservación *in situ* y se consolidan las áreas que son sujetas a recibir el incentivo.
- e) Se mantienen tierra protegida con bosque y se mejora la situación de la zonas protegidas para mantener la diversidad biológica.
- f) Los recursos financieros son escasos y no se puede cumplir con toda la demanda.

## Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas

|   |     |
|---|-----|
| <b>187. ¿Está su país prestando apoyo científico, técnico y financiero a los niveles nacional y regional para las actividades señaladas en el programa de trabajo? (decisiones V/23 y VII/2 )</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) Sí (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre apoyo científico, técnico y financiero a los niveles nacional y regional para las actividades señaladas en el programa de trabajo.  |     |
| No Aplica   |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>188. ¿Ha integrado su país las medidas incluidas en el programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica o al programa de acción nacional (NAP) de la UNCCD? (decisiones V/23, VI/4 y VII/2)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) Sí (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre las medidas incluidas en el programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas integradas a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica o al programa de acción nacional (NAP) de la UNCCD.                                |     |
| No Aplica  |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>189. ¿Ha emprendido su país medidas para asegurar la aplicación sinérgica y en colaboración del programa de trabajo entre los procesos nacionales de la UNCCD y otros procesos en el marco de convenios relacionados con el medio ambiente? (decisiones V/23, VI/4 y VII/2)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) Sí, algunos vínculos establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| c) Sí, amplios vínculos establecidos (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre las medidas para asegurar la aplicación sinérgica y en colaboración del programa de trabajo entre los procesos nacionales de la UNCCD y otros procesos en el marco de Convenios relacionados con el medio ambiente.  |     |
| No Aplica  |     |

| Parte A del Programa: Evaluación   |     |
|--|-----|
| <b>190. ¿Ha evaluado y analizado su país la información sobre la situación de la diversidad biológica de tierras áridas y sobre las presiones que se ejercen en la misma, divulgado los conocimientos y prácticas óptimas existentes y cubriendo las lagunas de conocimientos a fin de determinar actividades adecuadas? (Decisión V/23, Parte A: evaluación, objetivo operacional, actividades 1 a 6)</b> |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero evaluación en curso  | XXX |
| c) Sí, algunas evaluaciones emprendidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, evaluación completa emprendida (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre la información pertinente acerca de evaluaciones de la situación y tendencias y divulgación de los conocimientos y prácticas óptimas existentes.   |     |
| No Aplica  |     |

| Parte B del programa: Medidas enfocadas  |     |
|--|-----|
| <b>191. ¿Ha emprendido su país medidas para promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y la participación justa y equitativa en los beneficios procedentes de la utilización de sus recursos genéticos y para combatir la pérdida de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas y sus consecuencias socioeconómicas? (Parte B del anexo I de la decisión V/23, actividades 7 a 9)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) Sí, algunas medidas emprendidas (indique los detalles a continuación)   |     |
| c) Sí, muchas medidas emprendidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y la participación justa y equitativa en los beneficios procedentes de la utilización de sus recursos genéticos y para combatir la pérdida de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas y sus consecuencias socioeconómicas.   |     |
| No Aplica  |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>192. ¿Ha adoptado su país medidas para fortalecer las capacidades nacionales, incluidas las capacidades locales con miras a mejorar la aplicación del programa de trabajo?</b>   |     |
| a) No   | XXX |
| b) Sí, algunas medidas emprendidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| c) Sí, medidas completas adoptadas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, satisfechas todas las necesidades de capacidad identificadas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre medidas adoptadas para fortalecer las capacidades nacionales, incluida las capacidades locales con miras a mejorar la aplicación del programa de trabajo.   |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Helvetas está fortaleciendo el trabajo de las municipalidades del occidente de Guatemala a través de la conformación de Departamentos de Áreas Protegidas y Medio Ambiente en 15 municipalidades distribuidas en los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos y Totonicapán. Dentro de las áreas están: Monumento Cultural y Natural Volcán y Laguna de Chicabal, Parque Regional Municipal de Zunil, Parque Regional de Cantel, Parque Regional Municipal de Quetzaltenango, Tewancarnero, Los Altos de San Miguel Totonicapán.</li> <li>• Estos DAPMAS tienen un convenio con el CONAP para la regulación del aprovechamiento de los recursos en la áreas que coadministran.</li> </ul> |     |

**Casilla LXXII.**

|  |
|--|
| <p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <p>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</p> <p>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</p> <p>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</p> <p>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</p> <p>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</p> <p>f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.</p> |
| <p>a) Se esta incorporando a la autoridad local en la protección de los recursos de sus municipios.</p> <p>b) Los gobiernos locales intervienen directamente para la conservación de la diversidad biológica.</p> <p>c) Ninguna.</p> <p>d) Fortalecimiento de la institucionalidad para el manejo de la biodiversidad.</p> <p>e) Ninguna.</p> <p>f) La disponibilidad financiera y el conocimiento técnico de los gobiernos locales para asumir estas responsabilidades.</p>   |

## Diversidad biológica de montañas

| <b>Elemento 1 del programa. Medidas directas para la conservación, la utilización sostenible y la participación en los beneficios</b>                                     |     |
|---|-----|
| <b>193. ¿Ha emprendido su país cualesquiera medidas para impedir y mitigar los impactos perjudiciales de importantes amenazas en la diversidad biológica de montañas?</b> |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero medidas pertinentes en estudio  |     |
| c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)  | XXX |
| d) Sí, muchas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para impedir y mitigar los impactos perjudiciales de importantes amenazas en la diversidad biológica de montañas            |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos forestales para manejo de bosque natural de INAB y PARPA-MAGA</li> </ul>                                    |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>194. ¿Ha emprendido su país cualesquiera medidas para proteger, recuperar y restaurar la diversidad biológica de las montañas?</b>   |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero algunas medidas en estudio  |     |
| c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)  | XXX |
| d) Sí, muchas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para proteger, recuperar y restaurar la diversidad biológica de las montañas              |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos forestales para manejo de bosque natural de INAB y PARPA-MAGA.</li> </ul> |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>195. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la utilización sostenible de los recursos biológicos de las montañas y para mantener la diversidad genética en los ecosistemas de montañas?</b>     |     |
| a) No  |     |
| b) No, pero algunas medidas en estudio   |     |
| c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)   | XXX |
| d) Sí, muchas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre las medidas adoptadas para promover la utilización sostenible de los recursos biológicos de las montañas y para mantener la diversidad genética en los ecosistemas de montañas |     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos forestales para manejo de bosque natural de INAB y PARPA-MAGA</li> </ul>   |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>196. ¿Ha adoptado su país cualesquiera medidas para repartir los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos de las montañas, incluida la preservación y mantenimiento de los conocimientos tradicionales?</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero algunas medidas en estudio   |     |
| c) Sí, algunas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Sí, muchas medidas adoptadas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre las medidas para repartir los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos de las montañas   |     |
| No Aplica  |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>Elemento 2 del programa. Medios para aplicar la conservación, la utilización sostenible y la participación en los beneficios</b>   |     |
| <b>197. ¿Ha elaborado su país cualesquiera marcos jurídicos, de política, o institucionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas y para aplicar este programa de trabajo?</b>                         |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero marcos pertinentes en preparación   |     |
| c) Sí, algunos marcos establecidos (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, marcos completos establecidos (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre los marcos jurídicos, de política e institucionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas y para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas. |     |
| No Aplica   |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>198. ¿Ha estado su país implicado en acuerdos de cooperación regional y/o transfronteriza sobre ecosistemas de montañas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas?</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero algunos marcos de cooperación en estudio   |     |
| c) Sí (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre los acuerdos de cooperación regional y/o transfronteriza sobre ecosistemas de montañas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas                  |     |
| No Aplica  |     |

| <b>Elemento 3 del programa. Medidas de apoyo para la conservación, la utilización sostenible y la participación en los beneficios</b>         |     |
|---|-----|
| <b>199. ¿Ha emprendido su país cualesquiera medidas para identificación, supervisión y evaluación de la diversidad biológica de montañas?</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero programas pertinentes en preparación  |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre las medidas para la identificación, supervisión y evaluación de la diversidad biológica de montañas                   |     |
| No Aplica   |     |

|   |     |
|---|-----|
| <b>200. ¿Ha adoptado su país cualesquiera medidas para mejorar la investigación, la cooperación técnica y científica y la creación de capacidad para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas?</b> |     |
| a) No   | XXX |
| b) No, pero programas pertinentes en preparación  |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)   |     |
| d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)   |     |
| Otros comentarios sobre las medidas para mejorar la investigación, la cooperación técnica y científica y la creación de capacidad para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas                    |     |
| No Aplica   |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>201. ¿Ha adoptado su país medidas para elaborar, promover, validar y transferir las tecnologías apropiadas para la conservación de los ecosistemas de montañas?</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) No, pero programas pertinentes en preparación   |     |
| c) Sí, algunas medidas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, medidas completas establecidas (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre las medidas para elaborar, promover, validar y transferir las tecnologías apropiadas para la conservación de los ecosistemas de montañas       |     |
| No Aplica  |     |

**Casilla LXXIII.**

Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:

- a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;
- b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;
- c) contribución al progreso hacia la meta 2010;
- d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;
- f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.

No Aplica

## E. OPERACIONES DEL CONVENIO

|   |     |
|---|-----|
| <b>202. ¿Ha participado activamente su país en actividades regionales y subregionales con miras a prepararse para las reuniones del Convenio y mejorar la aplicación del Convenio? (decisión V/20)</b>                          |     |
| a) No   |     |
| b) Sí (indique los detalles a continuación) <ul style="list-style-type: none"> <li>Se participa a través de la CCAD en las reuniones preparatorias para determinar la posición de Centro América ante la convención.</li> </ul> | XXX |
| Otros comentarios sobre actividades regionales y subregionales en las que haya estado implicado su país.  |     |
| No Aplica   |     |

|  |     |
|--|-----|
| <b>203. ¿Está su país fortaleciendo la cooperación regional y subregional, mejorando la integración y fomentando sinergias con procesos regionales y subregionales pertinentes? (decisión VI/27 B)</b> |     |
| a) No  | XXX |
| b) Sí (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre procesos regionales y subregionales.   |     |
| No Aplica  |     |

***La siguiente pregunta (204) es para PAÍSES DESARROLLADOS***

|   |     |
|---|-----|
| <b>204. ¿Está prestando apoyo su país a la labor de los mecanismos existentes de coordinación regional y al desarrollo de redes o procesos regionales y subregionales? (decisión VI/27 B)</b> |     |
| a) No   |     |
| b) No, pero los programas están en preparación  | XXX |
| c) Sí, incluidos en los marcos actuales de cooperación (indique los detalles a continuación)  |     |
| d) Sí, algunas actividades de cooperación en curso (indique los detalles a continuación)  |     |
| Otros comentarios sobre el apoyo a la labor de los mecanismos existentes de coordinación regional y al desarrollo de redes o procesos regionales y subregionales.                             |     |
| No Aplica   |     |

| 205. ¿Está su país colaborando con otras Partes para fortalecer los mecanismos regionales y subregionales existentes en iniciativas para creación de capacidad? (decisión VI/27 B) |     |
|--|-----|
| a) No  | XXX |
| b) Sí  |     |

| 206. ¿Ha contribuido su país a la evaluación de los mecanismos regionales y subregionales para la aplicación del Convenio? (decisión VI/27 B)  |     |
|--|-----|
| a) No  |     |
| b) Sí (indique los detalles a continuación)  | XXX |
| Otros comentarios sobre aporte a la evaluación de los mecanismos regionales y subregionales.   |     |
| <p>Guatemala forma parte de las iniciativas surgidas de la CCAD con relación a una mejor aplicación del Convenio de Diversidad Biológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Mesoamericana para la conservación de la biodiversidad.</li> <li>• Sistema de Información Ambiental Mesoamericano.</li> <li>• Informe Regional sobre el cumplimiento del Convenio de Diversidad Biológica.</li> </ul> <p>Se participa en otras redes de información tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad -IABIN-</li> <li>• Red Mesoamericana de Recursos Genéticos.</li> <li>• Conservación y uso sostenible de plantas nativas y silvestre del Neotrópico.</li> <li>• Conservation and Sustainable use of Neotropical native crops and wild relatives of crops.</li> <li>• Atlas de parientes silvestres de las especies cultivadas nativas de Guatemala. Se espera contar con le Atlas a finales del 2005.</li> </ul> |     |

**Casilla LXXIV.**

|   |
|---|
| <p>Describa con detalles a continuación lo relativo a la aplicación de este Artículo y de las decisiones correspondientes concentrándose específicamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) resultados e impactos de las medidas adoptadas;</li> <li>b) contribución al logro de las metas del plan estratégico del Convenio ;</li> <li>c) contribución al progreso hacia la meta 2010;</li> <li>d) progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;</li> <li>e) contribución al logro de las metas de desarrollo del Milenio;</li> <li>f) limitaciones enfrentadas en la aplicación.</li> </ul> |
| No Aplica   |

## F. COMENTARIOS SOBRE EL FORMATO

### Casilla LXXV.

Formule a continuación sus recomendaciones sobre la forma de mejorar este formato de presentación de informes.

- El formato presenta el inconveniente en cuanto a la estructura en que están redactadas las preguntas y lo que se espera dar como respuesta.
- Dentro de sus diferentes secciones se encuentran respuestas que son muy similares y por lo tanto se repite mucha información.
- Algunos parámetros que se presentan como por ejemplo el establecimiento de metas no es adecuado al desarrollo de las acciones que se realizan en los países en desarrollo.



## G. BIBLIOGRAFIA

1. Asociación Amigos del Lago de Amatitlán. 2004. Guía Ambiental y Metodológica para Maestros y Maestras del Departamento de Sololá. 285 p.
2. Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno. 2002. Memoria de Labores 1998-2002. Guatemala. 40 p.
3. Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Amatitlán. Sf. La Cuenca y el Lago de Amatitlán. Guatemala. 40 p.
4. Calvo, Lorena. Importancia de los cafetales bajo sombra en la conservación de Biodiversidad de Guatemala. Centro para la Conservación de Biodiversidad de Guatemala. Anacafe. Sf. Doc electrónico.
5. CECON. Plan Maestro Biotopo Protegido Cerro Cahú. Sf.
6. CONAP. 2004. Report on implementation of programme of work for the global taxonomy initiative.
7. CONAP. 2004. Biotecnología y Biodiversidad. Consideraciones para elaborar el Marco Nacional Bioseguridad. Talleres de consulta y validación. Módulo 1. Proyecto GUA/02/G21 “Desarrollo del Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología para Guatemala”. 41 p.
8. CONAP. 2002. Memoria de Labores 2004. Guatemala. 80 p.
9. CONAP. 2003. Política de Co-administración de Áreas Protegidas. Guatemala. 35 p.
10. CONAP. 2001. Plan Maestro de la Reserva de Biosfera Maya. 2001-2005. Guatemala. 72 p.
11. CONAP/CECON/ONCA. 2002. Plan Maestro 2002-2006. Biotopo Protegido Naachtun Dos Lagunas. Guatemala. 51 p.
12. CONAP/INAB. 2003. Plan Maestro Parque Nacional Laguna Lachua. Guatemala. 104 p.
13. CONAP/ONCA. 2002. Plan Maestro 2002-2006. Sipacate-Naranjo. Guatemala. 94 p.
14. CONAP. 2005. Instrumentos de Gestión Ecoturística en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas. 2da. Edición. Serie Reglamentos, Normativos y Procedimientos. Guatemala. No. 38. sp.
15. CONAP/FIPA. 2002. Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas de Petén. Guatemala. 20 p.
16. CONAP/OTECBIO. 2005. Proyecto Evaluación de las necesidades para la creación de capacidades en Biodiversidad. (GEF/PNUD/OTECBIO -CONAP). Situación actual de la conservación y manejo *ex situ* de la biodiversidad en Guatemala. Informe de Diagnostico. Claudia L. Ruiz Msc. Guatemala. (No publicado).
17. CONAP/OTECBIO. 2005. Proyecto Evaluación de las necesidades para la creación de capacidades en Biodiversidad. (GEF/PNUD/OTECBIO -CONAP). Situación actual de la conservación y manejo *in situ* de la biodiversidad en Guatemala. Informe de Diagnostico. Claudia L. Ruiz Msc. (No publicado).
18. CONAP. 2005. Análisis Previos para el Diseño del Instituto Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas y de la Propuesta de Proyecto de Ley sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas. Proyecto apoyo a la implementación del INBAP. Guatemala.

19. CUNOROC/USAC. Evaluación de la calidad de agua y análisis de crecidas en la porción occidental de la cuenca del río Cahabón. FONACYT Proyecto 13-00. Machorro. Rudy. 2002. Guatemala. 61 p.
20. CONAP. Wildlife Conservation Society. FIPA/USAID. 2005. Monitoreo de la Integridad Ecológica en las Áreas Protegidas de Tres Bioregiones en Guatemala.
21. CONAP. 2004. II y IV Informes Nacionales de Temporadas de Anidación de Tortugas Marinas. 2001-2002/2002-2003. Departamento de Vida Silvestre. Sección de Recursos Hidrobiológicos. Doc. Tec. – No.12 (01-2004). Guatemala
22. CONAP. 2004. Evaluación Preliminar del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) 2002. Guatemala.
23. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2004. Propuesta de Ley de Seguridad de la Biotecnología Moderna para Guatemala. Doc. Tec. No. 18. Guatemala. 27 p.
24. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2004. Análisis y Actualización del Inventario de Normativa y Legislación Existente Sobre el Tema de Biotecnología y Análisis de Competencias Institucionales en Guatemala. Doc. Tec. No. 16. Guatemala. 27 p.
25. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2004. Estrategia Nacional de Manejo y Conservación de Tortugas Marinas. FONCON/CBM/Epresaria Portuaria Quetzal. UNIPESCA. Guatemala. 98 p.
26. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2004. Estrategia Nacional para la Conservación del Manatí (*Trichechus manatus manatus*) y su Habitat en Guatemala. Departamento de Vida Silvestre, Sección de Flora y Fauna. Doc. Tec. – No. 13 (02-2004). Guatemala. 65 p.
27. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2004. Criterios Técnicos para la Evaluación del Impacto Ambiental de Especies Exóticas. Doc. Tec. 20 (09-2004). Tanchez, Werner. FONACON. Proyecto F 06-2004. Guatemala. 48 p.
28. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2005. Instrumentos de Gestión Ecoturística en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas. Grupo de Consultores PROTURS. FONACON. Guatemala. 41 p.
29. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2004. Priorización de la Diversidad Biológica de Guatemala en Riesgo Potencial para la Introducción y Manipulación de Organismos Vivos Modificados. Doc. Tec. No. 14. Guatemala. 107 p.
30. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2003. Normativo para el Manejo, Protección, Transporte y Comercialización de especies comerciales del género *Chamaedorea* en Guatemala. Documentos de Políticas, Programas y Proyectos. Guatemala.
31. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2004. Sistemas de Seguridad Convencional en la Importación de Productos Vegetales y Animales. Doc. Tec. No. 15. Guatemala. 31 p.
32. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2004. Situación de la Biotecnología en Guatemala. Doc. Tec. No. 17. Guatemala. 83 p.
33. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2000. Política sobre la Actividad Turística en Áreas Protegidas. Doc. Téc. No. 12. Guatemala. 20 p.

34. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2002. Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas de Petén. Doc. Téc. 37. Guatemala. 23 p.
35. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 1999. Política Nacional y Estrategia para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Guatemala. 50 p.
36. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2004. Criterios Técnicos para la Evaluación del Impacto Ambiental de Especies Exóticas. Doc. Tec. No. 20 (09-2004). Guatemala.
37. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2004. Política Marco de Concesiones para el Manejo Integral de Recursos Naturales en Áreas Protegidas de Petén. Políticas Programas y Proyectos. Doc. Tec. 38 (09-2004).
38. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 2004. Política Marco para el Manejo de Recursos Forestales No Maderables. Documentos de Políticas, Programas y Proyectos. Guatemala.
39. FIPA/USAID. CONAP. Fundación Defensores de la Naturaleza. 2002. Estrategia para el Manejo del Área de Alta Importancia Biológica con Aplicación en el Parque Nacional Sierra del Lacandón Reserva de la Biosfera Maya. 43 p.
40. FIPA/USAID. CONAP. 2001. Estrategia para el Manejo del Bosque en la Reserva de la Biosfera Maya 2001-2004. Guatemala. 26 p.
41. FIPA/USAID. CONAP. 2001. Estrategia para el Monitoreo Biológico del Programa Ambiental de USAID. 2001-2004. Guatemala. 26 p.
42. FIPA/USAID. CONAP. 2002. Plan Estratégico Zona de Usos Múltiples Reserva de Biosfera Maya. Guatemala. 14 p.
43. Antropología e Historia. Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales. Maas, Raúl; Reyes, Reginaldo FIPAUSAID. Guatemala. 48 p.
44. FIPA/USAID. TNC. 2002. Estrategia para la Unidad de Conservación Laguna del Tigre. 2002 – 2007. Guatemala.
45. FIPA/USAID. 2001. Marco Estratégico Para La Intervención en la Zona de Amortiguamiento (ZAM) de La Reserva de la Biosfera Maya (RBM). Guatemala.
46. FONACON. 2002. Memoria de Labores. 2001-2002. Guatemala. 20 p.
47. FONACON. 2001. Memoria de Labores. 1999- 200. Guatemala. 20 p.
48. FOGUAMA. 2004. Memoria de Labores 2001-2002-2003. Guatemala. 16 p.
49. Fundación Defensores de la Naturaleza. 2004. Plan Maestro 2004 - 2008. Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic. Guatemala. 78 p.
50. Fundación Defensores de la Naturaleza. 2003. Plan Maestro 2003 - 2008. Reserva de Biosfera Sierra de Las Minas. Guatemala. 81 p.
51. Fundación Defensores de la Naturaleza. 2004. Memoria de Labores 2004. Guatemala. 20 p.

52. Fundación Defensores de la Naturaleza. 2004. Planificación Estratégica. Guatemala. 29 p.
53. FUNDARY-ONCA (Comps) . 2001. Plan Maestro del Área de Protección Especial Punta de Manabique. (versión ejecutiva). Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Fundación Mario Dary Rivera. Guatemala. 49 p.
54. FUNDAECO. 2005. Plan Maestro 2004-2008 de la Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil. Guatemala. 48 p.
55. FUNDAECO. 2005. Memoria de la 1era. Exposición/Taller de Investigaciones Biológicas de la Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación. FUNDAECO; FFEM; Gobierno de los Países Bajos. 10 y 11 de febrero 2005. Guatemala. 69 p.
56. Gobierno de Guatemala. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. 2005. Resumen ejecutivo. Proyecto Auto Evaluación de la Capacidad Nacional Para el Manejo Ambiental Global. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Área de Desarrollo Económico Sostenible. Guatemala. 25 P.
57. Gobierno de Guatemala. Instituto Nacional de Bosques. 2005. Programa de Investigación de Hidrología Forestal. Instituto Nacional de Bosques. Editado en Guatemala. 37 p.
58. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. 2004. Política Agrícola 2004-2007. Cimentando el Desarrollo en el Área Rural. Guatemala. 36 p.
59. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. 2003. Informe Nacional del Estado del Ambiente, GEO Guatemala. 2003. MARN; Gobierno Real de los Países Bajos. PNUD. Guatemala. 223 p.
60. Ministerio de Cultura y Deportes. 2003. Plan Maestro Parque Nacional Cuevas de Candelaria. Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural. Instituto de Antropología e Historia. Guatemala.
61. Ministerio de Cultura y Deportes. 2004. Plan Maestro 2004-2008. Parque Nacional Tikal. Guatemala. 136 p.
62. PROARCAS. Manual para la Aplicación de la Metodología de Monitoreo de Manejo en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). Guatemala.
63. PROARCAS. 2005. Informe Semestral de Avances. Octubre 2004 - marzo 2005. 31 p.
64. Realidad. 2005. Autoridad del Lago de Amatitlán. Publicación seriada. Enero 2005.
65. TRIGOH. 2004. Plan de Conservación del Golfo de Honduras. Belice, Guatemala y Honduras. Fundación Mario Dary Rivera & PROARCAS/APM, 2004. 37 p. + mapas.
66. Fuentes, E. *et. al.* 2004. Informe de la Evaluación Final del Proyecto: Región de Conservación y Desarrollo Sostenible Sarstún-Motagua-Recosmo" gua/95/g31-gua/00/031-gua/01/030. FMAM/GEF. Gobierno Real de los Países Bajos. CONAP. Informe de Consultoría. Guatemala. 69 p.
67. Universidad Rafael Landívar/Instituto de Incidencia Ambiental. 2004. Perfil Ambiental de Guatemala. Informe sobre le estado del ambiente y bases para su evaluación sistemática. Guatemala. 443 p.

A green-tinted photograph of a lush garden path. The path is made of light-colored stones and is flanked by various plants, including tall grasses, broad-leafed plants, and several white, spiky flowers. The overall scene is vibrant and natural.

**H. ANEXOS**

**ANEXO 1:**

**TEXTO DEL  
CONVENIO SOBRE  
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

## **Preámbulo**

### ***Las Partes Contratantes,***

*Conscientes* del valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes,

*Conscientes asimismo* de la importancia de la diversidad biológica para la evolución y para el mantenimiento de los sistemas necesarios para la vida de la biosfera,

*Afirmando* que la conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad,

*Reafirmando* que los Estados tienen derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos,

*Reafirmando asimismo* que los Estados son responsables de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos,

*Preocupadas* por la considerable reducción de la diversidad biológica como consecuencia de determinadas actividades humanas,

*Conscientes* de la general falta de información y conocimientos sobre la diversidad biológica y de la urgente necesidad de desarrollar capacidades científicas, técnicas e institucionales para lograr un entendimiento básico que permita planificar y aplicar las medidas adecuadas,

*Observando* que es vital prever, prevenir y atacar en su fuente las causas de reducción o pérdida de la diversidad biológica,

*Observando también* que cuando exista una amenaza de reducción o pérdida sustancial de la diversidad biológica no debe alegarse la falta de pruebas científicas inequívocas como razón para aplazar las medidas encaminadas a evitar o reducir al mínimo esa amenaza,

*Observando así mismo* que la exigencia fundamental para la conservación de la diversidad biológica es la conservación *in situ* de los ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales,

*Observando igualmente* que la adopción de medidas *ex situ*, preferentemente en el país de origen, también desempeña una función importante,

*Reconociendo* la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos, y la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan de la utilización de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes,

*Reconociendo así mismo* la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica,

*Destacando* la importancia y la necesidad de promover la cooperación internacional, regional y mundial entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales y el sector no gubernamental para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes,

*Reconociendo* que cabe esperar que el suministro de recursos financieros suficientes, nuevos y adicionales y el debido acceso a las tecnologías pertinentes puedan modificar considerablemente la capacidad mundial de hacer frente a la pérdida de la diversidad biológica,

*Reconociendo también* que es necesario adoptar disposiciones especiales para atender a las necesidades de los países en desarrollo, incluidos el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales y el debido acceso a las tecnologías pertinentes,

*Tomando nota* a este respecto de las condiciones especiales de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares,

*Reconociendo* que se precisan inversiones considerables para conservar la diversidad biológica y que cabe esperar que esas inversiones entrañen una amplia gama de beneficios ecológicos, económicos y sociales,

*Reconociendo* que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son prioridades básicas y fundamentales de los países en desarrollo,

*Conscientes* de que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica tienen importancia crítica para satisfacer las necesidades alimentarias, de salud y de otra naturaleza de la población mundial en crecimiento, para lo que son esenciales el acceso a los recursos genéticos y a las tecnologías, y la participación en esos recursos y tecnologías,

*Tomando nota* de que, en definitiva, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica fortalecerán las relaciones de amistad entre los Estados y contribuirán a la paz de la humanidad,

*Deseando* fortalecer y complementar los arreglos internacionales existentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, y

*Resueltas* a conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica en beneficio de las generaciones actuales y futuras,

Han acordado lo siguiente:

### **Artículo 1. Objetivos**

Los objetivos del presente Convenio, que se han de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes, son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.

## **Artículo 2. Términos utilizados**

A los efectos del presente Convenio:

Por “*área protegida*” se entiende un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

Por “*biotecnología*” se entiende toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

Por “*condiciones in situ*” se entienden las condiciones en que existen recursos genéticos dentro de ecosistemas y hábitats naturales y, en el caso de las especies domesticadas o cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.

Por “*conservación ex situ*” se entiende la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales.

Por “*conservación in situ*” se entiende la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.

Por “*diversidad biológica*” se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Por “*ecosistema*” se entiende un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

Por “*especie domesticada o cultivada*” se entiende una especie en cuyo proceso de evolución han influido los seres humanos para satisfacer sus propias necesidades.

Por “*hábitat*” se entiende el lugar o tipo de ambiente en el que existen naturalmente un organismo o una población.

Por “*material genético*” se entiende todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia.

Por “*organización de integración económica regional*” se entiende una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada, a la que sus Estados miembros han transferido competencias en los asuntos regidos por el presente Convenio y que ha sido debidamente facultada, de conformidad con sus procedimientos internos, para firmar, ratificar, aceptar o aprobar el Convenio o adherirse a él.

Por “*país de origen de recursos genéticos*” se entiende el país que posee esos recursos genéticos en condiciones *in situ*.

Por “país que aporta recursos genéticos” se entiende el país que suministra recursos genéticos obtenidos de fuentes *in situ*, incluidas las poblaciones de especies silvestres y domesticadas, o de fuentes *ex situ*, que pueden tener o no su origen en ese país.

Por “recursos biológicos” se entienden los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro tipo del componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad.

Por “recursos genéticos” se entiende el material genético de valor real o potencial.

El término “tecnología” incluye la biotecnología.

Por “utilización sostenible” se entiende la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

### **Artículo 3. Principio**

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional.

### **Artículo 4. Ambito jurisdiccional**

Con sujeción a los derechos de otros Estados, y a menos que se establezca expresamente otra cosa en el presente Convenio, las disposiciones del Convenio se aplicarán, en relación con cada Parte Contratante:

- a) En el caso de componentes de la diversidad biológica, en las zonas situadas dentro de los límites de su jurisdicción nacional; y
- b) En el caso de procesos y actividades realizados bajo su jurisdicción o control, y con independencia de dónde se manifiesten sus efectos, dentro o fuera de las zonas sujetas a su jurisdicción nacional.

### **Artículo 5. Cooperación**

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, cooperará con otras Partes Contratantes, directamente o, cuando proceda, a través de las organizaciones internacionales competentes, en lo que respecta a las zonas no sujetas a jurisdicción nacional, y en otras cuestiones de interés común para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

### **Artículo 6. Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible Cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares:**

- a) Elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de

reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada; y

- b) Integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

#### ***Artículo 7. Identificación y seguimiento***

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, en especial para los fines de los artículos 8 a 10:

- a) Identificará los componentes de la diversidad biológica que sean importantes para su conservación y utilización sostenible, teniendo en consideración la lista indicativa de categorías que figura en el anexo I;
- b) Procederá, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de los componentes de la diversidad biológica identificados de conformidad con el apartado a), prestando especial atención a los que requieran la adopción de medidas urgentes de conservación y a los que ofrezcan el mayor potencial para la utilización sostenible;
- c) Identificará los procesos y categorías de actividades que tengan, o sea probable que tengan, efectos perjudiciales importantes en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y procederá, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de esos efectos; y
- d) Mantendrá y organizará, mediante cualquier mecanismo, los datos derivados de las actividades de identificación y seguimiento de conformidad con los apartados a), b) y c) de este artículo.

#### ***Artículo 8. Conservación in situ***

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

- a) Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica;
- b) Cuando sea necesario, elaborará directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica;
- c) Reglamentará o administrará los recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica, ya sea dentro o fuera de las áreas protegidas, para garantizar su conservación y utilización sostenible;
- d) Promoverá la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales;
- e) Promoverá un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas, con miras a aumentar la protección de esas zonas;
- f) Rehabilitará y restaurará ecosistemas degradados y promoverá la recuperación de especies amenazadas, entre otras cosas mediante la elaboración y la aplicación de planes u otras estrategias de ordenación;
- g) Establecerá o mantendrá medios para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología que es probable tengan repercusiones ambientales adversas que puedan afectar a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana;
- h) Impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies;

- i) Procurará establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilidades actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes;
- j) Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;
- k) Establecerá o mantendrá la legislación necesaria y/u otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas;
- l) Cuando se haya determinado, de conformidad con el artículo 7, un efecto adverso importante para la diversidad biológica, reglamentará u ordenará los procesos y categorías de actividades pertinentes; y
- m) Cooperará en el suministro de apoyo financiero y de otra naturaleza para la conservación in situ a que se refieren los apartados a) a l) de este artículo, particularmente a países en desarrollo.

#### **Artículo 9. Conservación ex situ**

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, y principalmente a fin de complementar las medidas *in situ*:

- a) Adoptará medidas para la conservación ex situ de componentes de la diversidad biológica, preferiblemente en el país de origen de esos componentes;
- b) Establecerá y mantendrá instalaciones para la conservación ex situ y la investigación de plantas, animales y microorganismos, preferiblemente en el país de origen de recursos genéticos;
- c) Adoptará medidas destinadas a la recuperación y rehabilitación de las especies amenazadas y a la reintroducción de éstas en sus hábitats naturales en condiciones apropiadas;
- d) Reglamentará y gestionará la recolección de recursos biológicos de los hábitats naturales a efectos de conservación ex situ, con objeto de no amenazar los ecosistemas ni las poblaciones in situ de las especies, salvo cuando se requieran medidas ex situ temporales especiales conforme al apartado c) de este artículo; y
- e) Cooperará en el suministro de apoyo financiero y de otra naturaleza para la conservación ex situ a que se refieren los apartados a) a d) de este artículo y en el establecimiento y mantenimiento de instalaciones para la conservación ex situ en países en desarrollo.

#### **Artículo 10. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica**

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

- a) Integrará el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones;
- b) Adoptará medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica;
- c) Protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible;

- d) Prestará ayuda a las poblaciones locales para preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido; y
- e) Fomentará la cooperación entre sus autoridades gubernamentales y su sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos.

#### ***Artículo 11. Incentivos***

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, adoptará medidas económica y socialmente idóneas que actúen como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

#### ***Artículo 12. Investigación y capacitación***

Las Partes Contratantes, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo:

- a) Establecerán y mantendrán programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes y prestarán apoyo para tal fin centrado en las necesidades específicas de los países en desarrollo;
- b) Promoverán y fomentarán la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, particularmente en los países en desarrollo, entre otras cosas, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes a raíz de las recomendaciones del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico; y
- c) De conformidad con las disposiciones de los artículos 16, 18 y 20, promoverán la utilización de los adelantos científicos en materia de investigaciones sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos, y cooperarán en esa esfera.

#### ***Artículo 13. Educación y conciencia pública***

Las Partes Contratantes:

- a) Promoverán y fomentarán la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como su propagación a través de los medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación; y
- b) Cooperarán, según proceda, con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público en lo que respecta a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

#### ***Artículo 14. Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso***

1. Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

- a) Establecerá procedimientos apropiados por los que se exija la evaluación del impacto ambiental de sus proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica con miras a evitar o reducir al mínimo esos efectos y, cuando proceda, permitirá la participación del público en esos procedimientos.

- b) Establecerá arreglos apropiados para asegurarse de que se tengan debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica;
  - c) Promoverá, con carácter recíproco, la notificación, el intercambio de información y las consultas acerca de las actividades bajo su jurisdicción o control que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes para la diversidad biológica de otros Estados o de zonas no sujetas a jurisdicción nacional, alentando la concertación de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales, según proceda;
  - d) Notificará inmediatamente, en caso de que se originen bajo su jurisdicción o control peligros inminentes o graves para la diversidad biológica o daños a esa diversidad en la zona bajo la jurisdicción de otros Estados o en zonas más allá de los límites de la jurisdicción nacional, a los Estados que puedan verse afectados por esos peligros o esos daños, además de iniciar medidas para prevenir o reducir al mínimo esos peligros o esos daños; y
  - e) Promoverá arreglos nacionales sobre medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales o de otra índole que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica, apoyará la cooperación internacional para complementar esas medidas nacionales y, cuando proceda y con el acuerdo de los Estados o las organizaciones regionales de integración económica interesados, establecerá planes conjuntos para situaciones imprevistas.
2. La Conferencia de las Partes examinará, sobre la base de estudios que se llevarán a cabo, la cuestión de la responsabilidad y reparación, incluso el restablecimiento y la indemnización por daños causados a la diversidad biológica, salvo cuando esa responsabilidad sea una cuestión puramente interna.

#### ***Artículo 15. Acceso a los recursos genéticos***

1. En reconocimiento de los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales, la facultad de regular el acceso a los recursos genéticos incumbe a los gobiernos nacionales y está sometida a la legislación nacional.
2. Cada Parte Contratante procurará crear condiciones para facilitar a otras Partes Contratantes el acceso a los recursos genéticos para utilidades ambientalmente adecuadas, y no imponer restricciones contrarias a los objetivos del presente Convenio.
3. A los efectos del presente Convenio, los recursos genéticos suministrados por una Parte Contratante a los que se refieren este artículo y los artículos 16 y 19 son únicamente los suministrados por Partes Contratantes que son países de origen de esos recursos o por las Partes que hayan adquirido los recursos genéticos de conformidad con el presente Convenio.
4. Cuando se conceda acceso, éste será en condiciones mutuamente convenidas y estará sometido a lo dispuesto en el presente artículo.
5. El acceso a los recursos genéticos estará sometido al consentimiento fundamentado previo de la Parte Contratante que proporciona los recursos, a menos que esa Parte decida otra cosa.
6. Cada Parte Contratante procurará promover y realizar investigaciones científicas basadas en los recursos genéticos proporcionados por otras Partes Contratantes con la plena participación de esas Partes Contratantes, y de ser posible en ellas.
7. Cada Parte Contratante tomará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, de conformidad con los artículos 16 y 19 y, cuando sea necesario, por conducto del mecanismo financiero previsto en los artículos 20 y 21, para compartir en forma justa y equitativa los resultados de las actividades de investigación y desarrollo y los beneficios derivados de la utilización comercial y de otra índole de los re-

cursos genéticos con la Parte Contratante que aporta esos recursos. Esa participación se llevará a cabo en condiciones mutuamente acordadas.

### ***Artículo 16. Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología***

1. Cada Parte Contratante, reconociendo que la tecnología incluye la biotecnología, y que tanto el acceso a la tecnología como su transferencia entre Partes Contratantes son elementos esenciales para el logro de los objetivos del presente Convenio, se compromete, con sujeción a las disposiciones del presente artículo, a asegurar y/o facilitar a otras Partes Contratantes el acceso a tecnologías pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que utilicen recursos genéticos y no causen daños significativos al medio ambiente, así como la transferencia de esas tecnologías.
2. El acceso de los países en desarrollo a la tecnología y la transferencia de tecnología a esos países, a que se refiere el párrafo 1, se asegurará y/o facilitará en condiciones justas y en los términos más favorables, incluidas las condiciones preferenciales y concesionarias que se establezcan de común acuerdo, y, cuando sea necesario, de conformidad con el mecanismo financiero establecido en los artículos 20 y 21. En el caso de tecnología sujeta a patentes y otros derechos de propiedad intelectual, el acceso a esa tecnología y su transferencia se asegurarán en condiciones que tengan en cuenta la protección adecuada y eficaz de los derechos de propiedad intelectual y sean compatibles con ella. La aplicación de este párrafo se ajustará a los párrafos 3, 4 y 5 del presente artículo.
3. Cada Parte Contratante tomará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, con objeto de que se asegure a las Partes Contratantes, en particular las que son países en desarrollo, que aportan recursos genéticos, el acceso a la tecnología que utilice ese material y la transferencia de esa tecnología, en condiciones mutuamente acordadas, incluida la tecnología protegida por patentes y otros derechos de propiedad intelectual, cuando sea necesario mediante las disposiciones de los artículos 20 y 21, y con arreglo al derecho internacional y en armonía con los párrafos 4 y 5 del presente artículo.
4. Cada Parte Contratante tomará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, con objeto de que el sector privado facilite el acceso a la tecnología a que se refiere el párrafo 1, su desarrollo conjunto y su transferencia en beneficio de las instituciones gubernamentales y el sector privado de los países en desarrollo, y a ese respecto acatará las obligaciones establecidas en los párrafos 1, 2 y 3 del presente artículo.
5. Las Partes Contratantes, reconociendo que las patentes y otros derechos de propiedad intelectual pueden influir en la aplicación del presente Convenio, cooperarán a este respecto de conformidad con la legislación nacional y el derecho internacional para velar por que esos derechos apoyen y no se opongan a los objetivos del presente Convenio.

### ***Artículo 17. Intercambio de información***

1. Las Partes Contratantes facilitarán el intercambio de información de todas las fuentes públicamente disponibles pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.
2. Ese intercambio de información incluirá el intercambio de los resultados de las investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas, así como información sobre programas de capacitación y de estudio, conocimientos especializados, conocimientos autóctonos y tradicionales, por sí solos y en combinación con las tecnologías mencionadas en el párrafo 1 del artículo 16. También incluirá, cuando sea viable, la repatriación de la información.

### ***Artículo 18. Cooperación científica y técnica***

1. Las Partes Contratantes fomentarán la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, cuando sea necesario por conducto de las instituciones nacionales e internacionales competentes.
2. Cada Parte Contratante promoverá la cooperación científica y técnica con otras Partes Contratantes, en particular los países en desarrollo, en la aplicación del presente Convenio, mediante, entre otras cosas, el desarrollo y la aplicación de políticas nacionales. Al fomentar esa cooperación debe prestarse especial atención al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones.
3. La Conferencia de las Partes, en su primera reunión, determinará la forma de establecer un mecanismo de facilitación para promover y facilitar la cooperación científica y técnica.
4. De conformidad con la legislación y las políticas nacionales, las Partes Contratantes fomentarán y desarrollarán métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del presente Convenio. Con tal fin, las Partes Contratantes promoverán también la cooperación para la capacitación de personal y el intercambio de expertos.
5. Las Partes Contratantes, si así lo convienen de mutuo acuerdo, fomentarán el establecimiento de programas conjuntos de investigación y de empresas conjuntas para el desarrollo de tecnologías pertinentes para los objetivos del presente Convenio.

### ***Artículo 19. Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios***

1. Cada Parte Contratante adoptará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para asegurar la participación efectiva en las actividades de investigación sobre biotecnología de las Partes Contratantes, en particular los países en desarrollo, que aportan recursos genéticos para tales investigaciones, y, cuando sea factible, en esas Partes Contratantes.
2. Cada Parte Contratante adoptará todas las medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes Contratantes, en particular los países en desarrollo, a los resultados y beneficios derivados de las biotecnologías basadas en recursos genéticos aportados por esas Partes Contratantes. Dicho acceso se concederá conforme a condiciones determinadas por mutuo acuerdo.
3. Las Partes estudiarán la necesidad y las modalidades de un protocolo que establezca procedimientos adecuados, incluido en particular el consentimiento fundamentado previo, en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización de cualesquiera organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
4. Cada Parte Contratante proporcionará, directamente o exigiéndoselo a toda persona natural o jurídica bajo su jurisdicción que suministre los organismos a los que se hace referencia en el párrafo 3, toda la información disponible acerca de las reglamentaciones relativas al uso y la seguridad requeridas por esa Parte Contratante para la manipulación de dichos organismos, así como toda información disponible sobre los posibles efectos adversos de los organismos específicos de que se trate, a la Parte Contratante en la que esos organismos hayan de introducirse.

### ***Artículo 20. Recursos financieros***

1. Cada Parte Contratante se compromete a proporcionar, con arreglo a su capacidad, apoyo e incentivos financieros respecto de las actividades que tengan la finalidad de alcanzar los objetivos del presente Convenio, de conformidad con sus planes, prioridades y programas nacionales.

2. Las Partes que son países desarrollados proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos incrementales convenidos que entrañe la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio y beneficiarse de las disposiciones del Convenio. Esos costos se determinarán de común acuerdo entre cada Parte que sea país en desarrollo y la estructura institucional contemplada en el artículo 21, de conformidad con la política, la estrategia, las prioridades programáticas, los criterios de elegibilidad y una lista indicativa de costos incrementales establecida por la Conferencia de las Partes. Otras Partes, incluidos los países que se encuentran en un proceso de transición hacia una economía de mercado, podrán asumir voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados.

A los efectos del presente artículo, la Conferencia de las Partes establecerá, en su primera reunión, una lista de Partes que son países desarrollados y de otras Partes que asuman voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados. La Conferencia de las Partes examinará periódicamente la lista y la modificará si es necesario. Se fomentará también la aportación de contribuciones voluntarias por parte de otros países y fuentes. Para el cumplimiento de esos compromisos se tendrán en cuenta la necesidad de conseguir que la corriente de fondos sea suficiente, previsible y oportuna y la importancia de distribuir los costos entre las Partes contribuyentes incluidas en la lista.

3. Las Partes que son países desarrollados podrán aportar asimismo recursos financieros relacionados con la aplicación del presente Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y multilaterales de otro tipo, y las Partes que son países en desarrollo podrán utilizar dichos recursos.
4. La medida en que las Partes que sean países en desarrollo cumplan efectivamente las obligaciones contraídas en virtud de este Convenio dependerá del cumplimiento efectivo por las Partes que sean países desarrollados de sus obligaciones en virtud de este Convenio relativas a los recursos financieros y a la transferencia de tecnología, y se tendrá plenamente en cuenta a este respecto que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades primordiales y supremas de las Partes que son países en desarrollo.
5. Las Partes tendrán plenamente en cuenta las necesidades concretas y la situación especial de los países menos adelantados en sus medidas relacionadas con la financiación y la transferencia de tecnología.
6. Las Partes Contratantes también tendrán en cuenta las condiciones especiales que son resultado de la dependencia respecto de la diversidad biológica, su distribución y su ubicación, en las Partes que son países en desarrollo, en especial los Estados insulares pequeños.
7. También se tendrá en cuenta la situación especial de los países en desarrollo incluidos los que son más vulnerables desde el punto de vista del medio ambiente, como los que poseen zonas áridas y semiáridas, costeras y montañosas.

#### ***Artículo 21. Mecanismo financiero***

1. Se establecerá un mecanismo para el suministro de recursos financieros a los países en desarrollo Partes a los efectos del presente Convenio, con carácter de subvenciones o en condiciones favorables, y cuyos elementos fundamentales se describen en el presente artículo. El mecanismo funcionará bajo la autoridad y orientación de la Conferencia de las Partes a los efectos de este Convenio, ante quien será responsable. Las operaciones del mecanismo se llevarán a cabo por conducto de la estructura institucional que decida la Conferencia de las Partes en su primera reunión. A los efectos del presente Convenio, la Conferencia de las Partes determinará la política, la estrategia, las prioridades programáticas y los criterios para el acceso a esos recursos y su utilización. En las contribuciones se habrá de tener en cuenta la necesidad de una corriente de fondos previsible, suficiente y oportuna, tal como se indica en el artículo 20 y de conformidad con el volumen de recursos necesarios, que la Conferencia de las Partes decidirá periódicamente, así como la importancia de compartir los costos entre las

Partes contribuyentes incluidas en la lista mencionada en el párrafo 2 del artículo 20. Los países desarrollados Partes y otros países y fuentes podrán también aportar contribuciones voluntarias. El mecanismo funcionará con un sistema de gobierno democrático y transparente.

2. De conformidad con los objetivos del presente Convenio, la Conferencia de las Partes establecerá en su primera reunión la política, la estrategia y las prioridades programáticas, así como las directrices y los criterios detallados para el acceso a los recursos financieros y su utilización, incluidos el seguimiento y la evaluación periódicos de esa utilización. La Conferencia de las Partes acordará las disposiciones para dar efecto al párrafo 1, tras consulta con la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero.
3. La Conferencia de las Partes examinará la eficacia del mecanismo establecido con arreglo a este artículo, comprendidos los criterios y las directrices a que se hace referencia en el párrafo 2 cuando hayan transcurrido al menos dos años de la entrada en vigor del presente Convenio, y periódicamente en adelante. Sobre la base de ese examen adoptará las medidas adecuadas para mejorar la eficacia del mecanismo, si es necesario.
4. Las Partes Contratantes estudiarán la posibilidad de reforzar las instituciones financieras existentes con el fin de facilitar recursos financieros para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

#### ***Artículo 22. Relación con otros convenios internacionales***

1. Las disposiciones de este Convenio no afectarán a los derechos y obligaciones de toda Parte Contratante derivados de cualquier acuerdo internacional existente, excepto cuando el ejercicio de esos derechos y el cumplimiento de esas obligaciones pueda causar graves daños a la diversidad biológica o ponerla en peligro.
2. Las Partes Contratantes aplicarán el presente Convenio con respecto al medio marino, de conformidad con los derechos y obligaciones de los Estados con arreglo al derecho del mar.

#### ***Artículo 23. Conferencia de las Partes***

1. Queda establecida una Conferencia de las Partes. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente convocará la primera reunión de la Conferencia de las Partes a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Convenio. De allí en adelante, las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán a los intervalos regulares que determine la Conferencia en su primera reunión.
2. Las reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán cuando la Conferencia lo estime necesario o cuando cualquiera de las Partes lo solicite por escrito, siempre que, dentro de los seis meses siguientes de haber recibido de la secretaría comunicación de dicha solicitud, un tercio de las Partes, como mínimo, la apoye.
3. La Conferencia de las Partes acordará y adoptará por consenso su reglamento interno y los de cualesquiera órganos subsidiarios que establezca, así como el reglamento financiero que regirá la financiación de la Secretaría. En cada reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes aprobará un presupuesto para el ejercicio financiero que transcurrirá hasta la reunión ordinaria siguiente.
4. La Conferencia de las Partes examinará la aplicación de este Convenio y, con ese fin:
  - a) Establecerá la forma y los intervalos para transmitir la información que deberá presentarse de conformidad con el artículo 26, y examinará esa información, así como los informes presentados por cualquier órgano subsidiario;
  - b) Examinará el asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre la diversidad biológica facilitado conforme al artículo 25;

- c) Examinará y adoptará, según proceda, protocolos de conformidad con el artículo 28;
  - d) Examinará y adoptará, según proceda, las enmiendas al presente Convenio y a sus anexos, conforme a los artículos 29 y 30;
  - e) Examinará las enmiendas a todos los protocolos, así como a todos los anexos de los mismos y, si así se decide, recomendará su adopción a las Partes en el protocolo pertinente;
  - f) Examinará y adoptará anexos adicionales al presente Convenio, según proceda, de conformidad con el artículo 30;
  - g) Establecerá los órganos subsidiarios, especialmente de asesoramiento científico y técnico, que se consideren necesarios para la aplicación del presente Convenio;
  - h) Entrará en contacto, por medio de la Secretaría, con los órganos ejecutivos de los convenios que traten cuestiones reguladas por el presente Convenio, con miras a establecer formas adecuadas de cooperación con ellos; e
  - i) Examinará y tomará todas las demás medidas necesarias para la consecución de los objetivos del presente Convenio a la luz de la experiencia adquirida durante su aplicación.
5. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como todo Estado que no sea Parte en el presente Convenio, podrán estar representados como observadores en las reuniones de la Conferencia de las Partes. Cualquier otro órgano u organismo nacional o internacional, ya sea gubernamental o no gubernamental, con competencia en las esferas relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, que haya informado a la Secretaría de su deseo de estar representado, como observador, en una reunión de la Conferencia de las Partes, podrá ser admitido a participar salvo si un tercio, por lo menos, de las Partes presentes se oponen a ello. La admisión y participación de observadores estarán sujetas al reglamento aprobado por la Conferencia de las Partes.

#### **Artículo 24. Secretaría**

1. Queda establecida una secretaría, con las siguientes funciones:
  - a) Organizar las reuniones de la Conferencia de las Partes previstas en el artículo 23, y prestar los servicios necesarios;
  - b) Desempeñar las funciones que se le asignen en los protocolos;
  - c) Preparar informes acerca de las actividades que desarrolle en desempeño de sus funciones en virtud del presente Convenio, para presentarlos a la Conferencia de las Partes;
  - d) Asegurar la coordinación necesaria con otros órganos internacionales pertinentes y, en particular, concertar los arreglos administrativos y contractuales que puedan ser necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones; y
  - e) Desempeñar las demás funciones que determine la Conferencia de las Partes.
  
2. En su primera reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes designará la Secretaría escogiéndola entre las organizaciones internacionales competentes que se hayan mostrado dispuestas a desempeñar las funciones de Secretaría establecidas en el presente Convenio.

**Artículo 25. Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico**

1. Queda establecido un órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico a fin de proporcionar a la Conferencia de las Partes y, cuando proceda, a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del presente Convenio. Este órgano estará abierto a la participación de todas las Partes y será multidisciplinario. Estará integrado por representantes de los gobiernos con competencia en el campo de especialización pertinente. Presentará regularmente informes a la Conferencia de las Partes sobre todos los aspectos de su labor.
2. Bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes, de conformidad con directrices establecidas por ésta y a petición de la propia Conferencia, este órgano:
  - a) Proporcionará evaluaciones científicas y técnicas del estado de la diversidad biológica;
  - b) Preparará evaluaciones científicas y técnicas de los efectos de los tipos de medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones del presente Convenio;
  - c) Identificará las tecnologías y los conocimientos especializados que sean innovadores, eficientes y más avanzados relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y prestará asesoramiento sobre las formas de promover el desarrollo y/o la transferencia de esas tecnologías;
  - d) Prestará asesoramiento sobre los programas científicos y la cooperación internacional en materia de investigación y desarrollo en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y
  - e) Responderá a las preguntas de carácter científico, técnico, tecnológico y metodológico que le planteen la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.
3. La Conferencia de las Partes podrá ampliar ulteriormente las funciones, el mandato, la organización y el funcionamiento de este órgano.

**Artículo 26. Informes**

Cada Parte Contratante, con la periodicidad que determine la Conferencia de las Partes, presentará a la Conferencia de las Partes informes sobre las medidas que haya adoptado para la aplicación de las disposiciones del presente Convenio y sobre la eficacia de esas medidas para el logro de los objetivos del Convenio.

**Artículo 27. Solución de controversias**

1. Si se suscita una controversia entre Partes Contratantes en relación con la interpretación o aplicación del presente Convenio, las Partes interesadas tratarán de resolverla mediante negociación.
2. Si las Partes interesadas no pueden llegar a un acuerdo mediante negociación, podrán solicitar conjuntamente los buenos oficios o la mediación de una tercera Parte.
3. Al ratificar, aceptar, aprobar el presente Convenio, o al adherirse a él, o en cualquier momento posterior, un Estado o una organización de integración económica regional podrá declarar, por comunicación escrita enviada al Depositario, que en el caso de una controversia no resuelta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 o en el párrafo 2 del presente artículo, acepta uno o los dos medios de solución de controversias que se indican a continuación, reconociendo su carácter obligatorio:
  - a) Arbitraje de conformidad con el procedimiento establecido en la parte 1 del anexo II;
  - b) Presentación de la controversia a la Corte Internacional de Justicia.

4. Si en virtud de lo establecido en el párrafo 3 del presente artículo, las partes en la controversia no han aceptado el mismo procedimiento o ningún procedimiento, la controversia se someterá a conciliación de conformidad con la parte 2 del anexo II, a menos que las partes acuerden otra cosa.
5. Las disposiciones del presente artículo se aplicarán respecto de cualquier protocolo, salvo que en dicho protocolo se indique otra cosa.

#### ***Artículo 28. Adopción de protocolos***

1. Las Partes Contratantes cooperarán en la formulación y adopción de protocolos del presente Convenio.
2. Los protocolos serán adoptados en una reunión de la Conferencia de las Partes.
3. La secretaría comunicará a las Partes Contratantes el texto de cualquier protocolo propuesto por lo menos seis meses antes de celebrarse esa reunión.

#### ***Artículo 29. Enmiendas al Convenio o los protocolos***

1. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá proponer enmiendas al presente Convenio. Cualquiera de las Partes en un protocolo podrá proponer enmiendas a ese protocolo.
2. Las enmiendas al presente Convenio se adoptarán en una reunión de la Conferencia de las Partes. Las enmiendas a cualquier protocolo se aprobarán en una reunión de las Partes en el protocolo de que se trate. El texto de cualquier enmienda propuesta al presente Convenio o a cualquier protocolo, salvo si en tal protocolo se dispone otra cosa, será comunicado a las Partes en el instrumento de que se trate por la secretaría por lo menos seis meses antes de la reunión en que se proponga su adopción. La secretaría comunicará también las enmiendas propuestas a los signatarios del presente Convenio para su información.
3. Las Partes Contratantes harán todo lo posible por llegar a un acuerdo por consenso sobre cualquier propuesta de enmienda al presente Convenio o a cualquier protocolo. Una vez agotados todos los esfuerzos por lograr un consenso sin que se haya llegado a un acuerdo, la enmienda se adoptará, como último recurso, por mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes en el instrumento de que se trate, presentes y votantes en la reunión, y será presentada a todas las Partes Contratantes por el Depositario para su ratificación, aceptación o aprobación.
4. La ratificación, aceptación o aprobación de las enmiendas serán notificadas al Depositario por escrito. Las enmiendas adoptadas de conformidad con el párrafo 3 de este artículo entrarán en vigor, respecto de las Partes que las hayan aceptado, el nonagésimo día después de la fecha del depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación por dos tercios, como mínimo, de las Partes Contratantes en el presente Convenio o de las Partes en el protocolo de que se trate, salvo si en este último se dispone otra cosa. De allí en adelante, las enmiendas entrarán en vigor respecto de cualquier otra Parte el nonagésimo día después de la fecha en que esa Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de las enmiendas.
5. A los efectos de este artículo, por “Partes presentes y votantes” se entiende las Partes que estén presentes y emitan un voto afirmativo o negativo.

#### ***Artículo 30. Adopción y enmienda de anexos***

1. Los anexos del presente Convenio o de cualquier protocolo formarán parte integrante del Convenio o de dicho protocolo, según proceda, y, a menos que se disponga expresamente otra cosa, se entenderá que toda referencia al presente Convenio o sus protocolos atañe al mismo tiempo a cualquiera de los anexos. Esos anexos tratarán exclusivamente de cuestiones de procedimiento, científicas, técnicas y administrativas.

2. Salvo si se dispone otra cosa en cualquiera de los protocolos respecto de sus anexos, para la propuesta, adopción y entrada en vigor de anexos adicionales al presente Convenio o de anexos de un protocolo se seguirá el siguiente procedimiento:
  - a) Los anexos del presente Convenio y de cualquier protocolo se propondrán y adoptarán según el procedimiento prescrito en el artículo 29;
  - b) Toda Parte que no pueda aceptar un anexo adicional del presente Convenio o un anexo de cualquiera de los protocolos en que sea Parte lo notificará por escrito al Depositario dentro del año siguiente a la fecha de la comunicación de la adopción por el Depositario. El Depositario comunicará sin demora a todas las Partes cualquier notificación recibida. Una Parte podrá en cualquier momento retirar una declaración anterior de objeción, y en tal caso los anexos entrarán en vigor respecto de dicha Parte, con sujeción a lo dispuesto en el apartado c) del presente artículo;
  - c) Al vencer el plazo de un año contado desde la fecha de la comunicación de la adopción por el Depositario, el anexo entrará en vigor para todas las Partes en el presente Convenio o en el protocolo de que se trate que no hayan hecho una notificación de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) de este párrafo.
3. La propuesta, adopción y entrada en vigor de enmiendas a los anexos del presente Convenio o de cualquier protocolo estarán sujetas al mismo procedimiento aplicado en el caso de la propuesta, adopción y entrada en vigor de anexos del Convenio o anexos de un protocolo.
4. Cuando un nuevo anexo o una enmienda a un anexo se relacione con una enmienda al presente Convenio o a cualquier protocolo, el nuevo anexo o el anexo modificado no entrará en vigor hasta que entre en vigor la enmienda al Convenio o al protocolo de que se trate.

#### ***Artículo 31. Derecho de voto***

1. Salvo lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo, cada una de las Partes Contratantes en el presente Convenio o en cualquier protocolo tendrá un voto.
2. Las organizaciones de integración económica regional ejercerán su derecho de voto, en asuntos de su competencia, con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes Contratantes en el presente Convenio o en el protocolo pertinente. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si sus Estados miembros ejercen el suyo, y viceversa.

#### ***Artículo 32. Relación entre el presente Convenio y sus protocolos***

1. Un Estado o una organización de integración económica regional no podrá ser Parte en un protocolo a menos que sea, o se haga al mismo tiempo, Parte Contratante en el presente Convenio.
2. Las decisiones relativas a cualquier protocolo sólo podrán ser adoptadas por las Partes en el protocolo de que se trate. Cualquier Parte Contratante que no haya ratificado, aceptado o aprobado un protocolo podrá participar como observadora en cualquier reunión de las Partes en ese protocolo.

#### ***Artículo 33. Firma***

El presente Convenio estará abierto a la firma en Río de Janeiro para todos los Estados y para cualquier organización de integración económica regional desde el 5 de junio de 1992 hasta el 14 de junio de 1992, y en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, desde el 15 de junio de 1992 hasta el 4 de junio de 1993.

**Artículo 34. Ratificación, aceptación o aprobación**

1. El presente Convenio y cualquier protocolo estarán sujetos a ratificación, aceptación o aprobación por los Estados y por las organizaciones de integración económica regional. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán en poder del Depositario.
2. Toda organización de las que se mencionan en el párrafo 1 de este artículo que pase a ser Parte Contratante en el presente Convenio o en cualquier protocolo, sin que sean Partes Contratantes en ellos sus Estados miembros, quedará vinculada por todas las obligaciones contraídas en virtud del Convenio o del protocolo, según corresponda. En el caso de dichas organizaciones, cuando uno o varios de sus Estados miembros sean Partes Contratantes en el presente Convenio o en el protocolo pertinente, la organización y sus Estados miembros decidirán acerca de sus responsabilidades respectivas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio o del protocolo, según corresponda. En tales casos, la organización y los Estados miembros no estarán facultados para ejercer concurrentemente los derechos previstos en el presente Convenio o en el protocolo pertinente.
3. En sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación, las organizaciones mencionadas en el párrafo 1 de este artículo declararán el ámbito de su competencia con respecto a las materias reguladas por el presente Convenio o por el protocolo pertinente. Esas organizaciones también informarán al Depositario sobre cualquier modificación pertinente del ámbito de su competencia.

**Artículo 35. Adhesión**

1. El presente Convenio y cualquier protocolo estarán abiertos a la adhesión de los Estados y de las organizaciones de integración económica regional a partir de la fecha en que expire el plazo para la firma del Convenio o del protocolo pertinente. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Depositario.
2. En sus instrumentos de adhesión, las organizaciones a que se hace referencia en el párrafo 1 de este artículo declararán el ámbito de su competencia con respecto a las materias reguladas por el presente Convenio o por el protocolo pertinente. Esas organizaciones también informarán al Depositario sobre cualquier modificación pertinente del ámbito de su competencia.
3. Las disposiciones del párrafo 2 del artículo 34 se aplicarán a las organizaciones de integración económica regional que se adhieran al presente Convenio o a cualquier protocolo.

**Artículo 36. Entrada en vigor**

1. El presente Convenio entrará en vigor el noagésimo día después de la fecha en que haya sido depositado el trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
2. Todo protocolo entrará en vigor el noagésimo día después de la fecha en que haya sido depositado el número de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión estipulado en dicho protocolo.
3. Respecto de cada Parte Contratante que ratifique, acepte o apruebe el presente Convenio o que se adhiera a él después de haber sido depositado el trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el Convenio entrará en vigor el noagésimo día después de la fecha en que dicha Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
4. Todo protocolo, salvo que en él se disponga otra cosa, entrará en vigor para la Parte Contratante que lo ratifique, acepte o apruebe o que se adhiera a él después de su entrada en vigor conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo el noagésimo día después de la fecha en que dicha Parte Contratante deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, o en la fecha en que el presente Convenio entre en vigor para esa Parte Contratante, si esta segunda fecha fuera posterior.

5. A los efectos de los párrafos 1 y 2 de este artículo, los instrumentos depositados por una organización de integración económica regional no se considerarán adicionales a los depositados por los Estados miembros de tal organización.

#### ***Artículo 37. Reservas***

No se podrán formular reservas al presente Convenio.

#### ***Artículo 38. Denuncia***

1. En cualquier momento después de la expiración de un plazo de dos años contado desde la fecha de entrada en vigor de este Convenio para una Parte Contratante, esa Parte Contratante podrá denunciar el Convenio mediante notificación por escrito al Depositario.
2. Esa denuncia será efectiva después de la expiración de un plazo de un año contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación, o en una fecha posterior que se haya especificado en la notificación de la denuncia.
3. Se considerará que cualquier Parte Contratante que denuncie el presente Convenio denuncia también los protocolos en los que es Parte.

#### ***Artículo 39. Disposiciones financieras provisionales***

A condición de que se haya reestructurado plenamente, de conformidad con las disposiciones del artículo 21, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, será la estructura institucional a que se hace referencia en el artículo 21 durante el período comprendido entre la entrada en vigor del presente Convenio y la primera reunión de la Conferencia de las Partes, o hasta que la Conferencia de las Partes decida establecer una estructura institucional de conformidad con el artículo 21.

#### ***Artículo 40. Arreglos provisionales de secretaría***

La secretaría a que se hace referencia en el párrafo 2 del artículo 24 será, con carácter provisional, desde la entrada en vigor del presente Convenio hasta la primera reunión de la Conferencia de las Partes, la secretaría que al efecto establezca el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

#### ***Artículo 41. Depositario***

El Secretario General de las Naciones Unidas asumirá las funciones de Depositario del Presente Convenio y de cualesquiera protocolos.

#### ***Artículo 42. Textos auténticos***

El original del presente Convenio, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados a ese efecto, firman el presente Convenio.

Hecho en Río de Janeiro el cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

*Anexo I*

**IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO**

1. Ecosistemas y hábitats que: contengan una gran diversidad, un gran número de especies endémicas o en peligro, o vida silvestre; sean necesarios para las especies migratorias; tengan importancia social, económica, cultural o científica; o sean representativos o singulares o estén vinculados a procesos de evolución u otros procesos biológicos de importancia esencial;
2. Especies y comunidades que: estén amenazadas; sean especies silvestres emparentadas con especies domesticadas o cultivadas; tengan valor medicinal o agrícola o valor económico de otra índole; tengan importancia social, científica o cultural; o sean importantes para investigaciones sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, como las especies características; y
3. Descripción de genomas y genes de importancia social, científica o económica.

**Anexo II**

**Parte 1  
ARBITRAJE**

**Artículo 1**

La parte demandante notificará a la secretaría que las partes someten la controversia a arbitraje de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Convenio. En la notificación se expondrá la cuestión que ha de ser objeto de arbitraje y se hará referencia especial a los artículos del Convenio o del protocolo de cuya interpretación o aplicación se trate. Si las partes no se ponen de acuerdo sobre el objeto de la controversia antes de que se nombre al presidente del tribunal, el tribunal arbitral determinará esa cuestión. La secretaría comunicará las informaciones así recibidas a todas las Partes Contratantes en el Convenio o en el protocolo interesadas.

**Artículo 2**

1. En las controversias entre dos Partes, el tribunal arbitral estará compuesto de tres miembros. Cada una de las partes en la controversia nombrará un árbitro, y los dos árbitros así nombrados designarán de común acuerdo al tercer árbitro, quien asumirá la presidencia del tribunal. Ese último árbitro no deberá ser nacional de ninguna de las partes en la controversia, ni tener residencia habitual en el territorio de ninguna de esas partes, ni estar al servicio de ninguna de ellas, ni haberse ocupado del asunto en ningún otro concepto.
2. En las controversias entre más de dos Partes, aquellas que compartan un mismo interés nombrarán de común acuerdo un árbitro.
3. Toda vacante que se produzca se cubrirá en la forma prescrita para el nombramiento inicial.

**Artículo 3**

1. Si el presidente del tribunal arbitral no hubiera sido designado dentro de los dos meses siguientes al nombramiento del segundo árbitro, el Secretario General de las Naciones Unidas, a instancia de una parte, procederá a su designación en un nuevo plazo de dos meses.
2. Si dos meses después de la recepción de la demanda una de las partes en la controversia no ha procedido al nombramiento de un árbitro, la otra parte podrá informar de ello al Secretario General de las Naciones Unidas, quien designará al otro árbitro en un nuevo plazo de dos meses.

**Artículo 4**

El tribunal arbitral adoptará su decisión de conformidad con las disposiciones del presente Convenio y de cualquier protocolo de que se trate, y del derecho internacional.

**Artículo 5**

A menos que las partes en la controversia decidan otra cosa, el tribunal arbitral adoptará su propio procedimiento.

**Artículo 6**

El tribunal arbitral podrá, a solicitud de una de las partes, recomendar medidas de protección básicas provisionales.

**Artículo 7**

Las partes en la controversia deberán facilitar el trabajo del tribunal arbitral y, en particular, utilizando todos los medios de que disponen, deberán:

- a) Proporcionarle todos los documentos, información y facilidades pertinentes; y
- b) Permitirle que, cuando sea necesario, convoque a testigos o expertos para oír sus declaraciones.

**Artículo 8**

Las partes y los árbitros quedan obligados a proteger el carácter confidencial de cualquier información que se les comunique con ese carácter durante el procedimiento del tribunal arbitral.

**Artículo 9**

A menos que el tribunal arbitral decida otra cosa, debido a las circunstancias particulares del caso, los gastos del tribunal serán sufragados a partes iguales por las partes en la controversia. El tribunal llevará una relación de todos sus gastos y presentará a las partes un estado final de los mismos.

**Artículo 10**

Toda Parte que tenga en el objeto de la controversia un interés de carácter jurídico que pueda resultar afectado por la decisión podrá intervenir en el proceso con el consentimiento del tribunal.

**Artículo 11**

El tribunal podrá conocer de las reconveniones directamente basadas en el objeto de la controversia y resolver sobre ellas.

**Artículo 12**

Las decisiones del tribunal arbitral, tanto en materia de procedimiento como sobre el fondo, se adoptarán por mayoría de sus miembros.

**Artículo 13**

Si una de las partes en la controversia no comparece ante el tribunal arbitral o no defiende su causa, la otra parte podrá pedir al tribunal que continúe el procedimiento y que adopte su decisión definitiva. Si una parte no comparece o no defiende su causa, ello no impedirá la continuación del procedimiento. Antes de pronunciar su decisión definitiva, el tribunal arbitral deberá cerciorarse de que la demanda está bien fundada de hecho y de derecho.

**Artículo 14**

El tribunal adoptará su decisión definitiva dentro de los cinco meses a partir de la fecha en que quede plenamente constituido, excepto si considera necesario prorrogar ese plazo por un período no superior a otros cinco meses.

**Artículo 15**

La decisión definitiva del tribunal arbitral se limitará al objeto de la controversia y será motivada. En la decisión definitiva figurarán los nombres de los miembros que la adoptaron y la fecha en que se adoptó. Cualquier miembro del tribunal podrá adjuntar a la decisión definitiva una opinión separada o discrepante.

**Artículo 16**

La decisión definitiva no podrá ser impugnada, a menos que las partes en la controversia hayan convenido de antemano un procedimiento de apelación.

**Artículo 17**

Toda controversia que surja entre las partes respecto de la interpretación o forma de ejecución de la decisión definitiva podrá ser sometida por cualesquiera de las partes al tribunal arbitral que adoptó la decisión definitiva.

**Parte 2**  
**CONCILIACION**

**Artículo 1**

Se creará una comisión de conciliación a solicitud de una de las partes en la controversia. Esa comisión, a menos que las partes acuerden otra cosa, estará integrada por cinco miembros, dos de ellos nombrados por cada parte interesada y un presidente elegido conjuntamente por esos miembros.

**Artículo 2**

En las controversias entre más de dos partes, aquellas que compartan un mismo interés nombrarán de común acuerdo sus miembros en la comisión. Cuando dos o más partes tengan intereses distintos o haya desacuerdo en cuanto a las partes que tengan el mismo interés, nombrarán sus miembros por separado.

**Artículo 3**

Si en un plazo de dos meses a partir de la fecha de la solicitud de crear una comisión de conciliación, las partes no han nombrado los miembros de la comisión, el Secretario General de las Naciones Unidas, a instancia de la parte que haya hecho la solicitud, procederá a su nombramiento en un nuevo plazo de dos meses.

**Artículo 4**

Si el presidente de la comisión de conciliación no hubiera sido designado dentro de los dos meses siguientes al nombramiento de los últimos miembros de la comisión, el Secretario General de las Naciones Unidas, a instancia de una parte, procederá a su designación en un nuevo plazo de dos meses.

**Artículo 5**

La comisión de conciliación tomará sus decisiones por mayoría de sus miembros. A menos que las partes en la controversia decidan otra cosa, determinará su propio procedimiento. La comisión adoptará una propuesta de resolución de la controversia que las partes examinarán de buena fe.

**Artículo 6**

Cualquier desacuerdo en cuanto a la competencia de la comisión de conciliación será decidido por la comisión.





**ANEXO 2:**  
**METAS 2010**



## META 2010

La conferencia de las partes, mediante su decisión VII/30, anexo II, decidió establecer un marco provisional para los objetivos y metas, a fin de aclarar lo relativo a la meta mundial 2010 [reducción significativa en el ritmo actual de pérdida de diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional, como una contribución al alivio de la pobreza y para el beneficio de la vida en la Tierra] adoptada mediante la decisión VI/26, ayuda a evaluar el progreso logrado hacia la meta y promover la coherencia entre programas de trabajo del convenio.

El marco aprobado para evaluar el progreso hacia la meta de 2010, aprobado por la Conferencia de las Partes en su decisión VII/30, incluye once metas Mundiales, cada una con objetivos específicos.

| <b>Metas y objetivos</b>  |
|---|
| <b>Proteger los componentes de la diversidad biológica</b>  |
| <b>Objetivo 1. Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, habitat y biomas.</b>  |
| Meta 1.1: Por lo menos se conserva eficazmente el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo.   |
| Meta 1.2: Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica.   |
| <b>Objetivo 2. Promover la conservación de la diversidad de las especies.</b>   |
| Meta 2.1: Se restaura y mantiene o reduce la disminución de determinados grupos taxonómicos.  |
| Meta 2.2: Mejora la situación de especies amenazadas.   |
| <b>Objetivo 3. Promover la conservación de la diversidad genética.</b>  |
| Meta 3.1: Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socioeconómico, y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados. |
| <b>Objetivo 4. Promover la utilización y consumo sostenible.</b>  |
| Meta 4.1: Productos basados en la diversidad biológica, obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica  |
| Meta 4.2: Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta la diversidad biológica.   |
| Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional.   |
| <b>Objetivo 5. Reducir las presiones de la pérdida de hábitat, del cambio y degradación de la utilización del suelo, y de la utilización insostenible del agua.</b>   |
| Meta 5.1: Se disminuye el ritmo de pérdida y de degradación de los hábitat naturales  |

|   |
|---|
| <p><b>Objetivo 6. Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras.</b></p> <p>Meta 6.1: Trayectos controlados para la mayoría de las posibles especies exóticas invasoras.</p> <p>Meta 6.2: Planes de gestión para la mayoría de las especies invasoras que amenacen a los ecosistemas, hábitat, o especies.</p>  |
| <p><b>Objetivo 7. Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación.</b></p> <p>Meta 7.1: Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.</p> <p>Meta 7.2: Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.</p>  |
| <p><b>Mantener los bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar el bienestar humano</b></p>   |
| <p><b>Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a los medios de vida.</b></p> <p>Meta 8.1: Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.</p> <p>Meta 8.2: Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre.</p>   |
| <p><b>Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales</b></p>  |
| <p><b>Objetivo 9. Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales.</b></p> <p>Meta 9.1: Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.</p> <p>Meta 9.2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho de participación en los beneficios.</p>   |
| <p><b>Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos</b></p>   |
| <p><b>Objetivo 10. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos.</b></p> <p>Meta 10.1: Todas las transferencias de recursos genéticos en consonancia con el CDB, el Tratado Internacional sobre Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros acuerdos aplicables.</p> <p>Meta 10.2: Los beneficios provenientes de la comercialización y de otras utilidades de los recursos genéticos compartidos con los países que proporcionan tales recursos.</p> |
| <p><b>Garantizar la disposición de los recursos adecuados</b></p>   |

***Objetivo 11. Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio.***

Meta 11.1: Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo para permitir la aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.

Meta 11.2: Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.



Esta publicación fue impresa en los talleres gráficos de Serviprensa, S. A. en el mes de mayo de 2006. La edición consta de 1,000 ejemplares en papel bond 80 gramos.